

ARGENSOLA

REVISTA DEL INSTITUTO DE
ESTUDIOS ALTOARAGONESES



Núm. 97

HUESCA
MCMLXXXIV



INSTITUTO DE ESTUDIOS
ALTOARAGONESES
Dirección de Huesca

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

ARGENSOLA

REVISTA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES
(DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA)



Director: Federico Balaguer Sánchez.

Consejo de Redacción: Antonio Durán, M.^a Angeles Campo,
Bizén d'o Rio, Mercedes Jaime y Juan A. Foncillas

Redacción y Administración: Instituto de Estudios Altoaragoneses
C/. Duquesa Villahermosa, 3. Teléfono (974) 24 01 80
22001 HUESCA

ARGENSOLA se publica en Cuadernos Semestrales, formando un volumen anual

ISSN: 0518-4088

Depósito Legal: M. 2207-1958

IMPRIME: COMETA, S. A. — Ctra. Castellón, Km. 3,400. — ZARAGOZA



INSTITUTO DE ESTUDIOS
ALTOARAGONESES

Diputación de Huesca

ARGENSOLA

REVISTA DEL INSTITUTO DE
ESTUDIOS ALTOARAGONESES



Núm. 97

TOMO XXVII (fasc. 1)

HUESCA

I SEMESTRE 1984



INSTITUTO DE ESTUDIOS
ALTOARAGONESES

Diputación de Huesca



INSTITUTO DE ESTUDIOS
ALTOARAGONESES

Dependència de Baesca

S U M A R I O

ESTUDIOS:

| | |
|---|-----|
| La población altoaragonesa de Esplús y su dependencia de la Catedral de Roda de Isábena, por <i>Francisco Castellón Cortada</i> ... | 5 |
| El intervencionismo municipal ante las crisis de subsistencias y epidémicas del siglo XVII, según las "Cartas misivas" de la ciudad de Huesca, por <i>Jesús Inglada Atarés</i> | 57 |
| El "Romance de Paco el del Molino" en <i>Réquiem por un campesino español</i> , de Ramón J. Sender, por <i>José Luis Negre Carasol</i> ... | 99 |
| "Nueva España": Literatura y Prensa (1938-1939), por <i>Ana María Ramírez de Arellano Oñate</i> | 123 |

COMENTARIOS:

| | |
|--|-----|
| Pedestrismo lúdico-competitivo en el Altoaragón, por <i>José Antonio Adell Castán</i> y <i>Celedonio García Rodríguez</i> | 161 |
|--|-----|

DOCUMENTOS:

| | |
|--|-----|
| Encuesta sobre o conoximiento de l'aragonés y a suya literatura, por <i>Chesús Lorién Ximeno Vallés</i> | 173 |
|--|-----|



Los estudios y comentarios que se ofrezcan para ser publicados en ARGENTOLA deberán ser originales, de carácter estrictamente científico o literario, e inspirados —aunque no de un modo exclusivo— en temas altoaragoneses.

Dichos trabajos se presentarán en folios mecanografiados a doble espacio, con un máximo de 30 líneas por folio y 70 espacios por línea, y el número total de folios no podrá exceder de 40. Las notas, numeradas en orden correlativo, irán en hojas aparte, al final del texto.

La redacción se reserva la libertad de modificar, en ciertos aspectos accesorios, si le pareciera conveniente, los trabajos presentados.

Cada autor asume la responsabilidad intelectual de las ideas y afirmaciones contenidas en sus escritos.



INSTITUTO DE ESTUDIOS
ALTOARAGONESSES

Diputación de Huesca

E S T U D I O S

LA POBLACION ALTOARAGONESA DE ESPLUS Y SU DEPENDENCIA DE LA CATEDRAL DE RODA DE ISABENA

POR Francisco CASTILLÓN CORTADA

I. INTRODUCCIÓN.

La villa altoaragonesa de Esplús se halla situada en la comarca del Medio Cinca, a 281 m de altitud, con las coordenadas siguientes: 41°, 47', 50" N. y 3°, 57', 40". E.: Hoja 359; su territorio municipal abarca una extensión de 83,46 km²; confina al Norte con Valcarca y Binéfar; a Oriente, con la Clamor Amarga, límite fronterizo histórico del reino de Aragón con el principado de Cataluña desde 1300; al Sur, limita con Belver y Ráfales; a Poniente, con Binaced. Su territorio, secularmente baldío y desértico, vióse transformado en exuberante regadío con la llegada de las aguas del Canal de Aragón y Cataluña (1906), constituyendo en la actualidad un municipio altamente potenciado en el aspecto agrícola y ganadero ¹.

¹ En el año 1906 fue solemnemente inaugurado el Canal por el rey Alfonso XIII (1885-1931); anteriormente, en 1783, el ingeniero Manuel Inchauste había presentado un minucioso trazado del Canal. Entre otras cosas decía: *...se hará otro canal colateral frente a la ermita de santa Ana, de Vinomás (San Esteban de Litera) ...a oriente seguirá por el Tozal de las Orcas (Esplús), siguiendo hacia los montes de Balcarca, de Binaced y Casanovas, oriente de la sierra de Marquillén (Ráfales)* (CASTILLÓN, F., *Política hidráulica de templarios y sanjuanistas en el valle del Cinca*, "Zurita", 35-36 (Zaragoza, 1979), pp. 381-445). El llamado canal de Zaidín, de 15 m³/seg., que mide 48 km. de longitud, fertiliza treinta mil has.; de este canal arrancan las acequias de Esplús, Valcarca y Ripol.



Dentro de su territorio son frecuentes los hallazgos de épocas pasadas. Parece segura la ubicación en las cercanías de Esplús de la población ilergete-romana conocida como Mendiculeia, concretamente en la partida llamada de Las Pueblas de Malmazat. Según el *Itinerario* de Antonino y los *Vasos Apolinarie*s, la Vía Imperial Augusta, que, procedente de Tárraco, venía por Ilerda, siguiendo el vetusto camino de Monzón por Almacellas, continuaba por las planicies de Ventafarinas, Ráfales y Las Pueblas, tocando en Mendiculeia, en dirección a Yolus (Monzón o sus alrededores). En la milla CCLIII, a XXII de Ilerda, se hallaba Mendiculeia, hoy convertida en campos de cultivo. No obstante las remodelaciones, afloran por todo su suelo numerosos vestigios que demuestran la existencia de la mencionada estación, consistentes en cerámicas rojas y negras, teselas, pesas de barro cocido, sillares, restos de capiteles, monedas de las cecas de Osca y de Ilerda².

El topónimo de Esplús —opinamos con todas las cautelas— podría derivarse de una voz ibérica, conservada en el vascuence actual, *spelunz*

² CARRILLO, P., *Vía romana de Summo Pyrinea a Cesaraugusta*, Zaragoza, 1951. Por el interior de Esplús pasa una vetusta cabañera, posible camino romano de carácter municipal, con restos de piedras que conservan alguna inscripción, de ascendiente romano. La Vía Imperial, al parecer, cambió de dirección en el año 1326, siendo rey Jaime II (1291-1327). A súplica del procurador de la Orden Sanjuanista, encargó a García de Castro, *bayle* general de Sobrarbe y las Valles, que recibiese certificación de si la variación del camino que va de Monzón a Lérida podía hacerse por Binéfar, propio de la encomienda monzonesa, sin perjuicio de nadie. El comisionado remitió la certificación al rey, quien, visto el proceso y examinados los testigos, hacía constar que quienes transitaban por aquel camino pasaban cerca de Binéfar, como cosa de un tiro de ballesta. Y así, sin gran desviación e incomodidad, se podía hacer la mutación. El monarca ordenó se construyera la variante por donde mejor se pudiera, obstruyendo o cerrando el paso del camino antiguo, que no era otro que la Vía Imperial romana (ACA. Reg. 228-229, fol. 198). Como se ve, se trata del cierre de la Vía, dejando la mansión Mendiculeia, conocida como Pueblas de Malmazat, hoy de Esplús, sin comunicación; la Vía, que se dividía por mansiones (jornadas), al entrar en Aragón tenía en Mendiculeia la primera mansión; de una a otra el camino era de un día; además de las mansiones, existían las mutaciones, trechos más cortos, de nueve millas, donde se paraban los viajeros para descansar, reponer fuerzas, atender la caballería, ... Cada milla romana —los *miles passus*— representaba mil dobles pasos de marcha de los legionarios, cada uno de cinco pies de longitud. Cerrada, pues, la Vía, quedó hasta nuestros días un camino vecinal, llamado de *los contrabandistas o bandoleros*, que, viniendo por Esplús, se lanza por el llano del santuario de la Virgen de la Alegría, cruzando el Cinca por las antiguas Pasaderas o Alcantarilla (el puente).

La estación Mendiculeia, conocida a partir del Medievo como Pueblas de Malmazat, fue propiedad de los templarios de Monzón, y más tarde, de los sanjuanistas. Sabemos que en el año 1606 sus tierras eran alquiladas por el Concejo de Binéfar durante veintinueve años, por el precio de seis mil sueldos jaqueses; en el año 1753, el infanzón binefarenses Tomás Mozárabe administraba algunas tierras de las Pueblas (AHN. Sección OO.MM. Encomienda de Monzón, legajos 12, núm. 19 y legajo 14, núm. 1).



'campo de matorrales'. La posibilidad de proceder de *spelunca* 'cueva' es difícil de aceptar, dada la carencia de cuevas en su territorio.

La demografía local ha ido oscilando a través de los años. Así, sabemos que en el año 1638 contaba con 16 vecinos y 40 de comunión. La cifra fue aumentando a lo largo de los siglos (6 vecinos = 30 habitantes en 1758; 40, en 1826; 450, en 1831; 565, en 1890; 747, en 1910; 1.150, en 1960, y 1.262, en 1966) hasta llegar a los 1.650 habitantes del año 1985.

Pasando al aspecto religioso, diremos que el templo parroquial de Esplús ha estado dedicado desde el siglo XI a San Vicente mártir, al igual que el de Roda de Isábena, debido a su dependencia respecto a aquella catedral ribagorzana.

Sabemos que en el año 1445 contaba con un párroco y un vicario. El altar mayor poseía un beneficio fundado por el rector y los jurados, con una renta de diez libras sobre la población de Esplús y de Ráfales, con obligación de celebrar sesenta misas al año. La cercana población de Ráfales, hoy finca de los duques de Villahermosa, tuvo su templo dedicado a Santa María y contada en el año 1445, entre sus libros litúrgicos, con un *misal optimus et correctus in canone*, un epistolario y evangelario, un misal muy antiguo, un salterio y un hebdomadario, además de un cáliz de plata y dos casullas. Poseía un beneficio instituido por la cofradía medieval de San Miguel y una renta de setenta sueldos. La visita episcopal de este mismo año advierte al párroco su falta de residencia *propter paupertatem dicte ecclesie et tenuitatem eiusdem ac temporis sterilitatem*, aunque el templo estaba bien edificado, cubierto e iluminado, pero poco limpio... El visitador ordenaba a los párrocos de Esplús y de Ráfales la confección de las formas de la Eucaristía con harina limpia, sin sal y con recipientes nítidos, bajo pena de cincuenta sueldos; los párrocos debían comprar un libro para la inscripción de los niños bautizados y sus padres, de los que se confesaban y morían; después de las preces, se les recomendaba formular el *pater nostres, ave María* y *Credo* en voz alta³.

³ Archivo Catedral de Lérida, Sección *Libro de visitas de obispos, año 1445*, obispo García Aznares de Añón (1435-1449). El despoblado de Ráfales, de topónimo musulmán, es frecuentemente mencionado en la documentación medieval. Dependió del reino de Monzón (1093), y en el año 1173, en el reparto efectuado entre el obispo de Lérida y los templarios de Monzón, las iglesias de Ráfales y de Esplús fueron adjudicadas a la mitra, con sus diezmos y primicias (CASTILLÓN, F., *Discusiones entre los obispos de Lérida y los templarios de Monzón*, "Ilerda", 36 (Lérida, 1975), pp. 41-96); en el año 1517, día 12 de junio, Matías



En el año 1541, el templo de Esplús contaba con dos campanas y el cementerio se hallaba *in circuitu*, es decir, alrededor de la iglesia⁴. Poseía la parroquial en el año 1558 seis aniversarios de cinco sueldos cada uno y un beneficio dedicado a la Virgen del Romeral, con una renta de cincuenta reales⁵.

En 1637, poco antes de la Guerra de Secesión (1642) y siendo párroco don Francisco Mora⁶, Esplús contaba con una floreciente cofradía del Rosario y un vecindario de dieciséis vecinos, es decir, ochenta habitantes y cuarenta personas de comunión. El inventario del templo constaba de los siguientes objetos sagrados: una cruz de plata procesional; un cáliz de plata, con dos patenas; cinco casullas; dos albas; un palio de chamalote colorado y blanco; un pendón de damasco blanco; tres corporales y sus cubrecálices; seis manteles; una lámpara de latón y un incensario; dos misales y un ritual; un viril de plata; una muceta para llevar el Viático a los enfermos; el mandato de los clérigos que llaman a los entierros, y otro, a la doctrina cristiana; el de las misas que sobraren, de los que tratan de casarse.

En el año 1738, la iglesia parroquial, según el *Libro de visitas*,

es de san Vicente Mártir, tiene la anexa de Ráfales cuio Sr. es la casa del Conde de Guara, y aora dos años tenía la anexa del Quarteret de la Muzola, de entonces acá está en pleyto con el Sr. Castellán de Amposta y por falta de intereses no puede seguir la causa en la qual Iglesia ay una capilla de Ntra. Sra. del Romeral donde ay fundado un beneficio de la invocación susodicha, cuios Patrones son los Regidores

Moncayo, señor de Ráfales, concedió una antépoca de doce cahíces de trigo y doce de ordio de treudo, pagaderos por San Miguel de setiembre, sobre el término y partida de Vencillón (AHN. Sección OO.MM. Enc. Monzón, leg. 2, núm. 3). En el año 1737, Ráfales era del conde de Guara, con su anejo Quarteret de la Mozola (aquí hubo una capilla durante la musulmanización, de ahí el topónimo *al mussalá* 'la capilla'); posteriormente, se documenta la ermita de la Virgen del Romeral (*Libro de visitas 1445*). El año 1418, día 18 de abril, la población de Ráfales pagaba al beneficio de santa María de Esplús 41 sueldos, 8 dineros anuales (ACL, cajón 71, núm. 4859). En relación con Vencillón, del término de Esplús, se despobló durante el siglo XVII con motivo de las guerras y de las sequías, hasta que en 1965 renació un poblado construido por el Instituto Nacional de Colonización (hoy IRYDA). Sabemos que Vencillón fue de los templarios de Monzón, dado por Pedro II el Católico (1196-1213), quien, antes de partir para la batalla de las Navas (1212) hizo entrega de algunas tierras *circa Magnam Clamorem versus Avinsellonem* (MIRET i SANS, U., *Les cases dels templers i hospitalers a Catalunya*, Barcelona, 1910, p. 343). En 1730 se disputaba el despoblado de Vencillón entre el castellán de Amposta y el marqués de Campo Franco (AHN. Sección OO.MM. Enc. Monzón, leg. 13, núm. 12).

⁴ Archivo Catedral de Lérida (ACL), *Libro de visitas 1541*, Jaime de Conchillos (1513-1542).

⁵ ACL, *Libro de visitas 1559*, obispo Miguel Despuig (1556-1559).

⁶ ACL, *Libro de visitas*, obispo Bernardo Caballero de Paredes (1636-1642).



que son, y por tiempo serán de dicho lugar de Esplux; tiene de renta cinco libras jaquesas que las paga dicho lugar los que perciben los diezmos de los frutos de trigo, cebada, centeno, abena, bino, carne y aceyte son del Sr. Prior Maior y camarero de la Santa Iglesia Cathedral de Roda, en esta forma: Este la quarta parte, y aquél las tres partes del diezmo, el que le paga de diezmo, para los dichos, y nueve para el dueño de dichos frutos, exceptuando en los ganados de la montaña, que se paga de veinte corderos o corderas, uno, para los dichos, y diez y nueve para el ganadero y siendo ganado del País, se paga como de los demás frutos. El que percibe la primicia de todos los frutos susodichos es el Rector de dicha parroquial Iglesia para su preciso alimento. Quien asiste a dicha Iglesia y la sacristía para su manutención, decencia y adorno es el dicho lugar de Esplux, para cuio fin de la manutención de dicha sacristía de pan, bino, aceyte, cera y demás jocalías dan al Rector de dicha parroquial en cada un año mediante acto testificado de su concordia con los censualistas y acreedores la cantidad de diez y siete libras.

La Rectoría la provee el Sr. Obispo de Lérida, la renta consiste en la primicia susodicha, que ésta es incierta, y desde que yo estoy se computa un año con otro en setenta libras jaquesas, poco más o menos; tiene de cargas el pagar la quarta decima, dar dos panes benditos al año, la cera de la Candelera y los ramos para su propio día, limpiar la ropa de la Iglesia. Tiene que celebrar el Rector treinta y uno aniversarios que están fundados en distintas casas de dicho pueblo y en la Cofradía del Rosario del mismo lugar; se le da de cantidad (roto) uno de ellos cinco sueldos; cuia cofradía la manejan los sugetos que (roto) del mismo lugar; tiene la porcion de trigo dividido en los mismos de el lugar. En dicha Iglesia ay tres amitos, tres albas, dos medio andadas y una nueba; tres cingulos, quatro casullas con cinco colores distintos, que son de negro y morado de felpa, rojo, verde de brocado y blanco de brial con sus manípulos y estolas correspondientes; hay tres capas todo de lana y lino, la una color rojo, las otras negro y morado; hay un sobrepelliz con muceta verde para cuando sale el Santísimo de su Casa que se lleba por modo de viático; ay cruz, linterna, incensario y nabecilla con su cuchrilla y crismas para bautizar, con su jarrica para el bautismo y calderilla para el agua bendita. Ay globo para el reservado de plata y dorado por el interior, vasito para el reservado; ay viril de plata para el día del Corpus; ay un cáliz de plata con la patena, una docena de pañicos para purificar, quatro para lababo, quatro juegos de corporales; hay un palio blanco de tafetán; ay quatro frontales cada uno con su color en dos bastidas para el altar mayor y dos en una bastida para el altar del Rómeral con quatro lápidas, la una para el tabernaculo, la otra para el altar Mayor, la otra para Ntra. Señora, y otra para la arquilla del Monumento. Esplús, 14 de febrero de 1738, Vicente de Marco, Rector⁷.

En el año 1783 habitaban Esplús (perteneciente al señorío de Roda) seis vecinos, cuatro jornaleros y cuatro viudas. El anejo Ráfales se hallaba, después de la peste y de persistentes sequías, completamente despoblado. El curato de Esplús valía 160 escudos cada año; la primicia consistía en trigo, centeno, ordio, avena, mixtura, mijo, vino, aceite y corderos. La rectoría poseía un campo blanco en las Eras y en la Cla-

⁷ ACL, *Libro de visitas*, obispo Gregorio Galindo (1736-1756).



mor de cuatro cahizadas de sementero y usufructo de ocho cahíces de grano. En la Llana, tenía una faja de tierra blanca de tres cahíces, y en la Clamor, otra tierra campa de tres fanegas; un huerto con su balsa hacia el Calvario; una *faja* con 24 oliveras, de tres fanegas de sementero, en la partida Lasqueiles; una tierra con dos olivares en el camino de Monzón; una casa con patio y cía con capacidad para albergar veintisiete cahíces, además de una gran bodega. El prior de Roda recoge los diezmos del término de Esplús y el cuarto es del camarero o tesorero de aquella catedral.

La iglesia es nueva y no tiene renta. Hay dentro de la misma quince sepulturas de particulares; diez ya las poseía en la iglesia vieja; cuenta con cinco altares, dedicados a San Vicente, Virgen del Romeral, Santo Cristo, Santos Pedro y Pablo. En la capilla del Romeral hay un beneficio, financiado por los regidores del pueblo, que tiene las siguientes obligaciones: asistir durante la Semana Santa a los oficios; acompañar al púlpito al predicador para la fiesta de San Vicente y decir la misa el día de San Gregorio en la ermita del Salvador de Calavera (Belver). En la capilla del Romeral se hallaba fundada la cofradía del Rosario, con la posesión de dos campos y la obligación de velar a los enfermos, rezar tres partes de rosario y cantarlo a la aurora durante los domingos del año. La parroquia custodiaba una valiosa reliquia de San Vicente, en relicario de plata, de seis onzas de peso; el campanario poseía dos campanas y un cimbalillo, además del reloj. El autor de esta Visita Pastoral señala la miseria vivida en Esplús durante estos años: “(...) solamente cuarenta caíces de grano se ha recogido... hace quatro años que no se recoge casi nada (...)”⁸.

Esplús contaba en 1826 con cuarenta vecinos; el anejo Ráfales se hallaba completamente despoblado y era posesión del duque de Villahermosa (únicamente había en él unos pajares). La renta del párroco de Esplús era durante estos años de trescientos dineros. El cabildo rodense recibía los diezmos, teniendo para ello el granero y un colector; el obispo de Lérida recogía los diezmos de Ráfales, aunque el monte estaba yermo y su única riqueza eran los corderos. La iglesia de Esplús es nueva, dice el visitador, así como el cementerio; cuenta con cinco altares y una cofradía del Rosario⁹.

⁸ ACL, *Libro de visitas*, obispo Joaquín Sánchez Ferragudo (1771-1783).

⁹ ACL, *Libro de visitas*, obispo Pablo Colmenares (1825-1832).



A finales del siglo XIX, concretamente en el año 1890, era parroquia de presentación real y su templo tenía altares dedicados a San Vicente, el patrono, al Santo Cristo, Corazón de María, Virgen del Rosario y del Romeral; proseguía el beneficio del Romeral con obligación de celebrar misa en San Salvador de Calavera para la fiesta del llamado *Santo del Agua*, es decir, San Gregorio de mayo. La cofradía del Rosario durante estos años poseía plena vitalidad. La actual ermita de San Roque, aunque no se menciona por estas fechas, al parecer fue edificada a comienzos del siglo XX con motivo de la declaración de la peste¹⁰.

En cuanto a los diezmos de la parroquia de Esplús, sabemos que poco antes de la Desamortización (1835), es decir, en el año 1807, eran perceptores de éste los canónigos de Roda, mientras que el perceptor de la primicia era el cura párroco. A juzgar por una relación de la época,

La cuota que se paga al Diezmo, es de diez, uno, y de la Primicia, de treinta, uno. Los Diezmadores y Primicieros perciben las porciones del Diezmo y Primicia quando los llaman los dueños al tiempo de la recolección de los frutos, o quando han concluido de recogerlas pagan los dueños de la recolección de los frutos, que les corresponden.

Se paga diezmo y primicia de trigo, de centeno, de ordio, de avena, de vino, de azeite, y de corderos, que es lo único que se recoge en el país.

Dicha contribución de grano se executa en grano; la de vendimia en ubas; la de olivas en azayte.

Los Diezmos no los cobran por sí mismos los Perceptores, sino por arrendatarios, que son los de la Compañía de don Joseph Cortadellas, que reside en Calaf (Barcelona). El Perceptor de la primicia la cobra por sí mismo¹¹.

Al llegar la Desamortización, contaba la parroquia de Esplús con las siguientes posesiones: una casa parroquial en la calle de la Iglesia, que confronta con Joaquín Marco, por valor de cuatro mil reales de vellón; un campo en la partida de Campos Bajos, de seis juntas, colindante con el Camino de la Balsa y de Lérida; un campo con olivos en la partida de las Oliveras, junto a Daniel Pico y al camino de Binéfar; otro campo en la partida de Monte del pueblo, de una junta, que confronta con Francisco Pico y Joaquín Fontoba; un campo en Viñas Bajas, de dos juntas, con linderos de Antonio Bayón; una viña en la partida del Monte, de fanega y media, colindante con Pablo Ibarz y Joaquín Fontoba; otra viña en la partida de las Viñas de Ramón Ibarz y Ramón Ciñón; una viña con olivos, en la partida de las Oliveras, de

¹⁰ ACL, *Libro de visitas*, obispo José Meseguer y Costa (1885-1905).

¹¹ ACL, estantería visitas obispos, carpeta Diezmos y primicias del obispado.



dos fanegas, que confronta con Antonio Ibarz y Pedro Fantoba. Además, la parroquia tenía seis censos¹².

Después del anterior marco geográfico-histórico, vamos a tratar diferentes aspectos de Esplús, especialmente relacionados con el Medievo. Creemos puede ser de interés el conocimiento de este pueblo para sus habitantes, para los de la zona oriental oscense; precisamente su iluminación puede propiciar un acercamiento a la capital de la provincia. Hoy, constatamos un acusado deseo por descubrir las propias raíces y la identidad aragonesa de estos pueblos oscenses, situados en frontera, pero que se sienten profundamente altoaragoneses. Puede ser de gran utilidad ofrecer monografías locales que vayan perfilando la gran historia altoaragonesa. Hará falta, para ello, introducirse en la entraña de cada pueblo, aportando la documentación pertinente, descubrir su secular trayectoria, sus monumentos, sus costumbres. Esto se consigue recorriendo los pueblos y sus archivos, desentrañando su alma, sus avatares, aunque ordinariamente nos parezca una historia sin fastos deslumbrantes. La pequeña historia de cada pueblo es de considerable importancia para sus habitantes. Es, a todas luces, necesario que cada pueblo conozca su pasado, porque si lo ignora no será dueño de su futuro. Un pueblo que no recuerda y se ilusiona por su historia ha perdido su memoria. O —como señala el filósofo Julián MARÍAS— toda tendencia a descalificar el pasado, a olvidarlo y a anularlo produce en los pueblos un estado de indiferencia reaccional que hace posible cualquier manipulación de sus habitantes. Cuando un pueblo no sabe lo que es, deja de serlo, y se le puede sustituir su verdadera realidad con cualquier embeleco.

La gratitud y el remordimiento son dos sentimientos que nos vinculan con nuestro pasado; lo primero, el recuerdo agradecido al cabildo de Roda, que hizo posible la custodia de valiosos documentos para la posteridad, y lo segundo, el vacío de monumentos y obras de arte desaparecidos por la barbarie y la falta de cultura.

Es preciso advertir al amigo lector que estas pequeñas notas relacionadas con la historia de Esplús y su conexión con el cabildo de Roda no constituyen una completa historia, sino que vienen a ser la aportación a un vacío que éste y otros pueblos experimentan al tratar de introducirse en su pasado. En resumen, el contenido del presente artículo

¹² ACL, cajón 144.



trata de ofrecer los documentos inéditos custodiados en el Archivo Catedralicio de Lérida, venidos el pasado siglo de la catedral rotense, además de otras noticias exhumadas de los libros de protocolos notariales y libros de visitas de los preladados ilderdenses.

2. CARTA DE DONACIÓN DEL CASTILLO Y TEMPLO DE ESPLÚS AL CABILDO DE RODA.

La ciudad de Monzón fue reconquistada el día 24 de junio, fiesta de San Juan Bautista, por el rey Sancho Ramírez (1063-1094) y su hijo, el príncipe-rey Pedro I (1094-1104), creando un reino medieval centrado en el castillo montisonense, cuyos límites iban desde la Clamor Amarga de Almacellas hasta el otro lado del Cinca, y desde Almerge (Bergal o Azanuy) hasta Zaidín¹³.

Durante el mes de julio de 1089, hallándose el monarca en Monzón, hizo donación de la villa, iglesia y castillo de Esplús al cabildo de la catedral de Roda de Isábena. La reconquista, pues, de Esplús, ha de situarse al mismo tiempo que la de Monzón, siendo anexionada su población al reino monzonés. En el año 1092, es mencionada la villa de Esplús como parte integrante del reino: *Splues* (Esplús), además de las almunias (casas de campo con explotación agraria) ubicadas dentro de su término municipal, como *Raafals* (Ráfales), *Borgexaras* (Brujas) y *Coscollola*¹⁴. El documento de donación dice así:

Crismon. In nomine sancte et individue Trinitatis regnantis in secula amen. Ego Sancius Dei gratia rex pampilonensium, aragonensium sive rippacurciensium, una cum filio meo Petro, facimus hanc cartam donacionis. Et placuit nobis libenti animo et spontanea voluntate et sancto Vincencio martiri glorioso de Rota, illum castrum et villam et ecclesiam, quod dicitur Splugs, et ad proprium alodium tradimus cum omnes suos terminos et cum omnibus suis pertinentiis, sicut erat inde tenente istud predictum castrum die quando donavimus ad locum supra scriptum. Et damus terminos eidem castello, ex parte orientis usque in terciam vallem. Ex parte occidentis etiam aquilonis sicut aqua discurrit. Ex parte meridie, usque in illam vallem que est super Arrafal et dividit cum eo. Hoc igitur castrum et villam et ecclesiam cum totis suis pertinentiis, sicut predictum est, donamus an integro, et in perpetuum tradimus Deo et sancto Vincencio et ad augmentacionem illius pauperime ecclesie et canonicis ibi Deo servientibus, ut sanctus Vincencius sit nobis propicius aliique sancti qui ibi adorantur, et intercedant

¹³ ACL, *Libro Verde*, fol. 14.

¹⁴ UBIETO, A., *Colección diplomática de Pedro I de Navarra y de Aragón*, Zaragoza, 1951, doc. 11, p. 222.



pro nobis ad dominum Deum nostrum et animabus patris et matris nostre omniumque fidelium cristianorum et stabilitate totius regni et pro salute omnium nostrum. Salva nostra fidelitate et de omni nostra posteritate, per secula cuncta.

Sig † num Sancii regis. (Firma en árabe de su hijo Pedro, puesta entre dos cruces).

Facta carta ista in era M^a.C^a.XX^a. VII^a. in mensa iulio in civitas qui vocatur Montson. Regnante domino nostro Iesu Cristo et sub eius gratia ego Sancius gracia Dei rex in Pampilona, in Aragone. Petro filio meo in Superarbi, in Ripacurcia, et gratia Dei ambos in Montsone. Rex Adefonsus in Toledo, Petrus Episcopus in Pampilona. Alius episcopus dominus Petrus in Aragon. Episcopo domino Raimundo Dalmacio in Rota. Comite domno Sancio in Erro et in sancti Stephani. Senior Exemino Garcez et senior Ennego Sangez in Montesono. Senior Lope Garcez in Unocastello et in Rosta. Senior Fortunio Lobez Alferiz in Agero et in Arlas. Senior Petro Sancii in Boltagna et in Lusía. Senior Orti Ortis et senior Fortunio Sangiz et senior Fortunio Arivel et senior Galindo Data in Monte Aragon.

Ego Galindo sub iussione domini mei regis Sancii et Petro filio eius hanc cartam scripsi et hoc signum † feci.

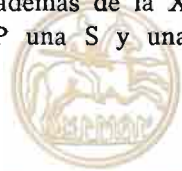
2.1. Transcripción del documento.

YELA UTRILLA, que publicó el anterior documento, cometió un grave error en la transcripción del topónimo, confundiendo Esplús con Esplugas. Resulta extraño este desliz, dada la existencia de tres documentos originales rotenses referidos a la donación de Esplús y conservados en el archivo capitular de Lérida. En el mismo error cayó también UBIETO en su *Colección diplomática de Pedro I*.

El pergamino número 10 de la carpeta 21 indica claramente *Splugx* (año 1089); el pergamino catalogado con el número 834, de la carpeta 12 (año 1234), transcribe fielmente el del 1089; de éste se sirvió YELA y en él puede leerse claramente *Esplucs*; en el año 1633 se efectuó una tercera transcripción en la Audiencia Real de Zaragoza (carpeta 12, pergamino 870), en la que leemos *Esplux*. El documento publicado por YELA, aparte mínimos errores de transcripción, excepto el topónimo, se nos muestra como un pergamino apaisado, característico de la cancillería ramirense, con varios espacios en blanco; aunque la tinta ha perdido su original intensidad, el topónimo Esplús se lee claramente.

2.2. Invocación.

Se inicia el pergamino de la cancillería ramirense (1035-1137) con el clásico crismón, de cinco centímetros de ancho por seis de alto, rodeado de una serie de adornos, consistentes en puntos, además de la X y la P entrelazadas, presentando el trazo vertical de P una S y una



raya horizontal que atraviesa el centro de la X, y a los lados, la A y la O (omega). La invocación, muy respetada en la documentación ramirense, en el caso de Esplús es como sigue: *In nomine sante et individue Trinitatis regnantis in secula amen.*

2.3. Intitulación.

El rey Sancho Ramírez firma como monarca de pamploneses, pues lo era desde la muerte de Sancho *el de Peñalén* (1054-1076), hijo y sucesor de don García de Nájera, asesinado por sus hermanos Ramón y Ermesenda. Después de su muerte, sus dominios se dividieron en dos mitades: Navarra para Sancho Ramírez; las Vascongadas y Rioja para Alfonso VI de Castilla. Sancho Ramírez firma asimismo el documento de Esplús como rey de los aragoneses, de los ribagorzanos, juntamente con su hijo, el infante rey Pedro.

Sancho Ramírez fue el segundo de los reyes de la dinastía ramirense, hijo natural de Ramiro I (1035-1063) y de Ermesenda de Bigorre; contrajo matrimonio dos veces: la primera, tal vez, con Isabel, viuda del conde de Urgel, que le dio un hijo, el infante Pedro; y del segundo enlace nacieron Fernando († 1094), el futuro rey Alfonso I el Batallador, nacido en 1073, y Ramiro, que ingresó en el monasterio benedictino de Saint Pons de Thomieres (1093). Sancho Ramírez murió durante el cerco de Huesca (4 de junio de 1094).

2.4. Notificación.

La donación real va dirigida a San Vicente, mártir glorioso, de Roda, es decir, a la comunidad de canónigos de Roda de Isábena, en la Ribagorza; la entrega abarca el castillo, la villa y la iglesia de Esplús conjuntamente, desde que durante el Medievo parroquia y castillo eran una misma cosa. A partir de 1089, pues, Esplús dependerá de Roda. El documento aclara los límites territoriales; por la parte de Oriente, hasta *la tercera valle*; por Poniente y por el Norte, con la corriente de la Clamor; por Mediodía, hasta el valle de Ráfales.

La donación pone de manifiesto la pobreza del cabildo ribagorzano, aunque el obispo Raimundo Dalmacio (1077-1094) lograra tornar el pequeño obispado rotense en otro rico y amplio, especialmente a partir de la reconquista del valle del Cinca y de la Litera, y gracias además a las influencias de doña Sancha, condesa, y del abad Frotardo, margi-



nando para siempre las constantes reclamaciones de los obispos de Jaca y de Urgel.

El monarca recuerda en la donación a sus primogenitores, don Ramiro I y doña Ermesenda, *animabus patris et matris mee*.

El documento lleva las firmas del rey Sancho y de su hijo Pedro (la de éste, en caracteres árabes) entre dos signos de la cruz.

2.5. Escatocolo.

La carta de Esplús está fechada en la era 1127, es decir, en el año 1089, durante el mes de julio; no proporciona el día, algo frecuente en la documentación de esta época. El documento fue redactado en Monzón (*in civitas qui vocatur Montson*). El rey, durante su estancia en Monzón en los meses de julio y agosto, firmó sus documentos en la *civitas de Montson*, título que ésta ostentará hasta la llegada de los templarios (1143), tras la cual sus habitantes quedarán como villanos del Temple, y la ciudad, como Villa.

El pergamino repite la fórmula *Regnante domino nostro Jhesu Christo et sub eius gratia ego Sancius et gratia dei ambos in Montson*, es decir, que reina en Monzón, cuyo reino abarca un territorio de mayor amplitud que el del antiguo de Aragón, con ceca propia y moneda más valiosa que la expedida en la ceca jacetana, además de capilla real, dedicada a San Juan Bautista, en el interior del castillo, de idéntico rango que las de San Victorián, Loarre, Alquézar y Siresa.

Incluye el pergamino, además de las firmas del rey Alfonso de Castilla (1072-1109), conquistador de Toledo (1085), las de los prelados —Pedro, de Pamplona (1087-1105), y Pedro, de Jaca-Aragón (1087) y de Jaca-Huesca (1097-1099)—, así como la de Raimundo Dalmacio, de Roda (1087-1194). Ratifican la donación los tenentes o señores del reino: el conde Sancho Sánchez, señor de Erro, de San Esteban, de Tafalla, de Falces, Pamplona y conde de Navarra, hermano natural de Sancho el de Peñalén; Jimeno Garcés e Iñigo Sanx Menaia, señores de Monzón (1089-1104); Lope Garcés, señor de Uncastillo y Ruesta; Fortuño Lóbez, alférez de Agüero y Arás; Pedro Sánchez, de Boltaña y Luesia; Ortí Ortiz; Fortuño Sánchez; Fortuño Arivel, y Galindo Bat, de Montearagón. El notario o escriba del documento es el abad Galindo, personaje muy influyente en la corte ramirense, que ostentaba diversos cargos, como *abbas Montissoni* (1096-1104), es decir, capellán de la capilla real de San Juan; mayordomo de la casa real, *maiordomo Rex*



Petro; consejero, *consiliario de rex*, y señor de Castejón Cebollero, hoy del Puente, *illo abbate don Galindo in Castellione* (1099-1103)¹⁵.

3. EL CASTILLO DE ESPLÚS.

Tras la definitiva conquista de Fraga-Lérida (24 de octubre de 1149), después de continuas pérdidas o capturas por moros y cristianos, la tranquilidad en el valle del Cinca y La Litera fue una realidad. A mediados del siglo XII, prácticamente estaba concluida la reconquista por lo que respecta a esta zona, y con la paz, se procedió a la repoblación de sus tierras y pueblos. Un papel muy destacado en el avance reconquistador cristiano fue el jugado por las fortalezas de Monzón, Calavera (Belver), Carboneras (Binaced), Conchel, Pomar, Esplús, ... Posiblemente, estos castillos de origen ilergete prestaron sus servicios como custodios de la Vía Imperial Romana, y durante la Reconquista, como puntos clave de avance y de resistencia y torres de señales a todo lo largo y ancho del valle del Cinca.

Tenemos noticias del castillo de Esplús (ubicado precisamente en el ámbito que ocupa actualmente el templo parroquial) a partir de 1089. En el año 1176 se pactó entre el cabildo de Roda, posesor de la fortaleza, y don Gombaldo de Santa Lecina un acuerdo sobre la pertenencia de la mencionada fortaleza y de su zona de influencia. Las disputas por su posesión, a juzgar por las palabras del documento, debieron de ser fuertes (*maxime et difficiles conquestiones atque contentioness...*). Por parte del capítulo rotense, estuvieron presentes el prior Raimundo, juntamente con varios canónigos que el documento especifica, quienes analizaron las reclamaciones de Gombaldo de Santa Lecina, llegando al acuerdo de concederle la mitad de los derechos que fueran recolectados de las posesiones propias del castillo, a excepción de la iglesia, situada dentro de los muros de la fortaleza. Los canónigos acordaron también en relación con dos almunias o torres de campo que doña Cáritas, esposa de Brocardo, había donado a la catedral de San Vicente, una de las cuales, llamada Torreblanca, ya era posesión de Gombaldo, a pesar

¹⁵ YELA, F., *Documentos reales del antiguo archivo de Roda*, en *Memorias Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza*, Zaragoza, 1923, p. 329, doc. 3. Los tres documentos de Esplús pueden verse en ACL, armario B, fondos de Roda, carpeta 21, pergamino 10; carpeta 12, perg. 870; carpeta 12, perg. 834.



de las insistentes reclamaciones de los canónigos y con el inconveniente de que don Gombaldo no pudo demostrar documento alguno que le hiciera poseedor de la mitad de la almunia. La otra parte de la almunia pertenecía a los monjes benedictinos de Santa María de Alaón (Sopeira) y a don Pedro de Caserras. Se convino, además, que si Pedro de Caserras deseaba hacer entrega del quinto a la canónica rotense, en lugar de a don Gombaldo, podía hacerlo sin obstáculo alguno. La segunda almunia fue entregada por don Gombaldo a la catedral de Roda (documento I).

Este documento será ratificado durante el reinado de Jaime I, el Conquistador (1213-1276), con fecha de 24 de abril de 1235.

4. EL CELLERO DE ESPLÚS.

El centro del dominio o señorío era la explotación agraria del cabildo rotense, con casa o residencia para el prior, preparada para las ocasiones en que acudía a Esplús, los graneros o *cellarios* (*torcularia*) y las bodegas (*apotecus*), el molino, el horno, la fragua, así como la iglesia parroquial. La zona más cultivable de Esplús estaba reservada al prior en directa explotación. Era conocido como *el dominicum* ('dominio'); las zonas restantes consistían en pequeñas explotaciones agrarias que cultivaban en su provecho los vecinos en estado de semilibertad, a los que el cabildo se las había cedido mediante ciertos contratos agrarios. El documento menciona de manera expresa el horno local, como monopolio señorial. Los vecinos de Esplús debían satisfacer al cabildo por moler el trigo en el molino señorial, una parte del cereal molido (*maquilas*); otra gabela por cocer el pan en el horno (*fornático o fornaje*), y otra parte, por utilizar la fábrica o fragua (herrería).

El representante del cabildo era el canónigo *cellero*, quien, para el cumplimiento de sus atribuciones, solía nombrar a un vecino del pueblo con el título de administrador o colector de diezmos y de primicias. El *cellario* rotense consistía en un edificio de considerable amplitud, situado junto a la casa parroquial, con amplia bodega y almacén de granos (cías). Frente al mismo, se hallaba la casa del colector de los diezmos (hoy casa de Murillo); ambos edificios, *cellario* y morada del colector, dependieron del cabildo rotense hasta la Desamortización (1836).

El *cellario* confrontaba en tres linderos —señala un documento— con la cofradía de Esplús, asociación que desconocemos, tal vez bajo



la advocación de San Vicente o San Miguel, pero que denota una considerable antigüedad (documento 12).

Sabemos que en el año 1326 el cabildo compraba un almacén de granos a Pedro Salvador, vecino de Esplús, por el precio de doscientos veinte sueldos jaqueses. El matrimonio que lo vendió acusaba recibo de la cantidad estipulada en la venta (documento 11).

5. CARTA DE REPOBLACIÓN.

Entendemos por repoblación la ocupación pacífica de tierras vacías, pero que no se hallan ocupadas ni cultivadas. La repoblación cinqueño-literana revistió especial importancia, dadas las características de la zona, ampliamente *musulmanizada*, pero expuesta al principio a constantes *razias* provenientes de Lérida o Fraga. La repoblación logró con los musulmanes vencidos su permanencia en la zona, siéndoles respetados sus bienes inmuebles y las fincas de cultivo que siempre habían poseído; conservaban sus mezquitas, sus jueces y sus leyes especiales. La gran mayoría de la zona rural de la zona se conservó en su estado musulmán, formando parte de la triple comunidad de judíos y de cristianos. La repoblación seguida en el valle del Cinca y La Litera adoptó diferentes modalidades, que seguidamente exponemos de manera sucinta:

a) Repoblación de las Órdenes Militares.

Este estilo de repoblación fue seguido especialmente por los templarios, con centro en Monzón y con una proyección por toda la encomienda que abarcaba las siguientes localidades: Crespán (Fonz), Cofita, Ariéstolas, Castejón del Puente, Pomar, Estiche, Santalecina, Larroya (Santalecina), Castelflorite, Alcolea, Castaillén, Sena, Sigena, Ontiñena, Torre Cornelios (Alcolea), Chalamera, Ballobar, Ficena (Belver), Calavera (Belver), Casanovas (Binaced), Valcarca, Ripol, Alfántega, San Esteban de Litera, Almunia de San Juan, Binahut (Castejón), Morilla y Monesma ¹⁶.

¹⁶ CASTILLÓN, F., *Los templarios de Monzón, siglos XII-XIII*, "Zurita", 30-40 (Zaragoza, 1981), pp. 7-99; del mismo autor, *Alcolea, un pueblo que forja su historia bajo las Ripas*, Huesca, 1978, 200 pp.; *Ballobar, su presencia en el valle del Cinca*, Huesca, 1975; La población templario-sanjuanista de Chalamera y su monasterio de santa María, "Argensola" (Huesca, 1976).



Los sanjuanistas repoblaron el señorío del monasterio femenino de Sigena, además de Candasnos, Peñalba, Torrente, Pueyo de Santa Cruz y posesiones en Fraga y Zaidín.

Después de la caída del Temple, fueron repoblados Binéfar, Binaced, Carboneras (castillo de Binaced) y una amplia zona literana¹⁷.

b) Repoblación de los canónigos regulares.

Patrocinada por los canónigos de Roda, se llevó a cabo en Esplús, Fonz, Monterruego (Laluenga), Santa María (Monzón), Tamarite, Aguiñaliu, Benabarre, Viacamp y Tolva. Los canónigos de Lérida repoblaron Alfages (Binaced), Zaidín y otras posesiones del Cinca¹⁸.

c) Repoblación benedictina.

Impulsada especialmente por los monjes de Santa María de Alaón (Sopeira), se produjo en Vilet (Gabasa), San Bartolomé (Calasanz), Santa María de Chalamera, Alcort (Binéfar), La Cardosa (Monzón) y La Milgrana (Pomar)¹⁹.

d) Repoblación cisterciense.

Efectuada en el monasterio de Fonclara (Albalate)²⁰ y Viberol (monjes de Poblet en Tamarite), y por las monjas del Cister, en el Patrocinio de Tamarite; Larroya y Peralta de Alcofea (monjas de Casbas).

e) Repoblación nobiliaria.

Se dio en las localidades de Selgua (los Benevent y los Eril), Alba-

¹⁷ CASTILLÓN, F., *Los sanjuanistas de Monzón (1319-1351)*, "Zurita", 47-48 (Zaragoza, 1983), pp. 140-296. Sobre el monasterio de Sigena, vid. UBIETO, Agustín, *Documentos de Sigena*, Valencia, 1972; PANO, M. de, *El Monasterio de Sigena*, en *Aragón histórico monumental y artístico* (sin fecha); sobre Binaced, vid. ESPAÑOL-BAZUS, *Historia de Binaced*, Huesca, 1951.

¹⁸ Para el templo de Santa María de Monzón, véase CASTILLÓN, F., *El templo de Santa María de Monzón*, "Zurita", 27-28 (Zaragoza, 1977). Sobre Roda, véase ABADA, L. R. de, *Origen y proceso de la consolidación de la sede ribagorzana de Roda*, "EEMCA", V (Zaragoza, 1952), pp. 7-82; BALAGUER, F., *Los límites del obispado de Aragón y el concilio de Jaca de 1063*, "EEMCA", IV (Zaragoza, 1951), pp. 69-138; UBIETO, A., *El origen ilerdense de la sede de Roda-Barbastro*, "Ilerda" (Lérida, 1949); RUBIO, L., *Los problemas y cuestiones de la sede de Roda*, "Ilerda" (Lérida, 1960); DUCOS, J., *Roda de Isáberna, una diócesis española en los Pirineos centrales*, "Ilerda" (Lérida, 1971).

¹⁹ CASTILLÓN, F., *Los abades de Alaón: jurisdicción y prerrogativas*, "Argensola", 85 (Huesca, 1978), pp. 42-123; del mismo autor, *Nota sobre el priorato de Santa María de Chalamera*, "Argensola", 79-84 (Huesca, 1975-1977), además de *Presencia benedictina en el valle del Cinca*, "Hispania sacra", vol. 27 (Madrid, 1975).

²⁰ CASTILLÓN, F., *Fonclara: un monasterio cisterciense fundado por Jaime I en el valle del Cinca*, "Yermo", 14 (Santa María del Paular, Madrid, 1976), pp. 257-270. UBIETO, Agustín, *Documentos de Casbas*, Valencia, 1966.



late y Zaidín (los Eril y los Moncada), en Fraga, Peñalba y Ballobar (los Moncada)²¹.

f) Repoblación episcopal.

Efectuada en Pomar, Gil, Selgua y Conchel, que formaron la baronía del obispo de Lérida, además de Fonz, Alfages, Ráfales, Almunia de San Juan y Berbegal; el obispo de Huesca repobló tierra de Monzón, Pertusa, ...

La repoblación en Esplús consistió en la instalación de un fuerte grupo de vecinos, al parecer venidos del Norte de la región, siendo promotor el cabildo de Roda. Este grupo de repobladores llegó a la villa libremente; no se tuvo en cuenta su procedencia o qué religión profesaban, ofreciendo el máximo respeto por parte del cabildo. Estamos durante los años comprendidos desde la reconquista de Lérida-Fraga (1149) hasta finales del siglo XII, en pleno movimiento repoblador de toda la zona cinqueño-literana.

La carta de repoblación de Esplús fue dada el día 10 de febrero de 1181. La transcribimos a continuación:

Hoc est translatum bene et fideliter factum et scriptum. abstractum a quodam publico originali instrumento sive privilegio per alfabetum diviso et bipartito, teneris et continentis subsequentis: In Dei nomine. Notum sit omnibus hominibus presentibus et futuris, quod ego Guillelmus, Dei gratia, Ilerdensis seu Rotensis episcopus, una cum consilio et voluntate Raymundi Archidiaconi et Prioris Rotensis et Donis cellarii atque aliorum canonicorum Rotensium, donamus vobis populatoribus, videlicet, Andree de Miro et Petro suo iermano. Et Martino Alarico et Petro Alarico et Petro de les Civixos et Ferraut et Dominico Alarico et Miro de Benavarre et Iohani Albufer et Alegreto filio Sancier et de Boneta de Rota et Martino roio et Martino ienero de Bonet Pastor et Raymundo de Splugs, et Petro de Morella et Raymundo Miro et Dominico de la Guasca et Mir de Cas et Petro Miro de Sancta Cruce et Petro de Aulas et Bernardo de Villagrassa et Bernardo de la Clusa et Martino de les Cuxivos et Petro Alarico et Bartholo mevo Alarico et Ioannes Redello, Splugs cum omnibus suis terminis eremum et populatum cum montibus et pascuis et cum omnibus suis pertinentiis quas abet et abere debet. Ita tamen, ut detis cellarario Rotensi annuatim ad festum Sancte Marie mediantis augusti, X kafices frumenti et X kafices ordeï, ad bonam mensuram de Montsone in Esplugs. Et hoc quidem dando, abeatis et possideatis villam et terminum et ecclesiam cum decimis et primiciis et omnibus suis pertinentiis et furnos et colonias et hoc quod pertinet ad dominium castri. Et si forte contingerit quod aliquis ex vobis vendere faciat Priori aut cellarario et si voluerit retinere illam sicuti alius abeat eam,

²¹ Para la repoblación de Selgua, vid. UBIETO, A., *El fuero de Selgua*, "EEM-CA", I. Para la repoblación de los Moncada, vid. SALARRULLANA, J., *Estudios históricos de la ciudad de Fraga*, II, Madrid, 1928.

Para la repoblación, vid. LACARRA, J. M.^a y varios, *La reconquista española y la repoblación del país*, Zaragoza, 1951.



sin autem vendite aut impignorare cui volueritis, tamen vestris consimilibus, salvo in omnibus et per omnia iure Rotensis ecclesie.

Facta carta sub eram M^a.CC^a.XV^a. IIII^a, idus februarii. Regnante Rege Ildefonso in Aragonie et in Barchinone et Provincia. Sig(signo)num Guillelmi Ilerdensis episcopi. Sig(signo)num Raymundi archidiaconi et prioris Rotensis. Sig(signo)num Gombaldi Rotensis archidiaconi. Sig(signo)num Guillelmi Ilerdensis archidiaconi. Sig(signo)num Guillelmi de Gfa, prioris claustrii. Sig(signo)num Odonis cellerarii. Sig(signo)num R. Petri de Sancto Stephano. Sig(signo)num Bernardi, prioris sancti Andree. Sig(signo)num Raymundi de Bellestar. Sig(signo)num Sancii camerarii. Sig(signo)num Berengarii de Tornuta. Sig(signo)num Raymundi de Benasco. Sig(signo)num Raymundi capellani. Sig(signo)num Raymundi de Barraves. Sig(signo)num Arnaldi de Cruz. Sig(signo)num Martini. Sig(signo)num Petri Bruno. Sig(signo)num Raimundi de Barraves. Sig(signo)num Raymundi de Coma. Sig(signo)num Arnaldi de Collo. Dominico de Lagaasca et Mir de Cas, inter ambos abent unum nomen. Raymundus de Monssone, vassis et supradictis scripsit et hoc(signo)num fecit.

Ego Bernardus de Villis, notarius ville Rote, viso et lecto originali cum hoc transsumpto diligenter examinato et quod utrumque concordaret inveni hic mei ut testis subscripsi et meum apposui signum(signo)num assuetum.

Ego Guillelmus de Binifonts, notarius publicus Capituli Rotensis, viso et lecto cum transsumpto diligenter examinato et quod utrumque concordare inveniri, hic me testis subscripsi et meum sig(signo)num apposui.

Guillelmus de Turre, notari publicus, auctoritate Regia, per totum Regnum Aragonie, qui una cum supradictis notariis hoc translatum cum auctoritate diligenter legi et examinari et scribi feci sig(signo)num²².

De ella podemos extraer algunas conclusiones:

1. La carta fue dada por el obispo de Lérida-Roda, don Guillermo Pérez (1143-1177), último obispo del episcopologio rotense y primero de Lérida, después de la restauración efectuada el 24 de octubre de 1149. Además, se suman a esta donación el prior y arcediano rotense y el canónigo *cellero*, Odón.
2. El número total de repobladores asciende a veinticinco, cuyos nombres aparecen claramente especificados en el documento (se observan apellidos altoaragoneses y algunos musulmanes, como Alarico, Royo, ...).
3. El prelado les hace entrega de los términos de Esplús, poblados o desiertos, con sus montes y terrenos cultivados, con la finalidad de que los potencien, no obstante contar con un terreno inhóspito, dada la carencia de regadíos, que no llegaron por estas latitudes hasta comienzos del siglo xx.

²² ACL, armario B, fondos de Roda, carp. 12, perg. 834, medidas 427 × 340 milímetros.



4. Los repobladores estaban obligados a entregar al canónigo *cellero* anualmente y para la fiesta de la Asunción de la Virgen (15 agosto) diez cahíces de trigo y diez cahíces de ordio, según la medida de Monzón, imperante durante muchos años en toda la amplia comarca monzonesa.
5. Mediante esta entrega, los repobladores podrían poseer la villa, es decir, las casas, como morada habitual; la iglesia, con sus décimas y primicias; los hornos, para cocer el pan. Asimismo, el *bayle* o administrador impondría las cargas habituales en todo colectivo de vecinos. Todos estos ingresos y obligaciones quedaban supeditados a la jurisdicción del castillo de Esplús, centro del municipio y de la repoblación.
6. El escatocolo recuerda el reinado de Alfonso II, *el Casto* (1162-1196), mostrando, además, las firmas o signos del obispo de Lérida-Roda, de varios canónigos ilderdenses-rotenses. Tres notarios certifican y ratifican este importante documento.

6. EL FUERO DE ESPLÚS.

La repoblación de Esplús llevaba inherente la concesión del fuero o carta puebla, documento destinado a regir la vida ciudadana en el campo de la justicia, de la convivencia y del normal desarrollo de todas las actividades cívicas. De la comarca monzonesa conocemos algunas de sus cartas pueblas; la de Monzón (dada el año 1089) no ha sido hallada hasta el presente, aunque sabemos que sirvió de modelo y pauta para las siguientes: Estadilla (setiembre de 1089)²³, Castejón Cebollero, hoy del Puente (1130)²⁴, Ripoll (1130)²⁵, Selgua (1168)²⁶ y Esplús, ésta última copia en casi su totalidad de la monzonesa²⁷.

El fuero de Esplús podemos revelarlo gracias a unas fricciones habidas entre el prior de Roda y los vecinos de la localidad. Sorprendentemente, puede estudiarse con él el fuero de Monzón. El documento

²³ PANO, M., *El fuero de Monzón*, "Revista Aragón" (Zaragoza, 1910), páginas 211-214.

²⁴ PANO, M., *El fuero de Monzón*, "Revista Aragón" (Zaragoza, 1910), páginas 211-214.

²⁵ LACARRA, J. M.^a, *Doc. de repoblación valle Ebro*, "EEMCA", vol. V, doc. 325.

²⁶ UBIETO, A., *El fuero de Selgua*, "EEMCA", I (Zaragoza, 1951), p. 334.

²⁷ ACL., armario B, fondos de Roda, carp. 14, medidas 285 × 500.



está fechado el día 3 de setiembre de 1342. Resumiendo aquí sus partes más interesantes, proporcionamos íntegro el mismo en el documento 14.

1. En la discusión habida entre el cabildo rotense y la población de Esplús, estuvieron presentes, por parte del prior, don Salvador de Piñana, y por parte de los vecinos, Jaime Fardona, procurador de la villa, los cuales afirmaron que los habitantes de Esplús eran pobladores, según fuero y costumbres, de Monzón y poseedores del privilegio (carta de población) del que eran concededores lo mismo el prior que los vecinos.
2. Los vecinos de Esplús aducían que los montisonenses diezaban sus granos y los pesaban cuando lo deseaban, no debiendo ser convocados el diezmador o colector para la medición de los granos o la recolección de la vendimia y de otros frutos.
3. Los vecinos de Monzón dirigían sus reclamaciones al rey, a su gobernador, o directamente al Justicia de Aragón.
4. Que los montisonenses realizaban sus propias medidas del pan, del vino, del aceite y de otros productos; ponían sus censores para el desempeño de sus cargos debidamente; redactaban sus propios estatutos y aceptaban sus propios notarios, recusando a aquéllos que no eran eficientes.
5. Hacían las procuraciones con el justicia local, es decir, el alcalde.
6. Que eran libres y francos de hueste y de cabalgada, así como de cualquier otra servidumbre.
7. Que respondían ante el comendador, primero templario, y posteriormente, sanjuanista, solamente de sus tributos.
8. Todos estos privilegios que tenían los montisonenses —a juzgar por lo que señala el documento— los poseen y deben gozar los vecinos de Esplús, es decir, siempre podrán utilizar, tener, retener idénticas medidas y pesos que ostentaban los de Monzón.
9. Los vecinos de Esplús aseguraban que el prior de Roda y su *bayle* y sus oficiales, contra la voluntad de los vecinos, intentaban quitarles sus privilegios, dictando decretos con cargas de sesenta sueldos; además, acusaban al prior de no permitirles sacar los animales de la casa.
10. Los colectores del prior, contra el fuero de Monzón, negaban poder sacar el trigo de las eras sin el beneplácito del prior.
11. El prior y sus oficiales ponían penas y franquicias contrarias al fuero de Esplús.



12. En relación con la jurisdicción criminal, los vecinos invocaban al rey, pero el prior, contrario a esta pretensión, ordenó edificar una cárcel particular y nueva, dejando de lado toda clase de protesta de los vecinos. Todo lo cual venía en detrimento de la jurisdicción del rey y de los hombres de Esplús, quienes, a pesar de su oposición, seguirían bajo la triple jurisdicción rotense: civil, criminal y religiosa.

7. EL DERECHO DE BOVAJE Y *EMPERAMENTUM*.

El bovaje consistía fundamentalmente en un impuesto que las Cortes del Reino otorgaban a los reyes al principio de su reinado o, a veces, en ocasiones extraordinarias y que se percibía por las cabezas de ganado que poseía cada contribuyente, incluidos nobles y prelados.

Pagábase, dice ZURITA, este servicio por las juntas de bueyes, de donde tomó el nombre, y por las cabezas de ganado mayor y menor, además de por los bienes muebles de cierta suma (esto último en determinadas circunstancias; por ejemplo, en tiempos de Pedro II (1196-1213), padre de Jaime II (1213-1276), en el año 1211 para la guerra contra los moros y para la marcha a la batalla de Úbeda (1213), no estando a ello obligados). También se concedió el bovaje al mismo rey graciosamente cuando casó a sus hermanas con Federico II de Sicilia y con los condes de Tolosa²⁸.

En cuanto al *emperamentum*, era concedido a los habitantes del señorío por el señor, quien a su vez recibía su derecho sobre los mismos del rey, al que tales bienes comunales correspondían como una regalía o derecho privativo de la Corona. Estos bienes comunales quedaban siempre como indivisos y comunes y todos los pobladores del señorío tenían en los mismos un derecho de aprovechamiento para obtener leña, pastos, casa, eras, ... Al principio, se llamaba *emparamentum* y luego *empriu* (ompríos), para provecho de todos.

La administración del señorío estaba a cargo de un mayordomo que residía en Esplús. Este intendente era un mayordomo del señor, conocido como el *bayle*. Los habitantes de la población estaban sometidos a la potestad del cabildo ratense y sujetos a una serie de gravámenes o prestaciones, que, genéricamente, se llamaban foros o usos. Los vecinos

²⁸ ZURITA, G., *Anales*, II, edición Ubieto, Valencia, 1967, p. 210.



de Esplús debían pagar al cabildo rotense el censo por el disfrute de la tierra (*terrazqueros*) y en reconocimiento del dominio ajeno sobre el predio que poseían²⁹.

Por lo que respecta al bovaje, sabemos que en el año 1346 el procurador de Esplús, llamado Mateo Ferrer, juntamente con los vecinos, ante el sobrejuntero de Sobrarbe, las Valles y La Litera, Pedro Jordán de Urriés, se oponían abiertamente a entregar el derecho de bovaje que se les imponía, como si de eclesiásticos se tratara. La motivación partía de ser considerados los vecinos como una parte integrante del cabildo rotense, cosa que los pobladores de Esplús deseaban abiertamente (documento 15).

En cuanto al *emperamentum*, en el año 1326 los vecinos de Esplús insistían en la defensa de sus privilegios, idénticos a los de Monzón, con apelación al rey. El documento, redactado en aragonés antiguo, expone la problemática de los bienes comunales del capítulo rotense y su cesión a los habitantes de su señorío. La sentencia fue dada por el Justicia de San Esteban de Litera, el cual, por mandato del rey, declaró que, no obstante la apelación formulada por los de Esplús, eran vasallos del priorato rotense (documento 13).

8. PLEITO ANTE EL REY FELIPE V ENTRE EL PRIOR DE RODA Y LOS VECINOS DE ESPLÚS.

En el año 1737, siendo prior de Roda don Alejandro Portella, éste formuló una demanda contra el Ayuntamiento de Esplús relacionada con los derechos de su catedral, que habían sido cuestionados por los vecinos de dicha localidad. El documento recuerda la carta de donación (1089), la de repoblación (1177) y la obligación de pagar al cabildo rotense cierta cantidad de trigo. El concejo de Esplús se oponía abiertamente, dudando de la veracidad de los documentos aducidos por el prior. La sentencia fue favorable al prior; condenaba a los de Esplús a respetar y a cumplir con lo contenido en la documentación.

Seguidamente, aporto el documento, colocando unos sencillos epígrafes para una más ágil lectura del mismo.

²⁹ VALDEAVELLANO, L. G., *Curso de Historia de las instituciones medievales españolas*, Madrid, 1970, 250 pp.



El prior de Roda contra los vecinos de Esplús.

Dn. Phelipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Aragón, de León, de Jerusalem, etc.

A todos y qualesquiere juezes, Justicias, Alcaldes Mayores de la Real Jurisdicción exercentes en el presente Reyno de Aragón de qualesquiere grado, estado y condición sean, y al otro y qualesquiere de dos, salud y gracia hazemos saber que en el día cinco de Deziembre de mil setecientos treynta y siete años, pareció ante Nos y nuestra Real Audiencia, el D. D. Alexandro Portella como Prior de la Santa Iglesia de Roda poniendo acción y demanda contra el Ayuntamiento, y particulares vezinos del Lugar de Esplux. diziendo...

Recuerdo de la carta de 1089.

Que la Magestad de los SS. Reyes Dn. Sancho y Dn. Pedro de Aragón, enterados de su derecho, y cierta ciencia en la era de mil ciento veynte y siete, y en el mes de Julio, hizieron donación pura, perfecta e irrevocable al Prior, celario, canónigos si quiere a la Santa Iglesia de Roda, y a su Patrón San Vicente Mártir de el lugar de Esplux con todos sus derechos y todas sus pertenencias y derechos en la forma que dichos SS. Reyes lo temían y posehían.

Alusión a la carta de repoblación (1077) y a sus repobladores.

Y que la dicha Santa Iglesia de Roda dueña y señora y possehedora de dicho Lugar y sus términos en virtud de la expresada donación en la era de mil doscientos y quinze en el quarto idus de febrero dio dicho Lugar y sus términos con sus heredades y cassas, a saber, es en quanto al dominio util, a Juan de Nuño Martínez de Alarico, Pedro de los Buxos y otros nuevos Pobladores con la obligación y pacto de que en cada un año aquellos y sus sucesores huviesen de pagar a dicha Santa Iglesia de Roda si quiere a su cillerero en el día de la Virgen de Agosto diez cayces de ordio medida de Monzón cada especie con mas la sexta parte de todos los frutos de cada heredad y las dízimas...

El horno y el cillerero.

Reteniéndose o reservándose el dominio directo de los hornos y calomnias o penas, y también con la condición de que ninguno de dichos nuevos Pobladores ni sus sucesores pudiesen vender la parte que les cupiese en dichos términos o heredades con hazerlo saber primero al Prior o Cillerero de dicha Santa Iglesia como todo resulta del Instrumento de donación y de Población, que transuntados por la Corte del Justicia de Aragón en la devida y foral forma presentó con fecha de veynte y seis de Noviembre de mil seiscientos treynta y tres por ante Juan Miguel Pallarés, Notario Real testificado el referido transunto de dichos dos instrumentos y nos ofreció justificar, que dicho Acto de Población tubo efecto y en su virtud los nuevos Pobladores entraron a ser señores y posehedores del dicho Lugar, sus términos y heredades. Y dicha Santa Iglesia Dueña y Señora de dicho Lugar y de los derechos expresados en dicho Acto de Población los cedió y assignó para cóngrua sustentación del Prior que era y por tiempo fuese de dicha Santa Iglesia.

El Ayuntamiento de Esplús deberá pagar a Roda los cahíces de trigo.

Resultado de todo lo referido, que el dicho Prior le han devido y deven pagar el Ayuntamiento de dicho lugar y sus particulares vezinos, todos los derechos expresados en el dicho Acto de Población, y en la misma forma dexarles libre y expedito el horno u hornos como propios suos. Y que sin embargo de ser assi lo referido...

Excusas del Ayuntamiento. Reconocimiento.

Se excusaban dicho Ayuntamiento y sus particulares a cumplir con lo estipulado en dicho Acto de Población, y a pagar los expresados



derechos y cosas contenidas en él contra derecho Justicia y razón. Y que no deviéndose dar lugar a ello suplicava, que constando de lo dicho, o necesario Nos sirviésemos condenar al dicho Ayuntamiento del Lugar de Esplux y a sus particulares vezinos que le den y paguen en cada un año, a mas de las Dezimas como a Señor de dicho Lugar, la sexta parte o el seiseno de todos los frutos que se coxieren en aquel y sus términos y por el día de la Virgen de Agosto los expresados diez cayzes de trigo y diez de ordio medida de Monzón, declarando pertenecerle el Dominio del dicho Horno u Hornos, y que en su Posesión y goze no se le ponga embarazo alguno, declarando por caso de corte la instancia por ser contra universidad. Y en su vista por los nuestros Regente y Oydores expresados al margen se dió el auto siguiente. Zaragoza y Deziembre cinco de mil setecientos treynta y siete, Declárase por caso de corte, traslado y se despacha emplazamiento. Rubricado. Diósele despacho y notificado al Ayuntamiento de dicho lugar en veynete y cinco de febrero de mil setecientos treynta y ocho por estos...

Oposición del Ayuntamiento.

Y dicho Ayuntamiento se hizo oposicion y se bino alegando que sin embargo de lo contenido de parte de arriba se les había de absolver de la dicha demanda y de las cantidades y derechos que en ella se pedían por dicho Prior de la dicha Santa Iglesia de Roda. Porque dicho demandante no se incluya parte legítima a los derechos demandados, ni ha tenido ni tenía acción alguna legítima para pretenderlos en manera alguna. Y porque aunque las asertas escrituras de Real donación y nueva Población fuesen justas y solemnes que las negava, por ellas ningun derecho se le atribuya a dicho Prior ni a la Iglesia de Roda para pretender los derechos de señorío, que en ella se expresan porque aunque fuese cierto su otorgamiento de parte de la iglesia de Roda a favor de los nuevos Pobladores, que enuncian no consta de ella, y que negavan expresamente que dichos nuevos pobladores la atorgasen ni aceptasen con los Capítulos y pactos que en ella se contienen, se constituyesen a poblar dicho Lugar siendo tan gravosos e insoportables a dichos pobladores.

Se cuestiona la carta de población.

Porque era tan constante que el aserto Acto de nueva Población no fuese aceptado, ni admitido por dichos nuevos Pobladores, ni tubiese efecto alguno que sobre no provar dicho Prior observancia, cumplimiento ni aceptación de Acto ofrecía justificar que dicho Lugar de Esplux y sus vezinos de mas de cinquenta, cien años, y de tiempo inmemorial y antiquísimo de cuio principio no havido ni ay memoria de hombres en contrario hasta haora, y de presente siempre y continuamente ha estado y está en dicho usso y possession pacífica de pagar tan solamente a la dicha Iglesia de Roda por razón de su señorío la Dezima parte de los frutos, a saber, es de panes, olibas, ubas y corderos, que nacen, se siembran, cogen y crían respectivamente en los términos y heredades de dicho lugar, pues el dicho Señor temporal solo havia cobrado y cobrava por todo el referido tiempo inmemorial del dicho Lugar y sus vezinos las dichas dezimas de los expresados frutos, y no otro algun derecho, ni cantidad jamás, ni en tiempo alguno lo haya exigido, ni cobrado por derechos de Señorío como era verdad y justificaron. Y que la aserta escritura de Población con mas de quinientos años de antigüedad, segun resultava de su fecha, no se podía traer de ninguna observancia para argumento de derechos, que en dicho tiempo no se havían pagado, y que tenían contra sí tantas prescripciones, conciencia y tolerancia del mismo señor temporal, que no podían eludirse siendo tan antiquadas por ningun privilegio, ni título, y mas quando en el curso de dichos tiempos havían ocurrido, y eran notorias las des-



poblaciones de los Lugares de dicho Reino, y especialmente en dicho territorio por cujos motivos era desestimable quanto con las asertas escrituras se pedía en la Demanda y mas especialmente el derecho de seisen de los frutos que se cogen en los términos de dicho Lugar, que con siniestra estrabagancia suponían reservados en el aserto Acto de Población. Dióse traslado al dicho Prior de Roda de lo alegado de parte de arriba por el referido Lugar de Explux y sus vezinos. Y en su vista respondió que todos los derechos que tiene referidos en el Acto de Población

El prior insiste.

assí por la donación Real como por el mismo, constava tubo su devido efecto, y havia estado y estaba en su observancia de cobrar dicho Prior a mas de la Dezima y Primicia, los diez cayces de trigo, y diez de ordio, y la sexta parte de los frutos la que en el año mil quinientos noventa y ocho se reduxo por voluntario consentimiento del que entonces era prior a nueve cayzes y medio de trigo, y otros nueve y medio de ordio sobre los diez estipulados en dicho Acto de Población cuio Acto de convenio, si quiere reconocimiento oy Antípoca, de los diez y nueve cayzes y medio de trigo y diez y nueve y medio de ordio mesura rayda de censo y traudo perpetuo pagaderos en cada un año por el día de San Miguel de Septiembre presentó con todas las condiciones tributarias fue fecha en veynte y ocho días del mes de Marzo del dicho año que passó ante Pedro del Puy, Notario Real, lo que havian cobrado continuamente los Piores de dicha Santa Iglesia y aun en las últimas concordias por haver estado en observancia del dicho Acto de Población, Antípoca y reconocimiento. Por lo que, y demás que resultava de autos, suplicó declarásemos a su favor de lo que tambien se dió traslado y concluso el Pleyto sobre lo referido legítimamente para prueba y suministrándola como se ofreció por parte del referido Prior. Vistos los autos en definitiva por la relación que de ellos se hizo y de los instrumentos presentados por unas y otras partes en diez de septiembre de mil setecientos treynta y nueve años por los nuestros oydores expresados al margen se dió la sentencia del thenor siguiente.

Sentencia. Condena de Esplús.

En el pleyto y causa civil que ante Nos ha pendido y pende introducido a instancia del D. D. Alexandro Portella como Prior de la Santa Iglesia de Roda, Actor demandante contra el Ayuntamiento y particulares vezinos del Lugar de Explux, reos demandados sobre la paga y pertinencia de diferentes derechos. Vistos... fallamos atento los autos y méritos del Processo a que en lo necesario nos referimos, que devemos condenar y condenamos al referido Lugar de Explux y sus particulares vezinos a que den y paguen al referido Don Alexandro Portella, como Prior de dicha Santa Iglesia, a mas de las Dezimas, la cantidad de trigo de diez y nueve cayzes y medio y diez y nueve y medio de ordio por vía de treudo perpetuo por el día quinze de Agosto en cada un año en conformidad de la escritura de Antípoca y reconocimiento hecha por el Ayuntamiento de dicho Lugar y sus particulares vezinos en veynte y ocho de mayo de mil quinientos noventa y ocho, declaramos pertenecer al referido Prior el dominio de los Hornos de dicho Lugar y mandamos que en su posesión y goze no se le ponga embarazo alguno. Y por esta nuestra sentencia difinitiva en vista y sin costas assí lo pronunciamos y mandamos. Dn. Ignacio de Segovia, Dn. Alonso Pérez de Mena. Dn. Lorenzo de Santayana Bustillo. La que fue publicada en dicha Real Audiencia a onze días del mes de Septiembre de mil setecientos treynta y nueve años. Y haviendo suplicado de ella al Ayuntamiento y vezinos de dicho Lugar de Explux, tomaron los autos y se dexaron pasar los términos prevenidos por



fueron sin dezir cosa alguna, y en su reveldía vajo el día veynte y siete de octubre de dicho año de treynta y nueve por los nuestros oydores expresados al margen en vista de dichos autos; en vista de ellos assí lo provehieron, mandaron y rubricaron. Y para que tenga su devido cumplimiento la referida sentencia difinitiva, se acordó despachar esta nuestra Real Provisión de executoria para los arriba nombrados a quienes se dirige, por la qual os mandamos que siéndoos presentado y requeridos con ella por parte del dicho Don Alexandro Portella, Prior de la Santa Iglesia de Roda, hagáis guardar y cumplir en todo y por todo al Ayuntamiento y vezinos de Explux, lo que en ella se manda por execución y renta de los propios y bienes de dicho Ayuntamiento y sus vecinos si no cumplieren y pagaren los diez y nueve cayzes y medio de trigo y los diez y nueve y medio de ordio, por vía de treudo perpetuo en que se les condena pagar por el día quinze de agosto en cada un año. Y assí mismos haréis no embarazen al dicho don Alexandro Portella, Prior de dicha Santa Iglesia en el dominio de los Hornos de dicho lugar de Explux, ni que por el Ayuntamiento de éste, y sus vezinos en su posesión y goze no se le intrometan en cosa alguna y si lo hizieren y no cumplieren con lo mandado en la dicha nuestra sentencia les apremiaréis con todo rigor de derecho cumplan de precisso las pagas de las cantidades en que se les ha condenado y que no le embarazen en el dominio de dichos Hornos al dicho Prior. Y assí lo haréis guardar y cumplir como por esta nuestra Real Executoria se os manda pena de la nuestra merced y de veynte mil maravedies para la nuestra cámara y bajo la misma mandamos aqualesquiere de nuestros escribanos os la notifiquen y de ello Nos certifiquen a su continuación. Dada en la Ciudad de Zaragoza a veynte y seis días del mes de Henero de mil setecientos y quarenta años³⁰.

9. EL PRIOR DE RODA, SEÑOR TEMPORAL DE ESPLÚS.

El prior de Roda, como señor temporal de Esplús, era quien nombraba la autoridad competente, para que en su nombre administrara la justicia civil. El alcalde solía jurar su cargo ante el prior:

*(...) dentro del término de tres meses, se acordó en el cabildo, el día 3 de abril de 1719, que la nominación de alcaldes de Esplux y Monterruego (Laluenga), se deva de hacer y haga capitularmente y por la mayor parte de votos de dicho cabildo y del modo y manera que se hacen las demás denominaciones de alcaldes del priorato de Roda (...)*³¹.

El alcalde contaba con la jurisdicción civil y criminal delegada por los priores:

En la villa de Roda, día 25 de julio de 1730, don Bartolomé Escartín, prior maior de la Santa Iglesia de Roda y como tal señor temporal del Lugar de Esplux, de su buen grado y cierta licencia y para durante su beneplácito, nombra en bayle siquiere alcalde de dicho

³⁰ ACL, armario B, fondo de Roda, carpeta 12, doc. 836.

³¹ ACL, sección protocolos, Agustín Gironza y Ardanuy, 184, fols. 19-20.



lugar de Esplux en la persona de Juan Bardaxí, vecino y habitante de Esplux, para la administración de la justicia cibil, con tal que antes de ejercer la jurisdicción jure en poder y manos del dicho Sr. Prior, o en procurador suio legítimo de haberse bien y fielmente en dicho empleo de bayle y de administrar justicia según fueros, leies y observancias, usos y costumbres del presente Reino de Aragón y por requerimiento de dicho Sr. D. Bartolomé Escartfn, de esto hice el presente acto público hallándose presentes testigos D. Esteban Ferrer, jurista, sacristán maior de Roda y en ella residente y Jayme Romeo, carpintero de Roda³².

El año 1669 el cabildo nombraba bayle del lugar de Esplux y sus términos a Miguel Marco y al mismo tiempo se nombraba bayle de Monterruego a Miguel Uguet, prometiendo ambos fidelidad al señor y observar los fueros y observancias del Reino de Aragón³³.

Los vecinos de Esplús habían discutido repetidas veces este privilegio propio del capítulo rotense. Así, sabemos que, en 1326, los jurados de Esplús demandaban al lugarteniente de Monzón que obligase a los canónigos de San Vicente a aceptar su procurador, que repusieron por dichos jurados y no por cada uno de ellos en particular en las cuestiones entre el cabildo y los jurados. El pregonero de Esplús convocó a los vecinos para tratar de la jurisdicción del prior y de los jurados. El hecho, registrado por el notario Ramón de Puy, aparece en el documento 10.

En el año 1730, la villa de Esplús formulaba una escritura de reconocimiento (antípoca) de un treudo de 19 cahíces de trigo y 19 de ordio pagaderos por San Miguel de setiembre de cada año, impuesto el año de 1598. El documento es como sigue:

In Dei Nomine. Amen. Sea a todos manifiesto, que llamado, convocado y ajuntado el Concejal general de los magníficos y honrados Baile y Jurados y singulares personas vecinos y habitadores del Lugar de Esplux, por mandamiento de los jurados infrascritos y por llamamiento hecho por ellos en defecto de corredor público, los quales tal fe e y relación hicieron, a mí Pedro del Puy, Notario Real, habitante en el lugar de la Puebla de Roda, presentes los testigos infra escritos. Y llegado, congregado y ajuntado el dicho concejo en la cassa de Miguel de Almor de dicho Lugar allí en donde para tales y semejantes autos y cossas se han acostumbrado y acostumbran combocar y ajuntarse, en donde intervenimos y fuimos presentes los infrascritos y siguientes; primo Miguel de Almor, Bayle, Jayme Ibarz y Domingo Girón, jurado, Miguel de Almor, Antonio Juan de Abella, Jayme Tosquilla, menor, Anton Ibarz y Baltasar Girón, todos vecinos y havitadores del dicho Lugar de Esplux. Et dessir todo el dicho Concejo General, concejantes, concejo y universidad hacientes, tenientes y celebrantes todos juntamente. Y cada uno de nos, por sí y por el todo unánimes y conformes y alguno de nos, no discrepante, et non solum

³² ACL, sección protocolos, Gironza, 1732, fol. 29.

³³ ACL, sección protocolos, Juan Gironza, B/22, p. 333.



singuli, ut singuli, verum etiam singuli universi ut singuli en nombre nuestro propio, y en nombre y voz de dicho Concejo y universidad y singulares personas, vecinos y habitantes del dicho Lugar de Esplux, presentes y absentes y advenideros, y por cada uno de ellos por sí y por el todo de nuestro buen grado y ciertas ciencias certificados y plenamente informados reconocemos y confessamos, que el dicho lugar de Esplux, con todos sus términos, todo contiguo, sitio dentro del presente Reyno de Aragón, según que los dichos sus términos confrontan con términos del lugar de Balcarca, con términos del Lugar de Binaced, con términos rurales llamados Alfaches, La Pobra de Malmazat, La Cuscullola, Cassasnovas; es treudero dicho Lugar con sus términos al Señor Prior de la Iglesia Colegial del Señor San Vicente del Lugar de Roda, y aquél le pertenece en respecto del dominio directo y que nosotros tenemos y poseemos aquel en respecto del dominio util y por raçon de aquel somos tenidos y obligados, a hacer dar y pagar en cada un año perpetuamente al dicho Señor Prior, o su legítimo Procurador, o arrendador, a saver es, diez y nueve caizes y medio de trigo y diez y nueve caizes y medio de ordio mesura raído de censo, y treudo perpetuo pagaderos en cada año por el día y fiesta de San Miguel de Setiembre, con drechos de comisso, luismo y fadiga y con las cargas y condiciones trivutarias infrascriptas y siguientes. Primeramente es condición, que nosotros dichos Bayle y jurados, consejo e universidad arriva nombrados, y quien por tiempo el dicho Lugar y sus términos tendrá y poseerá seamos y sean tenidos y obligados aquellos tener y mantener mejorados y no peorados, Item es condición que nosotros dichos Bayle y jurados, consejo y universidad y singulares personas arriva nombrados, ni los nuestros no podemos ni puedan el dicho Lugar y sus términos arriva confrontados aquellos vender, el dicho Lugar y sus terminos empeñar, cambiar, feriar, permutar, ni especialmente obligar, ni en otra manera agenar, transportar, ni dividir en partes, ni en suertes, ni sobre aquel instituir, ni imponer cargo otro alguno de servitud a clérigos, cavalleros, infanzones, órdenes, ni monasterios, ni a otras personas algunas esemptas, ni privilegiadas, de qualquier estado, grado, dignidad o condición sean, ni dejarlos, sino en hombres de condición, vecinos y havitantes de dicho Lugar de Esplux, en quien sea y quede el dicho treudo salvo y seguro pagadero al dicho Señor Prior Mayor, en dicho día y término con dichos drechos de comisso, luismo y fadiga, y con las cargas y condiciones sobre dichas infrascriptas con esto; empero, que si nosotros, o los nuestros successores, queremos dicho Lugar y término vender o por algun precio agenar, seamos tenidos y obligados de la entima y notificar y hacer a saver al dicho Señor Prior de Roda, o, a su legítimo procurador de velarlo antes de la tal bendición o agenación acedera. Y si dicho Señor Prior de Roda las querrá en sí tener, o retener para sí, que lo pueda hazer la decena parte menos del precio vendadero, que otro alguno dará. Y si dicho Señor Prior para sí retener no los quiere, que pasados los dichos diez días quales son, por razón de la fadiga, podamos nosotros y los nuestros aquellos vender y agenar, a quien querramos y por el mayor precio que haver podremos o podrán, con esto empero que del precio verdadero, que otro dará a quien el dicho Lugar y términos vendidos serán, den y paguen, demos, paguemos y seamos y sean tenidos y obligados a dar y pagar al dicho Señor Prior la decena parte del precio verdadero, que los dichos Lugar y término vendidos será por razón de luismo, el qual por dicho Señor Prior recibir sea tuvido y obligado loar y aprovar la dicha vendición o agenar que de los dichos Lugar y términos hecho havremos o habrán en la forma sobredichos, la qual haya de hacer tantas veces, quantas el dicho Lugar y términos por nosotros o los nuestros vendidos serán, o, por algún precio agenados. Item es condición, que todo, cada y quanto el dicho



Lugar y sus términos por donación, testamento, o otro título gracioso, pasarán en otra, o, otras personas, que aquellas, en quien passen dentro tiempo de diez días después que por parte de dicho Señor Prior, o, Procurador legítimo suyo, requeridos seremos, o, serán, hayamos y hayan de antiposar y reconocer el dicho Lugar y sus términos ser treuderos al dicho Señor Prior en el dicho y arriba recitado treudo y pertenecerle en respecto del infrascripto dominio, con las cargas y condiciones susso dichas infrascriptas. Item es condición que si el dicho Señor Prior Mayor, o, su legítimo Procurador siempre y quando que quisieren vissitar y hazer vissitar, el dicho Lugar y términos arriba confrontados que lo pueda hacer sin emparo de nosotros, ni de los nuestros, ni de otra persona alguna. Item es condición que siempre, y quando nosotros o los nuestros, seremos requeridos por dicho Señor Prior o por Procurador suyo legítimo que antipocamos y reconozcamos ser el sobredicho y arriba confrontado lugar y terminos treuderos, al dicho Señor Prior, en el dicho Lugar arriba recitado treudo pagadero en el dicho arriba y dicho día y término con las condiciones y trivutarias y pertenecerle aquellas en respecto del dicho dominio y que nosotros poseemos, aquellos en respecto del dominio util que los hayamos de hazer incontinenti, que nos fuere requerido. Item es condición que si nosotros dichos bayle, jurados, consejo e universidad y singulares vecinos y havitadores de dicho Lugar de Esplux, arriba nombrados y los nuestros herederos y sucesores y quien por tiempo el dicho Lugar y términos tendrá o poseerá y no daremos y pagaremos y daremos o darán y pagarán a dicho Señor Prior, o, a su procurador legítimo, el dicho treudo en el dicho día y término en la forma y manera sobre dichos; no tendremos o tendrán, servarán y cumplirán todas y cada unas cosas, cargas y condiciones sobre dichas, y cada una de ellas, según de arriba están dichas y expresadas y narradas, que el dicho lugar y sus términos arriba confrontados sean caídos y caygan, en comisso y el útil dominio de aquellos sea consolidado en, y como el directo; y dicho Señor Prior o procurador suyo legítimo, por su propia autoridad sin licencia, ni mandamiento de Juez alguno, eclesiásticos, o, seglar, y sin pena ni calonías algunas, se puedan entrar y emparar de la Real actual y corporal posesión del dicho y arriba confrontado lugar y sus términos, con todos los reparos y mejoramientos que en aquellos hechos habremos o habrán y allados serán de los quales pueda hacer dicho Señor Prior a su voluntad, como de bienes y cossa de dicho Señor Prior caídos en comisso y, no obstante, esto, nosotros dichos vayne y jurados, consejo y universidad y singulares personas, becinos y havitadores de dicho Lugar de Esplux arriba nombrados, seamos y sean tenidos y obligados pagar los treudos devidos y cumplir las condiciones, los quales dichos diez y nueve caíces y medio de trigo, y diez y nueve caíces y medio de ordio del sobredicho y arriba recitado treudo, prometemos, combenimos y nos obligamos pagar en cada un año, en el día y término supra recitado, y comenzaremos a pagar la primera paga y solución de aquel el dicho día y fiesta de San Miguel de Setiembre del presente año contado del Nacimiento de Nuestro Señor Jesuchristo de mil quinientos noventa y ocho. Y así de allí en adelante, en cada un año, perpetuamente, continuando en semejante día y término y cumpliremos las dichas condiciones tributarias, a lo qual tener y cumplir obligamos nuestras personas y bienes, así muebles, como sitios, y los bienes y rentas del dicho consejo y universidad del dicho Lugar de Esplux, muebles y raíces donde quiera habidos y por haver, los quales nombres y especies nombrados, limitados y los sitios por dos y mas confrontaciones, confrontados, limitados y designados, y todos los queremos aquí haver y hemos por especialmente obligados e hipotecados devidamente, y como mas combenga, según fueros del presente reino de Aragón, la qual obli-



gación sea especial tenga y obre todas aquellos efectos y fuerzas, que especial obligación e hipoteca puede y deve tener y obrar segun fuero drecho observancia, usso y costumbre del dicho y presente reyno de Aragón et alias sentir deve y puede y es su devido cumplimiento queremos y consentimos que dicho Señor Prior y sus sucesores en su dignidad pueda y puedan hazer, executar, vender y tranzar los dichos nuestros bienes, y de dicho concejo de parte de arriva general y especialmente obligados, privilegiadamente y sumariamente, a usso y costumbre de corde, de alfarda, fechas tan solamente de aquellos tres almonedas, por sus días, y toda otra solemnidad jurídica y foral postpuesta, y del precio de ellos procediente sean satisfechos y pagados de todas las pensiones del referido treudo que se les deviere juntamente con quales quiere daños y menoscavos, que por no pagar nosotros y de los nuestros huvieran hecho y sostenido y reconocemos y confessamos en los dichos nombres, y cada uno de ellos, tener y que tenemos los dichos nuestros bienes de parte de arriva general y especialmente obligados, por y en nombre de dicho Señor Prior Mayor de Roda, y de sus sucesores en dicha Dignidad. Nomine Precario y de constituto, de tal manera que la posesion cevil y actual nuestra, y de los nuestros, en dichos bienes sea havida por suya propios, queriendo y expresamente consintiendo que con sola ostensión del presente auto de antípoca, sin otra liquidación, possession, puedan aprender y hazer aprender todos los bienes nuestros y del dicho consejo, sitios, emparar, imbentariar y sequestrar los bienes muebles a manos y por la corte de qualquier juez que querrán, y obtengan sentencia en su favor, en qualquiera de los processos de aprension, anifestación, imbentario, emparamiento y sequestra, y en qualquiere otro modo de proceder que intentaren, assí en primera instancia como en grado de apelación y firmas de contrafuero y en virtud de las tales sentencias tendrán y possean dichos bienes asta estar enteramente satisfechos y pagados de lo que se les deviere de dicho treudo, juntamente con qualesquiere costas, daños, intereses y menoscavos, que por dicha no son de no pagar dicho treudo huvieran hecho y sostenido. Y renunciamos en los dichos nombres y cada uno de ellos al Beneficio de poder hazer cession de bienes, en caso de inopia y desertados a custodias de acreedor. Y assimismo a nuestros propios juezes ordinarios y locales y al juicio de aquellos, y assimismo, a todas y cada unas otras cossas, excepciones, dilaciones, aussilios, beneficios y defensiones, de fuero drecho, observancia, husso y costumbre del presente Reyno de Aragón, a las sobre dichas cossas pugnantes y contradicentes. Y nos submetemos por la dicha a la jurisdicción, coercion, districtu, examen y complussos qualesquiere juezes y oficiales, assí eclesiasticos como seglares de qualesquiere reynos, tierras y señoríos sean ante los quales y qualquiera de ellos mas por la dicha razón, de mandar y combenir nos querrán, y assimesmo queremos que por la dicha razon pueda ser varrado juicio de un juez a otro, y de una instancia y execucion a otra, y sobre quantas vezes querran, y que el juicio ante un juez comenzado no impida al otro, antes bien puedan todos a un mismo tiempo o en diversos concurrir y ser deducidos, a su devido tiempo, no obstante quales quiera fueros, observancias, hussos y costumbres del presente Reyno a ellos repugnantes, los quales por especial pagos, renunciamos, y assí mesmo prometemos y obligamos por nosotros y nuestros sucesores, en nuestras cassas y consejo, pagar en cada un año por dicho día y término a dicho Señor Prior, y a sus successors, o, a sus legítimos procuradores el referido treudo perpetuo de diez y nuebe caízes y medio de trigo y diez y nuebe caízes y medio de ordio mesura raída por dicho día de San Miguel de Setiembre, la qual dicha y presente antípocas, nosotros dichos vayle, jurados y concejo arriva nombrados, hacemos y otorgamos, con tal pacto y condición, y no de otra manera,



que dicho Señor Prior, que al presente es ni sus sucesores, en virtud de ellos el dicho y arriva recitado treudo, no pueda ser duplicado, ni se pueda pagar dos veces en un año. Hecho fue lo sobredicho en el Lugar de Esplux el día veynte y ocho del mes de marzo del Año contado del Nacimiento de Nuestro Señor Jesuchristo de mil quinientos nobenta y ocho hallándose presentes por testigos el Magnífico Anton Perez, infanzon domiciliado en el Lugar de la Puebla de Roda y Miguel Loret, labrador, havitante de Roda, y de presente hallados en dicho Lugar de Esplux.

Sig(signo)no de mí Agustín Gironza y Ardanuy, Infanzon, havitante en la Villa de Roda y por autoridad Real por todas las tierras, reynos y señoríos del Rey Nuestro Señor Don Phelipe quinto (que Dios guarde y prospere), público Notario. Que el presente instrumento de Antípoca por el ia difunto Pedro del Puy, Notario Real, por todos los dominios del Rey nuestro Señor, y a mí por su muerte me han creado en la devida forma y fuero en comissario de todas sus notas y escrituras los alcaldes y regidores del Lugar de la Puebla de Roda y en dicho lugar estava domiciliado el dicho Pedro del Puy, mediante acto hecho en dicho Lugar vajo el día veinte y dos de Julio del año de mil settecientos y catorce, y por Agustín de Gironza (mi padre y señor), notario real, havitante en Roda, testificado de su original nota bien fielmente la que comprobé y con este mi acostumbrado signo lo signé. A requerimiento del Iltre. Señor Don Bartholome de Escartín, Prior maior de la Santa Iglesia de Roda lo libré el día onze de mayo de mil setecientos y treinta³⁴.

10. RELACIONES ENTRE EL PRIOR DE RODA Y LOS VECINOS DE ESPLÚS.

Las relaciones entre los vecinos de Esplús y el cabildo rotense fueron las propias entre señor y vasallo, es decir, de una absoluta dependencia. Rubricaba el vasallaje la fórmula de juramento, homenaje o sacramento, consistente en la ceremonia de toma de posesión del prior y con un ceremonial fijo. En la puerta del templo de San Vicente, en Esplús, sentado el prior en su sitial, el *bayle* local recitaba la fórmula de vasallaje en nombre de los vecinos; luego, de rodillas ante el prior, cada vecino colocaba sus manos entre las del señor, jurando fidelidad y cumplimiento de las normas del vasallaje, acto que quedaba ratificado con el ósculo dado al crucifijo que pendía del pecho del prior. Seguidamente, el prior tomaba posesión del templo, ocupando el sitial del presbiterio; tocaba las campanas; luego, con todo el séquito, iba a la plaza, donde simbólicamente tomaba posesión de la localidad desenvainando una espada como expresión de su jurisdicción criminal; acudía a continuación al horno, al granero, al molino, tomando también posesión.

Seguidamente, iremos espigando en la documentación rotense las relaciones habidas entre el prior y los vecinos de Esplús. Era práctica

³⁴ ACL, armario B, fondos de Roda, carp. 12, doc. 837.



inmemorial que los priores de la canónica ribagorzana recibieran los diezmos comprendidos desde la línea de la sierra de Aguinaliu, al Sur, es decir, los de Fonz, Santa María de Monzón, Esplús y Monterruego, además de otras posesiones en Tamarite, ..., y desde la sierra de Aguinaliu hasta el Pirineo, las diversas dignidades, como el sacristán, el limosnero, el camarero o el tesorero.

En el año 1196, Martín Alaric hubo de devolver *la honor* que tenía, propia del obispo y de los canónigos rotenses, del castillo de Esplús. La devolución era efectuada debido a la imposibilidad de abonar el arriendo, consistente en dos dineros cada tres años (documento 2).

En el año 1206, Ramón de Capella hizo entrega a Pedro Yoro y a su esposa, Jordana, vecinos de Esplús, de una heredad que poseía en la misma localidad, con obligación de pagar el tributo que San Vicente de Roda tenía de todas las tierras de Esplús (documento 3).

El obispo de Lérida-Roda, Berenguer de Eril (1205-1235), concedió a Domingo Meseguer y a los suyos cierta heredad consistente en unas cuadras situadas en el término del castillo de Esplús, con la condición de hacer entrega al cabildo rotense de nueve fanegas y cinco almudes y medio de ordio y de trigo, según la medida de Monzón. El documento está fechado en el año 1224 (documento 4).

En el año 1238, siendo prior rotense Bertrán, con el consentimiento del cabildo, hizo donación a Marcos de Morilla y a sus hijos de una cuadra de tierra situada en el término de Esplús; el documento especifica la condición pactada, de efectuar una entrega de dos fanegas y media de trigo y dos fanegas y media de ordio, bueno y limpio, según la medida de Monzón, al cabildo para la fiesta de la Virgen de agosto (día 15). Como entrada, Marcos Morilla hizo entrega de 30 sueldos jaqueses (documento 5).

El prior Bertrán de Cornudella, durante el mes de enero de 1241, con el consentimiento del capítulo rotense, hizo entrega a favor de Bernardo de Estada y de su esposa, doña Boneta, de un pajar situado en el término de Esplús, con obligación de entregar anualmente dos fanegas y media de trigo y fanega y media de ordio para la Virgen de agosto (documento 6).

Durante el mismo año, es decir, 1241, el prior Bertrán y la canónica rotense dieron a Raimundo de Sant Pere y a su esposa, doña Sancha, cierta heredad que el cabildo poseía en Esplús y que habían recibido los rotenses de un tal Martín de Gistau. El contrato consistía en la entrega anual de nueve fanegas y cinco almudes de anona (cosecha



anual), es decir, la mitad de trigo y la mitad de ordio. La entrega debería efectuarse en la Asunción de la Virgen, fecha tradicional en nuestros pueblos para el reajuste de cuentas y arriendos. En caso de que desearan vender la finca, el cabildo ponía como condición le fuera comunicado con diez días de anticipación (documento 7).

A finales del siglo XIII, en 1293, el prior de Roda, don Poncio de Aguilanido, con el consentimiento de su capítulo, del párroco de Esplús, Vital Amargós, y de toda la vecindad de la localidad, hicieron donación en favor de Ramón Miguel de un *capmanso* (heredad agraria que comprendía el solar con la casa de campo, granero y huerto) situado en el término de Esplús, con unos límites claramente especificados en el documento. En el *capmanso* podrían construir una casa en el término de un año con su correspondiente buen muro. Por la venta se imponía la carga de hacer entrega al cabildo de un almud mediano de trigo cada año por la Virgen de agosto. Y como entrada, diez sueldos jaqueses. Si durante el tiempo de un año la casa se hundía o bien no era construida, se le imponía la pena de veinte sueldos jaqueses. El obtentor prometió formalmente acometer rápidamente la obra (documento 8).

En el año 1310, el prior rotense, Berenguer de Guiruet, antiguo prior de Santa María de Monzón, de acuerdo con su capítulo, vendió a Guillermo de Girveta y a su esposa, doña Guiamona, dos suertes de tierra situadas en el término de Esplús (del reparto de tierras entre los godos ha quedado la voz *suerte*, que todavía perdura en tierras del Cinca, como en Conchel, Chalamera, Ballobar, Belver, etc.); una suerte o faja de tierra se hallaba en el valle de Pueyo, y la segunda, en la partida de Las Losas. El tributo a pagar sería el habitual destinado al canónigo *cellero* de Roda (documento 9).

Dadas las sequías y las tierras improductivas del término de Esplús, repetidas veces el cabildo rotense acudió en ayuda de sus habitantes con donaciones y retrasos de pagos y arriendos. Sabemos que el día 21 de marzo de 1699,

el prior Miguel de Cetina, señor de Esplús y de Monterruego, atendido que dicho lugar de Esplux las guerras últimas que ha tenido Cataluña, han puesto dicho lugar en pobre estado y despues las inclemencias de los tiempos y en particular la de la langosta tener a los vecinos de el lugar muy postrados... hace asignación al rector o vicario Pascual Espot, de un campo blanco en el regal o Clamor para que pueda atender a su vida...³⁵.

³⁵ ACL, sección protocolos, Gironza C/ 44/14, p. 76.



El mismo prior Cetina,

atendido que los pobres labradores, vecinos de Esplús, por no tener trigo dexan muchos años de sembrar sus tierras en su sazón y tiempo por no hallar quien les preste costándoles muchos desvelos y trabajos, buscándolo por diferentes lugares al contorno y quando algunos años an allado... el prior vino en instituir un Monte de Piedad para atender a las necesidades de los havitantes de Esplús... El prior funda una obra pía y monte de Piedad entregando la cantidad de veinte y cinco cahizes de trigo y otros veinticinco de ordio... que entregó al bayle y jurados de Esplux con las condiciones siguientes:

1. Entrega de veinticinco cahizes de trigo y de ordio medida de Esplux.
2. Los jurados administrarán el Monte de Piedad con todo celo y tendrán un libro de su administración.
3. Cada año se entregarán las cantidades a los pobres labradores por el rector, bayle y jurados un día del mes de septiembre.
4. Nombra patronos al rector y al bayle, a los priores de Roda y a los jurados.
5. Los patronos cuidarán de recoger los granos durante la trilla hasta la necesidad de los pobres.
6. Los que debieren al Monte de Piedad no lo devuelvan, para que no queden privados del trigo.
7. Este Monte de Piedad es independiente de cualquier entidad religiosa.
8. Para que el Monte de Piedad vaya con la piedad y cristiandad y buen régimen, la administración de préstamos y las entradas de los frutos³⁶.

El día 11 de agosto de 1793, los vecinos de Esplús, representados por Bernardo Fontán y José Murillo, escribían al cabildo rotense... *si desean cobrar la comanda los vecinos de Esplús se abrán de vender las cassas para pagar por aber sido la cosecha tan corta que no puede ser más...*³⁷.

El Ayuntamiento de Esplús, el día 18 de junio de 1835, recibía de los canónigos de Roda la cantidad de doscientos reales para repartir entre los más necesitados del pueblo³⁸.

Durante el año 1836, poco antes de la Desamortización, seguía Esplús como propiedad de la mensa rotense, además de Aguinaliu, Muro de Roda, Monesma de Ribagorza, Laguarres, Merli, Serraduy, Güel, La Puebla de Roda, Mont de Roda, San Esteban del Mall y Villacarle³⁹.

³⁶ ACL, sección protocolos, Gironza, 1699, p. 145.

³⁷ ACL, armario B, fondos de Roda, papeles sueltos.

³⁸ ACL, armario B, fondos de Roda, papeles sueltos sin catalogar.

³⁹ ACL, armario B, fondos de Roda, papeles sueltos sin catalogar.



DOCUMENTOS

I

1176, 2 setiembre.

Convenio entre los canónigos de Roda y Gombaldo de Santa Lecina sobre el castillo de Esplús.

Archivo Catedral de Lérida (= ACL), armario B, fondos de Roda, carpeta 12, pergamino 847; 175 × 357 mm.

In nomine Domini nostri Iesuchristi et eius divina clemencia. Ad noticiam cunctorum volumus pervenire. Quod maxime et difficiles conquestiones atque contentionis inter Rotensem ecclesiam et Gombaldum de Sancta Lecinia, super castellum de Splugs et eius terminos diu agitate sunt. Ipse quidem Gombaldus clamabat supradictum castrum quod debebat tenere per canonicos eiusdem ecclesie. Ad hoc Raimundus, archidiaconus et prior et canonici responderunt vero ipse Gombaldus ostenderet suas rationes qualiter ab episcopo et canonicis prout eius iam dictum castellum adeptus est. Et quia non potuit rectam rationem ostendere de supradicto castello, rogavit dopnum Guillelmum, Ilerdensem ac Rotensem episcopum, Raimundum archidiaconum et priorem ceterosque canonicorum ut faceret ei amore de supra dicto honore. Et episcopus et prior et canonici faciunt amore iam dicto Gombaldo ut habeat medietatem de illis espletis que ad castrum pertinerint in diebus suis, excepta ecclesia cum omnibus suis pertinentiis. Similiter faciunt concordiam et avenanzam de duabus almuniiis quas domina Caritas, uxor domini Brocardi, quibus sit requies, dimisit Deo et sancto Vincentio, quarum unam, scilicet, turrem Albam, tenebat Gombaldus et canonici rotenses clamabant illam Gombaldo, super hoc ostendit cartam qualiter iamdictam almuniam adeptus est medietatem pro alodio, de qua faciunt avenanzam inter eos, ut de illa medietate qua habet per alodium, habet Sancta María de Alaon medietatem et Petrus de Casserras aliam medietatem. Et si Petrus de Casserras noluit habere pro canonicis illum quantum quod habebat per Gombaldum in predicta almunia teneat illum per manum prioris et canonicorum. Post dies Gombaldi et faciat hominum prior Rotensi. Et si voluerit tenere canonici rotenses recuperent supradictum quarto et habeant et possideant iure hereditario in perpetuum. Aliam vero almuniam, prior et canonici et Gombaldus demandent illam et si potuerint habere habeant per medium. Post dies quidem iamdicti Gombaldi, ipse Gombaldus dimitteret Deo et sancto Vincencio et sancto Raimundo et canonicis ibi Deo servientibus pro anima sua et animabus patris et matris sui totum hoc quod ipse accipiebat in supradicto honore sine ullo mala voca, posse et iure, omnia proprietate sua.

Signum Raimundi archidiaconi et prioris. Signum Guillelmi, prioris claustris. Signum Odonis cellerarii. Signum Gombaldi archidiaconi. Signum Guillelmi archidiaconi. Signum Bernardi prioris sancti Andree. Signum Saturnini archidiaconi. Signum Bernardi archidiaconi. Signum Sancii camerarii. Signum Raimundi sacriste. Signum Raimundi Petri. Signum Berengarii, Signum Raimundi de Yelles-



tar. Signum Raimundi capellani. Signum Guillelmi de Erdao. Signum Petri Tutele. Signum Arnaldi de Collo. Signum Petri Bruni. Signum Raimundi de Barraves. Signum Raimundi de Coma. Signum Martini. Signum Bernardi de Avellana. Signum Benedicti. Signum Petri de Fita. Signum Arnaldi Uruz. Signum Petri Bernardi. Signum Amati, pueri. Signum Gombaldus de Sancta Licinia hanc cartam laudo et confirmo et proprio signo corroboro (sin signo). Signum Gombaldi, militis de Alasquarre. Signum Guillelmi, militis de Avinozas.

Facta carta huius diffinicionis anno Dominice incarnationis M^o. C^o.L^o.XX^o.VI^o. IIII^a nonas septembris. Regnante Ildefonso Rege in Aragone, in Superarbe, in Rippacurcia, Marchio Dertose et Ilerde.

Arnaldus, canonicus, rogatus scripsit et suum signum fecit.

Testes huius translati sunt Dominicus, Rotensis claustrii prior et hoc eius sig † num et Bernardus, Rotensis camerarius et hoc eius sig † num.

Actum est hoc VIII^a kalendas medii, anno Domini M^o.CC^o.XXX^o.VI^o. Regnante rege Iacobo. Episcopo Berengario de Erillo.

Petrus de Eroles hoc translatum scripsit et hoc signum fecit.

II

1196, marzo.

Martín Alarico devuelve la honor que tenía al obispo, señor de Roda y de Esplús, por no poderle pagar el tributo que le adeudaba de tres años.

ACL, armario B, fondos de Roda, carpeta 19, pergamino 1167; 200 × 143 mm.

In Dei nomine. Notum sit cunctis hominibus. Quod ego Martinus Alariç, reddo illum honorem quem acaptavi de episcopat de senioribus de Rota in castro de Esplucs et in terminis suis quod ego nec ullus pro me inquiramus nec demandemus predictum honorem. Et hoc facio quia non possum persolvere tributum illud quod eis debebam dare duobus denariis III annis.

Sig † num Martini Alarich, presbiteri, qui hanc cartam guarpcionis rogavi scribere et testibus firmare rogavi. Sig † num Bernardi de Villa grassa. Sig † num Raimundi Bovi, isti sunt testes.

Actum est hoc in mense marci eram M^o.CC^o.XXX^o.IIII^a. In presencia Benedicti cellarii et Bernardi de Saun, camerarii et Aragone, clericus de Monson. Dominicus Benedicti, iusticie de Monzon et aliorum proborum hominum.

Garsias, diachonus, rogatus a Martino Alaricho, hanc cartam scripsit et hoc sig † num fecit.

III

1208, noviembre.

Ramón de Capella da a Pedro Royo, de Esplús, una heredad que poseía en esta localidad, con la obligación de pagar el tributo que San Vicente de Roda tiene en aquellas heredades.

ACL, armario B, fondos de Roda, carp. 11, perg. 684; por ABC; 225 × 157 mm.



In Dei nomine. Notum sit cunctis hominibus presentibus et venturis. Quod ego Raimundus de Chapella, bono corde et optimo affectu, dono et in perpetuum concedo tibi Petro roio qui manes in Esplux et in terminis suis, scilicet, de una hereditate quem habeo hodie in Esplux et in terminis suis, terram heremam et populatam totam ab integro sine diminutione, dono tibi et uxori tue hereditatem ad hereditatem ut habeatis et possideatis ad faciendum vestram propriam voluntatem per secula cuncta, sub tali condicione, ut faciatis semper totum illum tributum et omnia quod ad unam de hereditatibus de Esplux contingerit ad Sanctum Vincentium de Roda ad faciendum habeatis supra dicto medie hereditatem quiete et secure, vos omnibusque generatio et posteritas vestra potestatem faciendi quod volueritis per secula cuncta et per maiora vestra et vestrorum successorum securitas, dono vobis fidem salvetatis de supra numinata hereditate, sicut est bona consuetudine terre et qui vobis faciat habere et possidere Raimundus de Podio alto est fides et est fide ex parte Petro Roio et sua muliere ut faciant iamdicto censum semper dum tenuerint supradictam hereditatem iamdicto Raimundo de Puc alto. Sig † num Raimundi de Capella, qui hanc cartam rogavi scribere et firmare et testibus firmare rogavi. Sig † num Bernardi de Podio alto. Sig † num Martini de Lagarres, hii sunt testes huius rei.

Facta mense novembri eram M^a.CC.^aXL^a.VI^a.

IV

1224, 18 enero.

Berenguer de Eril, obispo de Lérida-Roda, con el consentimiento de los canónigos de Roda, da a Domingo Meseguer y a su familia una heredad en Esplús.
ACL, armario B, fondos de Roda, carp. 12, perg. 845; 243 × 166 mm.

Hoc est translatum fideliter factum. Notum sit cunctis. Quod nos Berengarius, Dei gratia Ilerdensis episcopi, cum tota animi deliberatione, per nos et omnes successores nostros, damus, concedimus et in perpetuum laudamus nostras de dominicatura nostra quas habemus et habere debemus in termino castris nostri de Esplux. Quam hereditatem tibi concedimus et damus et tue posteritati in primum cum omnibus affrontacionibus, iuribus et pertinentiis pertinentibus ad pertinatas quadras, ad habendum, tenendum, possidendum et plenarie expletandum, sicut melius et utilius potest dici tuo et tuorum perfectum. Ita tamen quod singulis annis nobis et nostris successoribus pro ipsa hereditate, tu prenominate Dominice vel tui, qui pro tempore ipsam hereditatem tenuerint, novem fanecas et quinque almuts medium ordeii et formenti solvas et reddas ad mensuram Montissoni et inde non eligas alium dominum neque patronum nisi nos et nostris. Omnia autem predicta facimus cum assensu et voluntate canonicorum rotensium.

Actum est hoc XV^a kalendas febroarii, anno Domini M^o.CC^o..XX^o.quarto.

Sig † num Bernardi, prioris Barraves. Sig † num Amati, prioris claustris. Sig † num Raimundi de Sischar, prioris sancte Maríe de Montson. Signum Bertrandi, chamberarii. Signum Fortuni Dalbalat. Signum Guillelmi de Cornutella.



Signum Petri de Saun, helemosinarii. Signum Arnaldi Daspes. Sig † num Dominici Destatella, precentoris. Nos omnes qui hoc laudamus, concedimus et firmamus, testesque firmare rogamus. Sig † num R. de Sastre, Sig † num Boneti Davellana, huius rei testes sunt.

Thomas de Tamarito, mandato B. de Trago, notarius Domini episcopi cartam originale scripsit et hoc † fecit.

Martinus, Rotensis canonicus, translatum scripsit et hoc † fecit.

V

1238, 5 mayo.

Bertrán, prior de Roda, con el consentimiento del cabildo, da a Marcos de Morilla una cuadra de tierra situada en Esplús por la pensión anual de dos fanegas y media de trigo y otro tanto de ordio, a entregar el día 15 de agosto.

ACL, armario B, fondos de Roda, carp. 12, perg. 825; 195 × 164 mm.

Sit notum cunctis audientibus, quod nos Bertrandus, prior Rotensis, consilio et assensu et voluntate Rotensium canonicorum cum hoc presenti instrumento per nos et nostros, donamus et concedimus vobis Marche de Morella et filiis vestris, omnibusque vestris successoribus unam nostram quadram de terra quam habemus in termino de ville de Esplues, affrontatam ab una parte in via publica, de secunda in termino ville de Rafals et tercia in termino ville de Coscullola, et quarta vero in termino predictae ville de Splues. Verumptamen in hunc modum donamus et mandamus vobis prescriptis et vestris dictam quadram de qua per vos et omnes vestri successores detis et persolvatis nobis et omnibus successoribus nostris annuatim pro tributo in festo sante Marie mensis augusti duas fanecas et dimidiam frumenti et duas fanequas et dimidiam ordeï boni, novi et pulcri ad mensuram Monssonis et quod vos et vestri capudmansum in predicta villa de Esplues per secula cuncta teneatis et si forte vos vel successores vestri dictam quadram donare, vendere vel impignorare volueritis primum nobis et nostris successoribus facere faciatis et tunc si eam voluerimus retinere et sicut unus et alius certo precio habeamus. Sin autem noluerimus, vendatis, impignoretis cui volueritis, excepto clerico, milite et infancione, salva in omnibus, jura, faticam et donacionem nostram. Et hoc faciendo et adimplendo, ut predictum est. Predictam quadram de terra habeatis, teneatis et possideatis vos et quos volueritis, cum in exitibus omnibusque suis pertinentiis et melioramentis, factisque et faciendis ad faciendam vestram vestrorumque voluntatem quoquomodo volueritis predictae quadre de terra per secula cuncta, prout melius dici et intelligi in hac carta ad bonum et commodum nostri et nostrorum omniumque nostrorum successorum. Tamen concedimus, confitemus et simus de predicta quadra de terra XXX solidos nummorum iacensium bone monete de quibus habemus ad nostram voluntatem sumus paccati. Renunciantes omni excepcioni non rei recepte et doli. Quod est actum V^a die in introitu mensis madii. Anno Domini M^o.CC^o.XXX^o. octavo.

Sig † num Bertrandi, Rotensis prioris. Sig † num Dominici, prioris claustris. Sig † num Guillelmi de Cornutella, prioris Arravensis. Sig † num Fortunii, prioris



sante Marie Montissoni. Sig † num Raimundi elemosinarii. Sig † num Berengarii de Guirueta, sacriste. Sig † num Bartholomei de Fraga, testis. Sig † num Dominici de Portaspana, testis huius rei. Petrus de Belsa. Sig † num qui hoc scripsit.

VI

1241, enero.

Bertrán de Cornudella, prior de Roda, con el consentimiento del capítulo, da a Bernardo de Estada y a su esposa, Boneta, un horno en el término de Esplús por la pensión anual de dos fanegas y media de trigo y otro tanto de ordio, la cual debía entregar el 15 de agosto.

ACL, armario B, fondos de Roda, carp. 12, perg. 828; es por ABC; 177 × 270 mm.

Ad noticiam presencium et futurorum sit. Quod nos Bertrandus de Cornutella, prior ecclesie sancti Vincentii de Roda, assensu et voluntate tocius capituli ecclesie Rotensis. Damus vobis sub tributo Bernardo Destada et Bonete uxori sue et vestris unum nostrum clivanum quod habemus et habere debemus in villa Desplux et in terminis suis sub tali condicione damus vobis sub tributo dictum clibanum et vos et successores vestri detis nobis et successoribus nostris annuatim de tributo in festo sancte Marie medii augusti, duas fanecas et media frumenti et duas fanecas et media ordei, deinde habeatis dictum clibanum vos et successores vestri ad faciendam vestram vestrorumque voluntatem per secula cuncta. Tamen salvo tributo et dominio nostro et nostrorum. Et si forte dictum clibanum vendere vel impignorare vel alienare volueritis aliquo modo primo nobis et successoribus nostris infra decem dies nobis scire faciatis et si eum habere nolueritis habemus eum. Sicut alius homo. Sin autem vendatis, impignoretis, alienetis eum cui volueritis, exceptis militibus et clericis. Salvo in omnibus iure et dominio nostro et censu et fatiga.

Sig † num Bertrandi, prioris rotensis. Sig † num Raimundo, rotensis sacriste. Sig † num Iohannis de Apamis. Sig † num Bernardi, puer. Sig † num Vidalis Amargos, qui fuit testes huius rei.

Actum est in mense ianuarii eram M^a.CC^a.LXX^a.VIII^a.

Laurencius de Aneto, subdiaconus, scripsit et hoc sig † num fecit.

VII

1241, mayo.

Bertrán de Cornudella, prior de Roda, con el consentimiento del capítulo de la misma catedral, da a Ramón de Sant Pere y a su esposa, Sancha, la heredad que poseían en Esplús, por la pensión anual de nueve fanegas y cinco almudes, mitad trigo, mitad ordio.

ACL, armario B, fondos de Roda, carp. 12, perg. 846, es por ABC; 199 × 238 mm.

Ad noticiam presencium et futurorum sit. Quod nos Betrandus de Cornudella, prior sancti Vincentii de Roda, assensu et voluntate tocius capituli rotensis.



Damus sub tributo vobis Raimundo de Sant Pere et Sanxe uxori tue et vestris quandam hereditatem quam habemus et habere debemus in villa Desplux et in terminis suis. Quam hereditatem remansit nobis a Martino de Gistau. Sub tali condicione damus vobis et vestris sub tributo pefatam hereditatem ut vos et successores vestri detis nobis et successoribus nostris annuatim de tributo in festo sante Marie augusti VIII fanecas et V almuds annonam, scilicet, medietatem frumenti et medietatem ordeï. Hec faciendo vos et successores vestri nobis et successoribus nostris habeatis, teneatis et possideatis pefatam hereditatem divisam et indivisam, heremam et populatam plene et integre ad propriam vestram vestrorumque voluntatem faciendam per secula cuncta. Tamen, salvo iure et dominio nostro et nostrorum. Tali modo damus vobis pefatam hereditatem quod si forte vendere vel impignorare vel alienare volueritis aliquo modo primo nobis et successoribus nostris infra decem dies nobis scire faciatis et si eam habere voluerimus et habeamus, sicut alius homo. Sin autem vendatis, impignoretis, alienetis eam cui volueritis, exceptis militibus et clericis. Salvo in omnibus iure et dominio et censu et fatiga et recipimus a vobis de entrada XV solidos denariorum monete iachensium.

Sig † num Bertrandi, prioris rotensis. Sig † num Raimundi, rotensis sacriste. Sig † num Iohannis de Appamil. Sig † num Bartholomei de Fraga, militis. Sig † num Dominici Meseguer qui sunt testes huius rei. Actum est in mense madii, eram M^a.CC^a.LXX^a.VIII^a.

Laurentius de Aneto, subdiaconus, per mandamentum Petri, abbatis Desplux, hanc cartam scripsit et hoc sig † num fecit cum suprapositis literis in V^a.

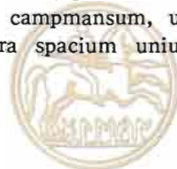
VIII

1293, 8 setiembre.

Ponce de Aguilanido, prior de Roda, con el consentimiento del párroco y vecinos de Esplús, da a Ramón Miguel un campmaso situado en este último término por la pensión anual de un almud de trigo y otro de ordio y 10 sueldos jaqueses para la virgen de agosto.

ACL, armario B, fondos de Roda, carp. 12, perg. 844; es por ABC; 176 × 156 mm. (El pergamino se halla muy borroso).

Notum sit cunctis, quod nos Poncius de Aguilanido... capitulo ecclesie rotensis... cum consilio et voluntate Vitalis Amargos, rectoris ecclesie Desplux et etiam cum consilio et voluntate et universitatis hominum Desplux, per nos et nostros concedimus et damus tibi Raymundo Michaeli et tue posteritati, videlicet, unum capudmansum quod est intra castrum ville Desplux. Quod affrontat in agrario meo et in campmaso Guillelmi de Guiureta, baiuli Desplux et in ferreginali Vitalis Amargos et in vicinali. Quantum dictis affrontacionibus cluduntur et terminantur sic damus tali domino Raymundo Michaeli et tue generacioni cum omnibus ingressibus et regressibus et cum omnibus suis pertinentiis et melioramentis ibidem factis et faciendis de celo usque ad habissum et ad habendum, tenendum, possidendum, expletandum, dandum, procurandum seu quoque impignorandum, in tali modo damus et concedimus tibi Raimundo predictum campmansum, ut vos et vestri populetis ipsum predictum campmansum et infra spacium unius



anni construatís et edificetis ipsum et faciatis unam domum et bonum murum bene apparatus. Et faciatis nobis ecclesie rotensis unum almut miger ordi et tritici in festo beate Marie mensis augusti annuatim. Et recipimus pro intrada decem solidos iacenses pro dicto campmanso. Et si forte non faciatis ipsum capmansum infra predictum terminum, ut est dictum, ponimus de pena XX solidos iaquenses quod detis nobis et ecclesie rotensis. Et completo omnia predicta et singula habeatis et possideatis vos et vestros successores predictum campmansum nunc et in perpetuum. Et retinemus faticam prout habemus in termino Desplux. Similiter ergo dictus Raymundus Michael pro me et meos convenio ac etiam promitto vobis dicto domino Poncio priori ecclesie rotensis et vestris quod adimplebo domino non obstante omnia predicta et singula infra predictum terminum sub obligationem omnium bonorum meorum. Et si non facio, promitto solvere predictos XX solidos iacensium vobis vel cui vos volueritis sine omni retento.

Quod est actum VI^o idus septembris anno Domini M^o.CC^o.XC^o, tercio.

Sig † num Guillelmi de Bordellat, scutiferi Poncii de Aguilanido, predicti domini. Sig † num Guillelmi de Guirueta, baiuli Desplux, qui huius rei sunt testes. Ego Poncius de Aguilanido, prior rotensis subscribo. Vitalis Amargos, rector ecclesie Desplux et notarius publicus eiusdem loci. Qui cum suprascriptum in XVI^a lineam ubi dicitur promitto et hoc sig † num feci die et anno prefixis.

IX

1326, 25 octubre.

Pedro Salvador, bayle de Esplús, y su esposa, Maria, acreditan haber recibido de Bernardo de Torre, prior de Roda, doscientos veinte sueldos jaqueses por razón de una casa y cellero que le vendieron. Esta venta hace referencia al documento número 11.

ACL, armario B, fondos de Roda, carpeta 12, perg. 219; 299 × 98 mm.

Noverint universsi. Quod ego Petrus Salvatoris, baiulus loci Despluchs et uxor mea Maria, per nos et nostros cum hoc presenti publico albarano, confitemus ambo insimul recognoscimus inde rei veritate nos habuisse et recepisse a vobis domino Bertrando de Turribus, priori rotensi, ducentos viginti solidos iacenssis cuiusdam domus et cellarii que a vobis emistis in villa Despluchs ex quibus bone nostri voluntati nos paccati fuimus, sumus plenarie. Renunciamus scienter omni exceptioni non numinata et non recepte pecunie supradicte et doli et inde faciamus domino priore predicto et vestris de predictis denariis bonum et perpetuum finem et paccatum de ultimis non petendo in iudicio vel extra iudicium per nos nec per aliquam interpositam personam et in voce ac nomine loco nostri. Sicut melius, plenius et utilius dici, scribi, cogitari sive intelligi potest vestro bono intellectui comodo vestri et vestrorum.

Quod est actum loco Despluchs octo kalendas novembri, anno Domini M^o.CCC^o.vicesimo sexto. Testes huius rei sunt Vitalis Amargos, filius Petri Iacobi Amargos. Et Iacobus Amargos, habitanti in Spluchs.

Ego Fardo, notarius publicus ville Despluchs hoc albaranum scripsit et sig † num meum assuetum apposui.



X

1326, 23 octubre.

Pedro Salvador, bailo de Esplús, y su esposa, María, venden a Bertrán de Torre, prior de Roda, una casa celler en Esplús, por doscientos veinte sueldos jaqueses.

ACL, armario B, fondos de Roda, carpeta 12, perg. 848; 282 × 206 mm.

Noverint universi. Quod ego Petrus Salvatoris, baiulus loci Spluchs et uxor mea Maria habitantibus in Spluchs ambo insimul et utrique nostrum in solidum, bonis animis et spontaneis voluntatibus per nos et per omnes nostros, scientes et consulte. Cum hoc presenti publico instrumento inde perpetuo valituro, vendimus, tradimus et in perpetuum concedimus vobis domino Bertrando de Turris, priori rotensi et vestris, quodam locum cellarium que habemus et habere debemus in villa Spluchs, sicut affrontat ex una parte in domibus Petri Dominici Amargos, in secunda in cigario dicti domini prioris, in tertia via publica, in quarta in quadam domum confratrie Spluchs. Quantum omnes iste predictae affrontaciones includunt, ambiunt sic nos iamdicti venditores vendimus in perpetuum concedimus vobis dicto domino Petro et vestris predictam domum cellarium de celo usque ad abissum per ducentos et viginti solidos iacensium bone monete curribilis in Aragone pani et vini, quos omnes a vobis habuimus, recipimus numinando inter precium et alifaram exitibus nostris et singulis. Ad totam nostram voluntatem bene nostri paccati fuimus et totum renunciantes receptioni non numinate et non recepte peccunie et aliarum non solvit. Et illi legi que corrigit ...facta dimidia parte precii dicto beneficio minoris precii accepcionis. Ideoque vos dicto domino priori emptori vestri et quos volueritis et habeatis, teneatis, possideatis et expletetis in pace predictam domum cellarium de celo usque in abissum et cum ingressibus et regressibus et omnibus suis pertinentiis, melioramentis sine absque mala voce persone cuiuslibet ad vendendum, dandum, impignorandum et alienandum. Et ad omnes vestras vestrorumque proprias voluntates inde perpetuo faciendas, sicut melius et utilius dici potest vel intelligi ad totam vestrum vestrorumque comodum et salvamentum, salvo tamen annuatim de tributo quolibet anno duos caños bladi, medium ordeï ad secundum tritici. Et ad maiorem vestram vestrorumque securitatem et firmitatem, damus vobis fidanciam salvetatis et securitatis ad bonum forum Aragonie et consuetudinem istius terre, scilicet, Guillelmum Amargos, vicini de Solucgs. Et sine nobis vobis dicto domino priori emtori et vestris per dictam domum cellarium de celo usque in abissum faciant, habeant tenere, possidere et expletare et in pace et sine mala voce. Et ego dictus ad dictum fideiussorem libenter facio et concedo ut contineatur superius sine dolo.

Quod est actum in loco Spluchs octo kalendas novembri, anno Domini M^o. CCC^o. vicessimo sexto.

Sig † num Petri Salvatoris. Sig † num Marie uxoris dicti Petri venditoris, qui in hoc presenti laudamus, concedimus et firmamus, firmarique rogamus. Sig † num Vincentius Amargos, filius Petri Iacobi Amargos. Sig † num Iacobi Amargos qui testes huius rei sunt.

Ego Guillelmus Fardo, notarius publicus villa Spluchs. hoc instrumentum scripsi et sig † num meum assuetum apposui.



XI

1326, 15 agosto.

Los jurados de Esplús piden al lugarteniente de Monzón que obligue a los canónigos de Roda a aceptar su procurador, el cual responde por dichos jurados y no por cada uno de ellos en particular, en la cuestión entre dicho capítulo y jurados.

ACL, armario B, fondos de Roda, carp. 12, perg. 826; 263 × 235 mm.

Noverint universsi. Quo die veneris intitulata decioctavo kalendas septembris anno Domini millesimo trecentesimo vicessimo sexto, in presencia mei notari et testium infrascriptorum ad hoc specialiter vocatorum et rogatorum constituti personaliter iurati Despluchs et aliqui alii homines universsatis dicti loci coram honorabili Dominico Silera locum tenenti supraiunctarii Vallium et Portum Montissoni per honorabili Petro Ortiz de Pisa supraiunctario pro domino Rege in partibus supradictis et proposuit coram eo quo ipsi congregato concilio ubi assuetum est ad vocem preonis congregata in dicto loco Despluchs constituerunt suum procuratorem et syndicum, videlicet, Martinum de Casisnovis, iuniorem ac iurisperitum Montissoni cum procuratoris confecto per notarium huius modi receptorem ut in eo continetur qua quidem procurator respondet quibuscumque querelantibus de eisdem et de universsitate predicta et specialiter in causa appellacionum facturam et faciendam ad dominum Regem per homines dicte universsatis que quidem causa verti specialiter inter Priorem rotensem seu eius procuratorem ex una parte et dictam universsitate ex altera nunc vero procuratores dicti domini prioris compellunt homines dicte universsatis timent orare per se ipsos. Ideo requisierunt dictum locumtenentem supraiunctarii predictum ut faceret inhibitionem dictis procuratori, iudici et aliis oficialibus dicti domini prioris ne ipsos homines compellerent singulariter ad respondendum requisitis pro parte dicti domini prioris sive procuratori universsatis qui melius sciet defendere iura domini Regis et dicte universsatis quia alius ipse locum tenens supraiunctarii non defenderet eos plene super appellacionibus supra dictis et de omnibus supradictis requisierunt me notarium infrascriptum ut conficerem publicum instrumentum in testimonium permissorum. Et dictus locum tenens supraiunctarii dixit incontinenti que cum in predictis iura dicti domini Regis possent non modicum defraudari ideo obtulit se paratum facere inhibitionem predictam Actum die et anno prefixis. Testibus ad predicta omnia et singula presentibus Iacobo Iaro, habitatore de Nabal et Dominico de Benavarre, vicino Montissoni.

Sig † num mei Raymundi de Ruiç, auctoritate Regia notari publici, qui hoc instrumento scribi feci, cum rasso emendato in septima tertia linea ubi dicitur do et clausi.



XII

1310 ?

Berenguer de Guirueta, prior de Roda, y el capítulo de la misma dan a Guillén de Givés y a su esposa, Guiamona, dos suertes de tierra en Esplús, por lo que se acostumbra pagar al cellario de Roda.

ACL, armario B, fondos de Roda, carp. 12, perg. 824; es por ABC; 135 × 168 mm.

Noverint universsi. Quod nos Dompnus Berengarius de Guirueta, Rotensis prior et totum eiusdem loci capitulum per nos et successores nostros damus atque in perpetuum concedimus tibi Guillelmo de Giveta et uxori tue Guiamone et vestris et cui vel quibus voluerint cum hoc presenti instrumento perpetuo valituro, scilicet, duas sortes terre in Esplux, quarum una est in loco ubi dicitur Vall de pueo et affrontat ex una parte Vitalis Amargos, ex alia uxor Dominici Iuver, ex tercia Cap Daquino, ex quarta in basa comuni ipsius ville. Secunda est in loco ubi dicitur Lossass, affrontat ex una parte Vital Amargos, ex alia uxor Dominici Iuver, ex tercia in termino qui dicitur de Peiro, ex quarta in Cap dequino. Quantum dicte affrontaciones undique ambiunt, sic damus vobis iamdictis et toti vestre posteritati dictas faxas cum omnibus suis melioramentis ibidem factis et faciendis ut habeatis, teneatis, ut expletetis ad vestras vestrorumque voluntates omni tempore faciendum ad dandum, vendendum, alienandum, permutandum, quocumque vobis fuerit bono iussu et hoc tum posito... quod vos vel qui dictas sortes tenuerint omni tempore faciatis illud tributum, censu sive canonne quod assuetum est fieri Rotensi cellario ex iamdictis duabus sortibus et salva fatica nostra et Domino nostro. Item etiam quod non possitis eius vendere vel permittere militibus et infancionibus seu ordinibus non dare etiam vel non aliquo alienare. Item si forte aliquis alius veniret seu aliqui alii cui vel quibus dicte due sortes expectaverit de iure non teneamus salvare eo quod damus quintum et nobis est vel quintum ad vos pertinet dare de iure. Quo ut presens donacio robore permaneat firmiter propriis nostris subicionibus eam facimus convenire. Ego Berengarius de Guirueta, prior rotensis subscribo. Ego Arnaldus Belduno, prior claustrii. Ego Petrus Daspes, rotensis precentor, subscribo. Ego Michael de Albalato, rotensis sacrista, subscribo. Ego Guillelmus de Durro, rotensis canonicus, subscribo. Ego Bertrandus de Arenio, prior arravensis, subscribo. Ego Petrus de Libraro, rotensis canonicus subscribo. Sig † num mei Johanis de Erill, qui hoc precepto predictorum scripsi.

XIII

1326, 13 agosto.

Disputas entre el prior de Roda y los vecinos de Esplús.

ACL, armario B, fondos de Roda, carp. 14, perg. C.; 540 × 490 mm.

Noverint universsi. Quod die mercurii, intitulata idus augusti, anno Domini millesimo trecentesimo vicessimo sexto, intitulato... constitutus personaliter Martinus de Casisnovis nomine proprio et asserens se procuratorem hominum



Despluchs et per me notarium legi fecit presentibus Salvatorem de Pinyana asserens se iudicem domini prioris rotensis Guillelmi de Turri, procurator domini prioris eiusdem de quo procuratorio michi notario extitit facta plena fides ac Guillelmo Dalcarn, baiulo dicti loci Despluchs... Fillera, locumtenens supraiunctarii Vallium et partium Montissoni et de Litera pro honorabili domino Petro Ortiç de Pisa, supraiunctario pro domino Rege in partibus supradictis quamdam litteram papiream discreti Bartholomei Porqueti, locumtenentis iusticie Sancti Stephani et partibus Montissoni et Litere pro honorabili Petro de Canellas, iusticie in partibus predictis pro excellentissimo domino Rege Aragonum cuius tenor dignoscitur esse talis. Al honrat et discret En Pere Ortiç de Pisa sobrejunter de Sobrarb e dels Valls e en las parts de Litera o a son loch tinent per lo senyor Rey, Barthomeu Porquet, lochtinent den Pere de Canilles, justicia de Sent Steva de Litera e en les partides de Montso et de Litera o a son loch tient per lo senyor Rey ab vera dilectio fac vos saber que son stats davan mi en Garcia de Castre, bayll general o fen del ofici de procurador fiscal en les partides damunt dites per lo dit senyor et alcuns homens del loch Despluchs los quals an preposat davant mi que con los homens del loch Despluchs sian pri vilegiats seg ons quels homens de Montso i ayan aver appellacio ab dit senyor Rey e a sos oficials sobre totes injusticies a ells feytas per qual se vuylla persona e axi sía estat ia pronunciat per sentencia per lo honrat e discret justicia Daragó que tots los homens de totas las ordens que son tots la jurisdicció del senyor Rey en aver appellació al senyor Rey e a sos oficials els dits homens Despluchs sian de orden, ço es a saber de la casa de Roda, los quals an la dita apellacio al senyor Rey. Ara lo procurador de Roda e daquell quis diu jutge pot esser dit Despluchs al baill del dit loch ayan feites penyoras no degudament a alguns homens de la dita universitat no saben per qual manera o rahon e ajan fermat de fer compliment de dret alli on dejan e axí con deyen a qual se vuylla persona qua clams aia dells no ayan volguts les dites fermances de dret rebre e saber la dita denegacio alguns homens del dit loch ayan feites appellacions al justicia Darago e aquells aian en tota manera denegades en gracia perjudici del senyor, la qual cosa se demostra per carta publica e ara en defalliment de justicia trobat alguns dels dits homens, ço es a saber, Martín de Casesnoves, menor de dies, savi en dret, e axí com a procurador de Michel Fardo, vehí del dit loch Despluchs e encara altres homens daquell loch e lley aia fermat de dret complidament en poder meu a tot quereyllant del e daquells dels quals es procurador e sobre la firma de dret aia request a mí quels defena els farà defendre e retenir les dits penyores ab tots los dapanatges per rahó dels dits penyores quan sostinguts. El dit en García ya proposat que la jurisdicció del senyor Rey es defraudada e meynsparada per lo bayll e aquell quis diu jutge del dit loch Despluchs. Emperacó de part del senyor Rey vos requerir que en continent vister les presents anecs personalment al dit loch on la violencia es estada feita e les dits penyores en continent ab totes dapanatges restituir façats els dits homens sobre les dites appellacions fortiment defenats e pendent aquella nungú greuge en persona amb daquells fer leyest contra aquells qui a vos resistencia nenguna en les coses damont dites faran fer com jo aya emparat a res que sea del baill General e procurador fiscal tots los bens del procurador de Roda e daquell quis diu jutge Despluchs e del baill del dit loc per tal quam son encorreguts en



grans penas segons que a mí es dit a entendre per lo dit baill General las ditas apellacions en dominiació de la senyoria del dit senyor denegan emperaçó de part del senyor Rey vos requir que vos la dita empara a ells e a quiscum dells notifiguets els bens daquells e de quiscum daquells façats tenir emparats en tal manera quels drets del senyor Rey nos puyan perill. Datis in Montessonno, idus augusti, anno Domini millessimo trecentesimo vicesimo sexto. Qua litera lecta et presentata, dictus Martinus, nomine proprio et quo supra requisivit dictum locum tenentem supraiunctario et mandatum sibi factum totaliter adimpleret. Et dictus locumtenens supraiunctarius, recepta dicta litera, ibtulit se paratum procederet in premissis iuxta traditam sobi formam. Et in continenti mandavit dictis aserenti se iudicem procuratori et baiulo ut dicti et animalia et dictis hominibus una cum dampnis in posterum taxandis que quidem dampna extimant dicti homines a centum solidos supra et a mille infra restituant. Item eciam mandavit eisdem ne amodo perturbarent vel eciam molestarent dictos homines dicte universitatis supra appellacionibus supradictis eis pendentibus, atamen fuit protestatus de inobedienciam et dampnis seu etiam expensis factis et in posterum hac de causa faciendis. Item eciam emparas predictas factas per dictum Bartholomeum Porqueti locumtenentem iusticie universitatis supradicte, iudicem procuratori et baiulo denunciavit et omne genus alienacionis eis predixit et eorum bona scripsit ad conservacionem iurium domini Regis paravi in quoddam instrumento recepto per notarium huiusmodi instrumenti receptorem continetur. Et dictus iudex, ut fertur per ipsum procurator et baiulus pecierunt copiam de premissis cum vellent eisdem respondere infra tempus fori. Actum die kalendas et anno quibus supra. testibus ad predicta omnia et singula presentibus Iacobo Iaro, vicino de Nabal et Dominico de Benavent, vicino Montissoni. Et fuit data copia de premissis dictis Salvatori aserenti se iudicem Guillelmo de Turri, procuratori ac Guillelmo Dalcorn, baiulo pro me notario, presentis instrumenti receptorem dei dominica sequenti intitulado sexto decimo kalendas septembris. testibus eidem datacionem presentibus Ferrarii de Çorita et Berengario de Valcarcar, presbiteris Montissoni. Post hec die martis septembris intitulado quartodecimo kalendas septembris. anno predicto, predictus procurator domini prioris rotensis obtulit responsionem suam predictis ut sequitur contra Dominicum Filera, qui se asserit locum tenentem supraiunctarii Rippacurcie, Suprarbi et Vallium et Litere ad conservacionem iurium ecclesie prioris monasterii et capituli Rotensis defensionem dicit, proposuit ac eciam prestatur. Guillelmus de Turri, procurator prefatus nomine domini prioris predicti precuum idem Dominicus Viger et pretextu cuiusadam mandati per iusticiam Rippacurcie vel eius locumtenentem ut aserit facti eidem et edicti quod quidam mandatum evidenter apperto et manifeste forum iniustum et iniquum nec eidem tenetur neque debet modo aliquo obedire cum nullus tenetur mandato vel sentencias iam iniusta et tam iniqua obedire maximum cum idem Dominicus sit cercius dominum priorem predictum et eius capitulum rotensem habent plenam et liberam iurisdiccione in civilibus in loco Despluchs et ibi habere iudicem qui est paratus dicere et facere ac reddere unicuique de hominibus dicti loci Despluchs omnibus et singulis querelanti et querimoniam habenti ius iusticia ac iusticiam complementum neque appareat modo aliquo dictum dominum priorem capitulum rotensem vel eius iudicem fore in exhibendo iusticiam quibuscumque negligentes bes ob defectum ipsorum vel alterius prout quis se



dicere intromitere dedents unde cum dictus Dominicus predicta omnia non ignoret inmo ex eis omnibus sic certus et hiis non obstantibus intromitat se supra ipsam iurisdicciónem hominum et villa Despluchs exercenda et in ea se misceat non in modicum preiudicium domini prioris et capituli rotensis invadendo libertatem ecclesie rotensis predicte ponendo et mittendo suam in messem alienam quod facere non potuit neque debet ideoque ad eorum tuicionem et deffensionem iuris dicti prioris et capituli rotensis pertinente et stante. Pretestatur contra dominum Fillera predictum tanquam contra invasorem rerum ecclesiasticarum et de iniuriis, dampnis expensis et gravaminibus dicto domino priori et eius capitulo ac eius officialibus factis et in posterum faciendis quas et quam possit habere et petere ab eodem Dominico et suis bonis loco et tempore oportunis. testibus dicte responsionis presentibus Raymundo Dorriols et Dominico Lenyaderis, procionariis ecclesie sancte Marie Montissonis. Et fuit data copia de prefata responsione Dominico Fillera, locum tenenti supraiunctarii, die sabbati intitulata quarto kalendas septembris anno predicto per me notarium huiusmodi instrumenti receptorem. Et die sabbati eadem incontinenti dictus locum tenens supraiunctarii fecit replicacionem suam predictus ut sequitur. Et Dominicus Fillera locum tenens supraiunctarii contradicens distis prepositis ac pretestatis per dictum Guillelmum de Turre asserentem se procuratorem domini prioris rotensis antedicti nec non est respondens eisdem in quantum ipsum tangere videtur dicit per omnia et singula mandata quam ipse fecit dictos Guillelmo de Turri ac Salvatori de Pinyana asserenti se iudicem fecit in conservacionem iurium domini Regis cum ea quam proprios et baiulum Despluchs de facto attemptabatur fierent in magnum preiudicium et diminucionem dicti domini Regis in quo causa ipse potuit facere mandamenta predicta cumquolibet oficiale domini Regis teneatur proponere iura regalia defendere et conservare potissimum cum idem locum tenens supraiunctarii ut predicta faceret habuit literacionem, mandamentum a discreto Bartholomeo Porqueti tenenti locum petri de Canellis, iusticie in partibus Tamariti et partium Litarie cui petere huic necesse cum omnium iudicium meus executor existat et foro hanc repplicacionem perturit in presenti instrumento, testibus I... predicta omnia que constant fuit die sabbati, presentibus Iacobo Iaro habitatore de Nabal, Berengario de Tarrega, vicino Montissoni. Et quia dictus Dominicus de Fillera locum tenens de Guillelmo de Turri, amplius supradictis... Ideoque ego notarius infrascriptus ad requisicionem eorundem presens instrumentum clausi apponendo ibidem meum ut inferius dignoscitur.

XIV

1342, 3 setiembre.

Cuestiones entre el cabildo de Roda y los vecinos de Esplús en relación con el fuero de la misma población.

ACL, armario B, fondos de Roda, carp. 14, perg. C, medidas 285 × 500.

Noverint universsi. Quod die martis intitulate tercio septembris, anno Domini millesimo CCCº quadragesimo secundo. In presencia mei notario et testium infrascriptorum in loco Montissoni coram venerabili et discreto Salva-



tozem de Pinyana, iurisperito Montissoni iudicium hominum ville Despluchs pro domino priore rotensi personaliter constitutum Iacobus Fardon, procurator sive syndicus universitatis hominum dicti loci Despluchs et in ipsius presencia iudicis dixit atque proposuit quod homines dicti loci sunt populosiores ad foros et consuetudines loci Montissoni ut patet per tenorem privilegii et instrumenti populacionis dicti loci de quo tam dictus prior quam dictus iudex sunt certi et denuo sunt parati facere fidem. Item dixit quod homines Montissoni decimant blada sua et mittunt ac mesurant quando volunt, non vocato nec spectato colectore seu decimario in mesurando blada sua et vindemiam ac alios fructus suos. Item eciam homines Montissoni habent appellaciones suas ad dominum regem eiusque gubernatorem ac iusticiam Aragonum. Item faciunt mensuras suas pani, vini, olei et aliorum messium et ponunt censores suos et faciunt sua statuta et creant notarios suos et revocant que non valent. Item eciam insimul cum iusticiis dicti loci faciunt facere procuratores. Item eciam liberi et franchi ab omni hoste et cavalcata et ab omni alia servitute. Item eciam nichil habent facere seu servire ac respondere domino nisi de suis tributis tantummodo. Que quidam privilegia et plura alia habent et habere debent homines loci Despluchs usi semper fuerunt et tenent ac retinere debent omnes mensuras et pensus que tenent, servant et utuntur homines Montissoni. Item eciam asserit quod dictus dominus prior rotensis seu eius baiulus et oficiales quam dicta privilegia in diminucionem iurisdicciones regit et in preiudicium dictorum hominum frangunt et frangere conantur cotidie dictis hominibus dicti loci contra tenorem dictorum privilegiorum et libertatum suarum et contra eorum voluntatem in multis, primo frangit prior eorum privilegia et franquitates et contra usum et consuetudinem loci predicti Montissoni et dicti loci de Spluchs in faciendis inhibitiones preconizaciones sub pena sexaginta solidorum pro aliquibus non audent extrahere de domo sua animalia contra voluntatem illorum quorum sunt et contra protectionem domini regis sub qua homines dicti loci sunt specialiter constituti et ducunt ea extra dictum locum cum raubis blado et aliis rebus propter quod incedunt in penam mille morabetinorum contentorum in dicta protectione cum homines non sunt obligati ad predicta. Item contra dicta privilegia et usum loci Montissoni et suorum faciunt de facto licet de racione fieri non possint inhibitionem pro aliquis non audeat extrahere bladum de areis nec grasas sine voluntate domini vel collectores decimarum. Item eciam imponit ipse prior et eius oficiales contra eorum privilegia et franquitates penas ad notum quas volunt, scilicet, quod nisi talem fefecerint hoc quod solvat totam penam quam quidem penam postmodum levare et levare conuntur dicti prior et eius oficiales absque aliquo acusatore licet non sint iudicari quod est contra forum et regni usum. Item eciam contra eorum privilegia et contra sententiam latam inter procuratorem domini regis et dictum priorem in qua fuit declaratum dominum regem et nullum alium haberet in dicto loco iurisdictione criminalis et merum et mixtum imperium et contra dictam protectionem faciendi ibidem carcerem privatam et novam et cum ad dominum regem solum spectet capere homines in dicto loco et in carcere cum capto hominum contra pro crimine fieri habeat capiunt homines et captos ibidem detinent non tradendo ipsos officiali domini regis. Quequidem omnia in diminucionem regalis iurisdictionis et in preiudicium hominum loci Despluchs redundare noscuntur racionem quorum vel aliquorum



de dictis preiudiciis ut ad aures ipsius procuratoris hominum dicte universsatis noviter est deductum dictus Salvator de Pinyana iudex, ut datum fuit eis, intelligi mandato dicti prior intendebat pignorare seu pignorare facere homines dicti loci aut aliquos ex ipsis fueret. Et tum dictus prior aut ipsa ex causis predictis et aliis dictos homines aut aliquos ex ipsis pignorare seu pignorari racionabiliter nequeant ex causis supra insertis. Ideo supra predictis pignoribus faciendis dictus syndicus cum tangat dictum negocium dictam universsatis. Ideo a predictis pignoribus faciendis ex causis predictis et a quibuscumque aliis gravaminibus illatis et inferendis et comminatis et eciam conminandis ad excellentissimum dominum regem Aragonum apellavit cui apellacioni pecit deferri et tempus sibi assignari ad dictam apellacionem perseguendam requirens dictum iudicem quod pendentem dictam apellacionem ulterius non precedat invocando apellacionem dicto priori notificet atamen fuit pretestatus tam contra dictum dominum iudicem de penis statutis contra denegantes apellaciones ad dominum regem emissas et de pena proteccionis et de dampnis et expensis quam et quas racione predicta homines dicte universsatis habuerunt, habent yt habebunt facere et sustinere et quod possit ea et eas ab ipsis et eorum bonis cuiusque et habere de quibus idem procurator sive syndicus requisivit fieri publicum instrumentum per me notarium infrascriptum.

Quod est actum die, anno et loco prefixis, testibus presentibus Ferrario de Çorita, presbitero et Guillelmus de Çorita, clerico tonsurato, habitatoribus Montissoni. Et dictus Salvator de Pinyana, iudex dictorum hominum Despluchs, petit copiam de predictis et dicens se paratum facere suam responsionem infra tempus debitum presentibus testibus quibus supra eiusdem copia fuit tradita dicto Salvatori de Pinyana, iudici, dictorum hominum Despluchs per me notarium infrascriptum die iovis, sequenti intitulata nonas septembris, anno quo supra. Testibus presentibus Dominico Artero et Andrea Stephani, clerico tonsurato, habitantibus Montissoni. Et cum dictus Salvator de Pinyana infra triduum non fecit aliquam responsionem, ego notarius infra scriptus habui claudere dictum instrumentum ad requisicionem dicti procuratoris.

Sig † num mei Bertrandi Vegerii, publici notarii Montissoni et auctoritate regia generalis qui predictis interfui. Et cum supraposita in XXX^a.VI^a linea ubi dicitur facere hoc scribi feci et clausi.

XV

1346, 6 agosto.

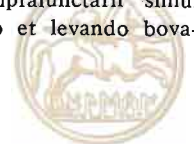
Sobre el bovaje en la villa de Esplús.

ACL, armario B, fondos de Roda, carp. 14, perg. E, medida 520 × 500 mm.

Noverint universsi. Quod anno Domini millesimo CCC quadragesimo sexto, videlicet, die dominica intitulata octavo idus augusti, Matheus Ferrarii, vicinus loci Despluchs, procurator, Dominici de la Ribera, Michaelis de Iohane Petri et Bartholomei Ciutat et aliorum hominum dicti loci Despluchs cum publico instrumento procuracionis confecto quarto idus novembris anno Domini millesimo CCC tricesimo quarto per Guillelmum Fardo, notarium publicum dicti loci per-



sonaliter constitutus in villa Tamariti coram venerabili Gombaldo Rotundi, locumtenentem honorabilis domini Petri Iordani de Orries, supraiunctarii Suprarbi, Vallium et in partibus Littarie, presentavit eidem locumtenenti supraiunctarii quadam patentem literam honorabilis et discreti Garsie Ferdinandi de Casto, domini Regis consilarii ac iusticie Aragonie eius sigillo in dorso sigilatum quam est continentie infrascripte. Venerabilibus supraiunctariis Suprarbi et Vallium vel eius locumtenentem et Natali Darramont, ianitoris domini Regis ac collectori deputato supra levando et exhigendo bovatico ab hominibus ecclesiasticorum personarum Garsias Ferdinandi de Castro domini Regis consilarii ac iusticia Aragonum salutem et pacem ad vestri beneplacitum voluntatem ex parte universitatis hominum loci Despluchs in partibus Littarie situata, fuit nobis expositum congregando quod licet dictus locus Despluchs sit infra Regum in Regno Aragonum sicut ille qui est situatus in terra vocata Littera infra Clamorem Dalmaceyllis. Atamen, quod vos, dictus supraiunctarius seu vestri locumtenens ad vestri dicti Natalis instanciam hostendentis eidem, ut asseritur, quandam literam regiam in qua inter cetera dicitur contineri quod super levando et exhigendo bovatico an hominibus ecclesiasticorum personarum prout per antecessores domini regis recipi et colligi assuetum excitatur ab eis ianitori deputato prestans auxilium, consilium et favorem nitimini complere et compellistis de facto et racione non possitis nec debeatis homines dicti concilii Despluchs, absolvendum vobis bovaticum quod quidem bovaticum nos est actenus consuetum solvi nec solvi debet in aliquo loci Regni Aragonum secundum forum et usum Regni in quo Regno dictus locus Despluchs situatus existit, ut est dictum, cuius occasione emparastis et emparata tenetis in areis dicti loci Despluchs blada, frumenta centum kaficis super et a mille circa et adhuc ipsa detinetis empara sive testata contra forum et omnimodam racionem in ipsorum exponencium non modicum preiudicium atque dampnum propter quod fuit firmatum de directo coram nobis supra predictis et detenendo de manifesto ac de faciendo vobis supra premissis coram nobis hoc iusticiam complementum fuerimusque propterea requisitis pro nobis super scribere deberemus. Quare ex parte domini regis vobis dicimus quatenus supra dicta iurisprima et detenendo de manifesto coram nobis oblata homines universitatis dicti loci Despluchs non compellatis seu compelli faciatis ad solvendum vobis aliquod bovaticum et emparamentum predictum per vos factum collatis et amovere seu tolli et amoveri faciatis et ipsa blada desemparetis cum bovaticum in Aragonia non solvatis nec solvi debeat secundum forum et usum Regni vel si quas iustas causas habetis quibus a predictis desistere minime debeatis. Et die post receptionem presentium coram nobis comparetis per procuratores vestros sufficienter instrumentos easdem consulte et attamen supra ipsis procesuri ut fieri debiunt quem terminum vobis premtorium assignamus instrumentum tam ... preiudicale innovetis supra predictis quinimo blada ipsa per vos emparata eisdem hominibus Despluchs detis ad cablevandum alioquin procedemus coram vos et in predictis vestra absentia seu contumacia in aliquo non obstante prout forus et ratio suadebunt. Datis Cesar Augusta pridie nonas augusti, anno Domini millesimo CCC quadragessimo sexto. Qua littera oblata predictus Matheus Serrani procurator nomine hominum dicti loci Despluchs dixit et proposuit predictus locumtenens supraiunctarii simul cum Natale de Acrimonte, portario domini Regis prehexigendo et levando bova-



ticum ab hominibus dicti loci Despluchs emparare et emparatas teneant certas quantitates bladum areis et alibi constitutas. Ideo requisivit dictum locum tenentem supraiunctarii ex parte predicti domini Iusticie Aragonum quatenus predicta emparamenta tollat et amoveat secundum literam domini Iusticie predicti de quibus predictus procurator peccit sibi fieri publicum instrumentum presentibus et electis testibus Arnaldo Miri, presbitero et Bernardo de Tudela, minorem diebus, iurisperiti, vicinis Tamariti. Et dictus Gombaldus Rotundi peccit de dicta litera copiam sibi fieri ut inde eidem valeat respondere presentibus testibus quibus supra. Postea vero eadem die predictus procurator predictorum literarum domini Iusticie Aragonum presentavit Natali de Acrimonte, ianitore domini Regis Aragonum Qua litera oblata, predictus procurator dixit et proposuit quod omni predictus ianitor simul cum Gombaldo Rotundi, locumtenentem supraiunctarii exigendo et levando bovaticum ab hominibus loci Despluchs in eodem loco emparavit et emparatas teneant in areis el alibi aliquas bladi quantitates. Idcirco, predictus procurator instanter requisivit dictum portarium quatenus dicta emparamenta tollat et amoveat et alia mandata dicti domini Iusticie Aragonum observet iuxta ipisus tenorem tamen prestat de instancia de quibus dictus procurator peccit sibi facere publicum instrumentum presentibus testibus quibus supra. Et dictus Natal de Acrimont. portarius domini Regis respondendo littere domini Iusticie Aragonum nec non requisitus per dictum procuratorem hominum Despluchs dixit fore verum quod predictus portarius de mandato illustrissimi domini Regis Aragonum, nunc regnantis, exhigendo et levando bovaticum ab hominibus dicti loci Despluchs emparavit et emparatas teneant in dicto loco Despluchs de bonis dictorum hominum Despluchs certas quantitates bladi et ad ipsius bladi venditores possessionem intendit iuxta mandatum domini Regis predictum commutando possessionem in qua semper fuerunt domini Regis Aragonum predecessores predicti domini Regis Petri, nunc regnante, exhigendi et levandi ab hominibus personarum ecclesiasticorum bovaticum supradictum propter quod a predicto exsecucione exhigendi et levandi dictum bovaticum recedere non intendit inmo intendit eandem exsecucionem ad effectum. Et hoc voluit haberi pro sua responsione ad presentacionem et requisicionem predictam presentibus et electis testibus quibus supra. Postea vero eadem die predictus Gomballus Rotundi respondens littere predicti domini Iusticie Aragonum nec non requisitis per dictum procuratorem hominum Despluchs dicit fore verum quod predictus Gombaldus Rotundi tanquam locumtenens Supraiunctarii recepit in mandato ab Illustrissimo domino Rege Aragonum cum sua littera ut predictus locumtenens supraiunctarii prestaret Natali de Acrimonte ianitori domini Regis auxilium, consilium et favorem in exhigendo et levando bovaticum ab hominibus personarum ecclesiasticarum in Litharia constitutis citra flumen de Cinqua et hec et alia in dicta littera domini Regis lacius continetur. Ideoque predictus locumtenens supraiunctarii obediendo mandatis dicti domini Regis simul cum dicto Natale de Acrimonte accessit ad locum Despluchs et ad plura alia loca per dando eidem Natali auxilium, consilium et favorem super exhigendo et levando dicto bovatico si violencia aliqua dicto portario inferretur et proinde dictus portarius fecit dictas emparas de dictis bladis predictis hominibus Despluchs in dicta Litera domini Iusticie expressatas absque violencia et in obediencia alicuius propter quod dictus locumtenens supraiunctarii per se non faciat aliquam emparam et per inde non



potest nec debet predicta emparamenta facta per dictum ianitorem tollet seu etiam amovere in eisdem emparamentis iuxta predictum mandatum domini Regis habeat et teneat predicto ianitori dare auxilium, consilium et favorem ut predicta et alia apparent per processum publicum inde factum per Petrum scutiferi, notarium publicum Tamariti et auctoritate regia generale et hec voluit haberi pro sua responsione ad predictam literam domini Iusticie Aragonum et ad requisita per dictum procuratorem hominum Despluchs. Presentibus et electis testibus Arnaldo Barbal et Nicholao Ferrarii, habitatoribus Tamariti.

Ego Arnaldus, notarius publicus Tamariti et auctoritate illustrissimi Domini Regis Aragonum per totam dominacionem eiusdem predictis omnibus et singulis una cum dictis testibus interfui hoc instrumentum scribi feci meo solito sig † no clausi.



EL INTERVENCIONISMO MUNICIPAL ANTE LAS CRISIS DE SUBSISTENCIAS Y EPIDEMICAS DEL SIGLO XVII, SEGUN LAS «CARTAS MISIVAS» DE LA CIUDAD DE HUESCA

POR Jesús INGLADA ATARÉS

1. INTRODUCCIÓN. FUENTES. PROBLEMÁTICA. OBJETIVOS.

La base documental principal de este trabajo la constituyen las numerosas cartas dirigidas por el concejo oscense a distintos entes, organismos y personalidades, que se hallan recogidas en cinco volúmenes y que abarcan cronológicamente desde 1597 a 1706¹. Sin embargo, carecemos de información epistolar para el tercer cuarto del siglo, pues faltan los volúmenes correspondientes al período de tiempo comprendido entre 1652 y 1678.

Contamos también con el movimiento demográfico en Huesca, según los registros parroquiales de la Catedral, San Lorenzo, San Pedro y Santo Domingo y San Martín².

¹ Las fuentes principalmente utilizadas son:

CARTAS MISIVAS

- Ms. 449, Libro de cartas misivas de Huesca, 1597-1604.
- Ms. 450, Libro de cartas misivas de Huesca, 1615-1627.
- Ms. 451, Libro de cartas misivas de Huesca, 1627-1639.
- Ms. 452, Libro de cartas misivas de Huesca, 1639-1652.
- Ms. 453, Libro de cartas misivas de Huesca, 1678-1706.

² Esos datos nos han sido facilitados por M.^a Leonor Bitrián Salamer, que está realizando su *Memoria de Licenciatura* sobre la demografía oscense del siglo XVII.



Consultamos, además, en el Archivo Municipal de Huesca, “el libro de cuenta de la sisa de 1658 a 1700” y un cuaderno del Monte de Piedad de Huesca de 1685. En ese mismo archivo, fueron analizados los libros de cuentas del Mayordomo de 1652-1653 y 1684-1685³.

Tanto los análisis clásicos como los más recientes intentos de la demografía histórica, al estudiar la problemática de las crisis de mortalidad, giran en torno al examen de su naturaleza. El objetivo principal sería dilucidar, entre las causas generales que se hallan en el origen de las crisis de mortalidad, “... si se trata en cada caso de la presencia de una crisis previa o simultánea de subsistencia, o si por el contrario, la incidencia de la sobremortalidad debe ser atribuida al papel de las enfermedades epidémicas”⁴.

En un primer momento, el análisis de la naturaleza de las crisis se abordó en el examen de los componentes demográficos —mortalidad, fecundidad y nupcialidad—. Posteriormente, se ha tratado de discernir la naturaleza íntima del fenómeno, examinando, no sólo la evolución de los componentes demográficos, sino toda la morfología general de la crisis, haciendo hincapié en la distribución estacional de la mortalidad y su incidencia diferencial en los diversos grupos de edades y sexos de la población. Todavía se ha intentado precisar más, acudiendo a la medición de la intensidad de la crisis⁵.

Sin embargo, nuestros objetivos son otros. No pretendemos analizar de forma minuciosa la naturaleza de las crisis de subsistencias o epidémicas, ni sus repercusiones demográficas. Difícilmente podríamos hacerlo, al basarnos, fundamentalmente, en una fuente como la correspondencia municipal, de tan dudosa posibilidad de cuantificación.

Se tratará, más bien, de detectar y describir los períodos de crisis en la sociedad oscense del xvii, procurando estudiar las reacciones que suscitaron por parte del concejo municipal y de los distintos grupos sociales e instituciones.

³ A.M.H., Libro de cuenta de la sisa, 1658-1700.

A.M.H., Cuaderno del Monte de Piedad de 1685 (Inserto en ms. 177, Actas del Concejo, 1684-1685).

A.M.H., Libro de cuentas del mayordomo, 1652-1653 (Inserto en ms. 147, Actas del Concejo, 1652-1653).

A.M.H., Libro de cuentas del mayordomo, 1684-1685 (Inserto en ms. 177, Actas del Concejo, 1684-1685).

⁴ PÉREZ MOREDA, V., *Las crisis de mortalidad en la España interior (siglos XVI al XIX)*, Siglo XXI, Madrid, 1980, p. 93.

⁵ *Ibidem*, p. 94.



La función fundamental del municipio del Antiguo Régimen sería procurar el abastecimiento de todos los medios necesarios para la manutención de la vida. Las existencias de cereales, carnes, pescados, vino, aceite, serían objeto de constante vigilancia por parte del concejo (“... una ciudad bien gobernada es, en primer lugar, una ciudad bien abastecida...”⁶).

Las autoridades municipales oscenses desarrollarían una política abastecedora muy intensa, y aunque esta preocupación casi paternalista estaría impregnada del humanitario deseo de proveer con todo lo necesario, no habría que olvidar los intereses hacendísticos que tal abastecimiento procuraba. Las rentas más saneadas del municipio oscense del XVII vendrían representadas por los monopolios de las carnicerías, panaderías, pescaderías, ...⁷.

Además, muchas de las actuaciones y realizaciones municipales serían financiadas mediante imposiciones indirectas —sisas— que gravarían el consumo⁸.

Esta preocupación de las autoridades municipales por el buen aprovisionamiento de la ciudad sería considerada por sus habitantes como un hecho tradicional dentro de las normas y obligaciones sociales de los distintos sectores que configuran la comunidad. Podría hablarse, incluso, de lo que E. P. THOMPSON denomina “economía moral de la multitud”, entendiéndolo por tal

“...naciones del bien público categórica y apasionadamente sostenidas, que ciertamente encontraban algún apoyo en la tradición paternalista de las autoridades; nociones de las que el pueblo, a su vez, se hacía eco tan estrepitosamente que las autoridades eran, en cierta medida, sus prisioneros...”⁹.

⁶ CREMADES GRIÑÁN, C. M., *Alimentación y consumo en la ciudad de Murcia durante el siglo XVIII (1701-1766)*, Departamento de Historia Moderna y Contemporánea, Universidad de Murcia, 1984, p. 9.

⁷ Las rentas municipales provenientes de los monopolios eran las más importantes, sobresaliendo especialmente las generadas por las carnicerías. Todo esto pude comprobarlo en mi memoria de licenciatura *Estudio de la Estructura Socioeconómica de Huesca y su comarca en el siglo XVIII*, leída en la facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza, en setiembre de 1985. Inédita.

⁸ Los gastos ocasionados con motivo de la peste de 1651-1652, las obras de la plaza de la seo y de la alberca y la construcción del pantano de Arguis fueron financiados por el municipio oscense, acudiendo a la implantación de diversas sisas que gravarían el consumo del pan y de determinadas carnes.

⁹ THOMPSON, E. P., *La economía moral de la multitud en la Inglaterra del siglo XVIII*, en THOMPSON, E. P., *Tradicón, revuelta y consciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*, Crítica, Barcelona, 1984, p. 66.



La autoridad municipal sería, pues, una pieza importante de esta “economía moral” y los vecinos del municipio confiarían en la seguridad de un avituallamiento suficiente y a justo precio.

Por su parte, el gobierno municipal, al actuar en ese sentido, no olvidaría sus propios intereses. De esta forma, mitigaba o atenuaba sus temores políticos y sanitarios (el miedo a un intervencionismo real como consecuencia de las revueltas provocadas por las carestías; el peligro a que una deficiente alimentación preparase el terreno a la epidemia).

Pues bien, para detectar las crisis de subsistencias en la Huesca del seiscientos acudiremos a diversos indicadores observables tras el análisis de la correspondencia municipal.

Ya hemos comentado la preocupación general por el aprovisionamiento de la ciudad, la cual se convertiría en obsesión cuando las cosechas fuesen malas y se impusiese el efectuar compras allí donde las hubiere. La reiteración de esas compras y adquisiciones, así como la insistencia y el esfuerzo vehemente puesto en su feliz consecución —nítidamente observables en las cartas misivas—, nos pondrán marcadamente de relieve la existencia de dificultades originadas por las crisis agrarias, primer peldaño de las crisis de subsistencias, y antecedente, a su vez, de las crisis epidémicas.

Encontraremos con profusión otros muchos indicadores: las prohibiciones de concesión de pan a los no residentes; la expulsión de éstos del casco municipal; la imploración por parte de las autoridades a los notables locales para que vendiesen grano a la ciudad a un precio razonable; la requisa y embargo del grano a particulares, ... Otra medida frecuente en tiempos de gran escasez sería la autorización de importaciones de grano del extranjero. Sin embargo, se tornaría inútil, puesto que cuando el grano arribase, a menudo, ya no sería necesario.

En general, un ascenso brusco del índice de precios agrícolas, junto con alguna información descriptiva sobre agitaciones sociales o malestar general entre las masas populares más afectadas, han constituido para muchos historiadores los datos básicos para constatar el estallido de una crisis de subsistencia. Dependería del grado que ésta adquiriera y de otro conjunto de circunstancias el que deviniera, a su vez, o no, en una crisis de mortalidad¹⁰.

¹⁰ La escuela francesa, sobre todo E. LABROUSSE y J. MEUVRET, se ha prodigado en la medición de las crisis de mortalidad a través de los precios agrícolas, obteniendo sorprendentes resultados.



Un minucioso examen de los mecanismos que condicionan las estructuras demográficas (entre ellos, la distribución estacional de la mortalidad) hubiera precisado la naturaleza de las crisis, según el máximo de mortalidad fuese en primavera —crisis de subsistencia— o en los meses de agosto y setiembre —epidemia—.

De cualquier forma, la profusión de noticias e informaciones acerca de las enconadas dificultades padecidas por los vecinos oscenses nos dibujará, con aproximada verosimilitud, la intensidad de los diferentes períodos de crisis.

Además del conocimiento de estas crisis, a veces se nos facilitan valiosos testimonios sobre los motivos desencadenantes. Así, nos encontraremos con relativa frecuencia con solicitudes de rogativas implorando la intercesión divina para que ponga fin a la sequía —“moja de San Urbez”—; con noticias e informaciones sobre otras inclemencias climáticas —granizo, inundaciones, fríos, ...— o desgracias de otro tipo —plagas de langosta—; así como con informes sobre las devastaciones de las tropas, la descapitalización del campo y la pérdida de fuerza laboral, los destrozos provocados por el alojamiento de soldados, ...¹¹.

Las crisis de subsistencias ocasionarían la ruina del presupuesto municipal, constituyendo asimismo una fuente inagotable de problemas para los regidores de la ciudad. Además, podían hacer estallar tensiones sociales y políticas¹². Tensiones, por otra parte, no circunscritas únicamente a las relaciones entre el pueblo hambriento y las autoridades municipales, sino también dentro de las élites locales, entre el casco urbano y el campo circundante, entre la ciudad y otras ciudades o entre ésta y el Gobierno central¹³.

Finalmente, desatada la peste, alcanzamos el último y más traumático episodio del proceso, iniciado, en casi todos los casos, con unas malas cosechas.

No resulta ocioso insistir en el binomio crisis de subsistencias-epidemia, puesto que si bien hubo momentos de carestía que no fueron

¹¹ La situación económica de Aragón hacia mediados de la centuria ha sido abordada por MAISO GONZÁLEZ, J., *La coyuntura económica de Aragón a mitad del siglo XVII y el motín contra los valones*, “Cuadernos de Investigación del Colegio Universitario de Logroño” (Logroño, 1975), pp. 91-108.

¹² El análisis del enfrentamiento social durante la crisis es, a juicio de PÉREZ MOREDA, una de las aportaciones más notables de la historia social (PÉREZ MOREDA, *op. cit.*, p. 89).

¹³ REHER, David-Sven, *Les ciutats i les crisis a l'Espanya moderna*, “Estudis d'Historia Agraria”, 5 (Barcelona, 1985), pp. 91-114.



seguidos de epidemias, raramente se encuentran ejemplos de epidemias que no vayan acompañadas o precedidas de malas cosechas, inflación o escasez ¹⁴.

La continua relación entre las crisis y los esfuerzos por conseguir alimentos es un rasgo repetidamente observado en las fuentes documentales. Esto induce a pensar que, aunque se temían los procesos epidémicos, en el fondo hay conciencia de la relación entre enfermedades contagiosas y escasez de alimento. Como es lógico imaginar, en todas estas crisis la disminución de la nupcialidad y de las concepciones acompañan al alza de la mortalidad.

Al final, comprobaremos cómo la mayoría de las crisis oscenses del XVII lo son de subsistencias, provocadas por cosechas deficientes, y, por lo que hemos podido comparar con otras ciudades y lugares, afectan a todo el reino. Lo que señala J. A. SALAS, para el caso de Barbastro, puede suscribirse aquí: "...si hubieran sido de tipo local, el concejo de Barbastro no hubiera encontrado grandes problemas para aprovisionar la ciudad..." ¹⁵.

2. CRISIS DE SUBSISTENCIAS Y EPIDEMIA DE 1615.

A finales de enero de 1614 se vislumbra como incierta la futura cosecha, y las autoridades oscenses, viendo "que el tiempo se va estrechando", y celosas de sus obligaciones respecto al aprovisionamiento, entablan contactos con don Juan de Torrellas y Bardaxi, señor de la varonía de Antillón y Las Cellas, para la compra de seiscientos cahíces de trigo de que éste disponía para la luición de dos censales del obispo de Huesca ¹⁶.

En mayo, la situación es ya preocupante. Una terrible sequía se abate sobre el campo oscense. Ante esta difícil coyuntura, y como será norma a lo largo de todo el siglo, se acude a la intervención del glorioso San Urbez: "...viendo como el tiempo se va apretando y la necesidad q. se padece acá de agua, para que Dios nos socorra con su gracia ha

¹⁴ *Ibíd.*, p. 100.

¹⁵ SALAS AUSENS, J. A., *La población en Barbastro en los siglos XVI y XVII*, I.F.C., Zaragoza, 1981, p. 194.

¹⁶ A.M.H., ms. 450, Carta a Don Juan de Torrellas y Bardaxí, señor de la varonía de Antillón y las Cellas. Huesca, 28-I-614.



resuelto esta ciudad poner por intercesión del glorioso San Urbez...”¹⁷. La rogativa o “moja” de San Urbez se erige en un certero indicador de las dificultades climatológicas del campo oscense a lo largo de la centuria.

Las gestiones para el aprovisionamiento proseguirían de forma ininterrumpida. Diego Antonio Femat, uno de los encargados de realizar la provisión, recibe autorización del concejo oscense para la compra de todo el trigo posible en la villa de Ejea. Antes, se solicita del justicia y jurados de esta villa el correspondiente permiso para “... no estorbarle las compras que hay pudiere hazer pues essa villa no tiene necesidad de trigo...”¹⁸. Igualmente, se pide permiso al concejo de Tauste para efectuar allí la compra de trigo¹⁹.

La sequía permanecía inalterable. A mitad de junio, el concejo oscense responde al aviso de la villa de Yebra sobre la “moja” de la gloriosa virgen mártir Santa Orosia, afirmando que “... si no tuviéramos prevenidas otras processiones y devociones a que havemos de acudir se hiziera esse camino y viaje con mucho gusto...”²⁰.

Las autoridades oscenses no olvidan tener presentes las preocupaciones presupuestarias y hacendísticas, y pese a la necesidad de lograr un pronto aprovisionamiento, no dudan en rechazar aquellas compras que resultan a precios prohibitivos: “...en lo que toca a la compra del trigo de Borau lo mismo que tenemos ya escrito, que no se haga el precio que pide por ser el porte tan grande...”²¹. Idéntica decisión se toma sobre la compra en Zaragoza “... de 600 cahíces de trigo... a razón de 7 libras 10 sueldos... no conviene cerrar esta partida a esse precio, considerando el largo porte que tiene dicho trigo puesto aquí...”²². A lo largo del mes de julio, prosiguen las compras en diferentes lugares: Maella, Monreal, ...²³.

¹⁷ A.M.H., ms. 450, Carta a los valles de Serrablo y Nocito. Huesca, 19-V-1614.

¹⁸ A.M.H., ms. 450, Carta a los justicia y jurados de la villa de Ejea. Huesca, 31-V-1614.

¹⁹ A.M.H., ms. 450, Carta a los justicia y jurados de la villa de Tauste. Huesca, 13-VI-1614.

²⁰ A.M.H., ms. 450, Carta a los justicia y jurados de la villa de Yebra. Huesca, 15-VI-1614.

²¹ A.M.H., ms. 450, Carta a Juan Pérez, jurado segundo de la ciudad de Huesca. Huesca, 1-VI-1614.

²² A.M.H., ms. 450, Carta a Pedro Lorente Aguado en Zaragoza. Huesca, 9-VII-1614.

²³ A.M.H., ms. 450, Carta a Miguel Pinos en Maella. Huesca, 2-VII-1614, y Carta a Juan Pérez, jurado segundo de la ciudad de Huesca. Huesca, 18-VII-1614.



Los diputados del reino de Aragón manifestarían su honda preocupación por la buena marcha del aprovisionamiento de la ciudad, recabando frecuente información acerca de su feliz cumplimiento²⁴. La respuesta de la ciudad, a mitad de julio, es bien expresiva del estado general en que se encuentra:

“...esta ciudad nezessita del mas que todo lo restante del reyno pues siendo ella y su comarca la que suele probeher de mantenimientos a muchas partes fuera della por lo q. ha sido Dios servido, se vehe castigada con mayor esterilidad que ninguna otra...”²⁵.

Ése sería uno de los motivos que harían que la provisión excediera las necesidades internas de la ciudad, pues el consumo se desorbita

“... por acudir a esta ciudad como a madre todos los lugares circunvezinos a remediarse, y estan poca q. casi se puede dezir es nada y assí será mucho lo que havia menester, pues no sólo se ha de probeher p^a el sustento sino también para el sementero...”²⁶.

Las compras iban sucediéndose a buen ritmo. El concejo oscense autorizó a Juan Pérez, jurado segundo, para que concluyese la adquisición de una partida de 1.000 cahíces de trigo del “sobrino del obispo de Teruel”, puestos en Monreal al precio de 7 libras²⁷. Un día después, el 19 de julio, el concejo oscense agradece al conde de Aranda la compra concertada de 1.500 cahíces de trigo que éste tenía en Épila, abrigando además la esperanza de adquirir otros tantos²⁸. También se entablan, ese mismo día, relaciones con el conde de Guimarán para la conclusión de nuevas compras²⁹.

Ante estas crisis de subsistencias, se convertirá en algo normal el desviar el consumo hacia alimentos propios del ganado, como el centeno. A finales de julio, los jurados oscenses autorizan a Juan Pérez para que

“... cierre la partida de dos mil cahíces de centeno a los cien sueldos, y si pudieren ser más lo procuren, pues a falta de trigo han de serbir mucho y será grande el provecho para la gente común que hallándolo en el almudí lo tomarán de mejor gana que el pan de la tienda...”³⁰.

²⁴ A.M.H., ms. 450, Carta a Juan Pérez, jurado segundo de la ciudad de Huesca. Huesca, 15-VII-1614.

²⁵ A.M.H., ms. 450, Carta a los diputados del reino de Aragón. Huesca, 15-VII-1614.

²⁶ *Ibidem*.

²⁷ A.M.H., ms. 450, Carta a Juan Pérez, jurado segundo de Huesca. Huesca, 18-VII-1614.

²⁸ *Ibidem*.

²⁹ A.M.H., ms. 450, Carta al conde de Guimarán. Huesca, 19-VII-1614.

³⁰ A.M.H., ms. 450, Carta a Juan Pérez, jurado segundo de Huesca. Huesca, 27-VII-1614.



Una medida tendente a facilitar el buen aprovisionamiento era la autorización de importaciones de trigo extranjero. A comienzos de julio, los jurados oscenses se congratulan de las negociaciones que en tal sentido estaban realizando los diputados aragoneses "... acerca de traer trigo extranjero que acá nos parece q. solo por este camino se ha de reparar la necesidad que padezemos y que ha de ser la redención deste reyno..."³¹. Sin embargo, las importaciones de trigo extranjero en la España Moderna raramente satisfacerían las expectativas suscitadas, pues cuando el grano arribaba, ya no era necesario. Además, su influencia de cara a provocar el descenso del precio del pan también sería modesta. Mayores efectos produciría la inminente previsión de una buena cosecha³².

El aprovisionamiento de la ciudad en épocas críticas como la descrita no se hallaría exento de conflictos y problemas con otras ciudades, villas y lugares. En agosto de 1614, la villa de Cariñena se oponía al traslado del trigo que Huesca había comprado en Monreal, "... fundándose de que estando en su comunidad puede hazerlo..."³³. Otro contencioso estallaría en noviembre, al ser ocupado, por parte de un representante de Zaragoza, el trigo que tenía comprado el concejo oscense en la villa de Gallur³⁴.

Las dificultades económicas, las penurias y privaciones de todo tipo que estas crisis arrastraban tras de sí conmocionaban vivamente las convicciones íntimas de los coetáneos, quienes tendían a explicarlas como una prueba del castigo divino por los pecados de la sociedad: "... y como por nuestros pecados esta ciudad y su comarca, que suele probeher de mantenimientos a otras muchas partes, ha sido donde con más rigor ha cargado la esterilidad..."³⁵. En última instancia, estas épocas de crisis vendrían acompañadas de un incremento del sentimiento religioso popular.

Aparte del aprovisionamiento, otro de los medios utilizados para hacer frente a esas crisis de subsistencias sería el establecimiento de una tasa. Con esta medida se pretendería evitar el problema de las fluctua-

³¹ A.M.H., ms. 450, Carta a Juan Pérez, jurado segundo de Huesca. Huesca, 3-VII-1614.

³² REHER, *op. cit.*, p. 98.

³³ A.M.H., ms. 450, Carta a Juan Pérez, jurado segundo de Huesca. Huesca, 8-VIII-1614.

³⁴ A.M.H., ms. 450, Carta al Dr. Juan Juste en Tauste. Huesca, 13-XI-1614.

³⁵ A.M.H., ms. 450, Carta a D. Diego Pimentel, marqués de Gelves, lugar-teniente y Capitán General del reino de Aragón. Huesca, 17-IX-1614.



ciones radicales de los precios. Sin embargo, los efectos beneficiosos de esta disposición serían más que dudosos. Así, en setiembre de 1614, ante la posible implantación de una tasa a razón de 70 reales el cahíz, los jurados oscenses manifiestan su oposición:

“... y en lo que toca a la tasa, a razón de 70 reales el cahíz, si se hace aquí nos ha mostrado la experiencia que ha de ser la perdición desta ciudad por que, como es adonde ha apretado más la necesidad, a cuanta de que cada uno puede bender como puede, acude algún trigo extranjero de harto lejos con que se repara y entretiene el pueblo...”³⁶.

Hasta la cosecha del verano de 1615 subsisten las penurias y dificultades, intensificándose, asimismo, los esfuerzos de cara al aprovisionamiento de la ciudad. Los conflictos y problemas del año anterior no se vieron, ni mucho menos, aminorados. Después de haber hecho efectivo la ciudad el importe de una compra de trigo realizada en Tauste, los jurados de esa villa impiden su salida hacia Huesca apoderándose del mismo. Al concejo oscense no le queda más remedio que claudicar, si bien tras la previa devolución de lo abonado por el mismo “... pagándolo a razón de 75 reales que es el precio a como le ha costado a esta ciudad...”³⁷. En Tamarite y Selgua son efectuadas compras para la ciudad, con tal de que “...no tenga de coste un dinero más de ocho escudos”³⁸.

La situación se deterioraba progresivamente. El aumento del número de pobres se cernía amenazadoramente para los ciudadanos oscenses. En marzo de 1615, “... pasan de dos mil entre grandes y chicos”³⁹. De ahí que los esfuerzos principales se dirigiesen hacia el suministro de alimento a los pobres.

Las dificultades económicas por las que atraviesa la ciudad le impiden prestar ayuda a la villa de Loarre⁴⁰.

El endeudamiento de particulares es una lógica consecuencia de esta difícil coyuntura. Ante la petición de prórroga efectuada por un vecino oscense para el pago de su deuda, y tras la consiguiente votación —según estatuyen las ordenaciones—, fue denegada su solicitud “... por ser forzoso el cobrar luego...”⁴¹.

³⁶ *Ibidem*.

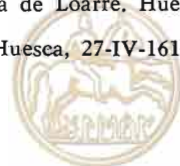
³⁷ A.M.H., ms. 450, Carta a los justicia y jurados de la villa de Tauste. Huesca, 15-II-1615.

³⁸ A.M.H., ms. 450, Carta a D. Pedro Lorente en Tamarite. Huesca, 5-III-1615.

³⁹ A.M.H., ms. 450, Carta a D. Pedro de Roda. Huesca, 4-III-1615.

⁴⁰ A.M.H., ms. 450, Carta a los justicia y jurados de la villa de Loarre. Huesca, 14-III-1615.

⁴¹ A.M.H., ms. 450, Carta a Juan de Lope en Almudévar. Huesca, 27-IV-1615.



Sin embargo, un rayo de esperanza se dibujaba en el horizonte. Por mayo, la cosecha próxima tenía visos de ser buena, y con ella crecía la confianza de vencer la crisis. Pero una sombra de duda oscurecía esos buenos presagios. Las lluvias tardaban en hacer acto de presencia:

“... habiéndonos hecho Dios merced de darnos tan grandes esperanzas de una fértil y abundante cosecha, después de la esterilidad de año pasado, y viene agora que tan buenos principios estan apunto de desbanezarse y mal lograrse si nro. sr. no nos socorre...”⁴².

De ahí que el concejo municipal resolviera realizar la rogativa y “moja” de San Urbez⁴³.

Pero, afortunadamente, la cosecha sería buena y la crisis se desvanecería. Sin embargo, sus secuelas todavía permanecerían largo tiempo y el recuerdo de tan críticos momentos seguiría vivo en 1618. Así, ante la petición real para que Huesca contribuya con su ayuda en la construcción de un hospital en la Corte, las autoridades oscenses exponen la imposibilidad de la misma, pues

“... están sus rentas y patrimonio tan menoscabados que no le es posible acudir aun a los cargos ordinarios y forçosos, a ocasión de la miseria y calamidad de los tiempos y esterilidad de los años passados, y particularmente de la que padeció el de catorce que la obligó a empeñarse en muy crecidas cantidades para socorrer este hospital...”⁴⁴.

El que la crisis de subsistencias fue el preámbulo de enfermedades y de la epidemia queda expresamente manifiesto:

“... que, a causa de la terrible ambre y ser este lugar el refugio de todas estas montañas y comarca, fueron en número excesivo los enfermos que acudieron a él y lo mismo huvo de hacer en todos los monasterios y lo demás del pueblo y aún dura oy muy grande parte desta miseria...”⁴⁵.

El debilitamiento de la población oscense sería el caldo de cultivo en el que se incubaría la epidemia.

La mortalidad experimentarían en 1615 una significativa elevación, como revela el análisis de la curva de defunciones. Las concepciones manifestaron un acusado descenso. Los matrimonios, por su parte, se situaron también por debajo de la media.

⁴² A.M.H., ms. 450, Carta a D. Pedro Manrique, arzobispo de Zaragoza. Huesca, 4-V-1615.

⁴³ A.M.H., ms. 450, Carta a Juan Gómez, señor de Garasa. Huesca, 4-V-1615.

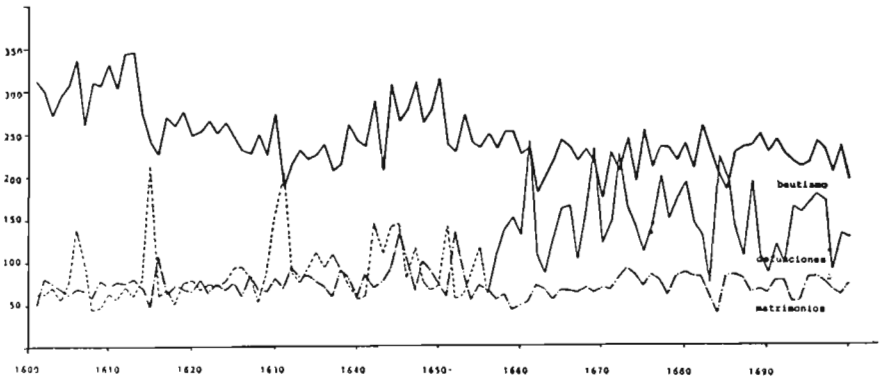
⁴⁴ A.M.H., ms. 450, Carta al rey. Huesca, 14-VI-1618.

⁴⁵ Ibídem.



Esta crisis agrícola de 1614-1615, originada por una terrible sequía, no sería exclusiva de la ciudad de Huesca, sino que afectaría a todo el reino de Aragón. Muchísimos concejos se dirigían a los diputados aragoneses exponiéndoles las dificultades que atravesaban debido a las malas cosechas⁴⁶. Nos es bien conocida, gracias al estudio de J. A. SALAS, la crisis de 1614-1615 en la ciudad de Barbastro⁴⁷.

MOVIMIENTO DEMOGRÁFICO EN HUESCA (1600-1700) SEGÚN LOS REGISTROS PARROQUIALES



* La curva de mortalidad aparece a trazos discontinuos hasta 1656, pues, hasta esa fecha, faltan los libros de difuntos de la parroquia de San Lorenzo.

3. LA CRISIS DE 1630.

Tras la crisis de 1614-1615, parece ser que la vida económica oscense no fue alterada por grandes convulsiones hasta 1630. La ausencia de noticias sobre problemas de abastecimiento, hambre, sequías, ..., parece ser la prueba más evidente.

Pero en torno a 1630 se vuelve a reproducir el ciclo que ya comentamos para el caso de 1614-1615. De nuevo una sequía prolongada se

⁴⁶ COLÁS, G., SALAS, J. A., *Aragón bajo los Austrias*, Librería General, Zaragoza, 1977, pp. 54-55.

⁴⁷ SALAS AUSENS, J. A., *La población de Barbastro...*, pp. 172-173.



erige en fatal protagonista. Y, como de costumbre, se acude a la intercesión de San Urbez⁴⁸.

La cosecha sería corta y el concejo oscense multiplicaría sus esfuerzos de cara al aprovisionamiento. En primer lugar, se imponía la prohibición de sacar trigo de la ciudad. Esta decisión fue tomada por el "... consejo con particular acuerdo ocasionado de lo mucho que se yba sacando y lo más del para fuera del reyno..."⁴⁹. Esta medida se pondría ya en vigor en mayo de 1630, siendo la villa de Berbegal la primera afectada, al impedírsele la salida de una pequeña cantidad de trigo que tenía en Huesca⁵⁰.

El concejo intentaría también evitar el acaparamiento de cereales, llegando incluso a efectuar requisas a los propios ciudadanos. Tras una exhaustiva investigación acerca de las existencias de granos, se mandaba a los poseedores de trigo que llevaran éste al almudí para ser puesto a la venta. Con toda seguridad, les sería permitido a los agricultores reservarse alguna cantidad para su uso propio, no así a los comerciantes⁵¹. Si algún vecino ocultaba a las autoridades sus provisiones, el concejo tenía poder para proceder a su inmediata requisa sin mediar indemnización alguna.

Las dificultades para realizar el aprovisionamiento y la apremiante necesidad del mismo, ante los amenazantes síntomas de escasez, impulsaban a actuar con firmeza y decisión. A primeros de setiembre, las confiscaciones estaban a la orden del día: "... entre otros embargos que la ciudad ha hecho del trigo de sus ciudadanos y vecinos ha sido del de Vincencio Climente... por la corta cosecha de panes deste año en todo el Reyno y en particular en esta comarca..."⁵².

Pero el encono y hostilidad que estas medidas provocaban en acaparadores y defraudadores les llevaban a acudir a altas instancias de poder en protesta de lo que ellos creían prácticas injustas y arbitrarias. Tras realizar la investigación del trigo en posesión de los vecinos de la ciudad, y habiendo sido hallados a un particular —Lorenzo López— 120 cahíces, el concejo tomó la decisión de conducir la cantidad de 48

⁴⁸ A.M.H., ms. 452, Carta a los síndicos de los valles de Nocito y Serrablo. Huesca, 25-V-1630.

⁴⁹ A.M.H., ms. 452, Carta a los justicia y jurados de la villa de Berbegal. Huesca, 15-V-1630.

⁵⁰ *Ibidem*.

⁵¹ Esta práctica regiría en la ciudad de Barbastro, según ha puesto de manifiesto J. A. SALAS.

⁵² A.M.H., ms. 452, Carta a D. Fernando de Borja, Capitán General del reino de Aragón. Huesca, 1-IX-1630.



a los graneros públicos, abonándose por ellos una cantidad según el precio corriente. Pero con gran sorpresa y extrañeza de los jurados oscenses, la Inquisición, por vía de Domingo Forcada, su secretario, se opone a esa decisión⁵³. Esta postura hostil del Santo Tribunal hacia aquellas actuaciones municipales tendentes a remediar las dificultades y penurias de la mayoría refleja el distanciamiento y el carácter insolidario de la institución respecto al conjunto de vecinos. En múltiples ocasiones harán gala de este comportamiento, sustrayéndose al cumplimiento de las normativas y disposiciones emanadas del concejo —impagos de los derechos municipales sobre el consumo, negativa a contribuir en los servicios reales, ...—.

En otras ocasiones, los acaparadores y defraudadores apelarían al Capitán General de Aragón ante lo que ellos consideraban como violación de sus prerrogativas y derechos. A través de la cancillería de Capitanía General, Vicencio Vaylo articularía sus protestas por los agravios cometidos con la ocupación de cierta cantidad de trigo de su propiedad para la provisión de los graneros de la ciudad. Por su parte, los jurados oscenses argumentaron ante don Fernando de Borja, Capitán General de Aragón, que

“... pidiéndole con nuestros medios y sobrada cortesía diera razón del trigo que tenía como lo han hecho todos los ciudadanos y vezinos desta ciudad a quien se ha pedido, no se pudo jamás sacar del razón alguna buena si no negar la verdad, ocultando en extraordinarios puestos para sacarlo fuera, defraudando con esto y privando a esta ciudad del beneficio que devía hazerle...”⁵⁴.

De cualquier forma, estos acaparadores contribuían a empeorar la escasez y, a veces, incluso, a causarla. Por eso, algunos historiadores se han preguntado si algunas de estas crisis de subsistencias no fueron más aparentes que reales⁵⁵. Los perceptores de excedentes agrarios —rentas, censos, diezmos, derechos señoriales— podrían guardar el trigo en los años de abundancia para sacarlo a la venta en los de escasez. De esta manera, se beneficiarían de los altos precios de esos años, “... a la

⁵³ A.M.H., ms. 452, Carta a los Inquisidores Apostólicos del reino de Aragón. Huesca, 6-VI-1630.

⁵⁴ A.M.H., ms. 452, Carta a D. Fernando de Borja, Capitán General del reino de Aragón. Huesca, 19-X-1630.

⁵⁵ Ésta es la impresión de David-Sven REHER, en su obra *Les ciutats...*, p. 94, basándose en el análisis que G. ANES hace de la crisis de 1803-1804. Vid. ANES ÁLVAREZ, G., *Las crisis agrarias en la España moderna*, Madrid, 1970, p. 421.



vez que sin habérselo propuesto contribuían a regular la oferta, y a atenuar los efectos de la mala cosecha..."⁵⁶. Dentro del año agrícola, estos mismos perceptores retirarían el grano del mercado hasta los "meses mayores" (de marzo a junio), cuando los precios eran más altos y se estaba dispuesto a pagarlos con tal de conseguir el alimento. Pero no hay que olvidar, como ha recordado E. P. THOMPSON, que "... los precios altos significaban vientres hinchados y niños enfermos cuyo alimento consistía en un pan basto hecho con harina rancia"⁵⁷.

La prueba del carácter especulador de esas ventas de granos realizadas en situaciones críticas la encontramos en una carta de los jurados oscenses al conde de Atarés, en la que se le indica que

"... el señor de Buñales nos a dho. tiene orden de s.s. para vender a esta ciudad 500 cahíces de trigo por hazer este bien a esta su patria de v.s. porque a otro puesto no lo venderían hasta el mayo y esto a precio de 8 libras..."⁵⁸.

Empeorada, si cabe, por estos comportamientos tan poco solidarios, la realidad es que la situación adquiriría tintes preocupantes. El 20 de mayo de 1630 se le notifica a la ciudad de Barbastro la imposibilidad de acudir en su ayuda⁵⁹. Por otra parte, y coincidiendo con lo efectuado en crisis anteriores, se pone el máximo desvelo en atender al subsidio y alimento de los pobres, por el peligro que representa para la colectividad la indigencia de estas gentes de cara a la propagación de enfermedades infecciosas⁶⁰.

Ante esta delicada situación, el concejo oscense se lanzó a efectuar innumerables compras de trigo para el aprovisionamiento. Y como cabe colegir de lo dicho anteriormente, serían los perceptores de productos agrarios —detentadores de derechos señoriales, beneficiarios de diezmos, arrendadores de rentas— los únicos con posibilidad de poder ofrecerlo. A la señora de Argavieso se le comprarían 300 cahíces de trigo a mediados de julio⁶¹. El señor de Buñales pondría a disposición de la

⁵⁶ ANES ÁLVAREZ, G., *Comercio de productos y distribución de rentas*, p. 283, en ANES, G.; BERNAL, A.; GARCÍA, J., y otros, *La economía agraria en la Historia de España*, Fundación Juan March, Madrid, 1978.

⁵⁷ THOMPSON, E. P., *La economía moral...*, p. 130.

⁵⁸ A.M.H., ms. 452, Carta al conde de Atarés. Huesca, 1-IX-1630.

⁵⁹ A.M.H., ms. 452, Carta a la ciudad de Barbastro. Huesca, 20-V-1630.

⁶⁰ A.M.H., ms. 452, Carta dirigida a los diversos lugares de la comarca. Huesca, 18-VII-1630.

⁶¹ A.M.H., ms. 452, Carta a la señoría de la varonía de Aragón. Huesca, 19-X-1630.



ciudad la venta de 500 cahíces de trigo, concluyéndose finalmente la operación⁶². El señor de Canduero manifestaría su voluntad de vender trigo a Huesca⁶³. Destacan también las ventas realizadas por el arrendador de la Encomienda de San Juan de Huesca de los granos que tiene en determinados lugares: Lupiñén⁶⁴, Quinzano⁶⁵ y Aniés⁶⁶.

En otras ocasiones, algún mercader se le adelantaría a la ciudad. Así, habiendo solicitado la compra de 400 cahíces de trigo que el marqués de Torres tenía en la villa de Siétamo y otros lugares de su varonía, fue informada de que habían sido vendidos con antelación a un mercader de Zaragoza. El concejo oscense insistiría en que se devolviese el importe al dicho mercader, impidiéndose la salida del trigo de que tan necesitada estaba la ciudad⁶⁷.

Se efectuarían también compras de trigo al Maestrescuela de la Universidad de Huesca. En agosto, se le adquirirían 150 cahíces que poseía en la villa de Bolea⁶⁸.

La Iglesia, como perceptora de excedentes agrarios a través de los diezmos y de sus propias posesiones, sería también otra de las instancias a que se acudiría para el aprovisionamiento. En 1630, tenemos datos de la petición de compra al monasterio de Montearagón⁶⁹ y de la venta de 18 cahíces de trigo por parte del cabildo de la iglesia de Almudévar⁷⁰.

Al margen de estas operaciones de compra de granos efectuadas entre la ciudad y estos cuerpos privilegiados —nobleza, Iglesia—, también se realizarían otras adquisiciones a diversos vendedores en Bolea⁷¹, Huerrios y Pompenillo⁷².

Pero, para que estos intercambios fuesen fluidos, era necesario contar con la aquiescencia y colaboración de aquellas villas y lugares de

⁶² A.M.H., ms. 452, Carta a don Juan de Latras, conde de Atarés. Huesca, 10-X-1630.

⁶³ A.M.H., ms. 452, Carta al señor de Canduero. Huesca, 1-IX-1630.

⁶⁴ A.M.H., ms. 452, Carta a los jurados del lugar de Lupiñén. Huesca, 15-VIII-1630.

⁶⁵ A.M.H., ms. 452, Carta a los jurados del lugar de Quinzano. Huesca, 15-VIII-1630.

⁶⁶ A.M.H., ms. 452, Carta a los jurados del lugar de Aniés. Huesca, 26-VIII-1630.

⁶⁷ A.M.H., ms. 452, Carta al marqués de Torres. Huesca, 26-VIII-1630.

⁶⁸ A.M.H., ms. 452, Carta a la villa de Bolea. Huesca, 15-VIII-1630.

⁶⁹ A.M.H., ms. 452, Carta al capítulo, prior y canónigos de Montearagón. Huesca, 22-VII-1630.

⁷⁰ A.M.H., ms. 452, Carta a la villa de Almudévar. Huesca, 10-X-1630.

⁷¹ A.M.H., ms. 452, Carta a Miguel de Neura en Bolea, Huesca, 10-X-1630.

⁷² A.M.H., ms. 452, Carta a la ciudad de Zaragoza. Huesca, 27-IX-1630.



donde provenían los cereales y con su autorización o licencia para el libre paso del comercio por su territorio. En la mayoría de los casos, la actitud tomada sería de franca colaboración con las autoridades municipales. Así, los jurados del lugar de Quinzano deciden "... no dar lugar de sacar los cincuenta y quatro cayzes de trigo que sus dueños pretendían que podían sino a la ciudad por via de compra..."⁷³. En el mismo sentido actuarían los jurados de la villa de Bolea al permitir la salida del trigo que la ciudad había comprado al maestrescuela⁷⁴. Lógico resultaría, pues, que Huesca se comportase de la misma manera, concediendo licencia de paso a los vecinos de Alquézar que se encontrasen en tránsito por su territorio haciendo la provisión de trigo⁷⁵.

Las curvas de mortalidad hablan de un aumento importante de las defunciones para los años 1630 y 1631. En Barbastro, durante los mismos años, se ha apuntado la existencia de peste milanesa, precedida de una crisis agrícola que favorecería el aumento de la mortalidad⁷⁶. En nuestro caso, la correspondencia municipal no informa de la existencia en la ciudad de Huesca de ninguna enfermedad contagiosa o peste. Solamente vienen recogidas algunas noticias sobre peste en Tolosa, Lyon y Milán. Este aumento de la mortalidad vendría acompañado de una caída en el número de las concepciones y de un leve descenso, más bien mantenimiento, de los matrimonios.

Un estudio demográfico exhaustivo nos permitiría explicar más minuciosamente la crisis de subsistencias —máximo de mortalidad en primavera— o la epidemia —máximo de mortalidad en agosto y setiembre—.

4. LA CRISIS DE 1640-1652. GUERRA DE CATALUÑA, CRISIS AGRARIA Y PESTE.

4.1. Contribución de Aragón a la Guerra de Cataluña.

La participación aragonesa en la guerra de secesión catalana (1640-1652) significaría para el reino aragonés un tremendo esfuerzo humano

⁷³ A.M.H., ms. 452, Carta a los jurados del lugar de Quinzano. Huesca, 16-VIII-1630.

⁷⁴ A.M.H., ms. 452, Carta a la villa de Bolea. Huesca, 15-VIII-1630.

⁷⁵ A.M.H., ms. 452, Carta a los jurados de la villa de Alquézar. Huesca, 25-VIII-1630.

⁷⁶ SALAS, J. A., *La población...*, pp. 175-177.



y económico. Las levadas continuas supondrían una considerable sangría para el reino a partir de 1640. Además, hay que tener en cuenta que no se trataba de un fenómeno aislado, sino de un elemento más dentro del conjunto de factores negativos que asolaron el desarrollo demográfico.

Además del esfuerzo humano, el apoyo económico brindado para la consecución de los objetivos militares minaría las exiguas fuerzas. Y, como explicaremos en un apartado posterior, estos desorbitados esfuerzos, junto a las devastaciones provocadas por las tropas y la descapitalización del campo como consecuencia de embargos de todo tipo de animales, carros, bagajes, ..., coadyuvarían a agudizar y profundizar la crisis agraria. El broche último de este calamitoso estado lo pondría la peste.

La guerra de secesión catalana ha sido objeto de diversos estudios con problemáticas y preocupaciones distintas⁷⁷. Nosotros, lógicamente, no pretendemos abordar un concienzudo y analítico estudio de todos estos fenómenos. Simplemente queremos acercarnos a los sacrificios y dificultades con que el municipio oscense del XVII se enfrentó, al contribuir, por encima de sus fuerzas, a la política de los Austrias. Nuestro objetivo en este epígrafe será conocer los aportes en hombres y numérico del municipio oscense en este conflicto.

La correspondencia de las autoridades oscenses con los diputados del reino, con otras ciudades, con los lugares asediados, con los delegados reales y con el mismo rey generaría una información con unos componentes relacionales que la convierten en atractiva.

Pues bien, ya a finales de 1637, el concejo oscense determinaría servir a su Majestad con 50 hombres, pagados por dos meses "...incluyéndose en este servicio todos los que agora tiene ofrecidos esta ciudad..."⁷⁸. Parte de ellos, en concreto diecisiete, serían enviados en abril de 1640⁷⁹.

⁷⁷ SOLANO CAMÓN, E., *La defensa del reino de Aragón en la Edad Moderna: Prestaciones militares y económicas de los aragoneses a la "Unión de Armas" entre 1626 y 1652*, Tesis Doctoral, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Zaragoza, y también *El servicio de armas aragonesas durante el siglo XVIII*, Anubar, Zaragoza, 1979.

ARMILLAS VICENTE, J. A., *El ejército (Aragón durante la Edad Moderna)*, "Cuadernos de Zaragoza", 30 (Zaragoza, 1978).

MAISO GONZÁLEZ, J., *La coyuntura económica de Aragón a mitad del siglo XVII y el motín contra los valones*, "Cuadernos de Investigación del Colegio Universitario de Logroño" (Logroño, 1975), pp. 91-108.

⁷⁸ A.M.H., ms. 453, Carta al virrey. Huesca, 25-XII-1939.

⁷⁹ A.M.H., ms. 453, Carta al gobernador de Aragón. Huesca, 25-IV-1640.



No contento con esta aportación, el rey mandaría, en junio de 1640, que le sirviera la ciudad con 200 hombres, a lo que ésta se opuso por no hallar medio ni modo de hacerlo ⁸⁰.

Además de su participación en la recluta y formación de levadas de soldados, la ciudad también se ocupaba de otros aspectos militares. Así, ante la escasez de armas, determinó "... pedir las para esta ocasión prestadas al castillo de Jaca o embiar a comprarlas a Vizcaya..." ⁸¹. Ante las dificultades que ambas opciones representaban, se solicitó ayuda al virrey para que facilitara las gestiones ⁸².

Sin embargo, al hallarse en peligro la villa de Monzón, el concejo de Huesca decidió acudir en su ayuda con dos compañías, que recibieron orden de partir el 17 de mayo de 1641, así como de regresar tan pronto como se restableciese la calma ⁸³. Y efectivamente, habiendo pasado los peligros, la ciudad mandó que regresasen para excusar el excesivo gasto ⁸⁴. Ante un nuevo acoso francés a la villa montisonense, se dispondría, el 22 de febrero de 1642, el envío de 77 hombres para acudir en auxilio de los sitiados ⁸⁵.

Ese mismo espíritu reaparecería ante el sitio de la plaza de Lérida por las tropas francesas. La ciudad ofrecería para dicha causa 100 hombres voluntarios, con la condición de que las demás universidades del reino concurrieran, al menos, con 1.500 hombres ⁸⁶. Poco tiempo después, ese contingente se aumentaría en 50 hombres más, formando así dos compañías destinadas al auxilio de la ciudad ilderdense.

Contraviniendo los designios de la ciudad, esos soldados serían trasladados a Perpiñán y, luego, a Tarragona. Las autoridades oscenses protestarían enérgicamente ante el gobernador de Aragón por ese cambio de itinerario, con salida fuera de las fronteras del reino, que habría escarmentado a los habitantes de la presente ciudad, resultando a partir de entonces más difícil el lograr nuevos reclutamientos ⁸⁷.

⁸⁰ A.M.H., ms. 453, Carta al rey. Huesca, 22-II-1640.

⁸¹ A.M.H., ms. 453, Carta al virrey de Aragón. Huesca, 14-V-1641.

⁸² *Ibidem*.

⁸³ A.M.H., ms. 453, Instrucción dada por los justicia, prior y jurados de Huesca al Sargento Mayor y Capitanes nombrados para la campaña de Monzón. Huesca, 17-V-1641.

⁸⁴ A.M.H., ms. 453, Carta a los diputados del reino. Huesca, 23-V-1641.

⁸⁵ A.M.H., ms. 453, Carta al virrey. Huesca, 22-II-1642.

⁸⁶ A.M.H., ms. 453, Carta a las ciudades de Zaragoza, Jaca... Huesca, 7-VII-1642.

⁸⁷ A.M.H., ms. 453, Carta al gobernador de Aragón. Huesca, 3-X-1642.



Además de estos servicios extraordinarios otorgados con motivo de esta guerra de secesión catalana, no hay que olvidar que el servicio “ordinario” votado en las cortes de 1626 seguiría percibiéndose en todos estos años. Precisamente, sería en 1643 cuando se cumplirían los quince años para los cuales fue solicitado⁸⁸.

Sin atender a otras causas que las de su política belicista, Felipe IV pediría una prórroga del mismo para la defensa del reino. Huesca se opondría a esta petición, aduciendo los cuantiosos gastos que le habían ocasionado las continuas levas y servicios extraordinarios, los cuales, sólo en 1642, habían ascendido a más de 10.000 ducados⁸⁹.

Lo cierto es que no se respetarían mucho sus derechos, pues en el verano de ese mismo año se obligaría “... a pagar dos meses... los 77 hombres que le tocaban a esta ciudad en razón de los 4.800 con que acude el reyno según su repartimiento...”⁹⁰. Además, por esas mismas fechas, estaría sirviendo también con otra compañía de 77 hombres en la frontera y otra del mismo número habría sido hecha prisionera en Estella⁹¹. En diciembre de ese año, se prorrogaría por dos meses más la estancia de la compañía fronteriza, ordenándose el regreso de la que había combatido en el sitio de Monzón⁹².

En los primeros días del nuevo año de 1644, el concejo oscense responde a una petición del rey y se compromete a servir “... con la cantidad que le tocase de la paga de 2000 hombres, hecho el cómputo de todas las universidades del reyno, con 6 meses como V. Magd. lo manda...”⁹³.

En setiembre de 1645, cumpliendo una orden real, las autoridades oscenses realizaron una exhaustiva investigación de las armas en posesión de los franceses residentes en la ciudad. Éstas resultaron ser escasas,

“... pues todas ellas consisten en treinta y ocho espadas, quarenta dagas y puñales, cinco chispas, una pistola, tres cuños grandes y uno pequeño que se han puesto en custodia en las casas de la ciudad...”⁹⁴.

⁸⁸ Para lo referente al estudio del servicio de 1626, vid. COLÁS, G., SALAS, J. A., *Las Cortes aragonesas de 1626: El voto del servicio y su pago*, “Estudios”, Departamento de Historia Moderna (Zaragoza, 1975), pp. 87-140, y *Repercusiones económicas y sociales en Zaragoza del pago de la sisa de 1626*, “Estudios”, Departamento de Historia Moderna (Zaragoza, 1978), pp. 151-168.

⁸⁹ A.M.H., ms. 453, Carta al rey. Huesca, 18-II-1643.

⁹⁰ A.M.H., ms. 453, Carta al rey. Huesca, 17-VI-1643.

⁹¹ *Ibidem*.

⁹² A.M.H., ms. 453, Carta al diputado Francisco de Exea. Huesca, 7-X-1643.

⁹³ A.M.H., ms. 453, Carta al rey. Huesca, 5-I-1644.

⁹⁴ A.M.H., ms. 453, Carta al rey. Huesca, 4-IX-1645.



En noviembre de ese mismo año, Huesca, juntamente con la capital del reino, tendrían a bien que éste aportase 2.000 hombres para la campaña de este año y 4.000 para la del año siguiente⁹⁵. Posteriormente, en marzo de 1646, cambiarían de criterio, teniendo en cuenta

“... los muchos lugares que hay derrotados y por ello haber de ser más crecida la contribución que tocará a las universidades, sea (el servicio) tan solamente de 3000 hombres y no de 4000 como se ofreció la otra vez y esto sólo para la campaña deste año presente, no para más...”⁹⁶.

Y aún rebajaría a 2.000 hombres tras el consejo celebrado en mayo de 1646⁹⁷.

Y, efectivamente, ése sería el número con que serviría Aragón tras las cortes celebradas en 1646 con asistencia del rey. Allí se aprobaría servirle

“... con dos mil infantes en dos tercios fijos de veinte compañías, con sus Maesse de Campo, sargentos mayores, capitanes y demás oficiales, veedor, contador y pagador, y sus oficiales, que estos ayan de ser todos aragoneses, si se hallare tanto número y si no que sean españoles, pagados a razón de dos reales cada día todo el tiempo que estuviesen en campaña y a todos los oficiales se les dé la paga entera; y en el tiempo que estuvieren en presidio o guarniciones se les pagará a razón de tres sueldos cada día, y a los oficiales de la primera plana de los tercios la paga entera y a los demás dos tercios de paga y que su Magestad les haya de dar las armas, pan de munición y municiones en campaña y en presidios...”⁹⁸.

El servicio sería de cuatro años, si tanto durase la guerra de Cataluña, cesando antes si ésta tuviese un más pronto final. Comenzaría en 1646 y, con él, Aragón quedaría libre de todo género de alojamientos. En su financiación, se incluirían las 200.000 libras aportadas por el rey para la celebración de Cortes. El resto se obtendría de las generalidades y de las sisas. Y, para repartir más equitativamente las cargas, se ordenaba hacer una nueva fogueación⁹⁹.

Pero, con independencia del número con que proporcionalmente le tocase contribuir, y ante el empeoramiento de la situación en la plaza

⁹⁵ A.M.H., ms. 453, Carta a los síndicos de Cortes de la ciudad. Huesca, 5-XI-1645.

⁹⁶ A.M.H., ms. 453, Carta a los síndicos de Cortes de la ciudad. Huesca, marzo de 1646.

⁹⁷ A.M.H., ms. 453, Carta a V. Nicolás Salinas, síndico de la ciudad. Huesca, 26-V-1646.

⁹⁸ B.N., ms. 2377, s. 416, cit. en MAISO, *La coyuntura económica...*, p. 94.

⁹⁹ MAISO, *La coyuntura económica...*, pp. 96-98.



de Lérida, la ciudad enviaría hacia allí una nueva compañía en setiembre de 1646¹⁰⁰. En 1647, serviría con cien hombres para la misma causa. Sin embargo, habían pasado ya varios meses y todavía no habían salido hacia su destino, lo cual era causa de indignación para las autoridades oscenses, por los gastos adicionales que ocasionaba¹⁰¹.

Pese al terrible esfuerzo que desde hacía veinte años realizaba la ciudad, contribuyendo más allá de lo que le permitían sus menguadas fuerzas, cualquier mínimo retraso en el pago de algún servicio era ocasión para amenazarla con el aumento de costas e intereses. Eso le ocurriría en 1648, al contribuir con 36 hombres, y no con los 72 que, según los diputados del reino, le corresponderían¹⁰².

Pese a que el peligro mayor había pasado y la guerra se iba extinguiendo, la ciudad mantendría todavía una compañía guarnecida en el castillo de Monzón durante todo el mes de setiembre¹⁰³.

Se acercaba ya el final de la contienda y el peso de esta continuada exacción fiscal había dejado su huella. En setiembre de 1650, los jurados oscenses se dirigían al virrey, el conde de Lemos, en estos términos:

“... si huviéramos de referir a V. X.^a el miserable estado en que se halla esta ciudad, consumido todo su patrimonio y empeñado en cantidades muy grandes, gastado todo en servicio de su Mgd.... Sólo decimos que para pagar agora 2000 libras que se nos están pidiendo del tercio del servicio hecho en las últimas cortes no sabemos modo de donde sacarlas...”¹⁰⁴.

A esta penuria habrían contribuido los gastos ocasionados por el hospital

“... pues, estando la guerra y el alojamiento más cerca desta ciudad, son muchos los que cada día acuden a curarse aquí y la posibilidad deste hospital tan poca que, siendo esta ciudad patrona del, es fuerza socorrerle de su patrimonio y nunca esta ciudad se ha visto tan sin él...”¹⁰⁵.

Éste era el calamitoso estado a que le había conducido su activa participación en la guerra de Cataluña. La crisis agraria todavía intensificaría esos tintes sombríos. Al final del camino esperaba la peste.

¹⁰⁰ A.M.H., ms. 453, Carta al rey, Huesca, 10-IX-1646.

¹⁰¹ A.M.H., ms. 453, Carta al gobernador. Huesca, 12-IX-1647.

¹⁰² A.M.H., ms. 453, Carta a los diputados del reino. Huesca, 27-IV-1648.

¹⁰³ A.M.H., ms. 453, Carta al gobernador de Aragón. Huesca, 17-VIII-1648.

¹⁰⁴ A.M.H., ms. 453, Carta al conde de Lemos, virrey de Aragón. Huesca, 16-IX-1650.

¹⁰⁵ A.M.H., ms. 453, Carta a los regidores del Hospital de Zaragoza. Huesca, 5-IV-1651.



4.2. La crisis agraria.

Factores desencadenantes.

Se ha hablado, en lo referente a Aragón, de malos años para la agricultura como consecuencia de circunstancias climatológicas adversas —sequía, esterilidad—¹⁰⁶. El testimonio de un coetáneo de los hechos narrados, Joseph Estiche, daría fuerza a esta hipótesis:

“... la sequedad ha sido tan lamentable que se tiene por cosa de milagro no haberse despoblado los Monegros, Almudébar, Buxaraloz y otros lugares, que solían ser el granero de Aragón y no han cogido lo que sembraron; y si a hombros no traían agua de Cinca o Hebro, distantes a cinco y seis leguas, era forçoso beberla podrida de balsas o salobre de poços...”¹⁰⁷.

Según el profesor MAISO, esta crisis tendría sus puntos álgidos en torno a finales de la década de los años cuarenta y cincuenta (y, sobre todo, en el año cincuenta y uno)¹⁰⁸. MORENO ALMARCEGUI coincidiría también con esta cronología de la crisis¹⁰⁹. G. COLÁS y J. A. SALAS hablarán de una gran sequía que sembraría el hambre en Aragón a mediados de la centuria¹¹⁰.

Sin negar la influencia que pudieron tener los aspectos meteorológicos —sequía—, la ausencia de rogativas implorando la llegada de lluvias y las escasas e imprecisas noticias acerca de la esterilidad de los tiempos nos llevan a pensar que otros avatares tendrían mayor responsabilidad en el desencadenamiento de la crisis agraria. Las devastaciones de las tropas, la descapitalización del campo, la pérdida de fuerza laboral, el deterioro de las transacciones comerciales, consecuencia todo ello de la guerra, serían las verdaderas causantes de la crisis. Ésa sería, por otra parte, la opinión de los propios jurados oscenses:

“... amás de la notable esterilidad de los tiempos, el largo alojamiento de los soldados que aun a ellos mismos pareció no poder sustentarse en esta tierra la ha dejado de modo que fuera menos daño la hubiera invadido el enemigo, de manera que los lugares se an despoblado y

¹⁰⁶ MAISO, *La coyuntura...*, p. 103.

¹⁰⁷ ESTICHE, J., *Tratado de la peste de Çaragoça en 1652*, Zaragoza, 1655, pp. 36-37. (Cit. en MAISO, *La coyuntura...*, p. 103).

¹⁰⁸ MAISO, *La coyuntura...*, p. 104.

¹⁰⁹ MORENO ALMARCEGUI, A., *Población y producción agrícola en el Norte aragonés*, “Congreso de Historia Rural. Siglos xv al xix”, Universidad Complutense, Madrid, 1984, pp. 471-498.

¹¹⁰ COLÁS, G., SALAS, J. A., *Aragón bajo los Austrias*, p. 54.



los que an quedado se an vendido asta las camas por sustentar los dhos soldados de cuios trabajos le ha abido a esta ciudad la maior parte, pues habiendo de acudir a todas, se halla tan del todo apurada que el trigo para su provisión lo ha avido de traer de más de quarenta leguas; los labradores se venden las mulas por no hallar paja ni cebada...”¹¹¹.

Destrozos de los ejércitos.

Al desarrollarse la guerra de secesión catalana, en gran parte, sobre suelo oscense, las devastaciones de las tropas contribuirían a un agudizamiento de las crisis agrarias.

Tras el análisis de las cartas misivas de la ciudad, hemos encontrado numerosas quejas de los abusos cometidos por las tropas alojadas en las villas y lugares oscenses. Los jurados de Huesca apelarían al rey en estos términos:

“... los excesos grandes de los soldados que tanto tiempo han estado alojados en este pobre reino han llegado a término que ya los lugares no pudiendo más se comienzan a despoblar; desampáranles sus vecinos, casso lastimoso en tan fieles vassallos de V. Mgd., pues, no contentos con ajustarles sus haciendas y sustentos y tratarlos como a enemigos, salen a los caminos donde cometen lamentables insultos...”¹¹².

Estos mismos efectos padecería el lugar de Apiés, donde solamente un cabo del ejército

“... se haze contribuyr con 26 reales cada día y aun si pararan aquí sus lástimas no fuera el daño tan terrible, con serlo tanto el berse despojados de todas sus haziendas, pero llegan los excessos a términos que salen a los caminos a cometer graves y lastimosos insultos...”¹¹³.

En la misma carta en que se da conocimiento a los diputados del reino de las desgracias que padece el lugar de Apiés, se denuncia cómo “... a un pobre labrador le han talado unos caballos un grande campo de trigo...”¹¹⁴.

Aun cuando no constituyera norma, a veces se darían muestras de cierta insolidaridad entre los lugares afectados por el alojamiento de las tropas. Así, los soldados cuyo alojamiento había sido encomendado a los lugares de Belsué y Santa María recalarían finalmente en Apiés, excesivamente castigado ya con los que se le habían adjudicado. Pues

¹¹¹ A.M.H., ms. 453, Carta a D. Tomás de Secanilla. Huesca, 29-IV-1644.

¹¹² A.M.H., ms. 453, Carta al rey. Huesca, 6-VII-1640.

¹¹³ A.M.H., ms. 453, Carta a los diputados del reino. Huesca, 4-VII-1640.

¹¹⁴ *Ibidem*.



bien, habiéndose obligado a aquellos lugares a sufragar los gastos que por el alojamiento les correspondían, posteriormente querrían sustraerse a las responsabilidades contraídas ¹¹⁵.

Existiría, sin embargo, plena unanimidad entre todos los lugares en condenar un hecho: los destrozos y problemas ocasionados por el alojamiento de los soldados. El 9 de diciembre de 1641 se reunieron en Huesca embajadores de más de 40 lugares, "... que se han juntado para ver como han de conseguir el remedio..." ¹¹⁶.

En ocasiones, se acudiría directamente a los jefes y capitanes de las tropas con el fin de paliar estos males ¹¹⁷. Otras veces se insta a las máximas autoridades del reino a que tomen las medidas pertinentes para acabar con esa lacra ¹¹⁸. Al rey también se le expedirían memoriales con las quejas por los abusos cometidos por los soldados. Ante una carta dirigida al monarca por los diputados de Aragón el 26 de junio de 1640, donde se exponen las calamidades y miserias que la presencia continuada de tropas genera en los vecinos aragoneses, éste responderá, un mes más tarde, con su promesa de acudir puntualmente con la paga del ejército y con la orden dictada

"... a los "cabos" que tomen medidas para que las tropas no sean carga a la población civil, pero que los diputados vigilen que los precios del sustento de soldados y de los caballos no superen las soldadas, para que así no haya motivo de desórdenes..." ¹¹⁹.

Efectivamente, esta presencia del ejército, junto con la llegada de inmigrantes —refugiados— y la serie de malas cosechas, provocaría un aumento de los precios. Serán numerosos los testimonios en ese sentido. Así, habiendo resuelto el gobernador que la ciudad de Huesca, una vez hecha la provisión para su sustento y sementera, contribuyera con lo restante al rey, los jurados oscenses exponen que

"... ni hay para uno ni para otro ni en alguna parte del reyno se come tan caro ni ay tanta falta del (trigo), tanto que los menos ricos será fuerza yrse adonde se coma más barato..." ¹²⁰.

¹¹⁵ A.M.H., ms. 453, Carta al virrey de Aragón. Huesca, 15-I-1641.

¹¹⁶ A.M.H., ms. 453, Carta al virrey de Aragón. Huesca, 9-I-1641.

¹¹⁷ A.M.H., ms. 453, Carta a los capitanes y cabos de la caballería alojada en la comarca. Huesca, 16-IX-1643.

¹¹⁸ A.M.H., ms. 453, Carta al gobernador de Aragón. Huesca, 15-I-1643.

¹¹⁹ MAISO, *La coyuntura...*, p. 100. La información la toma de Biblioteca de la R. A. de la H., D. 93, 9-5703, 9-15.

¹²⁰ A.M.H., ms. 453, Carta a D. Lorenzo Cabero y a D. Lorenzo Alamazor, síndicos. Huesca, 3-IX-1644.



También la ciudad de Barbastro registraría una desmesurada alza de precios ¹²¹.

Ahora bien, esta presencia del ejército en Aragón favorecería el que la plata castellana se quedase en el reino, acreciendo la demanda, que estimula la actividad económica. Este aspecto positivo, señalado por MAISO, no le impide a ese autor considerar que, en conjunto, las consecuencias fueron claramente desfavorables ¹²².

Ante la situación creada por la subida de precios y el aumento transitorio de la población, el concejo de Huesca procuraría por todos los medios abastecer a sus habitantes. Para facilitar esa labor, se solicitaría a las autoridades zaragozanas el permiso para el libre tránsito por su territorio de las compras efectuadas ¹²³. A veces, será esa misma ciudad quien proveerá a Huesca. Así, en setiembre de 1643, los jurados oscenses se dirigen a Zaragoza:

“... esta ciudad, con ocasión de las guerras y esterilidad de los tiempos, se halla sin provisión de trigo a cuya causa, para poder con ella servir a v. s. y si la ocasión se ofreciere, estimaremos que v. s. no se favorezca en que en las compras que v. s. yziese para su provisión se concierten asta dos mil cayzes para esta ciudad al precio que v. s. concertare para sí y, si pudiere ser, en puestos acomodados que podamos aorrar algo en los portes...” ¹²⁴.

Estas actuaciones municipales deberían multiplicarse ante las nefastas consecuencias de la presencia de la guerra en su territorio. Las extorsiones de las tropas dificultarían el buen desarrollo de las actividades comerciales, empeorando las labores de abastecimiento de la ciudad. A ésta llegaría una carta del valle del Roncal en solicitud de ayuda para remediar el “... terrible daño que se les sigue de los soldados de Berdún que les quitan cuanto llevan y obligan a que no venga por vino a esta ciudad...” ¹²⁵.

La ganadería también sufriría el azote de la guerra ¹²⁶. Para completar el siniestro cuadro, conviene no olvidar que, además de todos los problemas ocasionados por el alojamiento de tropas, el enemigo franco-catalán en guerra saquearía con frecuencia muchos lugares, sobre todo los más próximos a la frontera (Tamarite, Monzón, ...).

¹²¹ SALAS, *La población...*, pp. 178-182.

¹²² MAISO, *La coyuntura...*, pp. 91-105.

¹²³ A.M.H., ms. 453, Carta a la ciudad de Zaragoza. Huesca, setiembre de 1646.

¹²⁴ A.M.H., ms. 453, Carta a la ciudad de Zaragoza. Huesca, 7-IX-1643.

¹²⁵ A.M.H., ms. 453, Carta a los síndicos de Huesca. Huesca, 29-IX-1641.

¹²⁶ A.M.H., ms. 453, Carta al virrey. Huesca, 23-XII-1641.



Descapitalización del campo y pérdida de fuerza laboral.

La disminución del número de brazos con motivo de las levas, que, como hemos señalado anteriormente, se surtirían de vecinos oscenses, así como los embargos de aperos y animales de labor, sumirían a la ciudad en un estado ruinoso:

“... toda la hazienda de la ciudad consiste en un poco de vino sin tener otra granjería alguna, y como agora se recogen las pocas uvas que hay es imposible hallar una mula ni un hombre que se le den 100 libras por cada día podamos hacerlo, y si estos frutos no se recogen no le será posible a esta ciudad tener esperanza de hacer otros servicios a su Majestad...”¹²⁷.

Si las continuas levas arrancaban del mundo laboral numerosos brazos, lo mismo ocurría, aunque en menor cuantía, con los envíos de artesanos a determinadas villas o lugares necesitados. En julio de 1644, cumpliendo con una petición hecha por el gobernador en ese sentido, fueron remitidos a la villa de Fraga algunos horneros y herradores¹²⁸.

A esta disminución de mano de obra se añadiría la descapitalización del campo, por los frecuentes embargos de caballerías, carruajes y demás aperos. Ambos factores serían decisivos en el empeoramiento de la crisis agraria. El embargo de animales de labor sería una de las perniciosas prácticas que más puntualmente se pondría en vigor. Ya en agosto de 1638, los jurados oscenses pedirían al gobernador de Aragón una dilación en la ejecución de la orden dictada de embargo de los “rozines” de los franceses, pues, además de los inconvenientes y dificultades que acarrearía su puesta en práctica, se temía que ocasionara una huida masiva¹²⁹.

Pero la fidelidad y colaboración de la ciudad con la autoridad del reino estaría fuera de toda duda. Así, solicitaría a los lugares de su jurisdicción le fuera remitida información acerca del número de cabalgaduras susceptibles de ser alquiladas¹³⁰. Un año más tarde, el 19 de abril de 1639, los jurados oscenses informarían al gobernador de que eran 36 las cabalgaduras que podían alquilarse en la ciudad, y 22, las que estaban en posesión de los franceses residentes en Huesca. Aunque

¹²⁷ A.M.H., ms. 453, Carta al conde Peñaranda. Huesca, 25-X-1643.

¹²⁸ A.M.H., ms. 453, Carta al protonotario de Aragón, D. Pedro Villanueva. Huesca, 21-VII-1644.

¹²⁹ A.M.H., ms. 453, Carta al gobernador de Aragón. Huesca, 7-VIII-1638.

¹³⁰ A.M.H., ms. 452, Carta a los lugares de la jurisdicción de Huesca. Huesca, 24-IV-1639.



todavía no se hallaban en condiciones de saber las que había en los lugares de su jurisdicción, adelantaban ya sus impresiones negativas¹³¹.

En junio de ese mismo año se pasaba ya a los hechos. Las autoridades oscenses informaban al gobernador de Aragón de que, en cumplimiento de sus disposiciones, se ha producido "... el embargo de las cabalgaduras de mula y albarda desta ciudad para el efecto que con él la manda y se ha hallado quareynta..."¹³². Como contrapartida, el administrador clavario de la ciudad recibiría

"... quatrocientos reales de vistreta acerca de las dietas que ganaren los días que sirvieren a su Mgd. con obligación de restituyrlos siempre que se tuviere noticia que no son necesarias"¹³³.

Pero las necesidades bélicas iban "in crescendo". No conforme con el embargo de todas las mulas de alquiler, el gobernador mandó que éste se hiciese extensivo a todas cuantas anduvieren de paso por el territorio. La ciudad, consciente de las repercusiones de semejante medida, expondría al gobernador

"... los terribles inconvenientes que se han de seguir si ha de observarse con todo rigor el orden de dha carta, como son no venir ningún montañés por vino, daño mayor en el estado pressente pues, a más de comprarnos el vino, nos traen trigo de que tanta falta tenemos; no es menor el de otras muchissimas cossas que se traen"¹³⁴.

Este ejemplo es bien revelador de hasta qué punto las necesidades de la guerra cercenaban el normal desarrollo económico de la ciudad.

No sólo se embargarían animales de labor. Felipe IV pediría en 1642 a las universidades que sirviesen con todos los carros y bagajes necesarios para que entrase el ejército en Cataluña y que lo pagasen tres meses a su costa. Para ello, se solicitaría a los lugares el número de carros que podían enviar, prometiendo a las poblaciones que así lo hiciesen que no se las embargaría¹³⁵. Sin embargo, numerosos testimonios hablan de lo contrario:

¹³¹ A.M.H., ms. 452, Carta al gobernador de Aragón. Huesca, 19-IV-1639.

¹³² A.M.H., ms. 452, Carta al gobernador de Aragón. Huesca, 5-VI-1639.

¹³³ *Ibidem*.

¹³⁴ A.M.H., ms. 452, Carta a Sebastián de Canales, diputado del reino de Aragón. Huesca, verano de 1639.

¹³⁵ MAISO, *La coyuntura...*, pp. 102-103.



“... habiendo enviado esta ciudad al ejército cierto número de carros que pidió el sr. virrey, con promesas de que estarían allá pocos días, viendo agora que ha mucho tiempo que fueron... es muchísima la falta que en sus haziendas y casas hacen, mayormente siendo gente pobre...”¹³⁶.

Aunque es lógico imaginar que los jurados oscenses no serían totalmente imparciales en sus quejas, justo es reconocer que la descapitalización del campo y la sustracción de mano de obra, junto con las malas cosechas, devastaciones y continuas exacciones, sumirían a las tierras oscenses en un penoso estado.

4.3. La peste de 1651 y 1652.

La peste de Huesca de 1651 y 1652 ha sido ya objeto de estudio por parte de J. MAISO y F. BALAGUER¹³⁷. Resultará ocioso, por tanto, reincidir sobre lo ya escrito. Se tratará en estas líneas de acercarnos a aquellas actuaciones municipales desplegadas de cara a mitigar los efectos de tan temible plaga, así como de desvelar los mecanismos o instrumentos de financiación de los gastos ocasionados.

Antes ya de que la peste hiciera acto de presencia, y como medida preventiva, la ciudad mostraría un inusitado interés en informarse bien de todo lo relacionado con la misma, así como de comunicar todas las noticias recibidas al resto de lugares de su entorno¹³⁸.

Pero el 15 de setiembre de 1651 se declararía oficialmente como peste la enfermedad que se abatía sobre Huesca¹³⁹. Antes del 13 de este mes, habrían resuelto las autoridades, respecto a la gente necesitada que iba enfermando,

¹³⁶ A.M.H., ms. 453, Carta a D. Vincencio Tarazona. Huesca, 13-X-1643.

¹³⁷ MAISO GONZÁLEZ, J., *La peste aragonesa de 1648 a 1654*, Departamento de Historia Moderna, Universidad de Zaragoza, 1982, y también *La peste de Huesca de 1651 y 1652*, “Estudios”, Departamento de Historia Moderna (Zaragoza, 1975), pp. 141-174. También BALAGUER, F., *Médicos y medicinas en la Huesca de 1651*, “Argensola”, t. XVIII, núms. 71-78 (Huesca, 1971-1974).

¹³⁸ A.M.H., ms. 453, Carta a la ciudad de Jaca. Huesca 23-VII-1646, y también, Carta a las villas y lugares. Huesca, 4-XI-1647, y Carta a D. Vincencio Costa. Huesca, 29-IV-1651.

¹³⁹ Esa fecha es la referida por J. MAISO, quien, tras comprobar la ausencia de Cabildos y actas capitulares desde el 13 de setiembre de 1651 al 29 de abril de 1652, se basa en una narración de los sucesos de la peste. A.C.H., Memoria de los sucesos de la Peste de Huesca, Libro de Resoluciones del Cabildo entre el 13 de setiembre y 29 de abril de 1652, s.f.



“... destinarles cassa particular donde se les socorra de quanto hubieren menester para que la necesidad no los acabe, pues entendemos questa a sido la mayor causa de que han muerto algunos...”¹⁴⁰.

Dos días más tarde, los jurados oscenses informaban a los diputados del reino de

“... destinar el Convento de San Agustín para poner en él todos los enfermos deste achaque y en el entretanto que aquél se desocupa, se acomodan en el hospital y, para que se les asista, se han nombrado médicos y cirujanos y otras personas...”¹⁴¹.

No se debió de tardar mucho tiempo en cambiar de opinión, a juicio de MAISO, pues posteriormente pareció mejor el mismo hospital de Nuestra Señora de la Esperanza¹⁴².

Incluso confirmada oficialmente como peste, las reticencias en reconocer a esa enfermedad como tal llevan a las autoridades a adoptar otras denominaciones eufemísticas: “... esto no es contagio sino tabardelo... que hasta oy no ha enfermado persona q. en su cassa tuviera alguna comodidad para comer...”¹⁴³. Así pues, aparece muy clara la idea que tenían los coetáneos sobre la relación entre la mortalidad causada por la peste y la escasez de recursos alimenticios.

Sería general, pues, la conciencia de que la solución primaria ante las epidemias estaría en una abundante alimentación. De ahí la importancia del aprovisionamiento municipal, que, en estas épocas de crisis y epidemias, formaría parte de un consenso popular basado en una idea tradicional de las normas y obligaciones sociales del municipio. Cualquier atropello de estos “valores morales”, dándose por supuesto que en estos momentos de escasez los precios de los alimentos debían permanecer al nivel acostumbrado, podría ocasionar tensiones y protestas. Esa “conciencia moral” ayudará a explicar, tal vez, esa obsesión municipal por el aprovisionamiento¹⁴⁴.

Pero los buenos propósitos de las autoridades concejiles chocaban con la falta de medios para subvenir a los innumerables gastos ocasionados por el contagio, con lo que el concejo se vería obligado a solicitar ayudas y limosnas. El maestrescuela Barrabés sería una de las persona-

¹⁴⁰ A.M.H., ms. 453, Carta a la ciudad de Zaragoza. Huesca, 13-IX-1651.

¹⁴¹ A.M.H., ms. 453, Carta a los diputados del reino. Huesca, 15-IX-1651. Reproducida en BALAGUER, F., *Médicos...*, p. 120.

¹⁴² MAISO, *La peste de Huesca...*, p. 143.

¹⁴³ Vid. nota 141.

¹⁴⁴ Vid. THOMPSON, E. P., *La economía moral de la multitud...*, pp. 66 y 128.



lidades que se harían eco de esta llamada; al darle las gracias por su inestimable ayuda, los jurados de Huesca exponen

“...el gasto tan excessibo que esta ciudad tiene en el sustento de dos hospitales de enfermos y convalecientes; alimenta cada día 800 pobres mendigos, dándoles de comer en la plaza de gramática dos comidas cada día, con abundancia, para questa los obligue o que no vayan por la ciudad. La qual es imposible poder sufrir este gasto sino se acuden semejantes limosnas como la de V. M. ...”¹⁴⁵.

Y las limosnas aumentarían. El cabildo entregaría diariamente seis fanegas de trigo. El obispo sustituiría la limosna que daba en la puerta de la catedral por la entrega de 100 libras mensuales. El deán contribuiría con 15 libras cada mes. Estas y otras limosnas de particulares no serían suficientes para alimentar a los pobres y la ciudad se vería obligada a cubrir la diferencia, llegando a gastar más de 3.400 libras mensuales¹⁴⁶.

Algunas ciudades también se mostrarían solidarias con los sufrimientos ocasionados por la peste en Huesca. En concreto, Jaca y Zaragoza concederían ayudas y donativos¹⁴⁷.

Por otra parte, la presencia del contagio provocará una inmensa conmoción en la ciudad, afectando a sus convicciones más íntimas. Se piensa que la peste es un castigo merecido por el pecado y todos buscan aplacar a Dios mediante oraciones, rogativas, limosnas, prácticas penitenciales, votos, ..., aspectos éstos estudiados en detalle por MAISO.

Una de las reacciones ante el estallido de la peste sería la huida. Gran parte de vecinos se ausentaría de la ciudad entre el 15 y el 20 de setiembre de 1651:

“... el aver destinado y publicado que qualquiere persona q. adolesciesse desta enfermedad avia de ir a dho. hospital motivó una conmoción y fuga tan grande en este lugar q. se han ausentado del mucha parte de sus moradores...”¹⁴⁸.

Parte importante del cabildo catedralicio —15 de los 20 miembros— abandonarían la ciudad. También lo harían muchos miembros del capítulo de San Lorenzo. Pero no todo serían deserciones. El vicario de la seo y dos jesuitas pagarían con su vida, en el mes de setiembre de 1651, su

¹⁴⁵ A.M.H., ms. 453, Carta al maestrescuela Barrabés. Huesca, 30-IX-1651.

¹⁴⁶ MAISO, *La peste de Huesca...*, p. 147.

¹⁴⁷ A.M.H., ms. 453, Carta a la ciudad de Jaca. Huesca, 11-XI-1651, y Carta a la ciudad de Zaragoza. Huesca, 25-XI-1651.

¹⁴⁸ Vid. nota 141.



entrega al cuidado de los enfermos¹⁴⁹. Otros muchos destacarían por su esfuerzo y sacrificio, como el obispo D. Esteban Esmir, D. Vicencio Lastanosa¹⁵⁰, ...

Ante el estallido de la peste en el reino, el Consejo de Aragón pondría al rey que cursara órdenes al virrey relativas a la necesidad de cercar los lugares apestados por los peligros de contagio. Los mismos diputados del reino se quejarían ante los jurados oscenses por no haber aislado convenientemente la ciudad. Éstos les responderían que, respecto a todos aquellos moradores que se ausentaron de la ciudad y se refugiaron en otros lugares,

“... no sólo a ellos si casso quieren volver, pero tampoco a los vezinos de dhos. lugares no dexamos entrar en la ciudad. Executándolo con tanto rigor q. de cinco puertas q. avía abiertas las avemos reducido a dos; ...”¹⁵¹.

A finales de octubre se reiteran en sus medidas de prevención:

“... la comunicación que la tenemos quitada a todos los lugares circunvezinos, no dando lugar a que morador alguno dellos entre acá, ni aun los que de aquí en ellos se albergaren, ni tampoco de aquí dexamos salir vez alguno y, si de algo necesitamos destos lugares, como es enebro y romero, tenemos dada la orden q. nos lo conduzcan asta los límites de los términos desta ciudad...”¹⁵².

Los esfuerzos de las autoridades concejiles por detener la expansión de la peste les llevaría a tabicar las calles de los barrios de la Población y Barrionuevo, los más castigados por la enfermedad¹⁵³. Otras varias medidas de prevención sanitaria y de higiene serían adoptadas por el municipio.

El reino, y en especial Zaragoza, tratarían de enviar un comisario para cercar Huesca desde el exterior. Esto era lo que siempre se hacía en casos semejantes. Pero, ante esta imposición, los jurados oscenses maniobrarían hábilmente, a través de Juan Orencio Lastanosa, para que no se llevase a efecto¹⁵⁴. Sin embargo, el reino nombraría a Juan de Salaverte para comisario de la peste de Huesca y Alcubierre, aunque no

¹⁴⁹ *Ibidem.*

¹⁵⁰ MAISO, *La peste de Huesca...*, p. 158.

¹⁵¹ Vid. nota 141.

¹⁵² A.M.H., ms. 453, Carta a la ciudad de Zaragoza, Huesca, 20-X-1651. La misma carta se enviaría a los diputados del reino. Vid. BALAGUER, F., *Médicos...*, p. 123.

¹⁵³ Vid. nota 141.

¹⁵⁴ MAISO, *La peste de Huesca...*, p. 159.



debió de ejercer en Huesca por argucia de los jurados. El comisario llegaría cuando la peste ya se extinguía. Además, las intempestivas actuaciones de éste y la creencia de que no había sido nombrado por el reino, sino que sus poderes habían sido delegados por la Real Audiencia, lo cual iba contra fuero, harían que la ciudad protestase ante los diputados, exigiéndoles la defensa de los Fueros. Probablemente, los diputados harían presentación de firma ante la corte del justicia, suspendiendo, de esta manera, por “anticonstitucional”, el poder del comisario. Finalmente, ante el proceso de normalización que seguiría, los diputados decidirían no presentar la firma a D. Manuel Lope¹⁵⁵.

La ruptura del comercio y las dificultades para el libre tránsito de las personas que el aislamiento traía consigo era lo que más preocupaba a las autoridades oscenses. Estarían, sin embargo, dispuestas a cumplir con el aislamiento ordenado por la autoridad central, siempre y cuando fuesen ellas (las autoridades locales) las que controlasen la ejecución de tales medidas. El secreto estriba en la mayor flexibilidad, con el consiguiente ahorro de incomodidades a los afectados, que de su directa intervención se derivaba. Así, en octubre de 1651, los jurados oscenses harían gala de este comportamiento, al dirigirse a la ciudad de Jaca en estos términos:

“... las enfermedades que acá padecemos no son de manera que del todo se pueda privar la contratación por q. tan solamente son unos tabardelos con sobrada malicia, de manera que sólo a los que asisten al enfermo se comunica, y ésta no es ocasión pa que se impida el trato y sacar los comercios...”¹⁵⁶.

Claro que esta flexibilidad de los poderes ciudadanos es considerada como un verdadero peligro por las poblaciones no afectadas.

Sería el 13 de abril, por fin, cuando se daría por terminada la peste, permitiéndose el regreso de los naturales. Sin embargo, las consecuencias de ésta perdurarían largo tiempo. En el aspecto demográfico, las pérdidas humanas alcanzarían la cifra de 1.400 personas muertas, lo cual suponía una cuarta parte de la población de Huesca¹⁵⁷.

¹⁵⁵ Hemos seguido fielmente la información aportada por MAISO, *La peste de Huesca...*, pp. 158-159.

¹⁵⁶ A.M.H., ms. 453, Carta a la ciudad de Jaca. Huesca, 4-X-1651.

¹⁵⁷ Esa es la evaluación estimada por J. MAISO, basándose en la ya citada “Memoria de los sucesos de la peste”. Este autor expone la dificultad de hacer una demografía de la peste en las ciudades donde hay varias parroquias, pues los libros parroquiales no la suelen acusar. Los apestados que mueren lo hacen



En el orden económico, la ciudad quedaría profundamente alterada. De factor de dinamismo económico de la zona, pasaría a convertirse en un lánguido centro autárquico. Al impedirse la contratación, Huesca dejaría de ser el centro comercial de su entorno, su producción se enfrentaría con grandes problemas para ser exportada y, consecuentemente, los elementos más dinámicos y arriesgados de la ciudad quedarían empobrecidos.

Muchos de los arrendadores de los monopolios y rentas de la ciudad sufrirían pérdidas. Ése sería el caso, por ejemplo, del arrendador de la provisión de la nieve, a quien la ciudad proporcionó "... para reparo del daño que v. m. tiene en la administración de la nieve, el aumento del dinero por las quince onças durante tan solamente el contagio..."¹⁵⁸. Sebastián Vidal y sus fianzas, por el arrendamiento de la tocinería, serían deudores a la Mayordomía de 1651-1652 en la cantidad de 150 libras. Asimismo, el arrendador de la pesca de los ríos lo sería en una escala más reducida: 10 libras¹⁵⁹.

Sin embargo, el estado financiero de la Mayordomía de 1651-1652 no sería todo lo dramático que cabía prever de un año en el que el azote de la peste segó la vida a una cuarta parte de la población. Tal vez convendría recordar que los libros de cuentas del mayordomo no pueden identificarse, sin más, con el presupuesto global municipal¹⁶⁰.

En el tiempo que duró la peste, la ciudad gastaría de su patrimonio, para el cuidado de enfermos, hospitales, ..., 33.604 libras, 3 sueldos, 1 dinero; de ellas, recuperaría en forma de limosnas de particulares y de algunas administraciones la cantidad de 5.480 libras, 18 sueldos, 1 dinero. Las 28.139 libras, 5 sueldos restantes las tomaría a censal, por no disponer de otro medio de satisfacerlas¹⁶¹. Viéndose gravada la ciudad con innumerables gastos, no se alumbraría otro recurso que el de imponer una sisa o "gabella general", que finalizaría una vez fuesen recu-

fuera de la parroquia, no constando, por tanto, en los libros de difuntos parroquiales, sino en los del hospital de apestados.

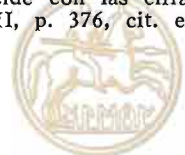
Para el caso concreto de Huesca, las dificultades aumentan, al no conservarse, para esos años, los libros de difuntos en las parroquias de la Catedral y San Lorenzo. Vid. MAISO, *La peste de Huesca...*, pp. 147-151.

¹⁵⁸ A.M.H., ms. 453, Carta a D. Antonio Abarca. Huesca, 26-XII-1651.

¹⁵⁹ Datos extraídos de mi Memoria de Licenciatura, pp. 267-268. La fuente utilizada ha sido el libro de cuentas del mayordomo, 1683-1684.

¹⁶⁰ *Ibidem*.

¹⁶¹ A.M.H., Libro de cuenta de la sisa, 1658-1700. Coincide con las cifras dadas por Ramón de HUESCA, *Teatro de las Iglesias...*, T. II, p. 376, cit. en MAISO, *La peste de Huesca...*, p. 163.



peradas las cantidades adelantadas¹⁶². Esta sisa la pagarían todos, pues se obtuvo el beneplácito papal para que concurriese también el estado eclesiástico. Obtenido, pues, este permiso, el obispo de Huesca daría licencia y facultad a los justicia, prior, jurados y concejo de la ciudad para que pudiera imponerse dicha sisa, si bien se reservaba "...el declarar en qué cosas, comercios y mercadurías se ha de imponer y quanta cantidad aya de ser..."¹⁶³. Él mismo dispondría que corriera a cargo del cabildo, ciudad y estado noble el nombramiento de las personas que habrían de decidir en qué comercios podía imponerse dicha sisa, en conformidad con el breve de Su Santidad.

El cabildo nombraría dos capitulares; el concejo oscense, cuatro ciudadanos, y por parte de los nobles, asistiría un representante. De las reuniones de esta Junta saldrían las capitulaciones para el arrendamiento de la sisa.

En lo referente a los granos, las capitulaciones establecían la obligación de pagar sisa de todos los panes que se molturasen en los molinos de la ciudad, o bien en otros para gasto de la misma. Estarían incluidos el trigo, centeno, mijo, ordio y cualesquiera otros granos. La tasa sería de dos sueldos por saco o un sueldo por talega, o también, tres dineros por hanega. No quedarían comprendidos en el pago de este cargo los granos destinados a la provisión de las tiendas de la ciudad, administración de las carnicerías y hospital. Además, todo grano que saliera para ser molido fuera de la ciudad debería ser declarado, incurriendo, caso de no hacerlo, en pena de 60 sueldos por cada costal, talega o hanega, y en la pérdida del mismo.

El pago de la sisa sobre las carnes presentaría diversas modalidades. En primer lugar, se pagaría sisa por todo género de carnes que se vendiese en las tablas de la ciudad (carnero, cabrón, oveja, vaca, buey, ternera, cabra y corderos), a razón de dos dineros por cada libra de carne. Habría que recordar que la ciudad de Huesca tenía, por derecho inmemorial, el monopolio de venta de carne, no pudiendo ningún particular sacrificar ganado ni comprar carne fuera de los establecimientos públicos. No estaría recogida en esta prohibición la carne de cerdo, de la cual podrían surtirse los vecinos con el sacrificio de sus propios animales; claro está, tras el pago de la correspondiente sisa (en este caso,

¹⁶² Cuando no se indica la fuente los datos proceden del libro de cuenta de la sisa, 1658-1700.

¹⁶³ A.M.H., Libro de cuenta de la sisa, 1658-1700, F.Gr.



cuatro sueldos por cada cerdo sacrificado y un sueldo por pieza vendida en la ciudad o sus términos).

También se permitiría el sacrificio particular de reses en la época de la feria de San Martín, único tiempo en que se podía entrar ganado para el aprovisionamiento de los particulares. Las sisas que se pagarían por ello serían de 4 sueldos por cabeza de carnero, cabrón, cabra y oveja, y de 12, por cada buey o vaca sacrificada. Durante la feria también se permitiría la venta, fuera de los establecimientos públicos, de cuartos de carne de vaca o buey, debiendo abonar el que los comprase una sisa de 4 sueldos.

No pagarían sisa los corderos y corderas que se vendieran en las vísperas de Pascua de Resurrección y Espíritu Santo. No obstante, el que introdujese en esas mismas fechas carne de vacuno o porcino estaría obligado a declararla y pagar la correspondiente sisa en un plazo de doce horas, fuera del cual incurriría en pena. No serían sancionadas las piezas de tocino que se introdujeran en la ciudad en forma de presente o participación familiar del animal sacrificado. Asimismo, se permitiría la entrada de algún carnero en Nochebuena y Navidad.

El capítulo de sanciones se amplía a un número muy extendido de infracciones¹⁶⁴.

El sistema de percepción de la sisa sería, en principio, el de arrendamiento. Éste sería sustituido por el de administración por parte de la ciudad, durante los años de 1670 a 1673, y también desde finales de julio de 1675 a finales de octubre de ese mismo año.

¹⁶⁴ No entramos en el análisis minucioso de las mismas por no hacer este estudio demasiado prolijo. Para un conocimiento más exhaustivo, véase mi *Memoria de Licenciatura*.



CUADRO

Evolución del arrendamiento de la sisa (1658-1679)

| <i>Fecha fin de arriendo</i> | <i>Arrendador</i> | <i>Administrador</i> | <i>Precio en libras</i> | <i>Entregadas a la ciudad en L/S/d.</i> |
|------------------------------|-------------------------|---|-------------------------|---|
| 1- 7-1659 | Pedro Iriarte | | 1.755 | 1.755 |
| 30- 6-1660 | Pedro Iriarte | | 1.755 | 1.755 |
| 30- 6-1661 | Pedro Iriarte | | 1.755 | 1.755 |
| 31- 7-1662 | D. J. Clemente Abarca | | 1.755 | 1.755 |
| 1- 8-1663 | D. J. Clemente Abarca | | 1.755 | 1.755 |
| 31- 7-1664 | D. J. Clemente Abarca | | 1.755 | 1.755 |
| 31- 7-1665 | Lorenzo Montac | | 1.710 | 1.710 |
| 1- 8-1666 | Lorenzo Montac | | 1.710 | 1.710 |
| 31- 7-1667 | Lorenzo Montac | | 1.710 | 1.710 |
| 31- 7-1668 | Lorenzo Montac | | 1.710 | 1.710 |
| 31- 7-1669 | Lorenzo Montac | | 1.710 | 1.710 |
| 31- 7-1670 | Lorenzo Montac | | 1.710 | 1.524 |
| 31- 7-1671 | | Lamberto Gandulfo | | 1.315/5/4 |
| 31- 7-1672 | | Lamberto Gandulfo y Adm. carnicerías | | 1.323/14/10 |
| 31- 7-1673 | | Lamberto Gandulfo y Adm. carnicerías | | 771 |
| 31- 7-1674 | Vicente Ventura Claver | | 750 | 622 |
| 31- 7-1675 | Vicente Ventura Claver | | 750 | 641 |
| 31-10-1675 | | Adm. carnicerías y Adm. clavarios | | |
| 31-10-1676 | D. José Clemente Abarca | | 830 | 776/1/10 |
| 29-10-1677 | D. José Clemente Abarca | | 830 | 776 |
| 29-10-1678 | D. José Clemente Abarca | | 830 | 611 |
| 29-10-1679 | D. José Clemente Abarca | | | 669/4/— |

En esta cantidad está incluido también lo obtenido por el administrador de las carnicerías y administrador clavario durante los meses de agosto, setiembre y octubre de 1657.

Aun cuando la sisa seguiría en vigor en años sucesivos, tras su prorrogación por diversos motivos, en 1679 ya se habrían alcanzado los objetivos previstos en su creación: la recuperación de 28.123 libras, 5 sueldos, que fue la cifra estimada de lo gastado por la ciudad con motivo de la peste.



CUADRO
Ingresos netos anuales recaudados por la junta de la sisa
para la luición de los censales (1659-1679)

| <i>Años</i> | <i>Recibo neto en L./s./d.</i> |
|---------------------|------------------------------------|
| 1659 | 1.738/ 1 /9 |
| 1660 | 1.690/ 8 /9 |
| 1661 | 1.500/-/- |
| 1662 | 2.080/-/- |
| 1663 | 2.250/-/- |
| 1664 | 1.397/14/6 |
| 1665 | 1.710/-/- |
| 1666 | 1.710/-/- |
| 1667 | 1.710/-/- |
| 1668 | 1.710/-/- |
| 1669 | 1.710/-/- |
| 1670 | 1.524/-/- |
| 1671 | 1.315/ 6 /4 |
| 1672 | 1.323/14/10 |
| 1673 | 771/-/- |
| 1674 | 622/-/- |
| 1675 | 641/-/- |
| 1676 | 776/ 1 /10 |
| 1677 | 776/-/- |
| 1678 | 611/-/- |
| 1679 | 669/ 4 /- |
| TOTAL | 28.225/12/- |

Por cuanto lo recibido —28.225 l., 12 s.— sería superior a los gastos estimados —28.123 l., 5 s.— en 102 l., 7 s., debería cesar la vigente sisa, contabilizándose ese pequeño superávit en beneficio de la nueva sisa de 6.000 libras impuesta para sufragar las obras de la plaza de la seo y de la construcción de la alberca.



5. LA CRISIS DE LA DÉCADA 1680-1690.

Desde los difíciles años de la peste de 1651-1652 hasta la década de los años ochenta, parece ser no hubo mayores convulsiones¹⁶⁵. Lo mismo ocurriría en Barbastro, donde, a pesar de la existencia de noticias sobre malas cosechas, escasez de cereales, ..., para el período 1650-1680, "... a nivel estrictamente demográfico —entendiendo el término simplemente como la mera mecánica de nacimientos, matrimonios y defunciones— no se dio ningún año de mortalidad catastrófica"¹⁶⁶. A. MORENO ALMÁRCEGUI ha detectado la coincidencia, para Huesca y Ejea, de una época de crisis para los años 1685-1688, con alza de mortalidad, fuerte sequía y plaga de langosta¹⁶⁷.

Pues bien, ya en 1682 se desataría cierta inquietud con las noticias vertidas acerca de la peste de Andalucía¹⁶⁸. Pero el verdadero desencadenante de esta nueva época de crisis sería la ínfima cosecha de 1682-1683.

La administración del Monte de Piedad de Huesca sería víctima de la iniquidad de los tiempos. De los 854 cahíces, 3 fanegas prestados para la siembra de 1682, a devolver, como era norma, en agosto de 1683, no se lograría recuperar ninguno, debido a que la cosecha fue inexistente¹⁶⁹. Estos ciudadanos deudores al Monte de Piedad presentarían al consejo municipal un memorial solicitando se les ampliara el plazo de devolución del trigo, comprometiéndose, por su parte, al pago de los réditos devengados. Las autoridades se avendrían a esta petición¹⁷⁰.

Además, los efectos de esta crisis agraria se extenderían, incluso, a las esferas de la administración municipal. Puesto que las ordinaciones estatúan que los deudores a la ciudad eran inhábiles a los oficios de la misma, y dudando sobre si estaban incluidos en dicha inhabilitación los deudores al Monte de Piedad, el consejo municipal acudiría al gober-

¹⁶⁵ Vid. COLÁS, G., SALAS, J. A., *Aragón bajo los Austrias*, pp. 52-62.

¹⁶⁶ SALAS, *La población de Barbastro...*, p. 184.

¹⁶⁷ MORENO ALMARCEGUI, A., *Población y producción agrícola en el Norte aragonés*, "Congreso de Historia Rural. Siglos XI al XIX", Casa de Velázquez, Universidad Complutense, Madrid, 1984, pp. 471-498.

¹⁶⁸ A.M.H., ms. 453, Carta al duque de Medinaceli (enviada también a otras personalidades). Huesca, 28-VI-1682.

¹⁶⁹ A.M.H., Cuaderno del Monte de Piedad de Huesca, 1685. Inserto en ms. 177, Actas del concejo, 1684-1685.

¹⁷⁰ A.M.H., ms. 453, Carta a D. Bernardo de Castilla. Huesca, 31-VIII-1683.



nador del reino, pidiendo, en todo caso, la dispensa para éstos. El resultado de estas gestiones sería favorable: don Bernardo de Castilla dispensaría a los ciudadanos oscenses deudores al Monte de Piedad, permitiéndoles el acceso a los cargos municipales¹⁷¹.

Ante la penosa situación provocada por esta crisis agraria, la ciudad acudiría para el aprovisionamiento a los reinos vecinos. En concreto, poseemos la carta enviada al virrey de Navarra por los jurados oscenses:

“... la esterilidad que padece este Reyno, singulamente esta ciudad de Huesca, es tan grande q. obliga a buscar el socorro en los Reynos vecinos y assí, hallándose esta ciudad en la mayor estrechura y necesidad de granos q. puede ponderar, se recurre al favor y consideración de V. Ex^a. suplicándole permita sacar de ese Reyno mil cahíces de trigo...”¹⁷².

Pese a los ímprobos esfuerzos realizados por el concejo, estas malas cosechas debilitarían los organismos, con lo que las enfermedades contagiosas harían acto de presencia, nuevamente, en la ciudad; la curva de mortalidad se dispararía hacia arriba, sobre todo en 1684. Las concepciones disminuirían y los matrimonios acusarían, asimismo, un descenso¹⁷³.

Esta crisis tendría también su paralelo en la hacienda municipal. Como prueba contundente de la caótica situación financiera del municipio, de la deteriorada posición económica de sus moradores, incapaces de hacer frente a sus pagos, nos encontramos con el capítulo de deudas atrasadas de “comandas, arrendamientos y excepciones” que dejó el mayordomo de 1683, Manuel Cotens. Éstas ascendieron a la friolera de 2.253 libras, 15 sueldos, 8 dineros. Si a esto añadimos las deudas de Apiés y Bolea, por valor de 1.834 l., 27 s., 8 $\frac{1}{2}$ d., y los atrasos de treudos y alcabalas —315 l., 9 s., 3 d.—, alcanzamos la suma de 4.404 l., 12 s., 7 $\frac{1}{2}$ d., con lo cual el 40 % de los ingresos presupuestados por el mayordomo lo constituyen deudas atrasadas de dudosa percepción¹⁷⁴. La misma universidad oscense se encontraría en una delicadísima situación, solicitando ayuda al rey¹⁷⁵.

Las dificultades económicas llevarían al municipio oscense a realizar importantes recortes dentro de su presupuesto. Así, en octubre de 1686

¹⁷¹ *Ibidem*.

¹⁷² A.M.H., ms. 453, Carta a D. Íñigo de Velandria, virrey de Navarra. Huesca, 24-VII-1683.

¹⁷³ Véase gráfica del movimiento demográfico en Huesca.

¹⁷⁴ INGLADA ATARÉS, J., *Estudio de la Estructura...*, p. 275.

¹⁷⁵ A.M.H., ms. 453, Carta al rey. Huesca, 29-VII-1685.



se notifica al síndico de Cortes por la ciudad de Huesca se dispusiese a regresar a casa¹⁷⁶. La permanencia durante 32 meses de los síndicos de Cortes en la capital del reino había ocasionado múltiples gastos a la precaria economía municipal. Por ello, la ciudad se dirige al virrey en estos términos: "... hállese la ciudad tan deteriorada en su patrimonio, sin medios para contribuir al síndico con sus dietas que nos precissaba a no poder continuar con la asistencia..."¹⁷⁷.

Nuevos problemas iban a desatarse sobre el sombrío panorama del campo oscense. Una plaga de langosta destrozaría los cultivos, exigiendo además un nuevo esfuerzo de las arcas municipales para su erradicación. En marzo de 1687, ante la amenaza inquietante de la plaga de langosta, y "... habiendo tenido noticias que la grande piedad y comiseración de v.s. y su mucha authority quiere traer al Reyno un eclesiástico que en sus exorcismos y virtud se experimenta más efecto contra esta plaga...", la ciudad suplica a las autoridades zaragozanas que, una vez hayan acabado con el problema, se dignen favorecerla con el concurso del mencionado eclesiástico¹⁷⁸. Sin embargo, en mayo, la ciudad está ya asolada por la plaga, de tal manera "... que, si con tiempo no se procura el remedio, se ha de padecer la mayor calamidad que jamás havemos experimentado..."¹⁷⁹.

Incapaz de poner fin a la plaga con medios materiales, el concejo recurre a la intercesión de los santos. Los jurados oscenses agradecerían los favores hechos por el duque de Villahermosa de cara al traslado a Huesca de las reliquias del glorioso San Gregorio "... para q. esta ciudad lograse el esperado consuelo..."¹⁸⁰.

La situación a la que se había llegado en 1688 era desesperada:

"... el miserable estado en que se hallan esta ciudad y los lugares vecinos por el trabajo de la langosta (que) padeció este territorio el año pasado y la mucha cría de ella ay en el presente, obliga a representar a v. s. su desconsuelo y pocos medios para continuar en extinguirla, pues aviendo gastado esta ciudad más de 1000 libras el año pasado, y éste, tres meses haze, no ha cesado de hacer lo mismo con mucho gasto de su patrimonio; se halla ya sin fuerzas para continuar..."¹⁸¹.

¹⁷⁶ A.M.H., ms. 453, Carta al Dr. Benito San Juan, síndico de Cortes. Huesca, 20-X-1686.

¹⁷⁷ A.M.H., ms. 453, Carta al virrey de Aragón. Huesca, 16-XI-1686.

¹⁷⁸ A.M.H., ms. 453, Carta a la ciudad de Zaragoza. Huesca, 16-III-1687.

¹⁷⁹ A.M.H., ms. 453, Carta a la ciudad de Zaragoza. Huesca, 19-V-1687.

¹⁸⁰ A.M.H., ms. 453, Carta al duque de Villahermosa. Huesca, 14-VI-1687.

¹⁸¹ A.M.H., ms. 453, Carta al reino. Huesca, 8-II-1688.



Ante este estado crítico, la ciudad nombraría una junta para todo lo relacionado con la extinción de la langosta. Ésta dispondría la elección de un ciudadano, encargado de reconocer los lugares y puestos “donde hubiere ovado” la langosta y con mandato para ordenar a sus propietarios que arasen y cavasen la tierra, práctica que daba muy buenos resultados ¹⁸².

Todos los esfuerzos realizados por el concejo en su lucha contra la plaga, contra la crisis, habían resentido la estructura económica municipal. Las continuas calamidades habían dejado a la ciudad y a sus habitantes en una situación realmente precaria. No es de extrañar, por ello, que en setiembre de 1689 los jurados oscenses solicitasen al virrey dispensa de la ordinación que estatúa la obligación de que todos los años se hiciesen “gramayas” nuevas ¹⁸³.

Este solo hecho resume, bien a las claras, el penoso estado a que había llegado el concejo oscense tras las continuas crisis de la centuria.

¹⁸² A.M.H., ms. 453, Carta a la ciudad de Zaragoza, Huesca, 26-IX-1688.

¹⁸³ A.M.H., ms. 453, Carta al virrey. Huesca, 18-IX-1689.



EL «ROMANCE DE PACO EL DEL MOLINO» EN *REQUIEM POR UN CAMPESINO ESPA- ÑOL*, DE RAMON J. SENDER

POR José Luis NEGRE CARASOL

1. INTRODUCCIÓN.

El objetivo de este trabajo es analizar el romance que aparece inserto en *Réquiem por un campesino español*, de Ramón J. Sender. Se ha partido de la ordenación inicial del texto, tal y como aparece en la obra, para, posteriormente, reorganizar los fragmentos de acuerdo con la línea argumental de la acción, hasta obtener una composición coherente.

La conclusión y la bibliografía consultada cierran el estudio.

2. EL “ROMANCE DE PACO EL DEL MOLINO” EN EL *RÉQUIEM*.

La novela relata la vida y la muerte violenta de Paco el del Molino, a través de los recuerdos de otro personaje, Mosén Millán. El sacerdote se siente atormentado por un sentimiento de culpa y va recordando todo el devenir personal de Paco, mientras espera en la sacristía la hora de comenzar la misa de réquiem en sufragio del alma del muchacho.



INSTITUTO DE ESTUDIOS
ALTOARAGONESES

Diputación de Huesca

El lector va accediendo así a la historia del protagonista, quien destacó durante su actividad política como concejal republicano, por su actitud valiente y decidida al plantearse la cuestión agraria en su aldea. Al estallar la guerra civil, unos forasteros llegan al pueblo y desencadenan una represión brutal contra los republicanos. Paco se esconde, pero Mosén Millán descubre su paradero y consigue que se entregue, después de actuar como mediador.

Paco es fusilado junto con otros vecinos del pueblo. La obra acaba con la inasistencia del pueblo a la misa de réquiem, que nadie ha encargado, pero que los acusadores de Paco quieren pagar.

Este argumento se articula en torno a los recuerdos del sacerdote, organizados en una serie de analepsis. El monaguillo acompaña en la sacristía al cura y va recordando fragmentos del romance que la gente del pueblo ha creado sobre la figura de Paco. De este modo, va surgiendo a lo largo de la obra, en forma fragmentada, el romance que explica la persecución y muerte violenta de Paco.

3. INSERCIÓN DEL ROMANCE.

3.1. Introducción del romance.

Nada más iniciarse la obra, el autor nos presenta el romance, que irá reapareciendo una y otra vez hasta el final de la acción.

Mosén Millán le preguntó:

—¿Han venido los parientes?

—¿Qué parientes? —preguntó a su vez el monaguillo.

—No seas bobo. ¿No te acuerdas de Paco el del Molino?

—Ah, sí, señor. Pero no se ve a nadie en la iglesia, todavía.

El chico salió otra vez al presbiterio pensando en Paco el del Molino. ¿No había de recordarlo? Lo vio morir, y después de su muerte la gente sacó un romance. El monaguillo sabía algunos trozos:

Ahí va Paco el del Molino,
que ya ha sido sentenciado,
y que llora por su vida
camino del camposanto¹.

¹ SENDER, R. J., *Réquiem por un campesino español*, Destino, Barcelona, 1978, pp. 10-11.



3.2. Presentación desordenada del romance.

El romance va apareciendo en la obra de manera fragmentaria. El personaje del monaguillo actúa como hilo conductor del mismo. Siguiendo los altibajos de su memoria, el lector va teniendo acceso a la letra del romance de forma desordenada. Es decir, la composición surge ante el lector manteniendo su carácter oral, anónimo, de obra no escrita, que reside únicamente en la memoria del pueblo.

He aquí el romance tal como aparece en la obra:

| <i>Página</i> | <i>Fragmento</i> |
|---------------|--|
| 11 | Ahí va Paco el del Molino, que ya ha sido sentenciado, y que llora por su vida camino del camposanto. |
| 12 | ... y al llegar frente a las tapias el centurión echa el alto. |
| 18 | ... ya los llevan, ya los llevan atados brazo con brazo. |
| 23 | Las luces iban p'ol monte y las sombras por el saso... |
| 42 | ... Lo buscaban en los montes pero no lo han encontrado; a su casa iban con perros pa que tomen el olfato; ya ventean, ya ventean las ropas viejas de Paco. |
| 46 | ... en la Pardina del monte allí encontraron a Paco; date, date a la justicia, o aquí mismo te matamos. |
| 64 | —Ya lo llevan cuesta arriba camino del camposanto... |
| 65 | aquel que lo bautizara, Mosén Millán el nombrado, en confesión desde el coche le escuchaba los pecados. |
| 76 | Entre cuatro lo llevaban adentro del camposanto, madres, las que tenéis hijos, Dios os los conserva sanos, y el Santo Angel de la Guarda... |



| <i>Página</i> | <i>Fragmento</i> |
|---------------|---|
| 92 | En las zarzas del camino el pañuelo se ha dejado, las aves pasan de prisa, las nubes pasan despacio... |
| 95 | ... las cotovías se paran en la cruz del camposanto. |
| 104 | ... y rindió el postrer suspiro al Señor de lo creado. — Amén. |

3.3. Comentarios y correcciones del monaguillo.

Este personaje va haciendo acotaciones y comentarios a la letra del romance, según va recordando:

Eso de llorar no era verdad, porque el monaguillo vio a Paco, y no lloraba. "Lo vi —se decía— con los otros desde el coche del señor Cástulo, y yo llevaba la bolsa con la extremaunción para que Mosén Millán les pusiera a los muertos el santolio en el pie". El monaguillo iba y venía con el romance de Paco en los dientes².

Eso del centurión le parecía al monaguillo más bien cosa de Semana Santa y de los pasos de la oración del huerto³.

... ya los llevan, ya los llevan
atados brazo con brazo.

El monaguillo tenía presente la escena, que fue sangrienta y llena de estampidos⁴.

El autor omnisciente se va sirviendo del personaje para detallar aspectos que tiene interés en no dejar pasar por alto.

3.4. Comentarios del autor omnisciente.

El autor suple las lagunas en los recuerdos del monaguillo, completa algunos pasajes o bien muestra su desacuerdo con la letra del romance.

El cura intervino diciendo que no había razón para *sentirse*. Luego ordenó al monaguillo que saliera a la plaza a ver si había gente esperando para la misa. Solía quedarse allí algún grupo hasta que las campanas acababan de tocar. Pero el cura quería evitar que el monaguillo dijera la parte del romance en la que se hablaba de él:

² SENDER, R. J., *op. cit.*, p. 11.

³ *Ibidem*, p. 12.

⁴ *Ibidem*, p. 18.



aquel que lo bautizara,
 Mosén Millán el nombrado,
 en confesión desde el coche
 le escuchaba los pecados⁵.

El romance hablaba luego de otros reos que murieron también entonces, pero el monaguillo no se acordaba de los nombres. Todos habían sido asesinados en aquellos mismos días. Aunque el romance no decía eso, sino *ejecutados*⁶.

3.5. El romance es conocido por todos los personajes que intervienen en la escena de la sacristía.

Supone algo molesto para ellos, puesto que les recuerda un hecho que quieren dejar en el olvido. El cura intenta evitar que el monaguillo le mencione, lo cual sirve a uno de los caciques para hacer una broma:

—Eh zagal. ¿Sabes por quién es la misa? El chico recurrió al romance en lugar de responder:

—Ya lo llevan cuesta arriba
 camino del camposanto...

—No lo digas todo, zagal, porque aquí, el alcalde, te llevará a la cárcel. El monaguillo miró a don Valeriano, asustado. Éste, la vista perdida en el techo, dijo:

—Cada broma quiere su tiempo y lugar.
 Se hizo un silencio penoso⁷.

3.6. Ordenación lógica para el análisis.

Los fragmentos se pueden organizar según su línea argumental, de manera que se consolide una composición con coherencia interna por sí misma. He aquí el resultado de esa ordenación:

Lo buscaban en los montes,
 pero no lo han encontrado,
 a su casa iban con perros
 pa que tomen el olfato;
 5 ya ventean, ya ventean
 las ropas viejas de Paco.
 Las luces iban po'l monte
 y las sombras por el saso.
 En la Pardina del monte
 10 allí encontraron a Paco;
 date, date a la justicia,
 o aquí mismo te matamos.
 Ya los llevan, ya los llevan
 atados brazo con brazo.

⁵ *Ibidem*, p. 65.

⁶ *Ibidem*, p. 76.

⁷ *Ibidem*, p. 64.



- 15 Ya lo llevan cuesta arriba
camino del camposanto.
Ahí va Paco el del Molino,
que ya ha sido sentenciado,
y que llora por su vida
- 20 camino del camposanto.
En las zarzas del camino
el pañuelo se ha dejado,
las aves pasan de prisa,
las nubes pasan despacio.
- 25 Las cotovías se paran
en la cruz del camposanto.
Y al llegar frente a las tapias
el centurión echa el alto.
Aquél que lo bautizara,
- 30 Mosén Millán el nombrado,
en confesión desde el coche
le escuchaba los pecados.
Entre cuatro lo llevaban
adentro del camposanto,
- 35 madres, las que tenéis hijos,
Dios os los conserva sanos,
y el Santo Ángel de la Guarda...
Y rindió el postrer suspiro
- 39 al Señor de lo creado. — Amén.

4. ANÁLISIS DEL ROMANCE.

4.1. Origen, características e importancia del Romancero tradicional.

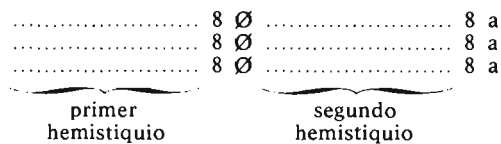
a) Definición de romance. El romance es un poema no estrófico de carácter épico o épico-lírico, en general breve, compuesto originariamente para ser cantado al son de un instrumento o recitado con acompañamiento musical. En su forma más simple, los romances están formados por un número indefinido de versos octosílabos, rimados en asonante los pares, mientras que los impares quedan libres; por lo común, se mantiene una sola asonancia para toda una composición.

Éste es el resultado de escribir como versos diferentes los dos hemistiquios del verso heroico de los cantares de gesta. Las gestas constaban de largas series monorrimas de versos irregulares, pero generalmente de 16 sílabas, divididos en dos hemistiquios octosílabos, de donde se originó el típico ritmo del romance. La tendencia a recitar estos hemistiquios como versos separados originó que las primeras partes de cada verso dieran los impares libres, quedando los pares con rima asonantada.



Esquemáticamente queda expresado así:

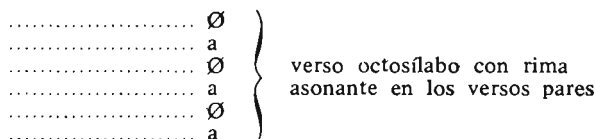
Cantar de gesta:



verso de
16 sílabas

Ø = verso sin rima
a = rima asonante

De ahí se pasó al romance:



b) Clasificación de los romances. Se puede realizar según dos criterios distintos: por su temática o bien por el modo de organizar el relato en sí.

- Por su temática, pueden ser:

| | |
|---|--|
| } | Novelescos Noticieros Carolingios Épico-nacionales Caballerescos Bretones |
|---|--|

— Por la manera de organizar el relato:

Romances-cuento, largas narraciones que constan de planteamiento, nudo y desenlace.

Romances-escena. Es el modo de organización del relato predominante en el Romancero. Se emplea el tiempo presente, con lo que se actualiza la acción. Se presupone la presencia real de un auditorio destinatario del romance.

Romances-diálogo. Es una forma de organizar el romance-escena. Se caracteriza por la ausencia de narración y por el desarrollo de una escena dialogada, que consta de una serie de discursos directos.



c) Estilo de los romances.

— Tendencia a lo fragmentario. La voluntad selectiva de ceñirse a lo esencial hace frecuente el comienzo *in medias res*, que prescinde de preliminares para destacar una situación elegida. Existe tendencia, además, a dejar truncada la narración en el momento de mayor intensidad, incitando a la fantasía del espectador.

— Actualización de lo narrado ante el auditorio o lector, es decir, no existe una narración de los hechos de forma objetiva y discursiva, sino una presentación ante el oyente o lector basada en algunos procedimientos característicos, como los siguientes: adverbios actualizadores (*he, ya*), exclamaciones, narrador-testigo del suceso, acción en boca del protagonista, ...

— Uso de los tiempos verbales. Para evitar la monotonía de los tiempos pretéritos, aparece el presente con el fin de actualizar la acción. El pretérito imperfecto de indicativo se utiliza con valor desrealizador. Aparece la forma en *-ra* (actual pretérito imperfecto de subjuntivo) con valor de indefinido, imperfecto o pluscuamperfecto.

— Sencillez de recursos, con el fin de facilitar el aprendizaje y la retención memorizada de los poemas. La adjetivación es escasa. Se intenta captar inmediatamente la atención del lector con una rápida composición del escenario. Generalmente están ausentes los elementos fantásticos o maravillosos, lo que contribuye a un sustancial verismo. Suelen abundar los desenlaces trágicos, con ausencia de moraleja. El recurso más característico es la repetición.

d) Pervivencia del Romancero. Los primeros romances aparecen en el siglo xv; sin embargo, parece ser que existieron antes en la tradición oral romances noticieros sobre sucesos acaecidos en los siglos xiii y xiv. Durante el siglo xv, los romances no fueron, en general, escritos, por lo que su transmisión continuó siendo oral. Por este motivo, sucedía con frecuencia que el juglar o incluso el mismo oyente introducían cambios en el texto. El romance vivió así durante generaciones sometido a una constante elaboración. De hecho, cada romance tuvo numerosas variantes en el espacio y en el tiempo. La invención de la imprenta contribuyó a su difusión. A partir del siglo xvi, comienzan a aparecer colecciones de romances.

Durante el Renacimiento, se sigue conservando la vieja tradición popular y épica. Un índice de la popularidad del Romancero es su utili-



zación en la poesía religiosa de fines del siglo XVI y comienzos del XVII; he aquí unos ejemplos:

| Fecha | Título de la obra | Autor |
|-------|--|-------------------|
| 1590 | <i>Cancionero de la doctrina cristiana</i> | López de Úbeda |
| 1605 | <i>Juego de noches buenas a lo divino</i> | Alonso de Ledesma |
| 1612 | <i>Romancero espiritual</i> | Valdivieso |
| 1614 | <i>Rimas sacras</i> | Lope de Vega |
| 1624 | <i>Romancero espiritual</i> | Lope de Vega |

Además, gran número de comedias del Siglo de Oro están basadas o inspiradas en romances, o cuando menos son personajes de las comedias quienes los recitan. Ya desde el siglo XVI hay autores que utilizan romances extensos en las obras teatrales y basan sus argumentos en temas del Romancero; así Juan de la Cueva escribe: *La muerte del rey don Sancho*, *La libertad de España por Bernardo del Carpio* y *Los siete infantes de Lara*.

Siguiendo esta línea y aprovechando las posibilidades dramáticas de crónicas y romances, autores como Guillén de Castro y Vélez de Guevara incorporarán a su obra la temática del Romancero. Los casos en que Lope de Vega llevó a cabo estas versiones dramáticas fueron muy numerosos. Incluso se puede rastrear la influencia de los romances en los autos sacramentales.

A partir del último tercio del siglo XVI, Lope y Cervantes, luego Góngora y Quevedo, aparte de otros muchos poetas menores, compusieron muchos romances artísticos, pero no por ello perdió el viejo romancero su difusión y popularidad.

No hay que olvidar tampoco la proyección del Romancero en tres vertientes principales:

— Por Europa. Debido a la expansión imperial de España, las primeras colecciones del Romancero fueron publicadas en Amberes.

— Por el Norte de África y el Mediterráneo oriental, en boca de los judíos expulsados de España.

— Por América, llevados por los conquistadores, según consta en numerosos pasajes de las crónicas del Descubrimiento.

En el siglo XVIII, autores como Meléndez Valdés y Nicolás Fernández de Moratín cultivan igualmente el romance.

Posteriormente, Zorrilla y el duque de Rivas, entre otros, escribieron nuevas composiciones, y los antiguos romances volvieron a influir sobre el teatro histórico; es el caso de García Gutiérrez, Gil y Zárate,



Hartzenbusch. Por otra parte, aparece un fervor por el Romancero, nacido en Europa, que también tiene su reflejo en la labor de eruditos españoles. En este marco se encuadran las obras de Menéndez Pelayo y, posteriormente, la labor de Milá y Fontanals. Ambos sirven de prólogo al esfuerzo muy considerable de Menéndez Pidal en este mismo sentido.

Con la generación del 98 comienza otro momento de estima del romance, desde la famosa composición de Antonio Machado, *La tierra de Alvar González*. Por otra parte, autores como Valle-Inclán (que intercala romances de ciego en alguna de sus obras), Baroja, Jacinto Grau, Eduardo Marquina, muestran un reflejo de la materia del Romancero en sus obras.

Poetas de la llamada "generación del 27" han cultivado el romance, llegando a usar el término "romancero" o "romance" en algunas de sus obras:

| Fecha | Título de la obra | Autor |
|-------|--------------------------------|---------------|
| 1920 | <i>Romancero de la novia</i> | Gerardo Diego |
| 1922 | <i>Romances de ciego</i> | Madariaga |
| 1928 | <i>Romancero del destierro</i> | Unamuno |
| 1928 | <i>Romancero gitano</i> | García Lorca |

Muy pocos poetas contemporáneos han dejado de cultivar esta composición: Rubén Darío, Manuel Machado, Juan Ramón Jiménez, Pérez de Ayala, Jorge Guillén, Rafael Alberti, Fernando Villalón, ...

Durante la guerra civil, se produjo un florecimiento de romances populares, meramente narrativos o de intención política o satírica, que recogían los acontecimientos de los frentes, a semejanza de los antiguos fronterizos.

En la España republicana, desde un primer momento, proliferaron las publicaciones de diferentes unidades políticas y militares, y en todas ellas se insertan composiciones poéticas, la mayoría de autores nuevos o anónimos. Se llegó, incluso, a instalar imprentas en las trincheras. En ocasiones, los propios autores-combatientes difundían sus poemas de viva voz, o por la radio, o por medio de octavillas arrojadas desde aviones. Había divisiones, brigadas y regimientos que tenían su propio pie de imprenta para la difusión de la poesía; la 46 División El Campesino, el 5.º Regimiento, etc. Dentro de este abundante despliegue poético destaca la aparición de un nuevo romancero.



Este nuevo romancero tiene abundantes puntos de contacto con el tradicional. Uno de los más importantes es el concepto de "historia vista desde abajo", la crónica popular y noticiera. Eran romances con una ambición informativa casi periodística. La mayor parte de ellos son elementales y sencillos.

Se inició la recolección de este nuevo romancero en una serie de recopilaciones. Las más importantes fueron las siguientes: *Poesía de guerra* (Madrid, 1936), *Romancero de la guerra civil* (Ministerio de Instrucción Pública, Madrid, 1936) y *Romancero general de la guerra de España* (Madrid-Valencia, 1937). En éste último figuran autores de renombre: Alberti, Altolaguirre, Aleixandre, Bergamín, Miguel Hernández, junto a muchos más, desconocidos o anónimos. Hay que mencionar también el *Romancero libertario*, publicado en París en 1971.

En la zona nacionalista aparecen romances también en las siguientes obras: *Poema de la Bestia y el Ángel*, de Pemán; *Antología poética del Alzamiento* (Cádiz, 1939); *Romances de Cruzada*, de Rafael de Balbín Lucas; *Romancero guerrero*, de Martín Abril; *Piedras de romancero*, de Martín Alonso, y *Romancero del Alcázar*, de José María Souviron, entre otros.

Dejando aparte este campo concreto, no hay que olvidar los romances de nueva hechura de la actualidad. Relatan sucesos modernos en el estilo tradicional característico de los romances viejos. Es una prueba más de la constante vitalidad del Romancero de España. En "romances de ciego" se cantan todavía los sucesos del país de resonancia nacional.

A partir de la labor de MENÉNDEZ PIDAL, continuada hoy por el Seminario que lleva su nombre, se han ido recogiendo multitud de romances, publicados en siete tomos. Como estudiosos del tema, es ineludible citar a ALVAR, BÉNICHOU, ARMISTEAD y SILVERMAN.

4.2. Análisis métrico y rítmico del "Romance de Paco el del Molino".

Esquema de la rima, metro y ritmo:

| | |
|---------------------------|-----------|
| Lo búscaban en los montes | 8 grave Ø |
| pero no lo han encontrado | 8 grave a |
| a su casa iban con perros | 8 grave Ø |
| pa que tomen el olfato | 8 grave a |

⁸ Reducción por amalgama de carácter popular: *pa-ra* > *pa*, utilizada aquí como licencia métrica.



| | | |
|----|---|---|
| 5 | ya ventean, ya ventean las ropas viejas de Paco ⁹ Las luces iban po'l monte y las sombras por el saso. En la Pardina del monte | 8 grave Ø 8 grave a 8 grave Ø 8 grave a 8 grave Ø |
| 10 | Allí encontraron a Paco ⁹ date, date a la justicia o aquí mismo te matamos Ya los llevan, ya los llevan atados brazo con brazo . | 8 grave a 8 grave Ø 8 grave a 8 grave Ø 8 grave a |
| 15 | Ya lo llevan cuesta arriba, camino del camposanto . Ahí va Paco el del Molino que ya ha sido sentenciado, y que llora por su vida | 8 grave Ø 8 grave a 8 grave a ¹⁰ 8 grave a 8 grave Ø |
| 20 | camino del camposanto ¹¹ En las zarzas del camino el pañuelo se ha dejado, las aves pasan deprisa ¹¹ , las nubes pasan despacio . | 8 grave a 8 grave a ¹⁰ 8 grave a 8 grave Ø 8 grave a |
| 25 | Las cotovías se paran . en la cruz del camposanto. Y al llegar frente a las tapias el centurión echa el alto ¹¹ | 8 grave Ø 8 grave a 8 grave Ø 8 grave a |

⁹ Dislocaciones acentuales: *ró-pas* > *ro-pás*, *lú-ces* > *lu-cés*, *en-con-trá-ron* > *en-cón-tra-ron*, *a-tá-dos* > *a-ta-dós*, *ca-mi-no* > *ca-mi-nó*.

¹⁰ Aparecen aquí versos seguidos rimados lo mismo que sucede en ocasiones en el Romancero tradicional.

¹¹ Dislocaciones acentuales: *ca-mí-no* > *ca-mi-nó*, *á-ves* > *a-vés*, *nú-bes* > *nu-bés*, *co-to-vi-as* > *co-tó-vi-as*, *cen-tu-rión* > *cen-tú-rión*.

¹² *A-hí* (2 sílabas) > *ahi* (1 sílaba); el hiato se convierte en diptongo por razones métricas. Lo mismo sucede en el habla coloquial y vulgar.



| | | |
|----|--|-------------------------|
| | o o ó o o o ó o ¹³ | |
| | Aquel que lo bautizara , | 8 grave Ø |
| 30 | Mosén Millán el nombrado ¹⁴ , | 8 grave a |
| | o o ó o o o ó o ¹⁵ | |
| | en confesión desde el coche | 8 grave Ø |
| | le escuchaba los pecados. | 8 grave a |
| | o o ó o o o ó o | |
| | Entre cuatro lo llevaban | 8 grave Ø |
| | o o ó o o o ó o ¹⁶ | |
| | adentro del camposanto . | 8 grave a |
| 35 | o o ó o o o ó o ¹⁷ | |
| | madres, las que tenéis hijos , | 8 grave Ø |
| | Dios os los conserva sanos, | 8 grave a |
| | y el Santo Ángel de la Guarda... | 8 grave Ø |
| | o o ó o o o ó o | |
| | Y rindió el postrer suspiro | 8 grave a |
| | o o ó o o o ó o | |
| | al Señor de lo creado | 8 grave a ¹⁸ |
| 40 | o ó ¹⁹ | |
| | Amén . — | 2 agudo Ø |

El romance consta de 39 versos de ritmo trocaico²⁰. Mantiene rima asonante²¹ en los versos pares. Tienen un período rítmico interior de 4 sílabas —ó o o o—²², quedando 2 sílabas en anacrusis²³, y constan de un período de enlace formado por 4 sílabas²⁴.

Se mantiene un mismo asonante en —o— a lo largo de todo el romance. Es la tendencia de los romances noticieros, en contraste con los épicos, que presentan variedad de asonancias. Los novelescos suelen variar de asonante cada pocos versos.

¹³ El nexa *que*, normalmente átono, es tónico en este caso.

¹⁴ Dislocación acentual: *Mi-llán* > *Mí-llan*; Mosén es palabra grave, llana o paroxítona, a pesar de la tilde ortográfica.

¹⁵ Dislocación acentual: *con-fe-sión* > *con-fé-sion*.

¹⁶ Dislocación acentual: *a-dén-tro* > *a-den-tró*.

¹⁷ Las tiene carácter tónico aquí.

¹⁸ Aparecen de nuevo dos versos seguidos rimados.

¹⁹ Aparte rítmico.

²⁰ Es decir, que tienen un acento rítmico en la tercera sílaba, que recae en sílaba impar, como el acento estrófico (séptima).

²¹ También llamada PARCIAL o IMPERFECTA.

²² El ritmo de cada verso reside en el período rítmico interior, que comprende desde la primera sílaba acentuada del verso hasta la precedente a la última acentuada, que es el último apoyo rítmico del verso.

²³ Las sílabas situadas delante del primer apoyo rítmico del verso son denominadas "sílabas en anacrusis", expresión tomada de la teoría musical y estética griega.

²⁴ El período de enlace está formado por el acento final de un verso, la última sílaba acentuada y las inacentuadas que le sigan, las sílabas inacentuadas iniciales del verso inmediato y la pausa intermedia entre los dos versos.



Todos los versos son octosílabos y graves, si bien en dos ocasiones aparecen amalgamas del habla coloquial (*pa, po'l*). En el verso 15, *ahí* (2 sílabas, hiato) pasa a ser diptongo y, por lo tanto, se cuenta una sílaba.

Las dislocaciones acentuales que van surgiendo se deben a la adecuación de los versos al ritmo trocaico. Por último, aparecen algunos versos impares rimados.

4.3. Análisis estilístico.

a) Argumento y tema. El romance relata la búsqueda, detención y “ejecución” de Paco el del Molino. Lo buscan por los alrededores de la aldea hasta que lo detienen. Después, es llevado a las tapias del cementerio, donde es fusilado, tras haber confesado con Mosén Millán. El romance acaba con un deseo de suerte para las madres-oyentes. Con este argumento como soporte, es evidente que el tema es *la muerte*, desarrollado en las coordenadas espacio-temporales de un pueblo aragonés durante el mes de julio de 1936.

b) Tipo de romance.

— *Desde el punto de vista temático*, estamos ante un *romance noticiero*, cuyo objetivo es dar a conocer los sucesos que ocurren. En la sociedad del siglo xv, donde no existían medios de difusión de noticias, surgió este tipo de romances, que hacían las veces de “gaceta poética”. Es una especie de periodismo de la época. La función primordial de este tipo de romances es informar de los acontecimientos que tienen un interés para la colectividad. En este sentido, hay que destacar una característica básica de los romances noticieros, que es la *contemporaneidad* entre el romance y los sucesos que narra. En el caso que nos ocupa, se trata de un romance ficticio poco posterior —un año— al suceso narrado.

— *Por el modo de organizar el relato*, se trata de un *romance-escena*.

c) Fragmentismo. Una diferencia capital separa el género épico del romanceril. En aquél, se narran los antecedentes de la acción y su resolución final, sin aludir a sus preliminares ni hacer referencia a su desenlace. Esta técnica de representación se denomina “fragmentismo”. En este caso concreto, la acción comienza *ex abrupto*, sin explicar los antecedentes, pero acaba con la muerte del protagonista. Sin embargo, en sentido amplio, también puede considerarse el final como abrupto,



si se tiene en cuenta que el poema no hace ninguna alusión a la reacción posterior de los vecinos de la aldea ante la muerte de Paco.

No se puede eludir en este apartado la mención de la forma fragmentaria en que se va desgranando el romance a lo largo de la obra. El autor omnisciente hace depender de la memoria de un personaje la aparición de un determinado fragmento del romance —que suele no ser superior a cuatro versos—, lo cual conduce a un "desorden" verosímil. De este modo, se facilitan las acotaciones que va haciendo el autor, bien directamente, bien a través del personaje del monaguillo. Otra ventaja de este sistema de insertar el romance es poder ir mostrando la reacción de los personajes al escuchar los distintos fragmentos.

d) Recursos estilísticos propios del Romancero heredados de la épica. A pesar de la ausencia de uno de los recursos más característicos, como es el empleo del verbo *ver*, para actualizar los acontecimientos narrados, se pueden rastrear otros:

— Adverbios actualizadores, usados con el fin de presentar la acción ante los ojos del espectador en proceso de realización. Cumplen esta función los adverbios *ya... ya, allí, aquí, ahí*.

- v. 5: ya ventean, ya ventean
- v. 13: ya los llevan, ya los llevan
- v. 18: que ya ha sido sentenciado
- v. 15: ya lo llevan cuesta arriba

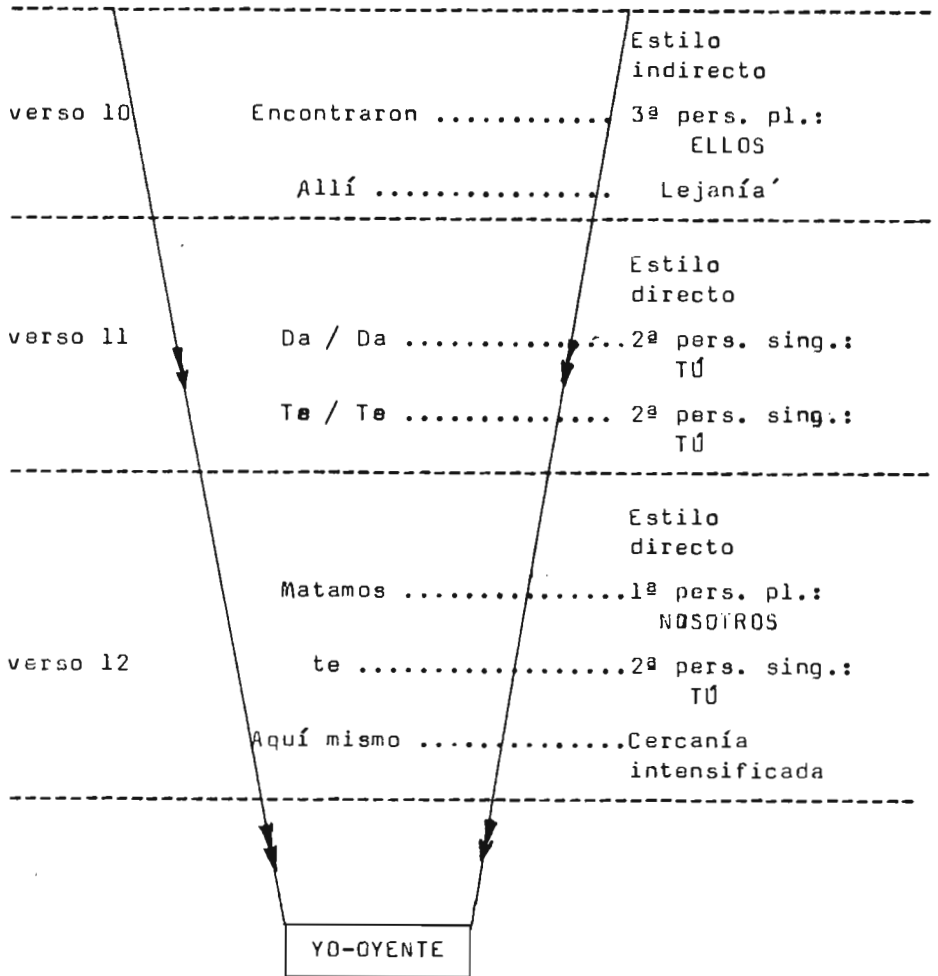
En los dos primeros casos, se trata de versos octosílabos, divididos en dos hemistiquios de cuatro sílabas cada uno. Se combinan dos recursos: el uso del adverbio y la repetición.

Los adverbios de lugar (*allí, aquí, ahí*) van creando una aproximación de lo narrado al lector. El escenario es conocido por los oyentes, y, además, se van haciendo indicaciones concretas para simular una visión directa en el momento de la narración.

- v. 10: Allí encontraron a Paco
- v. 12: O aquí mismo te matamos
- v. 17: Ahí va Paco el del Molino

Es evidente un proceso de acercamiento al oyente, que viene marcado por los adverbios, por el paso del estilo indirecto a directo y por el uso de la persona TÚ y NOSOTROS del verbo. Esta aproximación se puede apreciar con claridad en el siguiente esquema:





— *Fórmulas deícticas o señaladoras*, cuya función radica en situar al personaje dentro del entorno que le es propio. En el romance de Paco el del Molino aparece este recurso:

v. 29: *Aquél* que lo bautizara

v. 30: Mosén Millán, *el nombrado*,

Se pueden encontrar múltiples ejemplos en el Romancero tradicional. Incluso se pueden rastrear casos de utilización del calificativo “nombrado”, he aquí algunos:



Policena, era señor,
 Policena la *nombrada*
 que creen que en hermosura
 ninguna se le iguala ²⁵.

.....
 en Valencia, la *nombrada*²⁶

.....
 que fue de gran *nombradía* ²⁷

.....
 de Castilla *la nombrada* ²⁸

— La descripción. En general, se ofrecen descripciones breves y fugaces. En el Romancero, suelen aparecer series enumerativas en forma de antítesis que ponen de relieve estados de ánimo y sentimientos encontrados. En el romance de Paco, las descripciones son muy breves:

vv. 7-8: Las luces iban po'l monte
 y las sombras por el saso.

Se trata de una mínima referencia topográfica muy escueta y simple, sin adjetivación; lo imprescindible para situar la acción en un lugar. Lo mismo sucede en todo el romance.

e) Rasgos de lengua típicos del Romancero: repeticiones y fórmulas. Las repeticiones son un recurso de carácter lírico y un término general que incluye toda clase de recursos repetitivos. Es la figura estilística más frecuente del Romancero tradicional; el carácter oral de la difusión de los romances influye en este hecho, ya que de este modo se insiste en una idea o aspecto importante de la acción. En el romance de Paco el del Molino se pueden encontrar dos tipos de repetición:

— Dentro de un verso:

• Repetición de una misma palabra:

v. 5 ya ventean, ya ventean ²⁹
 v. 11 date, date a la justicia
 v. 13 ya los llevan, ya los llevan
 v. 14 atados brazo con brazo

²⁵ GARCÍA-VALDECASAS, Amelia, *Romancero*, Plaza-Janés, Barcelona, 1986, p. 197.

²⁶ *Ibíd.*, p. 217.

²⁷ *Ibíd.*, p. 220.

²⁸ *Ibíd.*, p. 253.

²⁹ La repetición de la misma estructura sintáctica en dos hemistiquios simétricos refuerza el aspecto durativo que se quiere dar a la acción.



- Repetición de la misma idea:
 - v. 25 Madres, las que teneis hijos.
- Repetición que implica más de un verso:
- Paralelismo en las estructuras sintácticas:
 - vv. 7-8 las luces iban po'l monte
y las sombras por el saso.
 - vv. 23-24 las aves pasan de prisa
las nubes pasan despacio
- Repeticiones de sintagmas idénticos:
 - v. 13 ya los llevan, ya los llevan
 - v. 15 ya lo llevan cuesta arriba
 - v. 16 camino del camposanto
 - v. 20 camino del camposanto

f) Uso y estilística de los tiempos verbales. La utilización alternativa de tiempos pretéritos y presentes sirve para trasladar a personajes y situaciones desde un pasado reciente a un presente actual. Se pretende así acercar la narración al auditorio. Los tiempos verbales que aparecen en el romance de Paco están explicados en el esquema siguiente; al lado de cada forma verbal viene indicado el número del verso en que se encuentra.



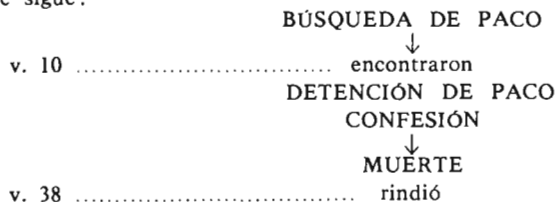
| PRETÉRITO | | | |
|---|--|---|-----------------------------|
| INDICATIVO | | | SUBJUNTIVO |
| <i>Pretérito perfecto compuesto</i> | <i>Pretérito imperfecto</i> | <i>Pretérito perfecto simple</i> | <i>Pretérito imperfecto</i> |
| han encontrado v. 2 ha sido sentenciado v. 18 se ha dejado v. 22 30 | buscaban v. 1 iban vv. 3-7 escuchaba v. 32 llevaban v. 33 | encontraron v. 10 rindió v. 38 31 | bautizara v. 29 32 |

| PRESENTE | | |
|--|-------------------|-------------------|
| <i>Indicativo</i> | <i>Subjuntivo</i> | <i>Imperativo</i> |
| ventean v. 5 matamos v. 12 llevan v. 13 va v. 17 llora v. 19 pasan vv. 23-24 paran v. 25 echa v. 28 tenéis v. 35 conserva v. 36 | tomen v. 4 | Date v. 11 |

³⁰ El tiempo pretérito y aspecto perfecto viene delimitado, además, en estos casos, por un complemento circunstancial:

- v. 2: han encontrado --- en los montes
- v. 11: ha sido sentenciado --- ya
- v. 22: se ha dejado --- en las zarzas del camino.

³¹ El *pretérito perfecto simple o indefinido* aparece en dos momentos clave del romance, como culminación de dos procesos, según se observa en el esquema que sigue:



³² *Bautizara*. En la Edad Media, estas formas tenían valor de pretérito pluscuamperfecto de indicativo, según su origen etimológico latino. Posteriormente, fueron revitalizadas por el Romanticismo, y hoy día existen con este valor en el habla del Occidente asturiano y Galicia.



La utilización del presente alternando con el pretérito, además de acercar la acción al espectador, aparece como consecuencia lógica e inmediata del estilo directo. Los párrafos en estilo directo aparecen sin *verbo dicendi* introductorio.

g) Estructura temática. El romance de Paco queda organizado en una serie de apartados temáticos, que van desarrollando el tema; son los siguientes:

| <i>N.º de versos que comprende</i> | <i>Apartado</i> |
|------------------------------------|---------------------------------------|
| 1.º — vv. 1-12 | Búsqueda y localización del fugitivo. |
| 2.º — vv. 13-20 | Conducción camino del cementerio. |
| 3.º — vv. 21-26 | Escenario natural. |
| 4.º — vv. 27-32 | Escena del cementerio. |
| 5.º — vv. 33-39 | Muerte de Paco. |

Estos apartados mantienen una extensión similar.

h) Léxico utilizado. Aparece un repertorio formado por términos habituales en el habla coloquial. Hay dos aragonesismos:

— *Saso* (v. 8), sust. masc.; 'tierra ligera', 'terreno en planicie alta, de tierra suelta y pedregosa'³³.

— *Pardina* (v. 9), sust. fem.; 'monte de pasto, tenadas, paradina'³⁴.

Se pueden delimitar con claridad tres campos semánticos, que agrupan a la mayoría de los vocablos usados:

- A) Términos religiosos.
- B) Naturaleza.
- C) Justicia.

A) Términos religiosos:

Camposanto (vv. 16-20-26-36).

Bautizar (v. 29).

Mosén (v. 30)³⁵.

Confesión (v. 31).

³³ ANDOLZ, R., *Diccionario aragonés*, Editorial Librería General, Zaragoza, 1984, p. 255.

³⁴ *Ibíd.*, p. 211.

³⁵ *Ibíd.*, p. 195: En Aragón, es palabra llana.



Pecados (v. 32).
Dios (v. 36).
Santo Ángel de la Guarda (v. 37).
Señor de lo creado (v. 39).
Amén (Final).

B) Naturaleza:

Montes (v. 1-7).
Perros (v. 3).
Ventear (v. 5).
Saso (v. 8).
Pardina (v. 9).
Zarzas (v. 21).
Cotovías (v. 25).
Aves (v. 23).
Nubes (v. 24).

C) Justicia:

Justicia (v. 11).
Sentenciar (v. 18).
Tapias (v. 27).
Centurión (v. 28).

En este último apartado hay que hacer dos consideraciones. En primer lugar, hay un término relacionado simultáneamente con dos campos semánticos:

TÉRMINOS RELIGIOSO-BÍBLICOS/JUSTICIA

Centurión

En segundo lugar, no hay que olvidar una acotación interesante por parte del autor omnisciente:

Todos habían sido *asesinados* en aquellos mismos días. Aunque el romance no decía eso, sino *ejecutados*³⁶.

³⁶ SENDER, R. J., *op. cit.*, p. 76.



Esto supone la contraposición de dos términos que implican connotaciones diferentes para explicar el hecho de que un hombre muera a manos de otro hombre:

HOMICIDIO
'asesinados'

ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA
'ejecutados'

5. FUNCIÓN DEL ROMANCE DENTRO DE LA OBRA.

El romance mantiene dentro de la obra el objetivo de mostrar que el recuerdo de Paco el del Molino sigue vivo entre la gente del pueblo. Esta misma presencia, ausente más allá de la muerte del personaje, se refuerza en la obra con otros factores argumentales:

- *Inasistencia del pueblo*, familiares incluidos, a la misa de réquiem que ha decidido oficiar Mosén Millán, sin que nadie se la haya encargado.
- *Aparición del potro de Paco en el templo*, como un recuerdo viviente de Paco.

Otras funciones secundarias que desempeña el romance son las siguientes:

- Introducir al lector en un ambiente popular, junto con las canciones que aparecen al narrar la boda de Paco y Águeda.
- Añadir verosimilitud al argumento, en paralelo con los romances reales que circularon durante la guerra civil.
- Elevación de Paco a la categoría de héroe popular. Es decir, contribuye a mitificar a Paco, dentro de un nivel poético-lírico superior.

En este sentido, es preciso recordar la opinión de Marcelino PEÑUELAS:

Es conveniente reiterar que el acercamiento de Sender a la "realidad" suele verificarse mediante enfoques múltiples en los que destacan dos niveles extremos, ya mencionados, de la concepción y expresión de dicha realidad: el inmediato, frecuentemente áspero y violento; y el imaginativo o poético, más alejado de lo cotidiano. Es decir, la reali-



dad vista desde "abajo", o desde dentro, en su nivel de la dolorosa tragedia que es el vivir; y desde "arriba", en los ambiguos niveles de las evocaciones líricas y del significado último de las cosas³⁷.

6. CONCLUSIÓN.

1.º El romance mantiene una coherencia interna y argumental, a pesar de su aparición fragmentada a lo largo de la obra.

2.º La aparición desordenada de los fragmentos del romance añade verosimilitud a la obra, al tratarse de un recuerdo de una composición anónima de carácter oral.

3.º El autor omnisciente se sirve del personaje del monaguillo para ir introduciendo los fragmentos del romance. Sin embargo, no duda en intervenir directamente cuando considera que es necesaria una acotación o "está en desacuerdo con la letra del romance". A través del personaje del monaguillo también se corrige la letra de la composición.

4.º Desde el punto de vista métrico-rítmico, el poema consta de 39 versos octosílabos regulares graves o paroxítonos. Todos tienen ritmo trocaico y rima asonante en los pares. No hay estribillo. Tienen un período rítmico interior de cuatro sílabas, dejando dos en anacrusis, y un período de enlace de cuatro sílabas. El mantenimiento del ritmo trocaico hace necesarias algunas dislocaciones acentuales.

5.º Aparecen los recursos estilísticos propios del Romancero tradicional: adverbios actualizadores, fórmulas deícticas, fórmulas adjetivales y uso peculiar de los tiempos verbales.

6.º Según la clasificación tradicional de los romances, se trata de un romance-escena por el modo de organización del relato. En cuanto a su temática, es un romance noticiero.

7.º El léxico utilizado en el romance está organizado en torno a tres campos semánticos: escenario natural, elementos religiosos y acción de la "justicia". Contiene dos aragonesismos.

8.º El romance sitúa en un plano épico-simbólico al personaje de Paco, manteniendo vivo, dentro de la ficción, el recuerdo del asesinato. En contraste con la actitud de sus verdugos, que prefieren que se olvide el asunto.

³⁷ PEÑUELAS, M., *Caracteres del realismo senderiano*, en YNDURÁIN, D., *Historia y crítica de la literatura española (época contemporánea): 1939-80*, Editorial Crítica, Barcelona, 1981, p. 545.



9.º Añade, asimismo, una nota popular, reforzada por la aparición de otras canciones en la obra. Es, también, un elemento de verosimilitud, al situar la acción en un tiempo histórico concreto (1937), en que realmente existían romances relacionados con la guerra civil.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.

1. — *Texto:*

SENDER, R. J., *Réquiem por un campesino español*, Destino, Barcelona, 1978.

2. — *Estudios literarios y lingüísticos:*

ALBORG, J. L., *Historia de la literatura española: Edad Media y Renacimiento*, Gredos, Madrid.

DEYERMOND, A. D., *Historia de la literatura española: la Edad Media*, Ariel, Barcelona, 1976.

— *Historia y crítica de la literatura española: Edad Media*, Editorial Crítica, Barcelona, 1979.

GARCÍA DE LA CONCHA, V., *Historia y crítica de la literatura española: Época contemporánea (1914-1939)*, Editorial Crítica, Barcelona, 1984.

YNDURÁIN, D., *Historia y crítica de la literatura española: Época contemporánea (1939-1980)*, Editorial Crítica, Barcelona, 1981.

KAYSER, W., *Interpretación y análisis de la obra literaria*, Gredos, Madrid, 1976.

LAPESA, R., *Historia de la lengua española*, Gredos, Madrid, 1980.

LÓPEZ ESTRADA, Fco., *Introducción a la literatura medieval española*, Gredos, Madrid, 1979.

3. — *Estudios de métrica:*

NAVARRO TOMÁS, T., *Métrica española*, Guadarrama, Madrid, 1974.

QUILIS, A., *Métrica española*, Ariel, Barcelona, 1984.

4. — *Estudios sobre el Romancero:*

ALVAR LÓPEZ, M., *El Romancero. Tradicionalidad y pervivencia*, Planeta, Barcelona, 1974.

BENICHO, P., *Creación poética en el Romancero tradicional*, Gredos, Madrid, 1968.

BLANCO AGUINAGA, RODRÍGUEZ PUÉRTOLAS, ZAVALA, *Historia social de la literatura española*, III, Castalia, Madrid, 1983.

GARCÍA VALDECASAS, A., *Romancero*, Plaza y Janés, Barcelona, 1986.

MENÉNDEZ PIDAL, R., *Estudios sobre el Romancero*, Espasa-Calpe, Madrid, 1973.

— *Flor nueva de romances viejos*, Espasa-Calpe, Austral, Madrid, 1943.

5. — *Estudios históricos:*

VARIOS, *La guerra de España*, Editorial El País, Madrid, 1986.



«NUEVA ESPAÑA»: LITERATURA Y PRENSA (1938-1939)

POR Ana María RAMÍREZ DE ARELLANO OÑATE

1. AÑO 1938.

* Las características generales del periódico durante este año sólo sufren alguna pequeña variación. Veamos.

El tamaño sigue siendo de 55 por 40 cm, aunque aparecen dos números, el 533, del 4 de diciembre, y el 535, del 7 de diciembre, un poco reducidos: 51 por 37 cm; y desde el número 534, del 8 de diciembre, hasta el número 541, del 14 de este mes, aunque recobra su tamaño anterior, el papel utilizado es finísimo, casi transparente.

El precio aumentó a 15 céntimos antes del 11 de junio, pues ese día publica el periódico una orden del Ministerio del Interior por la que

“Los domingos y los lunes, los periódicos, incluso las hojas oficiales, se venderán en España al precio de veinte céntimos, destinándose los cinco céntimos de aumento a la compra de ejemplares para los combatientes” (NE, 383 (11-VI-38), 2).

Continúa con cinco columnas y cuatro páginas regularmente. Sólo hubo dos números extraordinarios con ocho páginas: el NE, 415 (19-VII-38), debido a la conmemoración del Alzamiento Nacional, y el NE, 521 (20-XI-38), por ser el segundo aniversario de la muerte de José Antonio.

* (NE, 247) - (NE, 555).



La cabecera sigue siendo la misma hasta el número 431, del 6 de agosto, en que desaparecen de ésta el Águila, que estaba dibujada a la izquierda, conservando el Yugo y las Flechas¹.

Su contenido permanece en la misma línea. Así, sumados a sus habituales partes oficiales y crónicas de guerra, introduce: Estatutos de Falange, textos de José Antonio y Franco, ..., y continúa plasmando frases de arenga para el comportamiento de las gentes:

“¡PADRES! Sin vuestra ayuda nosotros no haremos de tu hijo todo lo buen español que debe ser. ¡Hazlo Flecha y luego ayúdanos!” (NE, 304 (9-III-38), 1).

“¡Por cada árbol que plantas, español, alistas en tu defensa un obediente y valioso soldado!” (NE, 515 (13-XI-38), 1).

Su objetivo lo iba cumpliendo fielmente, como lo demuestra el artículo aparecido el día del primer aniversario como diario (número 331, del 9 de abril), en el que se dice textualmente: “Al cumplir un año, pues, tenemos una trayectoria nacional-sindicalista que honra y nos da gozo”.

Este camino va a ser, además, el recorrido por el resto de la prensa española a partir de la promulgación de la *Ley de Prensa*, por la que el Estado regula y crea la Institución Nacional de Prensa periódica, pasando a ser ahora un verdadero

“órgano decisivo en la formación de la cultura popular y, sobre todo, en la creación de la conciencia colectiva”. “Desde ahora (continúa la noticia), podremos tomar en nuestras manos cualquier periódico, porque tenemos la seguridad de que los principios que animan a nuestra causa no sólo no han de sufrir menoscabo, sino que han sido realizados con la exposición de un buen decir” (NE, 347 (1-V-38), 1, E-1).

Esta *Ley* fue, como es natural, muy alabada por nuestro periódico; paralelamente a sus aplausos, recoge los de Juan Beneyto, que termina su artículo advirtiendo: “Con la unidad del pueblo ha de renacer la unidad de cultura. Y ser el arte, la novela, el teatro y la Prensa, lección y ensiemplo” (NE, 351 (4-V-38), 1, E-2).

En calidad de colaboradores durante este período, destacamos a: Teófilo Ortega, Pedro Laín Entralgo, Eugenio D’Ors, Gonzalo Torrente Ballester, Enrique Giménez Caballero, Fray Justo Pérez de Urbel, Ángel Sanz, José María Pemán y Alvaro Cunqueiro, todos ellos presentados en el periódico como Colaboradores Nacionales. Además, aparecen: “Alle-

¹ Ver Foto 1.



pac", Rafael Andolf Aguilar, Emilio Berrueto, Samuel Castaño, José Castelló, J. Conceiro, María Dolores de Fuentes y López Allué, Ramón Gil, J. Gómez Málaga, "Hispanófilo", Urbano Muro, P. Pueyo Laín, Gracián Quijano, Dámaso Santos, Pilar Vallés Almudévar, Rogelio Vicente, Luis Felipe Vivanco, Ángel Subirá, "Palmerín del desierto", Marino Busto, Víctor Pascual, J. Santolaria, Juan A. Toledo.

1.1. Poesía.

La actividad poética reflejada en el periódico durante este año es bastante abundante, aunque se nota un muy considerable descenso en número respecto al anterior, descendiendo a cuarenta y siete.

Su temática deriva toda ella de los acontecimientos del momento. Pero hemos de destacar que, aunque siguen apareciendo poesías todavía dedicadas claramente a la Falange, Franco, José Antonio, soldados, caídos, ..., como ocurría en 1937, al lado de éstas, y como consecuencia de la liberación de Huesca en el mes de marzo, encontramos una serie de poesías de tono diferente. Así, alaban la situación del momento, comparándola con los sufrimientos pasados, o bien se inspiran sencillamente en el vivir cotidiano; en ellas, cualquier suceso ocurrido, grande o pequeño, es motivo suficiente para la creación poética: santo del día, estreno de una zarzuela, procesión de Semana Santa, ...

Estas poesías están firmadas casi en su totalidad por personas que ya habían publicado alguna el año anterior:

Allepac

- "En broma y en serio — Cosicas del frío" (NE, 253 (8-I-38), 4, E-2),
- "Cuento baturro — Ridiez qué juada...!" (NE, 255 (9-I-38), 4, E-2).
- "En broma y en serio — Carta del frente" (NE, 261 (18-I-38), 4, E-2).
- "En broma y en serio — Antes y ahora" (NE, 264 (21-I-38), 3, E-2) (ver doc. 1).
- "Estampa baturra — Fiesta en el pueblo" (NE, 266 (23-I-38), 4, E-2).
- "En broma y en serio — 'Comparanzas'" (NE, 275 (3-II-38), 4, E-2).
- "En broma y en serio — Coplicas sin 'intención'" (NE, 284 (13-II-38), 4, E-2).
- "En broma y en serio — 'El cisne'" (NE, 289 (19-II-38), 4, E-2).
- "En broma y en serio — Coplas 'pa' mi burra" (NE, 302 (6-III-38), 4, E-2).
- "En broma y en serio — Aires de 'trunfo'" (NE, 310 (16-III-38), 4, E-2).
- "En broma y en serio — Romance sin 'viguela'" (NE, 313 (19-III-38), 4, E-2).



- “En broma y en serio — ‘Ahura’ se respira” (NE, 331 (9-IV-38), 2, E-2).
- “En broma y en serio — Preparativos” (NE, 333 (12-IV-38), 4, E-2).
- “En broma y en serio — ‘La cuarta bandera’” (NE, 334 (13-IV-38), 3, E-2).
- “En broma y en serio — ‘El día de San Jorge’” (NE, 342 (23-IV-38), 4, E-2).
- “En broma y en serio — Tiempo de pesca” (NE, 348 (30-IV-38), 4, E-2).
- “En broma y en serio — Estamos en ‘vispras’” (NE, 428 (30-VIII-38), 4, E-2).
- “Las fiestas de Huesca — Por la vispera se conoce el día... — La rondalla” (NE, 434 (10-VIII-38), 1, E-2).
- “En broma y en serio — ‘Cosicas’ que pasan” (NE, 447 (26-VIII-38), 3, E-2).
- “En broma y en serio — De Huesca a Jaca” (NE, 467 (18-IX-38), 4, E-2).
- “En broma y en serio — ¡Vengan bombas!” (NE, 494 (20-X-38), 4, E-2).

Documento 1

“ANTES Y AHORA A MIS CAMARADAS FLECHAS

EN BROMA Y EN SERIO

Aunque no me gusta mucho que “naide” me tome el pelo, el “sabado” a la tardada “dentré” en casa de Fenero “pus” me picaba la barba com’un cardo “borriquero”.

Bien “coflau” en un diván d’esos que s’hunde el asiento me “desponí” con “pacencia” a que acabase el barbero “d’esquilar” a un “melitar” a quien dejaba el “tozuelo” lo mismo qu’el de Matías cuando no va de macero.

Al oír “bater” tambores como soy “mu” “alparcero” asomé el “morro” al cristal y aun pude llegar a tiempo de ver desfilar los “Flechas” “gariando” todos bien “tiesos”. Con ellos “tamién” formaban los dos zagales que tengo y mirándolos pensaba... ¡Cómo “cambean” los tiempos!

Antes los crfos en Huesca eran de tan mala raza, que no salías con ellos ni aun a paliza diaria. Los mandabas a la escuela y “ascape” hacían “picala” marchándose al “Pedregal” a pescar “zapos” “u” ranas

que “dimpués” tirando al blanco “estripaban” a pedradas.

“Pa” que los perros “andasen” por el Coso dando lata les ponían una “iden” en la coda bien atada.

Con la cara hacían “momos” a las mujeres ancianas, y les colgaban “moñacos” con un “auja” en las espaldas. Fumaban de “petiquera” y por las “guertas” de Salas sin pensar en las lombrices de regaliz se “fartaban”. Los domingos por la tarde en la plaza de Navarra, se “juaban” los más “gandules” las perras a la baraja, “rematando la partida” entre “muesos” y pedradas... Hoy en cambio los zagales llevan más limpia la cara, y visten camisa azul con cinco flechas bordadas saludando brazo en alto a la voz de ¡Arriba España!

Hacen todos la “estrucción” obedeciendo al que manda, y es “pa” ellos la “desceplina” la palabra más sagrada. Los domingos van a misa y en formación “aliniada” desfilan “dimpués” contentos “hiciéndonos” caer la baba.



Esto que "paice" mentira
y que a todos entusiasma,
"¡es la obra de Falange
que quiere simiente sana!"
.....
A los "Flechas" de mi Huesca
los más valientes de España,

envía un "puñau" de besos
HERMENEGILDO LABALSA.

Allepac.

¡Arriba España!

Huesca, 20 de Enero de 1938.—
(II Año Triunfal)".

(NE, 264 (21-I-38), 3).

Andolz Aguilar, Rafael.

- "Estampa española — Un año más" (NE, 250 (5-I-38), 4, E-2).
- "Estampa íntima — 6 de enero" (NE, 252 (7-I-38), 4, E-2).
- "Estampas de la guerra -- Víctimas calladas" (NE, 278 (6-II-38), 4, E-2).
- "Estampas de la guerra -- Tesón de la raza" (NE, 309 (15-III-38), 3, E-2).
- "Estampa azul — Alcañiz" (NE, 312 (18-III-38), 4, E-2).
- "Altar mayor — Estampa oscense" (NE, 343 (24-IV-38), 3, E-2).

Berruezo, Emilio.

- "1937 — 1938" (NE, 247 (1-I-38), 3, E-2).
- "Desagravio al Caudillo" (NE, 271 (29-I-38), 4, E-2).

Castaño, Samuel.

- "Evocación al 19 de abril" (NE, 338 (19-IV-38), 3, E-1).

Castelló, José.

- "Estampa aragonesa — ¡Campanica...!" (NE, 340 (21-IV-38), 4, E-2).

Conceiro, J.

- "Relevo de la guardia" (NE, 294 (25-II-38), 3, E-2).

Eberru.

- "Estampa española — Romerías..." (NE, 391 (21-IV-38), 2, E-2).

Fuentes y López Allué, María Dolores.

- "Apunte de actualidad — Carta a los Reyes Magos" (NE, 251 (6-I-38), 4, E-2).
- "Notas del día — La festividad de San José" (NE, 314 (20-III-38), 4, E-2).

Gil, Ramón.

- "En broma y en serio — Antes y ahora" (NE, 267 (25-I-38), 4, E-2).

Gómez Málaga, J.

- "Francisco Franco" (NE, 326 (3-IV-38), 3, E-2).



Hispanófilo.

— “Héroes y mártires” (NE, 502 (29-X-38), 2, E-2).

Muro, Urbano.

— “Año y medio en tierra oscense” (NE, 293 (24-II-38), 4, E-2).

— “Luciano Sánchez Gracia, ¡Presente!” (NE, 295 (26-II-38), 4, E-1).

Pueyo Lain, P.

— “Saludo al héroe” (NE, 373 (31-V-38), 3, E-1).

Quijano, Gracián.

— “Poema de la ausencia” (NE, 475 (28-IX-38), 3, E-2).

Quintilla, Francisco.

— “Huesca-Jaca — Oscenses: amigos: hermanos” (NE, 468 (20-IX-38), 1 y 2, E-2).

Santos, Dámaso.

— “Loa y recuerdo a Juan Herrera” (NE, 301 (5-III-38), 3, E-1).

Un poeta montañés.

— “Collar de sonetos de la guerra civil de España” (NE, 290 (20-II-38), 2, E-2).

Vallés Almudévar, Pilar. Oscense.

— “Tradición rota” (NE, 349 (1-V-38), 4, E-2).

Vicente, Rogelio.

— “Diario de un soldado — Morada jubilosa” (NE, 322 (30-III-38), 4, E-2).

Vivanco, Luis-Felipe.

— “Odas líricas de la guerra de España a Castilla” (NE, 276 (4-II-38), 4, E-1).

Aparecen, además, algunas poesías de autores clásicos que son utilizadas en algunas ocasiones para fines religiosos:

Lope de Vega.

— “Soneto de Lope de Vega” (NE, 384 (12-VI-38), 4, E-1).

— “Nacimiento de Nuestro Señor” (NE, 550 (24-XII-38), 1, E-1).

Santa Teresa de Jesús.

— “Unos versos de la Santa Madre Teresa al Nacimiento” (NE, 550 (24-XII-38), 1, E-1).

Otras veces su finalidad es política:

Hernando de Acuña.

— “Soneto” (NE, 442 (19-VIII-38), 1, E-2).



Por último, hay que señalar que el periódico sigue recogiendo coplas-jotas, que han sido cantadas en algún acto festivo:

- “Ayer, en Huesca — Al conocerse la noticia de la reconquista de Teruel, se organizó una rondalla...” (NE, 293 (24-II-38), 4, E-1).
- “El día de San Lorenzo, en Huesca” (NE, 435 (11-VIII-38), 1, E-1).
- “Huesca — Jaca” (NE, 468 (20-IX-38), 1, E-1).

Pongamos como muestra:

“Id con Dios, bravos soldados
y que San Lorenzo os guarde
vuestra vida y vuestra novia
y a vuestros queridos padres”
(NE, 435 (11-VIII-38), 1).

“De contentos bailarán
los chicos de “Nueva España”
cuando pongan en la Prensa
qu’está Teruel liberada”
(NE, 293 (24-II-38), 4).

1.2. Prosa.

La prosa aparecida este año es muy abundante y está exclusivamente basada en la guerra. Se escribe con afán aleccionador, narrando a la población cómo se va desarrollando la contienda, utilizando relatos, vivencias propias, ..., todo para mostrar las excelencias del ejército “nacional” y las personas que lo ayudaban: mujeres, niños, ...

La firma más frecuente es la de Ángel Subirá, autor de *Guerra de Aragón — Mis memorias del frente rojo*, que el periódico presenta como

“una serie de acontecimientos vividos en la zona roja durante el dominio marxista en Aragón. Aparecen escritos con una serenidad y un cuidado en el recuerdo y en la forma no común en quien ha vivido los horrores de la censura a su paso por nuestros pueblos. Son, en su mayoría, vivos retratos de hechos no conocidos en la España Nacional hasta el presente, e influye indudablemente en elevar su valor informativo el hecho de que nuestro camarada ha podido ver, como médico, muchos detalles en el orden psicológico y profesional que a nosotros se nos hubieran ocultado” (NE, 440 (17-VIII-38), 1, E-2).

Por su parte, el propio autor los considera como

“una colección de reportajes, de hechos, muchos vistos y algunos oídos en la España roja y en su frente. Contienen, pues, una realidad que es exactamente la de lo ocurrido en territorio nuestro bajo el dominio de la horda. Ahora bien; algunas veces, hacemos relación en nuestras ‘Memorias’ a hechos verificados en la parte nacional o en su frente; pero siempre vistos desde el lado de allá; es decir, desde el lado marxista...” (NE, 472 (24-IX-38), 2, E-2).



Documento 2

MIS MEMORIAS DEL FRENTE ROJO

Por *Angel Subirá*

Ofensiva del 22 de Octubre

Dominadas totalmente las alturas próximas a Huesca, quedaba la ciudad en situación muy difícil. Así lo creyó el Gobierno de Valencia que insistió al Gobierno de la Generalidad para que se realizase la ofensiva.

La conquista de Huesca era necesaria para elevar la moral bastante decaída de las milicias rojas y de la retaguardia.

El Cuartel General del frente de Aragón comunicó a su Gobierno que todo estaba preparado y que el día 22 comenzaría la ofensiva. El Cuartel General, además, comunicaba que el éxito de la embestida sería absoluto. “Huesca no resistirá dos días nuestros poderosos medios de combate”.

He aquí la situación de las fuerzas rojas al atardecer del día 21 de Octubre —siete horas antes de la ofensiva—:

Sector del Cementerio de Huesca.—Columnas de Del Barrio y García Oliver. Tres centurias de italianos anarquistas. Total de hombres, 3.700.

Sector Granja, Ballester.—Cuatro mil quinientos hombres. Pertenecen a los batallones formados en Barbastro con los reemplazos movilizados.

Sector Tierz, Quicena.—Lo cubren las fuerzas de Piquer, del “Negus”, carabineros y guardia civil. Total de hombres, 3.000.

Sector de Loporzano, Apiés y posiciones próximas a la carretera de Jaca.—Fuerzas de Asalto. Soldados del batallón que guarnecía Manresa. Milicianos de las columnas de “El Hierro”. Columna de los “Zapateros”, “Hienas Rojas” y “Noy del Sucre”. Total, 6.500 hombres.

Distribución de la artillería para el ataque:

Carrascal de Ola.—Tres baterías del quince y medio.

Estrecho Quinto y Monte Aragón.—Cinco baterías del diez y medio.

San Julián.—Una batería del quince y medio.

Tabernas.—Una batería del diez y medio.

Monflorite.—Una batería del siete y medio.

Carretera de Zaragoza.—Tres baterías del siete y medio.

Proximidades de la carretera de Jaca.—Tres baterías del siete y medio.

El avance sobre la capital se verificaría siguiendo las carreteras que afluyen a ella.

Antes de comenzar el ataque, se ordenó que todos los milicianos se pusieran un brazaletes blanco. Serviría para evitar confusiones en el momento de asaltar las casas de la ciudad.

Villalba dirigió la operación desde una loma del Estrecho Quinto. Le acompañaban dos oficiales rusos, tres franceses y uno belga. Este último llamaba la atención por su enorme estatura.

En Siétamo esperaban los corresponsales de todos los periódicos rojos y semi rojos del mundo entero. Una nube de “cameramen” esperan filmar los restos, aun calentitos, de la Osca fascista.

En Monflorite esperan dos autobuses llenos de diputados de las últimas Cortes, la hora de entrar en Huesca.



En la Granja de Martínez, esperan los miembros del Comité de Huesca con sus pistolas en la mano y el nombramiento en el bolsillo.

En Albero Alto esperan la toma de Huesca cinco individuos de una misión inglesa que son bastante más vivos de lo que hace sospechar su cara de una idiotéz cotizable. Con su indumentaria de cebras, su "yes" y su "demotcrasia" toman el pelo a todo el tinglado rojo y van llenando sus maletas con nuestro tesoro artístico.

Da asco pensar que todos los granujas del mundo vienen a la España Roja, a nuestra España —porque al fin y al cabo es nuestra— a reirse de estos españoles desgraciados. Es increíble, hasta qué punto ha sido barrida de la conciencia de los rojos españoles el concepto patrio. Es tan hondo, tan total el mal, que forzosamente ha tenido que incubarse durante siglos.

La artillería abrió fuego a las cuatro de la mañana del día 22 de Octubre.

La infantería entró en acción a las diez de la mañana del mismo día. Se atacó a Huesca simultáneamente por todos los sectores. La pelea fué más intensa a lo largo de la carretera de Barbastro. A las seis de la tarde cesó el combate. He aquí el resultado...

Los rojos perdieron mil quinientos hombres y no avanzaron un solo palmo. El estado mayor rojo y el Gobierno se inquietaron. Villalba, de acuerdo con los extranjeros dispusieron un ataque nocturno para aquella misma noche del veintidós...

De una a cuatro de la noche la artillería hizo una intensa concentración de fuego sobre el casco de la ciudad. La infantería muy quebrantada en su moral y sus efectivos por los combates del día, apenas dió señal de vida. A las ocho de la mañana del día 23 de Octubre se daba la orden de que cesase todo el fuego. La gran ofensiva sobre Huesca había terminado.

Los "cameramens", políticos, rusos, franceses, belgas..., iniciaron el desfile hacia Barcelona...

Villalba comunicó a los periodistas que las operaciones habían sido brillantes. "Hemos probado la combatividad de las masas populares y hemos detenido la operación cuando convenía a nuestros planes militares.

Huesca es un fruto ya maduro que está a punto de desprenderse del carcomido árbol del fascismo y que el día menos pensado se nos vendrá a las manos".

Los diarios, en grandes titulares publicaban: "Nuestro mando ha creído oportuno aplazar el asalto definitivo a Osca. La existencia dentro de la ciudad de gran número de simpatizantes con la libertad del pueblo impone por el momento alguna limitación en el empleo de nuestra incontenible máquina de guerra. Los sentimientos de fraternidad del pueblo nos impiden ametrallar con la intensidad debida los reductos de la ciudad donde el fascismo se defiende para no ocasionar bajas entre los que por ser nuestros comparten la terrible dictadura de la burguesía. No obstante sepa desde ahora el proletariado universal que quizá no esté lejano el día en que el espíritu revolucionario de nuestras masas se imponga el deber de aplastar estas manifestaciones sentimentales que ya juzgamos suficientemente atendidas"...

Largo Caballero se expresaba: "Si Huesca quiere prolongar su agonia sepa desde este momento que la revolución no entiende ni de gestos ridículos ni de pataleos de comparsa. A la revolución le sobra medios para ahogar en sangre todas esas manifestaciones cómicas de la reacción"...



Companys: “Huesca ha querido salirnos al paso en nuestra marcha hacia Zaragoza. Lo sentimos por ella. Iberia debe saber que Cataluña no reconoce obstáculos”...

El tomavistas de la Casa Paramount: “Bueno, señores, con la máquina a otra parte”...

La comisión de idiotas ingleses, mirando con cara inteligente la gran panza vacía de sus diez y seis maletas: “Yes... Yes; grande cathedral... oh... demofcrasia... terriblemente débil”...

El alférez Manzanares: “Si los de Huesca se creen que van a ser más chulos que nosotros, se equivocan”...

Los altavoces, en número de quinientos instalados a propósito por todas las plazas de Barcelona: “Els Segadors”...

En las cárceles de toda la España roja: “Padrenuestro que estás en los cielos”...

En Huesca: “¡Arriba España!”

En España: “Franco, Franco, Franco”.

Así fue la gran victoria de Huesca sobre el marxismo el día 22 de Octubre. Día de España por su luz y por su espíritu. Dos mil cañonazos del quince y medio reventando sobre sus tejados, en Huesca, polvo y gas en los pulmones, firme... firme... y firme. El marxismo merodeándola ululante, respirando el mismo gas de sus explosiones, tocando con la punta de sus bayonetas, en el mismo, y sin embargo, entre los dos, una inmensidad de un jamás...

El marxismo desde ese día renuncia a la conquista de la ciudad por asalto. Lo intentará repetidas veces interrumpiendo las comunicaciones. Cosechará descalabros como el de Chimillas. Se astillará la crisma... Y con la crisma vendada, renqueante y humillado irá a reponerse a tierras de clima marino preparando la dentellada a Teruel...

Capitán Guirau, Capitán Armada, Teniente Esperón, Teniente Arjona, Alférez Repollés, y amigos todos que compartimos las angustias de nuestro cautiverio rojo por la emoción del día laudable del 22 de Octubre permitidme que yo estampe nuestro grito de ¡ARRIBA ESPAÑA! que durante tantos días guardamos en nuestras gargantas en la desgracia desesperada...

(NE, 477 (30-IX-38), 2).

Esta obra apareció en el periódico, casi diariamente, desde el 17 de agosto hasta el 27 de octubre, en 47 entregas, con un título global, *Guerra de Aragón — Mis memorias del frente rojo* (ver doc. 2), y con subtítulos en cada capítulo, los cuales se relacionan a continuación:

- “Barbastro rojo — 28 julio 1936” (NE, 440 (17-VIII-38), 1, E-2).
- “Barbastro rojo — 28 julio 1936” Continuación (NE, 441 (18-VIII-38), 1, E-2).
- “La guerra de Siétamo” (NE, 444 (21-VIII-38), 1, E-2).
- “La guerra de Siétamo” Continuación (NE, 445 (23-VIII-38), 1, E-2).
- “Una entrevista histórica” (NE, 445 (23-VIII-38), 1, E-2).
- “Noche de mártires” (NE, 446 (25-VIII-38), 1, E-2).
- “El cuartel general de Villalba” (NE, 447 (26-VIII-38), 1, E-2).
- “El cuartel general de Villalba” Continuación (NE, 448 (27-VIII-38), 1, E-2).



- “Aquella noche de agosto!...” (NE, 451 (31-VIII-38), 1, E-2).
- “Aquella noche de agosto!...” Continuación (NE, 452 (1-IX-38), 1, E-2).
- “Aquella noche de agosto!...” Continuación (NE, 453 (2-IX-38), 1, E-2).
- “Aquella noche de agosto!...” Conclusión y “Cuartel general de las fuerzas de Aragón” (NE, 454 (3-IX-38), 1, E-2).
- “Ofensiva del 31 de agosto sobre Huesca” (NE, 455 (4-IX-38), 1, E-2).
- “Los combates de Siétamo” (NE, 456 (6-IX-38), 1, E-2).
- “Siétamo rojo — Después de la victoria” (NE, 457 (7-IX-38), 1, E-2).
- “La guerra en el Estrecho quinto” (NE, 458 (8-IX-38), 4, E-2).
- “Ofensiva de Beorlegui — Arriba España!” (NE, 459 (9-IX-38), 4, E-2).
- “Ofensiva de Beorlegui — Arriba España!” Continuación (NE, 460 (10-IX-38), 1, E-2).
- “Los rojos en el Estrecho quinto” (NE, 461 (11-IX-38), 1, E-2).
- “Veinte días de calma en el frente” (NE, 463 (17-IX-38), 1, E-2).
- “Monflorite, rojo” (NE, 464 (15-IX-38), 3, E-2).
- “Monflorite, rojo” Continuación (NE, 465 (16-IX-38), 1, E-2).
- “Monflorite rojo” Continuación (NE, 467 (18-IX-38), 1, E-2).
- “Monflorite, rojo” Continuación (NE, 469 (21-IX-38), 1, E-2).
- “Unos milicianos juiciosos” (NE, 470 (22-IX-38), 3, E-2).
- “In memoriam” (NE, 471 (23-IX-38), 1, E-2).
- “El 'Zyrianin'” (NE, 472 (24-IX-38), 2, E-2).
- “Los moros, en Aragón” (NE, 473 (25-IX-38), 4, E-2).
- “Una proclama histórica” (NE, 475 (28-IX-38), 2, E-2).
- “Ofensiva del 22 de octubre” (NE, 477 (30-IX-38), 2, E-2).
- “Estampas del hospital” (NE, 479 (2-X-38), 1, E-2).
- “Estampas del hospital” Continuación (NE, 481 (5-X-38), 2, E-2).
- “Postal roja” (NE, 482 (6-X-38), 1, E-2).
- “Postal roja” Continuación (NE, 483 (7-X-38), 1, E-2).
- “Postal roja” Continuación (NE, 484 (8-X-38), 1, E-2).
- “Postal roja” Continuación (NE, 485 (9-X-38), 1, E-2).
- “Misió especial” (NE, 488 (13-X-38), 3, E-2).
- “Pilatos se lava las manos” (NE, 489 (14-X-38), 4, E-2).
- “Mambrú, no va a la guerra” (NE, 490 (15-X-38), 4, E-2).
- “El bombardeo de Rosas” (NE, 491 (16-X-38), 2, E-2).
- “Un brindis original” (NE, 492 (18-X-38), 4, E-2).
- “Un brindis original” Continuación (NE, 493 (19-X-38), 1, E-2).
- “Una hora en la cárcel roja de Barbastro” (NE, 494 (20-X-38), 1, E-2).
- “Una hora en la cárcel roja de Barbastro” Continuación (NE, 495 (21-X-38), 1, E-2).
- “Una hora en la cárcel roja de Barbastro” Continuación (NE, 496 (22-X-38), 2, E-2).
- “Una hora en la cárcel roja de Barbastro” Continuación (NE, 498 (25-X-38), 2, E-2).
- “Epílogo” (NE, 500 (27-X-38), 1, E-2).

No conformándose con esto, un poco más adelante, indica el periódico:

“Siguiendo en esta ruta que nos guía a destacar como merece la gesta heroica de nuestra Huesca, damos a nuestros lectores una visión de la guerra en Huesca recogida por la mirada maestra de un militar español cuyo nombre se escuda en el seudónimo *“Palmerín del desierto”*.”



Y su autor los presentaba así:

hasta ahora todos los que han escrito acerca de lo acaecido en Huesca desde el 18 de julio de 1936 “han hecho una exposición de lo que han vivido, pero ninguno lo ha hecho desde el punto de vista militar, y este vacío que se nota, es precisamente lo que trataremos de llenar con nuestros escritos, y así habremos adelantado mucho para dotar al escritor o historiador de aquellos elementos de juicio fundamentales para aproximarse mucho a la realidad, abarcando de paso en toda su extensión cuantos datos puedan interesar a propios y extraños de lo sucedido durante dos años, esto es, desde que comenzó la gestación del movimiento hasta que se estabilizó el frente en territorio catalán, línea del Segre, ya que toda esta trayectoria fue recorrida victoriosamente por la guarnición de Huesca, cuyos detalles ignora la población civil, a pesar de estar tan cerca de ella” (NE, 512 (10-XI-38), 1, E-2).

Así fue publicándose esta obra, con el título general de *Evocaciones de la guerra — El cerco de Huesca, bajo el punto de vista militar*, y con los consiguientes subtítulos en cada uno de los diecisiete capítulos que pudieron aparecer antes de finalizar el año.

Veamos:

- “Gestación” (II) (NE, 513 (11-XI-38), 1, E-2).
- “El 18 de julio” (III) (NE, 518 (17-XI-38), 1, E-2).
- “El 19 de julio” (IV) (NE, 520 (19-XI-38), 1, E-2).
- “El 21 de julio” (V) (NE, 525 (25-XI-38), 1, E-2).
- “Compás de espera” (VI) (NE, 526 (26-XI-38), 2, E-2).
- “El general de Benito” (VII) (NE, 530 (1-XII-38), 2, E-2).
- “Los requetés navarros” (VIII) (NE, 531 (2-XII-38), 2, E-2).
- “La Falange” (IX) (NE, 532 (3-XII-38), 2, E-2).
- “Siétamo” (X) (NE, 534 (6-XII-38), 2, E-2).
- “Manifestación grandiosa” (XI) (NE, 537 (9-XII-38), 4, E-2).
- “El 31 de agosto” (XII) (NE, 538 (10-XII-38), 2, E-2).
- “El 1 de septiembre” (XIII) (NE, 539 (11-XII-38), 2, E-2).
- “Los ‘cucarachos’” (XIV) (NE, 540 (13-XII-38), 4, E-2).
- “Proclama interesante” (XV) (NE, 541 (14-XII-38), 2, E-2).
- “La bandera Sanjurjo” (XVI) (NE, 546 (20-XII-38), 2, E-2).
- “Convoy a Siétamo” (XVIII) (NE, 554 (30-XII-38), 4, E-2).

Continúan apareciendo textos de la serie de los *Romance en prosa de nuestra guerra* de Teófilo Ortega, con sus mismas características:

- “Oración por los pobres caminantes de España” (NE, 276 (4-II-38), 1, E-2).
 - “Entre sorbo y sorbo de buen vino...” (NE, 344 (26-IV-38), 1, E-2).
 - “El pinar” (NE, 353 (6-V-38), 3, E-2).
 - “Padre absuélvame...” (NE, 397 (28-V-38), 1, E-2).
- Aquí nos cuenta los últimos momentos de Ramiro de Maeztu antes de ser fusilado.
- “Por última vez y cara a la muerte” (NE, 408 (10-VII-38), 1, E-1).
 - “Las alpargatas de Antonio Corpas” (NE, 417 (21-VII-38), 1, E-2).
 - “Málaga la descarnada” (NE, 418 (22-VII-38), 3, E-2).
 - “Rosas en las tumbas” (NE, 421 (26-VII-38), 1, E-2).



Ortega es autor, asimismo, de “Dos mujeres de la llanura (Historias que parecen cuentos)”, que sigue la misma línea propagandística que las anteriores (NE, 266 (23-I-38), 3, E-3).

Además, destacaremos la existencia de una elegía a Huesca, motivada por la alegría tras la liberación, de A. Cid Rumbao, “Elegía alegre a la guerra que se fue” (NE, 332 (10-IV-38), 4, E-2), además de los típicos relatos de guerra:

Busto, Marino.

— “Desde el frente: ‘el abuelo’” (NE, 282 (11-II-38), 4, E-2).

— “El capellán castrense” (NE, 345 (27-IV-38), 1, E-2).

Pascual, Víctor. Oscense.

— “En el descanso... Canción de amor y de esperanza a la Cataluña cautiva” (NE, 339 (20-IV-38), 3, E-2).

Santolaria, J. Legionario y falangista oscense.

— “Hechos para la historia de la revolución” (NE, 430 (5-VIII-38), I, E-2).

Toledo, Juan A.

— “En el aniversario de la liberación del Alcázar de Toledo — Los fumadores del Alcázar” (NE, 474 (27-IX-38), 3, E-2).

Finalmente, añadiremos que tan sólo aparece en este año un texto en prosa de autor clásico. Se trata de una Carta de Santa Teresa de Jesús que se publica el 15 de octubre con motivo de su conmemoración: “Carta a María de San José, priora de Sevilla — Fechola Teresa en Toledo a principios de 1557” (NE, 490 (15-X-38), 1, E-2).

1.3. Teatro.

Lo más destacable en el teatro que hubo en nuestra ciudad durante este año es que fue todo él representado por aficionados, por los propios oscenses, demostrando con ello un gran cariño a este género; ya que, por las circunstancias de entonces, no vino ninguna compañía profesional, decidieron actuar ellos mismos y constituir sus propios cuadros artísticos.

Así, en enero, nació el Cuadro Artístico del S.E.U. Oscense “El cisne”, con la idea de contribuir al esparcimiento cultural y con el objeto de recaudar fondos para la reorganización del S.E.U, principalmente de cara a enriquecer sus bibliotecas (NE, 267 (25-I-38), 2, E-1).

Su primera actuación fue en el Teatro Odeón el día 16 de febrero representando *Aprobados y suspensos*, de Vital Aza, pasillo cómico en un acto y en verso; y *La casa de Quirós*, de Carlos Arniches, comedia en dos actos y en prosa.



Los precios eran: butaca, dos pesetas; galería, una cincuenta; anfiteatro, una, y general, cincuenta céntimos. La sala fue adornada con un tapiz de los colores nacionales, y en el centro, los colores rojinegros.

A ambos lados del escenario, las banderas de los países amigos, y en la concha, el escudo del Sindicato Estudiantil. Asistieron las autoridades civiles, militares y de Falange. Como conclusión, se interpretaron los Himnos nacionales. Constituyó un gran éxito (NE, 283 (12-II-38), 4); (NE, 285 (15-II-38), 4, E-2); (NE, 286 (16-II-38), 4, E-2); NE, 287 (17-II-38), 4, E-2).

El día 20 de agosto, el grupo hizo su reaparición de nuevo en el Teatro Odeón, con *Sixto Sexto*, de Antonio Paso y Antonio Estremera, comedia cómica en tres actos (NE, 442 (19-VIII-38), 1, E-1). Su última representación fue el día 22 de octubre en el Teatro Principal, con *El alma de corcho*, de Pedro Muñoz Seca y Pérez Fernández, que resultó muy alabada (NE, 493 (19-X-38), 4, E-1); (NE, 494 (20-X-38) ... (NE, 496 (22-X-38)); (NE, 497 (23-X-38), 3, E-1).

Por su parte, la Jefatura Local de la Organización Juvenil preparó un Festival a beneficio de los camaradas flechas el día 4 de marzo, presentando el espectáculo *Con nosotros*, en el que intervinieron igualmente artistas locales, con recitación de poesías, jotas, cuadro artístico, ...; a éste acudieron igualmente autoridades, que recibieron grandes aplausos (NE, 300 (4-III-38), 3, E-1); (NE, 301 (5-III-38), 4, E-2).

Con motivo de la Semana Santa, en el mes de abril, hubo una velada teatral en las Escuelas Salesianas (NE, 338 (19-IV-38), 4, E-1).

En setiembre, se organizó un Festival en honor de los alféreces en el Teatro Principal, donde se pusieron en escena *Las botas crujideras*, monólogo de López Allué, y la zarzuela *Gigantes y cabezudos*, por el Orfeón oscense, que gustó tanto que hubo que representarlo durante tres días, a saber, 6, 7 y 10 (como dato curioso, señalaremos que este día se hizo una sesión de tarde especial para los heridos hospitalizados, que acudieron con las enfermeras) (NE, 456 (6-IX-38), 4, E-1); (NE, 457 (7-IX-38), 4, E-1); NE, 459 (9-IX-38), 2, E-1); (NE, 460 (10-IX-38), 4, E-1).

Y aún hubo más, pues el 12 de octubre, conmemoración del día del Pilar, volvió a repetirse la zarzuela *Gigantes y cabezudos*, junto con un recital de poesías y jotas, en una función de gala patrocinada por el Ayuntamiento, en el Teatro Principal (NE, 487 (12-X-38), 1, E-2); (NE, 488 (13-X-38), 1, E-1).



Como celebración del segundo aniversario de la fundación "Auxilio Social", tuvo lugar una velada teatral (no se especifica en qué local) a cargo del S.E.U., con dos representaciones: *Las cosas de Gómez* y otra (que no se nombra). Esto cerró el año teatral en nuestra ciudad (NE, 504 (1-XI-38), 2, E-1).

En cuanto a la provincia de Huesca, tan sólo aparece una actividad teatral, realizada en Villanueva de Sigena con el fin de recaudar fondos para la agrupación local de Organización Juvenil de Falange. En ella pusieron en escena *La tonta del bote*, sainete cómico (NE, 393 (23-VI-38), 4, E-1).

Noticias teatrales aparecidas de otras provincias:

En Zaragoza, se anuncia el estreno de una obra de José María Pemán: *El triunfo de ellos*, escrita sobre motivos del Movimiento (NE, 287 (17-II-38), 3, E-1).

Desde Barcelona, un artículo referido a esta ciudad califica a los espectáculos que allí se representan como "un exponente de la corrupción y envilecimiento generales" y nombra algunos de ellos: Teatro Romea, *La jaula de la leona*, vieja comedia; Teatro Barcelona, *La chocolaterita*, vodevil francés, descolorido y rancio; Teatro Novedades, *El terrible Pérez*, sainete madrileño, de todos conocido y olvidado; Teatro Nuevo, *Los Claveles*; Teatro Victoria, *Las corsarias*.

Y continúa el comentarista:

"El teatro catalán, a la sombra del Estatuto, no ha hecho que floreciese la literatura dramática y cómica en la lengua regional. Según las carteleras, en sólo dos teatros actúan compañías catalanas, en el Poliorama, y en el Español. En ambos representan obras ya pasadas de Pitarra o de Pons y Pagés, más algún cuadro cómico de circunstancias.

"¿Y la inspiración revolucionaria, autónoma, y libre de los catalanes? ¿No tienen autores, compañías, público...?"

"Es que la revolución lo agota todo y se opone a que florezca cosa alguna" (NE, 287 (17-II-38), 3, E-2).

Desde Sevilla, se comenta el éxito de una obra de Bécquer, *La venta de los gatos*, escenificada por los Hermanos Quintero (NE, 385 (14-VI-38), 3, E-1).

En Salamanca, en el atrio de la iglesia de San Esteban, se representó con gran éxito por vez primera el Auto sacramental de José Simón Valdivieso *El hospital de los locos* (NE, 472 (24-IX-38), 2, E-2).



1.4. Noticiero y crítica literaria.

a) Libros.

Cronológicamente, aparecen:

La enfermera de Ondarroa, novela, por Jorge Villarín. Volumen IX de la Biblioteca Rocío, Ediciones Betis, Sevilla (NE, 287 (17-II-38), 3).

El Alcázar de Toledo, de Erich Dietrich, publicado en Leipzig (NE, 298 (2-III-38), 1, E-1). Libro alemán.

Donoso Cortés, por Antonio Tovar. Precio: cuatro pesetas (NE, 310 (16-III-38), 2).

So ist' spanien, geheimgeschichte eines burgerkrieges (Tal es España, intimidad histórica de una guerra civil), por el doctor Dominik Josef Wolfel. Libro alemán sobre la guerra civil española (NE, 339 (20-IV-38), 4, E-2).

El misterio de Corfú. Novela de intriga. Ediciones Betis, Sevilla. Precio: noventa y cinco céntimos (NE, 434 (10-VIII-38), 2, E-1).

El partido único como institución política de los nuevos regímenes, obra de Mimail Manoilescu, traducida por el profesor Jordana de Pozas (NE, 437 (13-VIII-38), 4, E-2).

La arena española, de William Foss y Cecil Gerathy, periodistas ingleses. Este libro fue retirado de la venta por recibir sus autores amenazas de tipo legal, pues en él acusaban a la prensa británica de ponerse en contra de Franco (NE, 448 (27-VIII-38), 2, E-1); (NE, 460 (10-IX-38), 2, E-1).

El Servicio Nacional de Propaganda puso a la venta los siguientes libros:

Sindicatos y agitadores nacional-sindicalistas, por E. Gutiérrez Palma.

La política social en la zona marxista, por Santiago Montero Díaz.

Madrid de Corte a Cheka, por Agustín de Foxá, conde de Foxá.

Eugenio o proclamación de la primavera, por Rafael García Serrano.

Discurso a las juventudes de España, por Ramiro Ledesma Ramos.

Genio de España, por Ernesto Giménez Caballero.

Palabras del Caudillo.

Beligerancia, no intervención y reconocimiento, por Yonguas Messía.

Ataques aéreos a poblaciones civiles (folleto).

Fundamento de la nueva España (folleto).

Postales del Generalísimo.

Donoso Cortés (ideario recopilado y prologado por Antonio Tovar) (NE, 463 (14-IX-38), 2).



A los pocos días se añaden a esta lista dos más:

Estado nacional, de Onésimo Redondo.

Discursos, de José Antonio (NE, 467 (18-IX-38), 2).

Rasgos inéditos de Fernando de los Ríos, por Francisco de Vélez. 240 páginas. Precio: cuatro pesetas. Libro que introduce un género nuevo, emparentado con la literatura picaresca (NE, 487 (12-X-38), 4, E-1).

El enigma del torreón, por C. Chandeneux. Biblioteca Rocío. Noventa y cinco céntimos. Novela de intriga (NE, 489 (14-X-38), 3, E-1).

Cirugía de guerra, por el doctor Manuel Gómez Durán. Primer tomo. 400 páginas. Precio: veinticinco pesetas (NE, 505 (2-XI-38), 4).

El juramento de Fernando, por Cristina Busquets. Biblioteca Rocío. Precio: noventa y cinco céntimos (NE, 513 (11-XI-38), 3).

Bajo el tiempo difícil, fascículo de escritos de José Antonio, publicado por Ediciones Arriba (NE, 527 (27-XI-38), 3, E-1).

Para finalizar con este apartado, señalaremos que la Sección Femenina de Falange editó un *Calendario oficial* a modo de libro, introduciendo en él textos religiosos, prosa y versos de nuestros clásicos y citas de discursos y escritos de Franco y José Antonio, así como de Jefes Militares y Jerarquías de la Falange (NE, 553 (29-XII-38), 2, E-1).

Con todo esto, vemos, pues, que, salvo alguna novela de intriga o evasión, el resto se compone de libros, españoles o extranjeros, que tratan diversas facetas de un tema común, la guerra civil española.

b) *Revistas.*

Continúan apareciendo: "Fe", "Jerarquía", "Vértice", "Fotos" y "Flechas y Pelayos".

Junto a éstas, van surgiendo otras nuevas:

"Y", la revista de la mujer, de la Sección Femenina de Falange; "JONS", la revista teórica del Partido; "Haz", semanario nacional del S.E.U.

Pero hay que destacar un hecho importante: paralelamente a las anteriores, van naciendo revistas especializadas, tales como "Radio y cinema", "Metalurgia y electricidad" y "Marca", semanario gráfico de los deportes, que anuncia a finales de este año su próxima publicación al precio de treinta céntimos.

c) *Autores.*

Los artículos que nos hablan de algún autor se encuentran siempre en fechas que guardan algún tipo de relación con dicho autor. Así, ve-



mos que en el mes de enero, coincidiendo con el primer aniversario de su muerte, es comentada la figura de Unamuno (NE, 265 (22-I-38), 3, E-2). En febrero y con motivo de la muerte de Armando Palacio Valdés, se ensalza su persona (NE, 278 (6-II-38), 3, E-1). El 15 de octubre se nos habla de Santa Teresa de Jesús (NE, 490 (15-X-38), 1, E-2). Y el 8 de diciembre, fiesta de la Inmaculada, son recordados Lope y Calderón como padres de los autos sacramentales de la Inmaculada (NE, 536 (8-XII-38), 2, E-2).

Aparte de esto, hay tan sólo un estudio sobre las afinidades existentes entre un escritor español, Cervantes, y otro escritor italiano, Dante (NE, 418 (22-VII-38), 1, E-2).

d) *Noticias literarias. Homenajes.*

Muere en Sevilla el escritor Joaquín Arrarás, autor de la obra *Franco*, quien, por aquel entonces, dirigía “Fe” de Sevilla (NE, 420 (24-VII-38), 2, E-1).

Entrevista hecha a Francisco de Cossío acerca de su viaje a las colonias portuguesas (NE, 459 (9-IX-38), 2, E-2).

En París, Ortega y Gasset, gravemente enfermo, ha sido trasladado a una clínica (NE, 496 (22-X-38), 2, E-1).

La escritora Sofía Casanova, autora de un magnífico libro de poesías, *Versos de dolor y gloria*, ha llegado a San Sebastián desde Polonia, donde residía hacía varios años (NE, 501) (28-X-38), 2, E-1).

Ha muerto en Roma el Padre Enrique Rosa, autor de libros religiosos, históricos y literarios (NE, 549 (23-XII-38), 2, E-2).

Solamente se recogen dos homenajes:

En Vitoria, a Ramiro de Maeztu, en el que participó José María Pemán (NE, 428 (3-VIII-38), 3, E-1).

En Utrera (Sevilla), a Serafín Álvarez Quintero (NE, 344 (26-IV-38), 3, E-1).

e) *Actividad literaria en Huesca.*

A lo largo de este año, se celebraron los siguientes actos:

El día de Santo Tomás de Aquino se conmemoró la “Fiesta de la cultura”, con un acto literario a cargo del S.E.U., que tuvo lugar en el Teatro Odeón, debidamente engalanado y en el que, entre otras cuestiones, se disertó acerca de su insigne persona (NE, 303 (8-III-38), 1, E-2).

El día de la “Fiesta del libro”, 23 de abril, por orden de la Delega-



ción Nacional del Servicio de Educación, se instalaron dos mesas petitorias, en el Ayuntamiento y en la Casa de Correos, para que los oscenses acudieran a depositar en ellas toda clase de libros y revistas, con el fin de llevarlos a soldados y heridos. Esta operación resultó un éxito (NE, 338 (19-IV-38), 4, E-1); (NE, 343 (24-IV-38), 1, E-1).

En julio, se organizó una colecta de libros para la marina de guerra, en una sola mesa petitoria, recaudando 527 volúmenes y 128,50 pesetas en metálico (NE, 419 (23-VII-38), 4, E-1).

El día de Santa Teresa, 15 de octubre, se celebró en el Teatro Principal un acto literario, a cargo de la Sección Femenina, en el que se leyó una conferencia sobre la Santa (NE, 491 (16-X-38) 2, E-2).

Aunque no como actividad literaria, apuntaremos que José María Pemán dio un discurso en el Parque con motivo de la Jura de Bandera de los Nuevos Alféreces Provisionales (NE, 459 (9-IX-38), 1, E-2).

f) *Actividad literaria fuera de Huesca. Concursos.*

No son muchos los datos aparecidos que hagan referencia a ella, tan sólo alguna que otra noticia suelta, que recogemos:

Pemán será el mantenedor de los juegos florales de Vitoria (NE, 428 (3-VIII-38), 3, E-1).

El poeta Eduardo Marquina actuará ante el micrófono de Radio Zaragoza en un recital de poesías (NE, 447 (26-VIII-38), 3, E-1).

Mientras se informa de que en Teruel y su provincia, en cuarenta y un pueblos, ha desaparecido casi totalmente el patrimonio artístico bibliográfico a causa de la guerra (NE, 471 (23-IX-38), 2, E-1), en Lérida, se nos dice que se ha realizado un importantísimo servicio de recuperación de riqueza bibliográfica: treinta bibliotecas y dieciséis archivos (NE, 456 (6-IX-38), 3, E-1).

En agosto, el Servicio Nacional de Primera Enseñanza hizo una retirada de las escuelas de libros "escritos con fines proselitistas, doctrinalmente antipatrióticos y antirreligiosos, deficientes en el aspecto religioso o escritos por autores enemigos del glorioso Movimiento Nacional". Y proporcionó una lista de estos libros (NE, 437 (13-VIII-38), 3, E-2).

Verificado este expurgo, la Jefatura Nacional abrió un concurso entre los impresores para editar libros, bien sean inéditos o ya editados, donde escoger los que han de servir de texto para la enseñanza (NE, 470 (22-IX-38), 2, E-1).



Refiriéndose a actividades literarias ya en funcionamiento, se hace, acerca de la obra “Lecturas para el soldado”, un balance de sus casi dos años de vida verdaderamente positivo: 150.000 volúmenes recaudados en toda España y distribuidos en frentes y hospitales (NE, 493 (19-X-38), 3, E-2).

Por último, hemos de mencionar la Exposición del Libro Alemán, que se inauguró en Sevilla, pero luego pasó a Málaga, Salamanca, Valladolid, Burgos y otras capitales. Ésta contenía más de dos mil ejemplares acerca de los más diversos temas (técnica, literatura, arte, política), tanto de autores clásicos como modernos. Se hizo con la intención de conseguir un acercamiento cultural entre los dos países (NE, 543 (16-XII-38), 3, E-1); (NE, 544 (17-XII-38), E-2).

Los concursos que aparecen son los siguientes:

En Sevilla, Premio de “Mariano de Cavia” a Jacinto Miquelarena por el trabajo literario titulado “El requeté y la falangista” (NE, 365 (21-V-38), 3, E-1).

En Sevilla, la sociedad de intelectuales “Amigos de Juan Valera” ha otorgado premios a los trabajos “Dios salve a España” y “Elogios al Generalísimo Franco” (NE, 392 (22-VI-38), 3, E-1).

Por orden del Ministerio del Interior, Prensa y Propaganda, se crearon, además, los Premios “Francisco Franco” y “José Antonio Primo de Rivera”, destinados a enaltecer y recompensar los dos mejores artículos periodísticos que hubieran visto la luz pública en periódicos y diarios o en revistas y publicaciones regulares, sobre temas que oportunamente se señalarían (NE, 478 (1-X-38), 2, E-2).

g) *Crítica literaria.*

Tan sólo aparece un artículo de crítica literaria, en el que se da una idea acerca de lo que debe leer el pueblo: lo que escribieron para él los clásicos de España (NE, 412 (15-VII-38), 2, E-2).

Lo demás es una crítica a los escritores “que han contribuido al derrame cruel por nuestra tierra de tanta destrucción y tanta barbarie” (NE, 52 (7-I-38), 1, E-2); (NE, 256 (12-I-38), 1, E-2).

Pero no sólo se trata de éstos, sino que Gonzalo Torrente Ballester realiza una crítica de periodistas y escritores, que “aprovechando el momento escriben dando lugar a la confusión y despiste en ciertos medios nacionales y a la reinante chabacanería”, y los invita al silencio (NE, 249 (4-I-38), 3, E-2).



2. AÑO 1939.

* Las características externas del periódico no sufren durante este año ninguna variación: la misma cabecera y tamaño: 55 por 40 cm, cinco columnas, cuatro páginas y quince céntimos de precio, excepto los domingos, que cuesta veinte céntimos.

Hubo varios números extraordinarios:

- NE, 628 (26-III-39) con veinte páginas por ser el primer Aniversario de la liberación de Huesca.
- NE, 629 (28-III-39) con ocho páginas por ser el primer Aniversario de la liberación de Barbastro.
- NE, 634 (2-IV-39) con ocho páginas por ser el fin de la guerra civil.
- NE, 739 (10-VIII-39) con ocho páginas por ser el día de San Lorenzo, patrón de nuestra ciudad.
- NE, 811 (29-X-39) con seis páginas por ser el día siguiente, lunes 30, el tercer Aniversario del "Auxilio Social".
- NE, 829 (19-XI-39) con seis páginas por ser el tercer Aniversario de la muerte de José Antonio.

En cuanto a su contenido en relación con la actualidad bélica en nuestra Patria, siguen siendo comunes los diarios partes oficiales, crónicas de guerra, ..., hasta que el día 2 de abril se publicó el último parte de guerra, con el que se da por terminada la contienda.

Pero el periódico continúa haciendo hincapié en la actuación de los españoles y sigue dictando una línea de conducta en estas nuevas condiciones:

"¡ESPAÑOLES ALERTA!

La paz no es un reposo cómodo y cobarde frente a la historia. La sangre de los que cayeron por la Patria no consiente el olvido, la esterilidad y la traición. ¡Españoles, alerta! Todas las viejas banderas de partido o de secta han terminado para siempre. La rectitud de la justicia no se doblegará jamás ante los egoísmos privilegiados ni ante la criminal rebeldía. El amor y la espada mantendrán con unidad de mando, victoriosas, la eterna unidad española" (NE, 638 (8-IV-39), 1).

"Si eres padre cumple con tu deber: La guerra ha terminado. Ahora tus hijos deben de ir a las Organizaciones Juveniles que son la escuela de ciudadanía y patriotismo, donde deben acudir a prepararse para el mañana" (NE, 651 (23-IV-39), 4).

"Los que quieran de veras la grandeza de España, no para gritarla en momentos de exaltación, sino para hacerla viva y real, entreguen su oro" (NE, 653 (26-IV-39), 1).

* (NE, 556) - (NE, 865).



Y mientras esto sigue, el día 24 de agosto, número 751, “Nueva España” lleva como titular destacado “La tensión internacional”; el 29, número 757, resalta “La atmósfera de guerra en Europa”, y por fin, el 2 de setiembre, número 761, afirma: “Ayer fueron rotas las hostilidades”. Así pues, lo que hasta hacía muy poco fueron crónicas y partes de nuestra guerra, se convierten ahora en crónicas, partes o comunicados de otra guerra, la Segunda Guerra Mundial, y toda esta información llegaba al periódico a través de las Agencias: Havas (París), D.N.B. (alemana), Arco Spes, Efe, ..., que empezaron a aparecer en nuestro diario hacia el mes de noviembre.

Como consecuencia directa de este enfrentamiento, hemos de indicar que nuestro periódico sufrió en sus mismas “carnes” un grave problema: la escasez de papel. Por ello, el día 16 de setiembre ya se aconseja imponer restricciones en su consumo, pues “aunque la industria papelera tiene adquiridas materias primas, la situación internacional presente pone dificultades para su transporte marítimo a España” (NE, 773 (16-IX-39), 1, E-1). Y ya de forma definitiva, el 29 de octubre aparece una Orden Ministerial donde se dice que la Dirección General de Prensa va a fijar el número de páginas y tirada de cada periódico, obligándoles, por otra parte, a no suspender en ningún caso su publicación (NE, 811 (29-X-39), 1, E-1), y rogando a todos los organismos oficiales que envían notas a la Prensa “redacten éstas en la forma más concreta posible y reduzcan su número al estrictamente indispensable” (NE, 814 (2-XI-39), 1, E-1).

De momento, a nuestro diario parece no afectarle este problema, pues hasta bien entrado el año siguiente siguió utilizando el mismo tamaño y páginas, aunque, como ya indicamos, no fue por mucho tiempo.

Como irregularidades, mencionaremos:

Repetición de números:

- NE, 734 (29-II) y NE, 734 (4-VIII).
- NE, 735 (30-VII) y NE, 735 (5-VIII).
- NE, 736 (1-VIII) y NE, 736 (6-VIII).
- NE, 737 (2-VIII) y NE, 737 (8-VIII).
- NE, 738 (3-VIII) y NE, 738 (9-VIII).

En NE, 797, aparece viernes, 14 de octubre, y es viernes, 13 de octubre.

Como colaboradores, encontramos a Teófilo Ortega, Luciano de Taxonera, J. Conceiro, José María Pemán, Allepac, Santiago Aragón, Emilio Berruezo, Nicolás Camarotta, María Dolores de Fuentes y López Allué,



P. Pueyo Laín, "Palmerín del desierto", Lucio Francés Alonso, Saturnino Ferrer y Alonso de Palencia.

2.1. Poesía.

El número de poesías publicadas durante este año ha descendido ostensiblemente (diecisiete), pero hemos de destacar que sólo seis de ellas tienen cariz político: alabanza al general Moscardó, José Antonio, la Falange, defensores de Huesca, ...

Las restantes están basadas en la vida diaria, es decir, sus argumentos se buscan en los acontecimientos del momento, tanto en pequeños detalles (inauguración de un bar, falta de bombillas en las calles, desajuste de los relojes de Huesca, sorteo del "gordo", ...), como en grandes fiestas (San Lorenzo, San Andrés, Navidad, ...).

Estas poesías están firmadas por:

Allepac.

- "En broma y en serio — Se acerca San Lorenzo" (NE, 719 (12-VII-39), 4, E-2).
- "En broma y en serio — Carta 'pal' 'piojo'" (NE, 732 (27-VII-39), 4, E-2).
- "En broma y en serio — Fiestas sonadas" (NE, 739 (10-VIII-39), 8, E-3).
- "En broma y en serio —Tiempo de caza" (NE, 748 (20-VIII-39), 3, E-2).
- "En broma y en serio — Cosas del momento" (NE, 859 (24-XII-39), 4, E-2).

Aragón, Santiago.

- "Todo nos habla de él — ¿Quién ha dicho que se ha muerto?" (NE, 838 (30-XI-39), 1, E-2).

Berruezo, Emilio.

- "Remembranza" (NE, 601 (23-II-39), 4, E-2).
- "¿Dónde están tus joterías?" (NE, 740 (11-VIII-39), 2, E-2).
- "Eva sublimizada" (NE, 742 (13-VIII-39), 3, E-2).

Camarotta, Nicolás.

- "De un poeta italiano al general Moscardó" (NE, 575 (24-I-39), 2, E-2).

Fuentes y López Allué, María de los Dolores de

- "¡San Lorenzo! — Estampa festiva" (NE, 739 (10-VIII-39), 4, E-3).
- "Plumas femeninas — Las ferias de Huesca" (NE, 838 (30-XI-39), 4, E-2).

Infante, Esteban. Teniente de Artillería.

- "Despedida a los legionarios italianos" (NE, 684 (1-VI-39), 2, E-1).

Pérez.

- "Dando cuerda..." (NE, 747 (19-VIII-39), 4, E-2).

Pueyo Laín, P.

- "A los defensores de Huesca" (NE, 671 (17-V-39), 4, E-2).



Y dos anónimas:

- “Ultrapélicas— Las colas, las coladuras, o hay muchos caraduras” (NE, 776 (19-IX-39), 4, E-1).
- “Ante el sorteo del ‘gordo’” (NE, 857 (22-XII-39), 2, E-1).

Existe, además, una poesía de un autor clásico utilizada con fines religiosos, “No tienen luz las estrellas”, de Lope de Vega (NE, 560 (6-I-39), 1, E-1).

Caso aparte merecen las jotas, a las que se sigue acudiendo para conmemorar cualquier festejo, como nos lo refleja el periódico. Sus temas siguen adaptados a las circunstancias del momento:

- “Iniciando unos festejos — Anoche salió la rondalla, cantando jotas ante el domicilio de las autoridades y centros oficiales” (NE, 627 (25-III-39), 2, E-1).
- “Nuestro municipio: algunos datos de su labor durante el asedio — El concurso de coplas” (NE, 628 (26-III-39), 7, E-1).
- “En honor de nuestro Patrón” (NE, 739 (10-VIII-39), 3, E-1).
- “Las fiestas de San Lorenzo, en Huesca. Entre los festejos de ayer, el concurso de cantadores de jota celebrado en el parque estuvo muy concurrido” (NE, 741 (12-VIII-39), 3, E-2).
- “Indescriptibles muestras de adhesión al Caudillo durante su estancia en la ciudad del Ebro” (NE, 797 (14-X-39), 1, E-1).

Veamos dos ejemplos:

“Una ciudad que aguantó
veinte meses hierro y fuego
bien se merece tener
por Patrono a San Lorenzo”.

“A nuestro invicto Patrono
le pido por despedida
que dé fuerza a los danzantes
y ‘salero’ a la corrida”

(NE, 739 (19-VIII-39), 3).

2.2. Prosa.

La prosa, en su totalidad, continúa basada en la guerra civil, única fuente de la que beben sus autores.

Lo más importante a destacar en ella es la continuación, todavía cuantiosa, de las *Evocaciones de la guerra — El cerco de Huesca, bajo el punto de vista militar*, por “Palmerín del Desierto”:



- “Asedio de Siétamo” (XIX) (NE, 553 (4-I-39), 3, E-2).
- “Abandono de Siétamo” (XX) (NE, 559 (5-I-39), 2, E-2).
- “Desde el Monsench al Pirineo” (XXI) (NE, 610 (5-III-39), 4, E-2).
- “La ofensiva de Beorlegui” (XXII) (NE, 615 (11-III-39), 4, E-2).
- “Los mariscos” (NE, 628 (26-III-39), 11, E-2).
- “La heroica defensa del molino de Palacín” (XXIII) (NE, 665 (10-V-39), 4, E-2).
- “Al pretender establecer contacto con la plaza, halló gloriosa muerte en el Estrecho Quinto el teniente San Miguel” (NE, 666 (11-V-39), 1, E-2).
- “Lo que fue la guerra en el Estrecho Quinto durante el cerco por las fuerzas rojas de Piquer y 'el Negus'” (NE, 688 (6-VI-39), 4, E-2).
- “La viril contestación de la guarnición de una posición nacional a una invitación de rendición que le hizo el excoronel rojo Villalba: 'Si quieres el Estrecho Quinto, ven a tomarlo'” (NE, 690 (8-VI-39), 1, E-2).
- “De un convoy simbólico al Estrecho Quinto transportado por cincuenta valientes legionarios y falangistas a través del enemigo que rodeaba la posición” (NE, 695 (14-VI-39), 1, E-2).
- “En la madrugada del 30 de septiembre de 1936, agotadas las fuerzas físicas de los defensores del Estrecho Quinto, a causa de tantas privaciones, carentes de municiones de artillería y con contados cartuchos de fusil, sin probabilidad de socorro y reiterada la orden de evacuación, se ordenó ésta” (NE, 702 (22-VI-39), 4, E-2).
- “Los efectos del primer bombardeo efectuado al cuartel por la artillería roja emplazada en el Estrecho Quinto” (NE, 706 (28-VI-39), 4, E-4).
- “El optimismo patriótico de un soldado soriano de la guarnición del subsector de Alerre” (NE, 719 (12-VII-39), 3, E-2).

Llegada la paz, aparece el *Último romance en prosa de la guerra*, por Teófilo Ortega, titulado “Relato del ausente” (NE, 658 (2-V-39), 1, E-2).

El resto de los textos encontrados siguen esta misma línea, tan extendida entonces, de los relatos de guerra:

Francés Alonso, Lucio.

- “Amorosa — En un campo de concentración” (NE, 596 (17-II-39), 4, E-2).

Ferrer, Saturnino.

- “Los días difíciles — Establecimiento del cerco de la ciudad” (NE, 628 (26-III-39), 12 y 13, E-3).

Palencia, Alonso de

- “Poesía de la guerra y de la revolución — Soldados de Franco, señor” (NE, 642 (13-IV-39), 1, E-1).

2.3. Teatro.

Durante este año, la vida teatral en Huesca se activa extraordinariamente. El público, después de tantas penas y sufrimientos, ve en el tea-



tro una salida de escape, un cambio de visión. De ahí que por esta ciudad no sólo pasaron en este tiempo varias compañías de teatro profesionales, a las que acudían los altoaragoneses en masa, sino que seguían siendo los propios oscenses quienes, con cualquier excusa, celebraban sus veladas teatrales, hechas con la máxima ilusión, promocionándose así, día a día, cada vez más, el teatro en nuestra capital.

Refiriéndonos en primer lugar a las compañías profesionales, diremos que fueron diez las que, desde el mes de junio hasta finales de año, actuaron aquí y siempre en el Teatro Odeón, ya que el Olimpia se había reabierto solamente, de momento, con fines cinematográficos, y en el Principal todas las veladas teatrales estaban realizadas por compañías no profesionales, la mayoría aficionados oscenses y siempre con finalidad benéfica.

La primera representación teatral en el Odeón fue llevada a cabo el 17 de junio por la Compañía de Zarzuela “Francisco Moreno”, que puso en escena *La dolorosa*, del maestro Serrano. Por lo poco frecuente que era este tipo de atracción en Huesca, el público agotó las localidades, aunque los artistas eran tan sólo modestos, pero interpretaron la obra bastante bien (NE, 699 (18-VI-39), 3, E-1).

Pocos días después, el 29 de junio, pudieron disfrutar los oscenses con un espectáculo distinto. Se trataba de un *Recital Poético* a cargo de Aurorita Royo y Ángel Soler (quien había participado ya en esta ciudad en dos festivales benéfico-patrióticos). Ambos iniciaban juntos en Huesca una *tournee* por las capitales más importantes de España, con decorado propio y adecuado a las estampas que interpretaban, y fondos musicales del mayor gusto. Fueron muy aplaudidos, sobre todo en los versos de Manuel Góngora (NE, 709 (30-VI-39), 3, E-2).

Otro espectáculo que gustó mucho fue el ofrecido por la “Compañía de Altas Variedades” (titular del Teatro de la Zarzuela de Madrid) el 24 de agosto, con sus cantos, bailes, ... (NE, 751 (24-VIII-39), 2, E-1); (NE, 752 (25-VIII-39), 3, E-1).

El 7 de setiembre debutó la Compañía de Comedias “Luisita Rodríguez”, que permaneció cuatro días con nosotros, ofreciendo un variado programa. Comenzó con una comedia de Suárez de Deza, *La millona*, que sólo resultó “arregladita”; al día siguiente, 8, siguió con *Las pobrecitas mujeres*, comedia de Luis de Vargas; el 9 fue una comedia de Carlos Arniches, *La cruz de Pepita*; en la tarde del 10 repitieron *Las pobrecitas mujeres*, pero en la noche de ese mismo día, el Odeón tuvo el honor de servir su escenario para el estreno en España de una co-



media en tres actos y en prosa de José González León, entonces Inspector de Hacienda de Teruel, titulada *María Clara*, escrita en el penal de San Miguel durante el cautiverio; pero no se trata de una comedia de guerra, sino de emotividad y ternura. Su estreno en Huesca fue debido a la simpatía que su autor sentía hacia ésta, y, como es natural, él mismo asistió, siendo felicitado por ella, sobre todo por las circunstancias en que fue escrita (en la cárcel tenía que esconder los folios) (NE, 765 (7-IX-39), 4); (NE, 766 (8-IX-39), 2, E-1); (NE, 9-IX-39), 4; (NE, 767 (9-IX-39), 4, E-1); (NE, 768 (10-IX-39), 2); (NE, 769 (12-IX-39), E-2).

A caballo entre este mes y el siguiente, días 30 de setiembre y 1 de octubre, actuó otra Compañía de Variedades, "Circuitos Carcellé", ofreciendo doce atracciones en un solo programa: canto, baile, humor, malabarismo, ..., que tuvo la picardía de cambiar en su segundo día de actuación, para que la gente pudiera volver a ir, consiguiendo en ambos un gran éxito (NE, 786 (30-IX-39), 4); (NE, 787 (1-X-39), 2, E-1); (NE, 788 (3-X-39), 4, E-1).

No fue así el resultado obtenido por el espectáculo *Melodías 1939-1940*, en el que, ofreciendo básicamente lo mismo que el anterior (canto, baile, humor, ...), se le notó falta de recursos artísticos (NE, 813 (1-XI-39), 2, E-2).

Con motivo de la feria de San Andrés (feria del ganado muy celebrada en Huesca en estos años), vino la Compañía de "Luisita Rodrigo", que debutó el día 14 de noviembre con una obra de los hermanos Quintero titulada *Pipiola*; se calificó su actuación tan sólo de discreta. Sin embargo, los dos días siguientes, 15 y 16, debió de mejorar mucho, pues el periódico nos habla de su "lucimiento", aunque no indica qué obras representaron. Su despedida, el día 17, fue de nuevo floja, pues puso en escena *Seis pesetas*, que, señala el crítico, "la dejamos en catorce reales y va que 'chuta'" (NE, 825 (15-XI-39), 2, E-1); (NE, 828 (18-XI-39), 2, E-1).

Antes de terminar este mes, la Compañía de Comedias Cómicas "Ramón Peña" quiso ganarse al público oscense, ofreciéndole el día 25 una obra que sólo resultó regular: *El juzgado se divierte*; pero lo lograron al día siguiente, 26, con *Madre alegría* y *En mi casa mando yo*, en las que recibieron grandes aplausos (NE, 835 (26-XI-39), 3, E-1); (NE, 836 (28-XI-39), 4, E-1).

"Cuadros de revista que parecen escogidos de un repertorio de género chico" fue como se tildó lo presentado por el "Espectáculo Relieves" el día 9 de diciembre. Añade el periódico:



“contra la manía de todos estos espectáculos, éste tiene para nosotros el mérito de haber escogido en su mayoría cuadros especiales, apartándose de los resobados danzones, rumbas..., etc. En los bailes han preferido lo artístico a lo voluptuoso” (NE, 846 (9-XII-39), 3); (NE, 847 (10-XII-39), 3, E-1).

Para terminar el año teatral, el Odeón ofreció dos espectáculos en un solo programa: *Espectáculo C. B. Carlston*, de arte y misterio, y el conjunto de *Altas Variedades Ray-Bel*; pero desconocemos su resultado, pues no existe ningún comentario al respecto (NE, 861 (27-XII-39), 3).

Por otra parte, el teatro más nuestro, representado por los propios oscenses con fines conmemorativo-benéficos, fue puesto en escena en diferentes locales a lo largo de todo el año.

El día de los Reyes Magos, se celebró en el Principal un Festival Infantil, en el que se decía iban a actuar artistas de las cinco partes del mundo, como “El Abuelito”, que contaría cuentos en árabe y en castellano; o los excéntricos hermanos chinos “Campo Ríos”, que, apuntaba el periódico, estaban aprendiendo el castellano a toda prisa, para poder entenderse con los niños que asistieran a verlos, ... Pero la verdad, claro, era que todos eran oscenses. Además de esto, fueron puestos en escena por los niños los diálogos de Luis López Allué: *Buen tempero* y *Boda sin ajuste*. Este Festival fue preparado por la Organización Juvenil de Falange a beneficio de los niños pobres. El precio de las localidades era de 1,50 y 1 peseta, con lo que se recaudaron 551 pesetas con 75 céntimos, resultando así, no sólo un éxito artístico, sino también económico (NE, 557 (3-I-39), 4, E-2); (NE, 558 (4-I-39), 3, E-2); (NE, 559 (5-I-39), 2, E-2); (NE, 560 (6-I-39), 3, E-1); (NE, 561 (7-I-39), 4, E-2); (NE, 568 (15-I-39), 4, E-2); (NE, 573 (21-I-39), 4, E-1).

El Odeón inauguró este año teatral el 25 de enero, con la actuación del Cuadro Artístico de la Base Móvil de Recuperación, formado por algunos artistas profesionales que cumplían sus deberes militares y otros aficionados. A este grupo pertenecía Ángel Soler, locutor de Radio Falange de Zaragoza, que más tarde formó su propio espectáculo de recitales poéticos y, como hemos visto, vino con él a nuestra ciudad. Hubo bailes, canciones, cuentos de humor, poesías, ..., todo a beneficio de Frentes y Hospitales, consiguiendo un gran *llenazo* y aplausos (NE, 570 (18-I-39), 4, E-1); (NE, 571 (19-I-39), 4, E-1); (NE, 572 (20-I-39), 3, E-1); (NE, 575 (24-I-39), 4, E-1); (NE, 577 (26-I-39), 3, E-2).

Con motivo de la fiesta de Santo Tomás de Aquino, 7 de marzo, el Cuadro Artístico del S.E.U. (T.E.U.) puso en escena, también en el



Odeón, la tragedia grotesca en tres actos y en prosa original de Carlos Arniches titulada *La condesa está triste*, que gustó mucho al público (NE, 610 (5-III-39), 1, E-1); (NE, 612 (8-III-39), 1, E-1).

La conmemoración teatral del primer Aniversario del levantamiento del asedio de Huesca corrió a cargo del Orfeón Oscense, que representó el 25 de marzo, *La verbena de la paloma*, sainete lírico en un acto de Ricardo de la Vega y música de Tomás Bretón, y que repuso de nuevo, el día 29, en homenaje al recién liberado Madrid y a beneficio de "Poblaciones liberadas" (NE, 626 (24-III-39), 1, E-1); (NE, 627 (25-III-39), 2, E-1); (NE, 630 (29-III-39), 1, E-1).

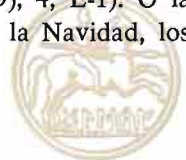
Las Fiestas de la Victoria también se celebraron con dos festivales teatrales.

El primero de ellos, el 18 de mayo, lo protagonizó el Cuadro artístico del S.E.U. (T.E.U.), ofreciendo un variado programa en el Odeón. Se escenificaron los entremeses *Las brujas*, de Moreto, y *La guarda cuidada*, de Cervantes; se leyeron romances del teatro de nuestro Siglo de Oro; y pusieron en escena *Gozo de España*, Muños Rojas, siendo ejecutado todo él con gran cariño y esmero (NE, 666 (11-V-39) 4, E-2); (NE, 669 (14-V-39), 2, E-2); (NE, 673 (19-V-39), 2, E-2).

El segundo festival, que tuvo lugar el 19 de mayo en el Principal, fue a beneficio de los campamentos de O. J.; lograron agotar las localidades, representando muy bien lo anunciado: *El milagro de Santa Bárbara*, entremés baturro de Luis López Allué, y *Amor en el odio*, cuadro patriótico a cargo del Cuadro de Declamación de los Flechas (NE, 670 (16-V-39), 4, E-2); (NE, 672 (18-V-39), 1, E-2); (NE, 673 (19-V-39), 2, E-1); (NE, 674 (20-V-39), 4, E-2).

Pero también diferentes motivos les sirven a otros aficionados oscenses para celebrar sus veladas teatrales, como la organizada en los Salesianos el 9 de julio por los alumnos de la Escuela Dominical y los de la Academia Nocturna para obreros con la finalidad de dedicársela al excelentísimo señor Obispo, en la que destacó la zarzuela infantil *Caperucita Roja* y la comedia lírica *Las tres viejas* (NE, 717 (9-VII-39), 1, E-1).

La celebrada en la Prisión Militar de San Juan en conmemoración del Día de los Caídos, con la presentación del Cuadro artístico con el pasillo cómico en un acto *Roncar despierto*, poesías, zarzuelas, chistes, ..., ejecutado por los mismos reclusos (NE, 808 (26-X-39), 4, E-1). O la habida en la Residencia Provincial, donde, para celebrar la Navidad, los



niños acogidos interpretaron un entremés baturro y bailes (NE, 862 (28-XII-39), 4, E-1).

Como culminación de todo esto, el T.E.U. (Teatro Español Universitario) oscense fue a Zaragoza para participar el 30 de diciembre en el Certamen organizado por la Delegación de Prensa y Propaganda del Distrito del S.E.U., y que estaba patrocinado por la Universidad de Zaragoza, Diputación Provincial, Jefatura Provincial de Falange Española y la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis.

Concurieron los grupos del Teatro Universitario de Logroño, Huesca, Calatayud y Navarra, con obras escogidas del teatro clásico. Además, el T.E.U. de Huesca y el de Zaragoza representaron otras fuera de concurso:

El T.E.U. de Logroño interpretó admirablemente el paso de Lope de Rueda titulado *Tierra de jauja*.

El T.E.U. de Huesca, que actuó formidablemente, puso en escena *La guarda cuidadosa*, entremés de Cervantes.

El T.E.U. de Zaragoza consiguió gran éxito, ofreciendo fuera de concurso *El auto de la Sibila*, de Gil Vicente.

El T.E.U. de Navarra representó el entremés de Cervantes titulado *El juez de los divorcios*, con leves defectos.

El T.E.U. de Calatayud, el sainete de Ramón de la Cruz *El muñuelo*, en el que le faltó el acento madrileño.

La sala del Teatro Argensola estaba artísticamente engalanada con colgaduras y banderas nacionales y del Movimiento, el emblema del S.E.U. y los escudos de las ciudades respectivas participantes.

Concurrió, dice el periódico,

“lo más selecto de la intelectualidad zaragozana, gran cantidad de público culto y gran número de afiliados a las distintas Jefaturas Provinciales del Distrito”.

El primer premio fue, por unanimidad, para el T.E.U. de Huesca, consistente en una reproducción facsímil, en dos tomos, de la edición del Quijote de 1605, en valiosa encuadernación de piel. Por su parte, el T.E.U. oscense representó en señal de agradecimiento un poema escénico de Rafael Duyós titulado *Romance azul* (que llevaban ensayado por si resultaban premiados), por el que fue igualmente muy aplaudido (NE, 863 (29-XII-39), 4, E-1); (NE, 865 (31-XII-39), 2, E-2).

Por lo que respecta a la actividad teatral habida en la provincia de Huesca, tan sólo existen dos noticias:



En Barbastro, en el mes de marzo, hubo en el Coliseo una velada teatral a cargo del “Cuadro Artístico Argensola” de Falange, a beneficio de Frentes y Hospitales, en el que se pusieron en escena la comedia en dos actos y en prosa de G. Martínez Sierra titulada *Canción de cuna* y el sainete de Vidal Aza titulado *La rebotica*, consiguiendo gran éxito (NE, 617 (14-III-39), 4, E-2).

En el valle de Ordesa, con motivo de la inauguración oficial del campamento de la O.J.E., se desplazó allí el T.E.U. oscense para representar en aquel magnífico escenario natural *La guarda cuidadosa*, de Cervantes, y *El romance azul*, de Rafael Puyós, espectáculo que resultó inmejorable (NE, 709 (30-VI-39), 1, E-1).

Del resto de España, apenas aparece recogido algo:

En Madrid, el 22 de mayo, se presentó en el Teatro Capitol el Teatro Nacional de Falange, con el auto sacramental *El hospital de los locos*, del maestro José de Valdivieso (NE, 675 (21-V-39), 3, E-1).

En Barcelona, se estrenó en noviembre, en el Teatro Tivoli, la zarzuela del maestro José Dort Vila titulada *Caballeros del amor*, con la que consiguió un éxito enorme (NE, 827 (17-XI-39), 3, E-1).

En el Teatro Auditorium de Madrid, las Organizaciones Juveniles de Madrid y Canarias representaron, a finales de diciembre, el auto sacramental *Misterio de Navidad*, al que acudieron destacadas personalidades (como Pilar Primo de Rivera) y mucho público (NE, 860 (26-XII-39), 1, E-1).

2.4. Noticiario y crítica literaria.

a) Libros.

Cronológicamente, aparecen:

Siete discursos, de Ramón Serrano Suñer.

El Estado y la economía — Política económica totalitaria, de Elcino París Eguiluz, ambos editados por el Servicio de Propaganda (NE, 567 (14-I-39), 3).

Juan Bonifacio (1538-1606) y La cultura literaria del Siglo de Oro, del Padre Olmedo (NE, 576 (25-I-39), 3, E-2).

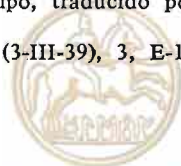
La voz del paisaje, sobre Jorge Manrique (NE, 593 (14-II-39), 1, E-2).

Por qué Franco ha vencido, del francés Pierre Hericourt (NE, 594 (15-II-39), 2, E-2).

Esclavitud y libertad, de Concha Espina (NE, 600 (22-II-39), 4, E-1).

Las clases dirigentes, del italiano Roberto Cantalupo, traducido por Manuel Aznar (NE, 605 (28-II-39), 4, E-1).

El juicio internacional, de Henry Ford (NE, 608 (3-III-39), 3, E-1).



Libro del soldado, del P. Ramón Sarabia (NE, 612 (8-III-39), 2, E-2).

Spagna: lingue, dialetti, folklore. Editado en “Cuadernos de cultura lingüística”, Milán (NE, 648 (20-IV-39), 3, E-1).

Cirugía de guerra, del doctor Manuel Gómez Durán. II tomo. Veinticinco pesetas (NE, 659 (3-V-39), 3, E-1).

El libro y el hombre, de Manuel Ballesteros, ensayo que obtuvo el premio del Día del Libro de 1938 (NE, 708 (29-VI-39), 4, E-1).

Libro acerca del conde Ciano de Vittorio Foschini, en español. Se envía gratuitamente a quien lo solicite (NE, 713 (5-VII-39), 3, E-1).

Masones y pacifistas, del P. Turqueis (NE, 742 (13-VIII-39), 2).

Julio Ruiz de Alda. Obra completa, recopilación de sus discursos, artículos y conferencias (NE, 752 (25-VIII-39), 3, E-2).

La guerra, documentos gráficos inéditos de la Campaña por Spectator, cronista oficial de guerra. Precio: 8,50 pesetas (NE, 767 (9-IX-39), 3).

Mis memorias de la guerra, por el Padre Torrijos, capellán de Falange. Precio: cinco pesetas (NE, 767 (9-IX-39), 3).

“*Mi España*”. *Verso y prosa*, de Gonzalo Quintilla Aramendía; es un conjunto de escenas tomadas del natural; “libro de poesías que lleva como bandera la razón de lo bello sin más razones”, según expresión del propio autor (NE, 783 (27-IX-39), 4, E-1).

Pronóstico e indicaciones de la operación cesárea, por José Cardús. Monografía de sesenta y cuatro páginas. Precio: cinco pesetas (NE, 799 (15-X-39), 3).

Método corte sistema Martí. Ediciones Martí. Se han publicado los tomos de Modistería y Sastrería. Precio de cada tomo: quince pesetas (NE, 806 (24-X-39), 2).

A la luz de esta lista, vemos que, aunque siguen interesando en gran manera los libros que tratan de la guerra civil, poco a poco van naciendo nuevas inquietudes, que hacen recobrar actualidad a libros anteriores o editar otros de tono crítico-científico-práctico, o, lo que resultaba algo “quijotesco” en esta época, la creación de un libro de poesías.

b) *Revistas*.

Este año sólo salen anunciadas dos:

“*Jerarquía*”, que continúa.

“*Revista de organización y acción sindical*”, que nace para estar al corriente del movimiento sindical en España y en el extranjero. Bimestral. Su precio de inscripción era de 30 pesetas al año.

c) *Autores*.

Tan sólo aparecen tres reseñas de autores en particular, que nos hablan de su vida y obras, coincidiendo con las fechas conmemorativas de su nacimiento o muerte:



17 de enero, por el nacimiento de Calderón de la Barca; 1 de marzo, por la muerte de Gabriel D'Annunzio, y 23 de abril, por la muerte de Miguel de Cervantes (NE, 570 (18-I-39), 3, E-2); (NE, 606 (1-III-39), 1, E-2); (NE, 651 (23-IV-39), 1, E-2).

d) *Noticias literarias. Homenajes.*

El escritor inglés Hilaire Belloc visita la España nacional (NE, 570 (18-I-39), 2, E-1).

Después de dos años y medio de prisión, Sánchez Mazas explica cómo pudo escaparse de los *rojos* (NE, 591 (11-II-39), 3, E-2).

Alemania ha hecho un importante donativo de libros al "Instituto de España" (NE, 596 (17-II-39), 3, E-1).

La escritora brasileña Rosalía Coello habla de su visita a la España nacional (NE, 601 (23-II-39), 1, E-1).

Creación de un curso de Lengua y Literatura españolas en la Universidad de Génova (NE, 601 (23-II-39), 2, E-1).

Fallecimiento en Francia del poeta Antonio Machado (NE, 603 (25-II-39), 2, E-1).

Manifestaciones del Jefe del Servicio Nacional de Bibliotecas y Archivos sobre el estado de la Facultad de Filosofía y Letras y de la Biblioteca Nacional (NE, 642 (13-IV-39), 2, E-1).

Datos sobre los últimos días de Ramiro de Maeztu (NE, 644 (15-IV-39), 1, E-1).

Manifestaciones del Inspector General de Bibliotecas, Miguel Artigas, sobre el problema de los libros trasladados por los *rojos* a otros lugares (NE, 649 (21-IV-39), 2, E-1).

Un libro póstumo de Armando Palacio Valdés todavía sin editar (NE, 651 (23-IV-39), 2, E-1).

Donación de una biblioteca para la Universidad de Oviedo (NE, 656 (29-IV-39), 2, E-1).

"El Pensamiento Alavés" sugiere iniciar las gestiones encaminadas al encuentro del cadáver del alavés Ramiro de Maeztu y pide sea enterrado en Vitoria (NE, 681 (28-V-39), 2, E-1).

Eugenio D'Ors, secretario perpetuo del Instituto de España, felicita al escritor francés Charles Maurras por su ingreso en la Academia francesa (NE, 689 (7-VI-39), 3, E-1).

José María Pemán, consejero nacional, pronunció un discurso desde Radio Portugal, glosando el heroísmo callado de los voluntarios portugueses (NE, 695 (14-VI-39), 3, E-2).



Restitución al Museo del Prado del *Cantar de Mío Cid*, encontrado en Ginebra (NE, 728 (22-VII-39), 2, E-1).

Ingreso del poeta Eduardo Marquina en la Real Academia Española (NE, 738 (3-VIII-39), 1, E-1).

Hallazgo del Códice Complutense de la primera mitad del siglo x entre las ruinas de la Ciudad Universitaria de Madrid (NE, 738 (3-VIII-39), 3, E-2).

Un grupo de amigos intenta copiar y editar la obra íntegra de Calvo Sotelo (NE, 739 (10-VIII-39), 7, E-1).

La Jefatura de Falange de Valencia cuenta con una biblioteca de veinte mil volúmenes (NE, 808 (26-X-39), 3, E-1).

Sentimiento por la muerte del Padre Pérez del Pulgar (NE, 841 (3-XII-39), 2, E-1).

Homenajes:

Eugenio D'Ors nombrado hijo adoptivo de Écija (NE, 562 (8-I-39), 2, E-1).

Federico García Sanchiz nombrado *Doctor Honoris Causa* en Manila (NE, 590 (10-II-39), 3, E-1).

Serafín Álvarez Quintero, conmemoración del primer aniversario de su fallecimiento (NE, 643 (14-IV-39), 4, E-1).

Ramiro de Maeztu, conmemoración del tercer aniversario de su muerte (NE, 812 (31-X-39), 1, E-1).

Ramiro de Maeztu, lápida en su honor en el Salón de Sesiones de la Real Academia de la Lengua de Madrid (NE, 816 (14-XI-39), 2, E-1).

e) *Actividad literaria en Huesca.*

Lo único que hay que destacar son dos hechos. Por una parte, el día 10 de febrero nos comunica el periódico la próxima reapertura del Teatro Olimpia, local que, un poco más adelante, tendrá importancia capital para las representaciones teatrales (NE, 590 (10-II-39), 2, E-1).

Por otra, las actividades realizadas con motivo de La Fiesta del Libro (23 de abril), que, por coincidir con la fiesta local de Huesca, ese día sólo fueron instaladas mesas petitorias para recoger donativos en libros o en metálico, con destino a la Biblioteca “Lecturas para el soldado”. El domingo siguiente, 30, se celebró en la Basílica de San Lorenzo una Misa funeral por los escritores fallecidos en defensa de España, presidida por las autoridades. A continuación, se leyó una conferencia a los heridos y enfermos en el Hospital Militar y hubo un acto solemne



en el Instituto, en el que Ricardo del ARCO, profesor y bibliotecario, hizo una apología de nuestros escritores de la Edad de Oro, del libro y de las bibliotecas (NE, 649 (21-IV-39), 1, E-1); (NE, 651 (23-IV-39), 1, E-1); (NE, 658 (2-V-39), 4, E-2).

f) *Actividad literaria fuera de Huesca. Concursos.*

Inauguración de una Biblioteca Infantil en el Hospital Provincial de Vitoria (NE, 561 (7-I-39), 3, E-1).

Exposiciones del Libro Italiano en la España Nacional (NE, 593 (14-II-39), 3, E-1).

En Barcelona, inauguración de una exposición de manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid (NE, 831 (22-XI-39), 2, E-1).

En cuanto a las habidas en el extranjero, tan sólo tenemos dos muestras referidas a lo mismo:

En Belgrado, Exposición del Libro Italiano (NE, 577 (26-I-39), 3, E-2).

En Lisboa, Exposición del Libro Italiano (NE, 687 (4-VI-39), 1, E-1).

Concursos.

Por lo que se refiere a Huesca, diremos que hubo un concurso de Teatro Español Universitario, instituido por la Jefatura del Distrito de Zaragoza en esta ciudad, en el que el T.E.U. oscense logró el primer premio (ver teatro en Huesca).

Pero son bastantes los concursos organizados con carácter nacional o local:

Premio Nacional "Francisco Franco", con el tema "África", para el año 1939, y Premio Nacional "José Antonio Primo de Rivera", con el tema "Política exterior", para el año 1939 (NE, 560 (6-I-39), 2, E-1).

En Granada, el Ayuntamiento convoca un concurso para premiar la mejor obra literaria sobre José Antonio Primo de Rivera (NE, 599 (21-II-39), 2, E-1).

En Burgos, concurso organizado por el Servicio Nacional de Propaganda de Autos sacramentales (NE, 668 (13-V-39), 3, E-1), en el que resultó ganador *El casamiento engañoso*, de Gonzalo Torrente Ballester (NE, 702 (22-VI-39), 2, E-1); (NE, 705 (25-VI-39), 3, E-1).

En León, la Diputación Provincial ofrece un premio de 5.000 pesetas a la mejor crónica literaria que refleje con mayor justeza, detalles y patriótica emoción la celebración de las fiestas de la Victoria en esta provincia (NE, 683 (31-V-39), 2, E-2).



En Madrid, se organizó un concurso para premiar con 3.500 pesetas la mejor enciclopedia de lecturas para la formación del marino, constitutiva de materias como las siguientes: biografías de marinos ilustres con grandes batallas navales en las que haya intervenido España; los deberes del marino; pesca; geografía, ... (NE, 732 (27-VII-39), 3, E-2).

En Madrid, el premio “Mariano de Cavia”, instituido por Torcuato Luca de Tena, fue concedido a Víctor de la Serna por su trabajo “Paisaje de guerra” (NE, 733 (28-VII-39), 3, E-1).

El Servicio Nacional de Propaganda organizó un concurso para premiar romances cuyo tema fuera el de la Gran Cruzada Nacional (NE, 748 (20-VIII-39), 1, E-2).

En Salamanca, el Patronato Nacional de Bibliotecas y Museos convocó un concurso literario de trabajos sobre el tema “Salamanca en el Glorioso Movimiento Nacional”, con un premio de 1.500 pesetas (NE, 817 (5-XI-39), 2, E-1).

En Barcelona, tuvo lugar un concurso literario para menores de 18 años pertenecientes a la Organización Juvenil, exaltando en su trabajo el amor filial hacia su madre, en prosa o en verso (NE, 827 (17-XI-39), 2, E-1).

g) *Crítica literaria.*

Sólo aparece una idea reseñada de la que participa el T.E.U. oscense: la nueva concepción del Teatro español, la creación de un Teatro adecuado al ambiente de la España actual.

“Resulta ya extraño, afirma el crítico, impropio, el que rueda todavía por los escenarios: fantoches que hablan y gesticulan de manera artificiosa y sin vida, inactuales, porque su época se fue con los últimos sainetes bastardeados hasta la chabacanería más soez y las escenas truculentas de aquellos dramones inspirados en reportajes de crímenes.

“El teatro actual, como lo fue el clásico, ha de ser un vivo y sereno reflejo del alma española en una época de reivindicación de valores históricos. El amor, la fe y el heroísmo deben presentarse como facultades asequibles al alma humana y no como puras fantasías propias solamente para aureolar personajes ingenuos de retablo.

“Por esto es necesario, el dar nueva vida a la escena española, recoger el simbolismo de la raza que vive en nuestros clásicos para infundirle aliento de vida actual y eterna, y de manera profunda, sin detenernos en lo externo y transitorio que es, al fin, lo que se gasta y muere” (NE, 858 (23-XII-39), 4, E-2).

Días más tarde, insiste el periódico:

“La labor del Teatro Universitario es, ante todo, llevar a la escena el fervor de la Falange.



"No puede dedicarse a interpretaciones en exceso realistas, sino que deben llevar lo que es la vida, pero también lo que queremos que sea. Este es el sentido revolucionario del T.E.U. Estamos convencidos de que la escena es uno de los caminos más accesibles y rápidos para llevar a las gentes al sentimiento revolucionario de la nueva España.

"He aquí, en estos dos conceptos, lo clásico y lo revolucionario, la razón de la eficacia del T.E.U. La educación popular efectuada a través de la escena es tanto más eficiente, cuanto es el resultado de los principios tradicional y revolucionario" (NE, 865 (31-XII-39), 3, E-2).



COMENTARIOS

PEDESTRISMO LUDICO-COMPETITIVO EN EL ALTOARAGON

POR José Antonio ADELL CASTÁN
y Celedonio GARCÍA RODRÍGUEZ

Los juegos o deportes tradicionales aragoneses no se han estudiado suficientemente, tal como se ha realizado, por ejemplo, en el País Vasco. Pero ello no supone que no poseamos un fuerte bagaje cultural en este campo.

Dentro de las múltiples facetas del deporte o juego rural del Altoaragón destacaremos el pedestrismo. Como indica la propia etimología (del latín PEDES 'pie'), sería la acción realizada por los pies, y por extensión, por las piernas, consistente en resistir durante mucho tiempo la carrera o la marcha a pie o cubrir determinadas distancias en el menor tiempo posible. Así pues, distinguiremos en el mismo dos grupos: el de los corredores y el de los andarines.

Este deporte se extiende por todo el mundo; desde que el hombre aparece en la tierra y tiene que sobrevivir en el medio, corre o camina por una necesidad. Posteriormente, cuando tenga solucionado el problema de la subsistencia, correrá o realizará largas caminatas sólo como una superación personal o como actividad lúdica, que, a partir del siglo XIX, se denominará deporte.

1. VARIEDADES REGIONALES.

Sin duda alguna, cuando adquieren mayor importancia estas manifestaciones, concebidas como lúdico-competitivas, es en el siglo pasado,



INSTITUTO DE ESTUDIOS
ALTOARAGONESES

Diputación de Huesca

coincidiendo con el Romanticismo, que supone un gusto y búsqueda de nuevas aventuras.

En Aragón tienen unas características especiales que no las encontramos en toda el área mediterránea. En las provincias de Zaragoza y Teruel, igual que en el Altoaragón, las corridas de pollos eran las pruebas pedestres más conocidas que se programaban entre los festejos profanos de las fiestas patronales y de las cofradías de cada lugar. Pero, además, existían otras variedades, como la *carrera de la joya*, que se disputaba por la ribera navarro-aragonesa; *corridas de corderos*, por el Bajo Aragón zaragozano; corridas de tortas de pan bendito, por el altiplano de Teruel, ...

Este movimiento se extiende por el País Vasco, Navarra y la Cataluña próxima a Aragón. También por algunos puntos de Castilla y Valencia próximos a nuestra región.

En el País Vasco y Navarra, son los korrikolaris los que animaban en las festividades de los pueblos, junto a los aizkolaris, levantadores de piedras, ...

En Cataluña occidental encontramos algún documento que nos habla de las carreras a pie. Ceferí ROCAFORT indica que, en Ager,

“el día de la fiesta lo típico es correr 'lo còs'. El primero que llega donde están los premios, que suele ser la plaza, toca la cordera (primer premio) y gana 'lo còs'; el segundo que toca los pollos (segundo premio) gana 'lo sotacòs' y el tercero que no se presenta a recoger el premio que consiste en una cebolla. En algunos pueblos hacen 'lo còs' de ida y vuelta”¹.

En algunos lugares de la provincia de Guadalajara próximos a la serranía de Albarracín se corría la *espaldilla*. Se solía celebrar el día de la boda de algún miembro de la comunidad.

En Cuenca se corría la *joya*, que tenía un matiz diferente al de la *carrera de la joya* de la ribera navarro-aragonesa, ...

Podríamos enumerar una gran cantidad de características de este deporte dentro de las costumbres y tradiciones de nuestros pueblos. Así, en las romerías en las que se acude andando o con caballerías o carros el día del santo, o en procesión de rogativas en momentos de pertinaz sequía, se organizan competiciones, aunque la caminata que supone llegar a la ermita en muchos lugares ya es digna de mérito (las romerías de rogativas que hacían desde Capella o Lascuarre hasta Roda,

¹ ROCAFORT, Ceferí, *Geografía de Cataluña. Lérida*, Barcelona, varias ediciones.



las del Pirineo francés o lugares apartados del Viejo Aragón hasta Santa Orosia de Yebra o de Jaca).

Pero nos vamos a referir al pedestrisimo entendido como forma lúdico-competitiva, dejando por el momento otras manifestaciones de resistencia.

2. ESCENARIOS Y TOPÓNIMOS.

El lugar de la prueba podía ser muy variado. Unas veces en la plaza mayor del pueblo, a la que había que dar muchas vueltas, como en Grañén, Tardienta, Ayerbe, Siétamo, Fraga, Binéfar, etc. Otras veces en una calle; se colocan dos sillas, una en cada punta de la misma, y los corredores deben pasar por detrás de ellas durante todas las vueltas. A veces, es el alguacil u otra persona con un biello con pollos atados al mismo el que se coloca en el lugar de alguna de las sillas.

En otras ocasiones, se realiza en un camino próximo al pueblo; incluso, hay localidades donde los corredores, acompañados del alguacil, que a veces iba a caballo, se trasladan a un punto del que salen a la voz dada de: “a la una, a las dos y a las tres”. La llegada se realiza en la misma localidad. En Gurrea de Gállego, en las fiestas de setiembre del siglo pasado, los corredores iniciaban la carrera de la Romerosa. José Valderrama, de Alcalá de Gurrea, vencerá esta prueba siendo aún muy joven, ganando al corredor de La Paúl, considerado invencible hasta aquel entonces, el cual se sintió tan humillado que, viendo que no podía ganar, abandonó antes de llegar a la localidad y se marchó a su pueblo corriendo.

Muy cerca de Tamarite, en la aldea hoy abandonada de Rocafort, en el día de San Miguel se celebraba la competición en un curioso escenario: dando vueltas a la balsa.

Las eras eran otro de los espacios preferidos; se ataba una cuerda a unas estacas y se formaba el redondel, en medio del cual se solía colocar la banda de música. Así se hacía en Alcalá de Gurrea, Almuédvar, Alcolea de Cinca, etc. A partir de la década de los años veinte, en muchos lugares se corría en los campos de fútbol (que también se solían construir sobre las antiguas eras).

En poblaciones más grandes que contaban con plazas de toros, éstas servían de escenario. En Barbastro y Huesca se corrió en ocasiones en el coso taurino.



La ermita era otro de los lugares por donde se disputaba esta prueba. Podía ser desde el pueblo hasta la ermita o alrededor de ella. En Peralta de la Sal, Ricardo Laplana venció once veces en la ermita de San Roque. En Albelda, en la ermita del mismo santo, se disputaban tras la misa tres carreras llamadas *el Chung*, *l'Aigüera* y *la Pallera*, por hallarse el lugar de salida en un junco, un barranco y un pajar.

Hasta tal extremo llegaron a ser populares estas pruebas que dieron nombre a lugares o casas. Así, cerca de Alins del Monte, en La Litera, hay un desnivel en la carretera que va de Azanuy a esta localidad que se conoce con el nombre de *lo cllot del corredó*, pues de allí salían los corredores que participaban en la competición de la fiesta de mayo.

Quedan en numerosos pueblos casas que se llamaban *del andarín* o *del corredor*. En Santa Eulalia la Mayor, existe *Casa Andarino*, por ser allí donde vivió Lorenzo Mairal de Santolaria, de quien se cuenta que iba a Zaragoza de sol a sol.

En una localidad de la Cataluña del Ebro, muy cerca de Aragón, hay una calle denominada *Carrer de les Voltes*. La carrera pedestre que se celebra en esta localidad desde tiempos inmemoriales se realiza dando vueltas a esta calle.

Otros topónimos que recuerdan el lugar por donde se disputaban las corridas son: *la era de la corrida*, en Apiés; *la peña de la corrida*, en Alcubierre, por ser el lugar donde se daba la vuelta, regresando hasta el pueblo; *el campo de la corrida*, en Panticosa; *el tozal de la corrida*, lugar equidistante entre Fañanás, Alcalá del Obispo y Argavieso, ...

3. HISTORIA Y LEYENDAS.

La primera carrera a pie datada que conocemos se disputó en la ciudad de Monzón, en la visita que Felipe II realizó con motivo de celebrarse las Cortes del reino en el año 1585, según cuenta la historiadora y cronista oficial de la ciudad de Monzón, María Teresa OLIVEROS². El premio fue una pieza de tafetán, sombrero y espada. Esto nos demuestra que ya en aquella época se realizaban este tipo de pruebas.

Otras carreras tienen su origen en bonitas leyendas, como la denominada *carrera de la cuchara*, que se celebra en Aínsa el día 14 de se-

² OLIVEROS DE CASTRO, María Teresa, *Historia ilustrada de la ciudad de Monzón*, Librería General, Zaragoza, 1974.



tiembre, fiesta mayor de la villa, por la tarde. La salida se da en el viejo puente de Guaso y la llegada está en la plaza Mayor. Cuenta una leyenda que cuando García Jiménez venció a los sarracenos, gracias a la aparición de la cruz sobre una carrasca, un soldado fue corriendo desde el lugar de la batalla hasta el castillo para anunciar a la condesa la victoria. Ésta se encontraba comiendo y quedó tan agradecida del esfuerzo del soldado por comunicarle la noticia que, no sabiendo qué regalarle en agradecimiento, le dio la cuchara de plata con la que comía. Tras la victoria contra los moros, se organizaron festejos con bailes y danzas y se obsequió a los mejores danzantes con sus zapatos y sombrero. Según la tradición, éste fue el origen de la carrera y del *baile de los zapatos*, que se celebraba después de correr y en honor del vencedor de la carrera.

El día 26 de julio se organiza en Adahuesca la *carrera de las peras* para los niños de la localidad. Herminio LAFOZ nos cuenta que la prueba tiene una remota antigüedad y que la tradición dice que

“había un pueblo en la sierra que padeció una epidemia y sólo sobrevivieron dos abuelicas. Bajaron a Abiego, porque una era de allí, pero nadie las recogió; marcharon a Alberuela de donde era otra y el mismo resultado. Vinieron a Adahuesca y aquí fueron recogidas. Ellas en recompensa nos dejaron la sierra de Sevil, que ahora es del pueblo. Pero para que no fueran olvidadas pidieron que todos los años para el 26 de julio se repartieran dos arrobas de peras a los pequeños; es la corrida de las peras porque los pequeños tienen que correr para que se las den”³.

Pero en el Altoaragón también encontramos otras pruebas pedestres con diversos premios que se organizan en un ámbito más amplio que el propiamente local.

4. LAS CORRIDAS DE POLLOS.

Las corridas de pollos o carreras pedestres consistían en una prueba a pie en la que participaban varios corredores, los cuales intentaban ganar un premio muy generalizado por todo Aragón, los pollos. Al primer clasificado se solían entregar tres pollos; al segundo, dos, y al tercero, uno; en algunos lugares, al cuarto clasificado, y en otros, al último, también se solía dar una cebolla.

³ Texto de Herminio LAFOZ recogido por Severino PALLARUELO en *Viaje por los Pirineos misteriosos de Aragón*, Cometa, Zaragoza, 1984.



Estas pruebas se organizaban en las fiestas mayores, tal como señala Cleto TORRODELLAS⁴ en uno de sus versos sobre las fiestas de Estadilla:

“Aquella corrida
de pollos y gallos
que hasta el turroneero
los va ganá un año”.

En Tamarite, como nos cuenta Joaquín de CARPI Y CASES, en la fiesta del Patrocinio, el segundo domingo de noviembre, tras la misa mayor en el santuario y las jotas,

“...se deciden a contemplar la carrera pedestre entre unos cuantos mozos que pondrán lo mejor de su esfuerzo para complacer a sus amigos, partidarios y amos que les han venido alentando. Parten raudos, descalzos, en mangas de camisa y calzoncillos de rayadillo atados al tobillo, sin reservarse, dándolo todo desde el primer paso. El ganador recibe de premio unos gallos y, como de costumbre, los ofrece a uno de los señores presentes, a un forastero importante o a su amo si está allí, quien, también como siempre, los tomará, hará elogio de ellos y, con la indicación de que le gustaría mucho que se los cenara a su salud con sus amigos, echará mano al monedero de plata trenzada, y le entregará unas pesetas para las bebidas y demás viandas”⁵.

Esta prueba partía desde unos kilómetros antes de la localidad y se corría hasta la puerta del santuario, donde el público aplaudía la llegada de los corredores. PURROY⁶ también indica que en todos los barrios se celebraban en las fiestas del patrón (San Antón, San Sebastián, Santa Lucía, San Blas,...) carreras de pollos y corridas de mujeres con su correspondiente cántaro lleno de agua en la cabeza.

Las corridas de pollos se organizaban por toda la provincia, desde los Pirineos hasta la Tierra Baja, pero, además, se programaban otras carreras con premios diferentes, que, a menudo, se celebraban en una misma localidad en distintas festividades.

5. OTROS PREMIOS.

Normalmente, la corrida tomaba el nombre del premio que se concedía a los vencedores, como ya hemos apuntado a propósito de las

⁴ TORRODELLAS, Cleto, *Versos y romances en Ribagorzano*, Editorial Publicacions d'o Consello d'a Fabla Aragonesa, Huesca, 1980.

⁵ CARPI Y CASES, Joaquín de, *El Tamarite de nuestros abuelos*, Ed. Gráficas Luis, Barcelona, 1974.

⁶ VARIOS, *El Alto Aragón Histórico. pintoresco y monumental*, Huesca, 1913.



corridas de pollos. La *corrida de corderos* o *corrida de la cordera* se celebraba por las comarcas de La Litera y del Cinca. A principios de siglo, se corría en Fraga, Monzón, Albelda, Binéfar, ... El primer clasificado recibía una cordera, y los dos siguientes, pollos, a veces considerados como el *emblema de la carrera*, según se decía en los programas de fiestas de Binéfar.

Las tortas y roscos también han sido premios habituales en las corridas pedestres de determinadas comarcas. En los Pirineos, según cuenta Ricardo del ARCO⁷,

“quien primero llega a la meta suele ganar seis u ocho reales, donados por el Ayuntamiento, y el 'arra', torta muy aderezada o un buen pastel de confitura en el que lucen su habilidad los pasteleros de los pueblos vecinos. Es costumbre regalar el arra a una moza o forastero pudiente que recompensa la fineza”.

Este mismo premio se entregaba en Gurrea de Gállego, Biscarrués, Bolea, Las Pedrosas, ..., y la prueba se denominaba *corrida del arra*. Todos participaban con ánimo de alcanzar la torta; unos, para comerla en unión con sus paisanos, y otros, para regalarla a una de las mozas del pueblo.

El *rosco* o la *rosca* también era uno de los premios de la corrida a pie de los Pirineos. A esta carrera se la conocía popularmente como *correr la rosca*. La carrera de la rosca gozaba de gran prestigio en el Serrablo, especialmente en Senegüé y en toda la redolada. El ganador repartía la rosca entre el público, acompañado de un buen vino que los mozos ya tenían preparado.

“En la Ribagorza —señala GRACIA VICIÉN⁸—, después de la comida de bodas, se 'corría la rosca' (tarta en forma de rosca). Consistía en disputarla a la carrera los comensales, generalmente los chicos y las chicas, a veces, los casados también intervenían; el ganador la repartía entre todos a la hora del baile o en la cena”.

Según Ricardo del ARCO⁹, la torta o arra que se reparte entre los amigos y deudos de las dos partes es un rito de tradición aria.

Las corridas de roscos también eran tradicionales en el llano. En Almuniente, en las fiestas de San Agustín, se trasladaba todo el pueblo

⁷ ARCO, Ricardo del, *Costumbres y trajes en los Pirineos*, Academia de Ciencias de Zaragoza, Zaragoza, 1930, p. 74.

⁸ GRACIA VICIÉN, Luis, *Juegos tradicionales aragoneses*, II, Librería General, Zaragoza, 1978, p. 10.

⁹ ARCO, Ricardo del, *Aragón, Geografía, Historia, Arte*, Ed. V. Campo y Comp.^a, Huesca, 1931, p. 174.



a la ermita de San Salvador, donde después de la solemne festividad religiosa, se celebraban las tradicionales *corridas de roscos*; el corredor que los obtenía obsequiaba en el acto a su moza predilecta.

La *manzana* era otro premio típico de las carreras pedestres en el Pirineo y en la Tierra Baja. Marcelino Zamora, de Casbas de Huesca, gran andarín de principios de siglo (que mató un jabalí en una lucha a cuerpo sin llevar armas), fue engañado en un pueblo cerca de Huesca en una carrera, pues yendo el primero, un hombre se colocó en el camino con una manzana en la mano. Marcelino pensó que había llegado a la meta y cogió la manzana. El segundo corredor, que era del pueblo donde se celebraba la prueba, fue el vencedor. Como vemos, el premio era el mismo; pero esto importaba poco, lo que interesaba era la honra de ser el ganador.

Según Ricardo del ARCO,

“antes era frecuente dar como galardón una manzana (la más encarnada que se encontraba) adornada de peladillas y caramelos con un ramo del Albahaca en el remate, y se llevaba clavada en la punta de una espada. Place la algazara de grandes y chicos, de naturales y forasteros, animando con sus voces a los corredores”¹⁰.

Carreras con manzanas como premio las hemos encontrado, entre otros lugares, en Bolea, Sesa, Plasencia del Monte, Casbas de Huesca y Tamarite. Al igual que con el *arra*, era costumbre que el ganador de la *manzana* la donase a alguna *hermosa dama* o *gentil señorita*, correspondiendo ésta con un espléndido obsequio.

Se pueden buscar diversas interpretaciones simbólicas de los premios de las carreras. Los pollos tienen un carácter honorífico y, al igual que las tortas y los roscos, a veces, se bendecían, convirtiéndose en un alimento sagrado. La manzana ya se entregaba como premio en la mitología de la Antigüedad a los héroes de alguna hazaña, aunque también se pueden dar otro tipo de interpretaciones.

En ocasiones, estos premios iban acompañados de otros en metálico, y poco a poco se fueron perdiendo los premios originales que habían dado lugar a estas carreras. A partir de la década de los años veinte y treinta, los premios eran en metálico y muchas de estas carreras acabarían perdiéndose.

¹⁰ ARCO, Ricardo del, *Costumbres y trajes...*, p. 74.



6. LITERATURA Y PINTURA.

El pedestrismo ha sido un tema de inspiración literaria popular y también de destacados y consagrados escritores aragoneses. Poesías, cuentos y novelas relatan hazañas de grandes corredores, recogen actividades habituales en los programas festivos, o simplemente se han basado en las corridas, generalmente de pollos, para crear una literatura costumbrista.

La victoria de Chistavín sobre Bargossi en 1882 fue cantada en la prensa por el prestigioso escritor y poeta Valentín Marín y Carbonell. Mariano Bielsa y Latre, natural de Berbegal y apodado *Chistavín*, venció en la plaza de toros de Zaragoza al italiano Bargossi, considerado como el *primer andarín del mundo*.

¡Oh carrerista de triunfal carrera!
 ¡Mala la hubiste en la ciudad del Ebro!
 Aunque ganen los pies, y no el cerebro,
 la derrota es mayor que otra cualquiera.
 No es menester adulación rastrera,
 ni vil lisonja, ni falaz requiebro
 y al indomable Chistavín celebro
 con pobre frase y gratitud sincera. (...) ¹¹.

Joaquín CARRERA, de Albelda, y Cleto TORRODELLAS han escrito poesías que resaltan las corridas pedestres de Albelda y Estadilla, respectivamente. Enrique CAPELLA trata el tema en la poesía titulada “Pregón de fiesta”, y Ramón CHESA, en la poesía “Corrida de fiesta”.

Las corridas de pollos también han servido de inspiración para cuentos y novelas de algunos escritores costumbristas, recogiendo fielmente el ambiente de este tipo de pruebas. Ricardo del ARCO, en la novela titulada *Tierra de Maldición*, recoge a manera de pintor, como señala A. GIL LOSILLA, los pinceles y copia del natural, dando un realismo humano a las cosas y a los hechos del Altoaragón:

“Y en comiendo, a pregonar el alguacil que va a comenzar la corrida de los pollos. A las tres, el Ayuntamiento se sitúa en la era del señor Gregorio, sentado en las piedras del lindero. Junto al alcalde el alguacil, con tres ‘majos’ pollos de cresta amoratada colgados de una pértiga (...)”.

¹¹ MARÍN Y CARBONELL, Valentín, *La derrota de Bargossi*, en “La Derecha”, 27 de octubre de 1882.



Miguel ALLUÉ SALVADOR advierte que la literatura, espejo admirable de la sociedad de todas las épocas, debe reflejar la sociedad tal como se nos muestra. Esta idea literaria la pone en práctica en *La mejor carrera*, novela publicada en 1927:

“(...) El Rebollar, por tanto, convertíase aquel día en el campo de honor donde José Arruego, de La Alborca; Esteban Jaso, de Los Olmos y Fermín Murillo, del propio pueblo de El Rebollar, medirían su agilidad y su resistencia con la misma gallardía con que pudieron hacerlo los helenos en los tiempos heroicos”.

La obra de Luis LÓPEZ ALLUÉ se halla muy vinculada a su tierra natal y a sus entornos reales. En la misma, recoge el ambiente y las costumbres del Altoaragón, ofreciendo una prosa que —tomando las palabras de Ildefonso MANUEL GIL—, como el ambiente festivo de uno de sus cuentos, huele “a flor de romero, albahaca y pan de horno”. Las corridas de pollos las recoge en varios de sus cuentos, pero en el que las trata de manera más extensa y profunda es en el titulado *La corrida de pollos*, de cuyo pregón se inspira Iñaki (Ignacio RODRÍGUEZ RUIZ) para uno de sus dibujos caricaturescos, titulado *Pregón de la corrida de pollos*:

“(...) El mainete, o el mayoral de los mozos, acompañado del alguacil, éste repiqueteando los palillos en el parche, y el otro izando un biello con seis pollos colgados de las púas, recorrían en pacífica manifestación las calles del pueblo. (...)”.

Otros escritores, como Crispín Botana (Cosme Blasco Val) y Ángel Alcalde, han tratado el tema en sus obras.

Francisco Marín Bagües, Juan José Gárate y Julio García Condoy, pintores de la primera mitad de este siglo, recogen, entre los temas costumbristas de su pintura, las carreras de pollos. Marín Bagües realiza en 1913 un *Boceto de la carrera de pollos* para un cuadro que, con el tema y título de la *Carrera de pollos*, realizaría en 1953. Gárate pintó en 1918 un cuadro titulado *Carrera pedestre*, óleo en el que recoge un tema consuetudinario interpretado con vibrantes efectos luminosos y abundantes empastes. En la Exposición Hispanofrancesa de 1919, Julio García Condoy presentó un cuadro de asunto regional titulado *Ya llega el vencedor*, de aspecto decorativista y con un realismo de matices expresionistas de derivaciones zuloaguescas propio de su obra, según GARCÍA GUATAS.



7. ANDARINES Y CORREDORES.

Ignacio ALMUDÉVAR rememora a los andarines, que en el Altoaragón acudían andando a las fiestas de los pueblos próximos y hacían sus apuestas. Cuenta que en algunas ocasiones se colgaban las alpargatas o esparteras en el hombro para lucirlas flamantes en el lugar del festejo. Continúa señalando que

“la resistencia la probaban algunos no con otros hombres, sino con caballos. Tal era su resistencia más propia de titanes que de seres humanos. En cierta ocasión salieron al mismo tiempo un caballero sobre su caballo y un espolique de Siétamo a Castilsabás. Estaba convenido de que el caballo iba a ir un poco a su aire. Unas veces iba al paso, otras trotaba y en ocasiones galopaba. El que tenía que probar su resistencia se descansaba cuando el caballo iba al paso, llevaba bien el trote del caballo y se esforzaba en el galope de su rival. El caballero en esta ocasión quiso gastar una broma pesada a su infante, haciendo galopar a su caballo más de lo normal. El pobre corredor llegó a Castilsabás como un héroe, pero perdió el conocimiento, se puso frío y lo hicieron volver en sí tapándole su cuerpo con el fiemo de la cuadra y dándole a beber una copa de anís, de ese que se hacía de contrabando”¹².

La semejanza entre el corredor y el andarín era que ambos tenían que realizar un esfuerzo prolongado y la diferencia entre ambos estriba en que el andarín efectúa su recorrido como una necesidad y, normalmente, sin competir. El corredor, por el contrario, lo hace porque le gusta y en una competición. A pesar de esta disquisición, se confunden y se mezclan en determinadas ocasiones ambos términos. Por esta razón, vemos a finales del siglo pasado y a principios de éste cómo en muchas localidades se organizan *carreras de andarines*, incluso a los grandes corredores de la época se les denomina andarines: Bargossi, Chistavín, Alcolea, ...

La victoria de Mariano Bielsa y Latre, alias *Chistavín*, de Berbegal, sobre Bargossi el día 22 de octubre de 1882 en la plaza de toros de Zaragoza provocó una fiebre de andarines-corredores dispuestos a competir contra *Chistavín* para alcanzar la celebridad. Entre otros, surgieron: Mariano Alcolea, del Somontano; José Giménez, alias *el Sevillano*, de Alcalá de Gurrea, que llegó a vencer a *Chistavín*, aunque en una nueva disputa salió vencedor el de Berbegal; Valero Nogueras, de Castejón

¹² ALMUDÉVAR, Ignacio, *Clarosucros*, Consello d'a Fabla Aragonesa, Huesca, 1980, pp. 43 y 44.



de Monegros; Francisco Pablo, alias *Nonón*, natural de Ayerbe, aunque residente en Huesca; Ramón Magallón, de Sasa del Abadiado, ...

Entre los andarines destacados del Altoaragón, podemos recordar al Tío Lacruz y a Domingo Gurría, ambos de Ansó; Mariano, de Bentué de Rasal; Lorenzo Mairal de Santolaria, de Santa Eulalia la Mayor; El Zurdo, de Siétamo; José Valderrama, de Alcalá de Gurrea; El Royo, de Aurín, ... De todos ellos, se podrían contar grandes hazañas, que se fueron transmitiendo por tradición oral, pasando a ser personajes semi-legendarios.

Algunos de estos andarines también destacaron en las competiciones pedestres que se organizaban con motivo de las fiestas patronales de cada lugar; así, Ramón Maza González, de Robres, se enfrentaría con Valderrama en Almudévar.

A principios de siglo, nuevos corredores destacaron por la provincia. En 1909, el Campeonato provincial se disputó en Huesca, coincidiendo con las fiestas de San Lorenzo. La prueba partía de la explanada del Coso Alto, siguiendo por el Coso Bajo, Ronda de Extramuros y calle Sanjuanistas, para volver a la meta. Este año venció José Usieto, de Bentué de Rasal, seguido de José Revuelta, de Torres de Barbués, y de Crispín Abadía, de Lierta. Otros corredores de esta época eran: Benito Gallur y Bonifacio, ambos de Almudévar; Antonio Dieste, Antolín Pérez, alias *Antón*, "El Lloro", "El Ruja", ...

Una nueva generación estuvo formada por corredores que posiblemente se enfrentarían a los ya citados. Entre los nuevos, podemos citar a Alejandro Armillas, de Salillas; Ángel Maza, de Robres; Emilio Gimeno, de Lanaja; Vicente Avión, de Castejón de Monegros; José Brualla, de Alcampell, ...

En la década de los años veinte, aparecen otros corredores en el Altoaragón; de ellos, destacaremos a Flora, del Huesca F. C.; José Sus, de Gurrea de Gállego; Bautista Peralta, de Sariñena; Eugenio Pérez y Vicente Rodellar, ambos de Grañén; Ignacio Latorre Sanjuán, de Santa Lécina; Jesús Sus Aranda, de Gurrea de Gállego, ..., que, junto a otros como Julián Salillas, de Lanaja; Ángel Mur, de Selgua; Antonio Gracia, de Salillas, ..., destacarán en pruebas regionales, antes y después de la guerra del 36.



D O C U M E N T O S

ENCUESTA SOBRE O CONOXIMIENTO DE L'ARAGONES Y A SUYA LITERATURA¹

POR Chesús Lorién XIMENO VALLÉS

1. PRESENTAZIÓN.

Cuan conoxié o tema d'istas chornadas, "Literatura en aragonés de o sieglo xx", escomenzié a prexinar cuálá podeba estar a mía contrebuzión ta empentar un poquet en o desembolique d'istas chornadas.

Isto ye una encuesta y os suyos resultatos. Y, ¿por qué una encuesta? Por una razón muito clara: ta yo yera platero que cuasi toz os que presentasen comunicazions, lo ferban con temas de a literatura dreitamén, pero no pas de a suya amostranza, conoximiento u deseyo de conoxé-la.

O zagüero, "o conoximiento y l'angluzia de conoxer o que ye a literatura en a fabla autoctona e ista mesma fabla, l'aragonés", ye o que goso analizar con ista encuesta.

Ta fer ixo, e quiesto fer ista muestra en un coleutibo muito concreto y definitivo, qu'estase dentro de l'amostranza ofizial. Y qué millor que os escolanos de o zagüero curso d'amostranza meya, o C.O.U., me-saches a os que lis se suposa una cultura meya y que pueden considerá-sen, de bella traza, como representans de os estudians de a nuestra

¹ Comunicación presentata en as *V Chornadas de Cultura Altoaragonesa*, feitas en Uuesca o 18 d'abiento de 1983. Por omisión inesplicable no se publicó chunto con os atros triballos en as correspondiens *Autas* (Uuesca, Instituto d'Estudios Altoaragoneses, 1986), por o que ha parexito combenién publicá-la aquí agora.



- Es un dialecto del castellano.
- Es una mezcla de francés, catalán, castellano antiguo y vasco.
- Es un dialecto del latín.
- Es un conjunto de variedades dialectales que forman una lengua.
- Es una lengua románica.
- Es un mosaico de hablas locales que no tienen nada que ver entre sí.
2. ¿Crees que es posible escribir creación literaria en aragonés?
 Sí No
3. ¿Cuántos libros de literatura creativa hay publicados en aragonés? Pon una cruz en la casilla junto a la que aparezca la cifra más aproximada:
 0 3 20 50 200
4. ¿Conoces la revista *Fuellas*? Sí No
 ¿La lees? Sí No
 Alguna vez, esporádicamente.
5. ¿Sabrías decir algún título de una *novela* publicada en aragonés?
 En tal caso, escríbelo a continuación:

6. ¿Sabrías decir algún título de un *libro de poesía* publicado en aragonés? Escríbelo a continuación:

7. ¿Sabrías decir alguna *obra de teatro* publicada en aragonés? Escribe el título a continuación:

8. Pon *tres* nombres de escritores en aragonés que conozcas:
 1. —
 2. —
 3. —
9. Escribe a continuación el nombre de algún autor que haya escrito o escriba actualmente en las siguientes variedades:
 — En aragonés cheso:
 — En aragonés grausino:
 — En aragonés semontanés:
 — En aragonés chistabino:



10. ¿Has leído algún libro en aragonés? Sí No
 ¿Cuál o cuáles? Escribe los títulos a continuación:

11. Traduce al castellano, lo más exacta y correctamente que puedas, las siguientes frases:
 a) No bi'n eba cosa astí.
 Traducción:
 b) L'agüerro ba bení cuan replegábaz la garba.
 Traducción:
 c) Ixos foratos que tenebas en as pochás han feito que tresbates as claus.
 Traducción:
12. ¿Crees que se debería incluir en los programas de B.U.P. la enseñanza de la lengua aragonesa y de la literatura en aragonés?
 ambas cosas
 sólo lengua aragonesa
 sólo literatura en aragonés
 nada

3. PRIMERA PREGUNTA.

“¿Qué es para ti el aragonés?”.

As rispuestas son estatas replegatas en faxos seguntes qué endreza lebasen, ta fer más platero o resultato zaguero en o recuento.

Primer faxo 29 %

Rispuestas en as que se dixá beyer una conzenzia de subordinación a o castellano y d'empenta a ro trestallamiento local. Ta yo que os d'iste faxo son chen que sólo conoxe o tema por a cultura y esplicacions más u menos ofizials, como están o 10 % d'ístos que son chen forana u como bels atos que son de lugares do se charra y no gosán reconoxer que o que se charra en os atos lugares ye chirmán de o que se charra en o lugar suyo y entre toz una sola fabla. Con cualquiera d'istas trazas de pensar, sólo se ferá que amortar o poquer que nos queda de l'aragonés.



“Es un dialecto del castellano”.

“Es una mezcla de francés, catalán, castellano antiguo y vasco”. 8 %

Conzencia de dialeuto, subordinación a o castellano, ye un enfortezimiento de a esplicación de a cultura ofizial.

“Es un dialecto del castellano”.

“Es un conjunto de variedades dialectales que forman una lengua”. 16 %

Conzencia de dialeuto, pero de unidá lingüística, aunque con subordinación a o castellano.

“Es un dialecto del castellano”.

“Es un mosaico de hablas locales que no tienen nada que ver entre sí”. 5 %

Subordinación a o castellano, manca de raso de conzencia, d'unidá lingüística, conzencia localista.

Segundo faxo 9 %

Rispuetas en as que se i beye a conzencia d'inesistencia d'unidá lingüística, localismo, asinas como inoranzia u trafucamiento en o tema.

Ta yo que os d'iste faxo podeban estar mesos en dos faxos más chicotons, uno de os que charran “de sentidas” y atro de os que han una conzencia de localismo. Con cualquiera d'istas dos trazas de pensar, o esdebenidero de l'aragonés ye n'un museyo.

“Es una mezcla de francés, catalán, castellano antiguo y vasco”.

“Es un conjunto de variedades dialectales que forman una lengua”. 2 %

Inoranzia lingüística; ye imposible conchuntar as dos rispuetas de bez. Localismo u, en zagüero puesto, charran “de sentidas”.

“Es una mezcla de francés, catalán, castellano antiguo y vasco”.

“Es un mosaico de hablas locales que no tienen nada que ver entre sí”. 1 %

Localismo, inoranzia lingüística, charran “de sentidas”, no han ideyas claras y serias sobre o tema.



“Es un dialecto del latín”.

“Es un mosaico de hablas locales que no tienen nada que ver entre sí”. 1 %

Localismo, no subordinación a o castellano, alzarban l'aragonés n'un museyo. Incoderenzia. No beyen clara ra entidá diferenciada de l'aragonés como lengua.

“Es un conjunto de variedades dialectales que forman una lengua”.

“Es un mosaico de hablas locales que no tienen nada que ver entre sí”. 5 %

Localismo, alzarban l'aragonés n'un museyo, charran “de sentidas”. No han conzenzia clara de a unidá lingüística de l'aragonés.

“Es una lengua románica”.

“Es un mosaico de hablas locales que no tienen nada que ver entre sí”. 0 %

Localismo, no subordinación a o castellano, alzarban l'aragonés n'un museyo. Incoderenzia.

Terzeno faxo 7 %

Risuestas en as que se i beye un trafucamiento muito gran de o tema y una total inoranzia lingüística en chunir risuestas contradictorias.

Ta yo que as risuestas d'iste faxo son de chen muito trafucada u influenciata por a cultura ofizial. Antimás d'una inoranzia lingüística, tamién puede estar que as risuestas s'aigan feito sin meter ficazio.

“Es un dialecto del castellano”. 2 %

“Es un dialecto del latín”.

Inoranzia lingüística, trafucamiento, incoderenzia.

“Es un dialecto del castellano”. 1 %

“Es una lengua románica”.

Inoranzia lingüística, trafucamiento, incoderenzia.

“Es una mezcla de francés, catalán, castellano antiguo y vasco”. 4 %

“Es un dialecto del latín”.

Inoranzia lingüística, trafucamiento, incoderenzia (cultura ofizial).



“Es una mezcla de francés, catalán, castellano antiguo y vasco”. 0 %

“Es una lengua románica”.

Inoranzia lingüística, trafucamiento, incoderenzia (cultura ofizial).

Cuarteno faxo 54 %

En istas rispuestas se dix a beyer platera a conzenzia d'unidá lingüística. Por un costau, como fabla romanica, dialeuto d'o latín, y por atro como conchunto de bariedaz que alazetan una lengua, to isto con manca de subordinazi3n a o castellano.

Ta yo, ista pallada de chen tien as cosas muito claras: ha crebato as ligazons con a cultura ofizial y ye conszién de a importancia de a suya cultura autoctona y empenta a suyaunidá drento de a pluralidá de trazas de charrá-ne. Tamién olbidan os presonalismos.

Ista traza de pensar ye a que posibilitarba ir enta debán en a recuperazi3n de l'aragonés.

“Es un dialecto del latín”. 26 %

“Es un conjunto de variedades dialectales que forman una lengua”.

Conzenzia d'unidá lingüística, no subordinazi3n a o castellano (crebamiento con a cultura ofizial).

“Es un dialecto del latín”. 14 %

“Es una lengua románica”.

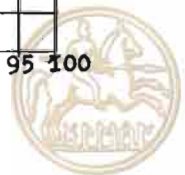
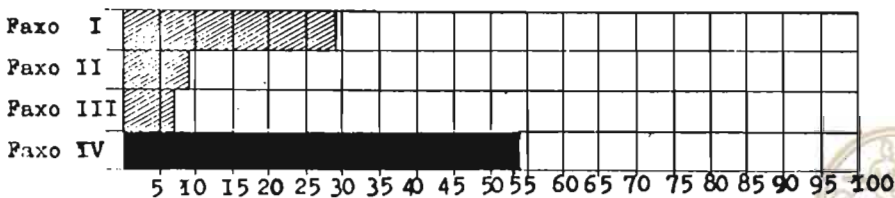
Conzenzia d'unidá lingüística, olbido de a pluralidá local, crebamiento con a cultura ofizial.

“Es un conjunto de variedades dialectales que forman una lengua”. 14 %

“Es una lengua románica”.

Conzenzia d'unidá lingüística, no subordinazi3n a o castellano, crebamiento con a cultura ofizial.

Grafica



Como se i beye claramén en ista grafica, una mayoría simpla, un 54 %, tien una postura que s'esbarra de a dotrina que a cultura ofizial ha seguito dica agora. Isto dixta claro que cuan se gosa trafucar a ra chen, ista se chita por atro camín y continua a suya endrezera sin renegar de a suya propia cultura.

Iste resultato que unas añadas antis no s'ese puesto prexinar en mesaches d'iste coleutibo, mete goyosos a os que triballamos por l'aragonés, y nos dixta beyer que o triballo d'empentar a ra nuestra cultura, poquer a poquer, plega de manullo a faxo y con muitos faxos se fa manada de chen ta empentar a fabla nuestra.

Atra cosa ye as dos trazas d'encarar o temà que dixta claras a grafica: empentar a reyalidá de l'aragonés u chitar enta zaga to ro que siga pluralidá lingüística. U s'está a favor u en contra; cuasi no bi ha postura entre meya.

4. SEGUNDA PREGUNTA.

“¿Crees que es posible escribir creación literaria en aragonés?”

SÍ 95 %

NO 4 %

“No contestan” 1 %

Bi ha que parar cuenta que, se creiga lo que se creiga que ye l'aragonés, una mayoría ausoluta creye en as posibilidaz literarias de l'aragonés.

5. TERZENA PREGUNTA.

“¿Cuántos libros de literatura creativa hay publicados en aragonés?”

0 0 %

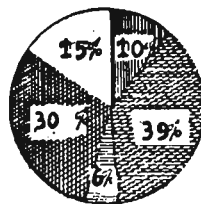
3 10 %

20 39 %

50 30 %

200 6 %

“No contestan” 15 %



Os que responden 0, u 200, 6 %, no sapen cosa de o tema.

Os que responden 3, un 10 %, han sentito zimbals.



Os que responden 20, un 39 %, tienen un conoximiento pro claro de a situación, u alto u baxo han tanteau bien.

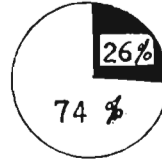
Os que responden 50, un 30 %, parellano a os que responden 20, pero chitando se ne más enta ra intuición.

D'isto podemos sacar que, anque no muito concreta, bi ha una altiza meya d'información sobre o lumero, u millor dito, sobre a cantidá de librez que son estatos editatos en aragonés. Yo gosarba dizir que cuasi ye un estato d'intuición, más que sabé-lo con datos esautos³.

6. CUARTENA PREGUNTA.

“¿Conoces la revista “Fuellas”?”

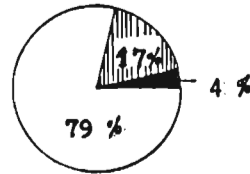
SÍ 26 %
NO 74 %



Ista traza de responder no ye una aduya ta o desembolique d'una rebista qu'esiste dende fa 6 añadas⁴ y ye en os escaparates, pero sí se puede replecar parando cuenta o poco que se leye a prensa entre a chobenalla.

“¿La lees?”

SÍ 4 %
NO 79 %
“Alguna vez” 17 %



Contimparando o lumero de os que la conoxen con os que la leyen a ormino u bella begata, nos viene a dizir que a rebista se conoxe por as presonas que son alto u baxo trestucadas por o tema de a fabla aragonesa.

³ Seguntes o *Catalogo de a Muestra de Publicazions en aragonés*, feita en as *V Chornadas de Cultura Altoaragonesa*, bi eba en abiento de 1983 un total de 23 libros de creyazión literaria publicatos, que puyaban ta 33 si s'incluyiban folletos y separatas, antimás de reedizions.

⁴ O lumero 1 de a rebista “Fuellas”, bimestral en aragonés, se publicó en chunio de 1978.



La conoxen ... 26 % } La leyen bella begata ... 17 %
 } La leyen a ormino..... 4 %



(65,3 % de os que la conoxen)
 (15,3 % de os que la conoxen)
 (80,6 %, total)

O güitanta con sais por zien
 de os que la conoxen la leyen.

7. PREGUNTAS ZINQUENA, SEISENA Y SETENA.

Istas tres preguntas son una colla que imos a analizar en primeras en conchunto y dimpués por deseparato.

Datos:

- No han escrito dengún tetulo correuto 60 %
- Una pregunta correuta 32 %
- Dos preguntas correutas 5 %
- Tres preguntas correutas 3 %

Antimás, o 10 % ha dato autors y datos trafucados que más tardi se cuaternan.

Ista colla de preguntas y as suyas rispuestas nos contrimuestran o altizo grau de esconoximiento de a literatura en aragonés en o coleutibo estudiato. Que solamén que tres por zien aiga puesto responder correutamén a ras tres preguntas y que un sesanta por zien no aigan puesto dar garra rispuesta correuta nos da una proporzión de 1 a 20, grandiza parando cuenta en o ran cultural que se creye tienen que tener os entrebistatos, pero loxica parando cuenta en que en os testos d'estudio no pueden aprender ixos datos y conoxendo, como ye conoxito, o poco decantatos que son os chóbens enta ra literatura y menos enta ra letura d'una literatura que no espleita de os amparos institucionals ni de a propaganda consumista.

7.1. Zinquena pregunta.

“¿Sabrías decir algún título de una novela publicada en aragonés?”

Tetulos de nobelas u libros en prosa y begatas que son estatos repetitos:



| | |
|----------------------------|------|
| A LUECA | 35 % |
| BEYENDO CHIRAR O SOL | 3 % |
| FALORDIAS Y BROXAS | 1 % |

Con ista gran diferencia a favor de *A lueca*⁵ beyemos emologato que ista nobela, que ha tenito una propaganda pro azeutable y que, segundes datos de a suya editorial, ye de os tetulos que más s'en benden y ye ficada cutianamén en os escaparates de a ziudá de Uesca, ye o tetulo más conoxito entre o choben coleutibo consultato.

A chicotona representación d'atros tetulos de textos en prosa nos fa beyer o esconoximiento de a literatura en aragonés en cheneral que benimos costatando.

7.2. Seisena pregunta.

“¿Sabrías decir algún título de un libro de poesía publicado en aragonés?”

Tetulos de libros de poemas y begatas que son estatos repetitos:

| | |
|-------------------------------------|-----|
| POEMAS DE TONÓN DE BALDOMERA ... | 4 % |
| AL CANTO'L ZINQUETA | 2 % |
| POESÍAS DE A. ABARCA DE BOLEA | 1 % |
| CUTIANO AGÜERRO | 1 % |

Que solamén o 9 % aiga dito un tetulo de un libro de poemas en aragonés, estando que drento d'ista literatura a poesía ye a traza literaria más publicata, isto emologa o topico de que a poesía se leye y conoxe menos que a prosa. Y más si dizimos que de o 4 % que han cuaternato a TONÓN DE BALDOMERA a mitá son de Graus y en iste lugar se i son distribuitos fa unos meses exemplars de a suya obra, que ye, anti-parti, l'unico libro en aragonés grausino publicato dica agora.

7.3. Setena pregunta.

“¿Sabrías decir alguna obra de teatro publicada en aragonés?”

| | |
|-------------------|-----|
| MAL D'AMORS | 5 % |
|-------------------|-----|

⁵ COSCUJUELA, Juana, *A lueca (a istoria d'una mozeta d'o Semontano)*, Uesca, Publicacions d'o Consello d'a Fabla Aragonesa, 1982, 192 paxinas.



Parando cuenta que ye o zaguero libro publicato —sólo fa que unos meses— y contimparando con atras rispuestas, ye pro conoxito. Pero ye de señalar que dengún ha nombrau obras de o importán autor cheso D. Miral.

Trafucazions.

F. Rodés, Pedro Saputo, Puchamán de Lobarre y Cucaracha, L. López Allué, Diccionario de Andolz, Refranes, Torrodellas, El agüelico, Alma montañesa.

Como puede i beyé-se, entre as trafucazions en ista colla de preguntas bi ha autors, presonaches, libros, ezetra. Ye de señalar l'aparixión de testos de traza baturrista, tipica trafucazión por desconoximiento de o tema.

8. GÜITENA PREGUNTA.

“Pon tres nombres de escritores en aragonés que conozcas”.

Datos:

| | |
|------------------------------|------|
| Dengún nombre d'autor | 40 % |
| Un nombre d'autor | 30 % |
| Dos nombres d'autor | 13 % |
| Tres nombres d'autor | 16 % |
| Cuatro nombres d'autor | 1 % |

Se puede dizir que un 60 % conoxen por o menos un autor que escriba en aragonés, o que ye una mayoría. Ixo ye curioso, pus se conoze más a os autors que a ras obras literarias, pero ixo tien explicación, como lugo beyeremos en comentar os tanteos por autors.

Importán, asinas mesmo, ye que un 16 % aiga dato as tres rispuestas correutas y que uno aiga dato dica cuatro.

Tamién, parellano a o que ocurriba en a colla de rispuestas d'antis, bi a trafucazions, u millor dito, se son datos incorreutos, un total de 13 %. Dimpués se cuaternan.

Autors nombratos y begatas que son estatos repetitos:

| | |
|------------------------|------|
| JUANA COSCUJUELA | 22 % |
| RAFEL ANDOLZ | 21 % |
| FRANCHO NAGORE | 16 % |



| | |
|---------------------------|------|
| INAZIO ALMUDÉBAR | 10 % |
| TONÓN DE BALDOMERA | 7 % |
| VEREMUNDO MÉNDEZ | 4 % |
| RAFEL BARRIO | 3 % |
| CHESÚS XIMÉNEZ | 3 % |
| MIGUEL SANTOLARÍA | 3 % |
| N. LUZÍA DUESO | 2 % |
| BIZÉN D'O RÍO | 2 % |
| ANA ABARCA DE BOLEA | 2 % |
| CHULIO BRIOSO | 2 % |
| PACO CASTILLÓN | 2 % |
| CHESÚS VÁZQUEZ | 1 % |
| EDUARDO V. DE VERA | 1 % |
| PEDRO LAFUENTE | 1 % |
| CLETO TORRODELLAS | 1 % |
| SANTIAGO ROMÁN | 1 % |
| FRANCHO RODÉS | 1 % |
| BALLARÍN | 1 % |
| DOMINGO MIRAL | 1 % |

22 autors, alto u baxo toz os que han publicato bella cosa en aragonés, aunque belunos, como Guarido, Arnal, Conte, ezetra, i mancan. Isto ye importán, pero tamién bi ha que intentar explicar o por qué puede estar que se conoxca a belunos más que à atros. Por exemplo:

JUANA COSCUJUELA. Ye l'autora de *A lueca*, o tetulo de o que ya antis s'han dato bels datos, que pueden esplicá-nos por qué ye l'autora más repetita.

RAFEL ANDOLZ. Autor d'o dizionario editato fa pocas añadas⁶ y profesor de o zentro. Ixo explica o suyo alto endize de repetizions.

FRANCHO NAGORE. Creigo que más que por o suyo costau literario, li se conoxe por estar a capeza beyible de o Consello d'a Fabla Aragonesa y por a suya presentación en bellas campañas eleutorals por a zircunscrizión de Uesca.

INAZIO ALMUDÉBAR. Antiparti de os suyos cargos publicos, o más probable ye que li se conoxca por o suyo triballo periodistico d'articulos en o periodico de Uesca, más que por os suyos libros.

⁶ ANDOLZ, Rafel, *Diccionario aragonés (aragonés - castellano, castellano - aragonés)*, Zaragoza, Librería General, 1977, XXII + 422 paxinas.



TONÓN DE BALDOMERA. Presonaxe publico, de o cual ya emos charrato en a colla de preguntas de dinantes.

VEREMUNDO MÉNDEZ. Un clasico de l'aragonés. A suya chicota aparixión nos contrimuestra o poquer que se conoxe a literatura autoc-tona aragonesa por os nuestros escolanos.

Trafucamientos que son estatos cuaternatos.

Carbonell: 1 %. Parixe estar se refiere a o cantautor.

Sender: 2%. Escritor que, quitatos bellos chicotes trozez y palabras astí y allá, no tien cosa n'aragonés.

Labordeta: 4 %. Ni o cantautor ni o suyo chirmán Miguel tienen cosa n'aragonés.

L. López Allué: 4 %. Torna a aparixer o trafucamiento entre l'aragonés y o baturro, u baturrismo, que tanto mal ha feito a ra nuestra cultura ⁷.

Pedro Saputo: 2 %. Trafucan a un presonaxe con l'autor Braulio Foz y antimás se puede parar cuenta en as trazas baturristas que ta ra chen en cheneral bi ha en Pedro Saputo, pos cuasi siempre charran d'er "de sentidas".

Gironella: 2 %. Ye un periodista que triballa en castellano.

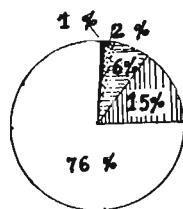
Adolfo Castán: 1 %. Escritor de Uesca. Fa articlos en castellano sobre montañismo, etnoloxía y arqueoloxía.

9. NOBENA PREGUNTA.

"Escribe a continuación el nombre de algún autor que haya escrito o escriba actualmente en las siguientes variedades".

En primeras, boi a cuaternar bels datos chenerals:

| | |
|-----------------------------------|------|
| Denguna rispuesta correuta | 76 % |
| Una rispuesta correuta | 15 % |
| Dos rispuestas correutas | 6 % |
| Tres rispuestas correutas | 2 % |
| Cuarto rispuestas correutas | 1 % |



⁷ Aunque en bellas charradas u dialogos de as obras de L. López Allué amañexan a ormino parabras aragonesas, y mesmo bellas frases, bi ha tamién muitos bulgarismos castellanos, y o conchunto de a narración se fa en castellano, por o que no se puede considerar que iste autor escribise en aragonés.



Que sólo que una presona bi aiga cuaternato a cuatro autors metendo los correutamén en os puestos de as suyas bariedaz, y que más d'un 75 % no bi aiga estato capaz de cuaternar denguna rispuesta correuta, mete claro que o tema de l'aragonés y de as suyas bariedaz no ye conoxito practicamén por cuasi dengún de os escolanos de o coleutibo encuestato.

Rispuestas correutas

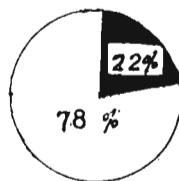
| | | |
|------------------|--------------------------------|------|
| CHESO | Veremundo Méndez Coarasa | 6 % |
| GRAUSINO | Tonón de Baldomera | 11 % |
| | P. Castellón | 2 % |
| | (¿Borrás?) | 1 % |
| SEMONTANÉS | Juana Coscujuela | 10 % |
| | Inazio Almudébar | 2 % |
| CHISTABINO | Luzía Dueso | 4 % |

Tornan a repetí-se os nombres más nombratos dinantis, Tonón de Baldomera y Juana Coscujuela, os dos grazias a ra ampla difusión de os suyos triballos. Os autors nombratos trafucadamén u mesos en puestos entibocatos son estatos: Miguel Santolaria, Rafel Andolz, Cleto Torrodellas, y curiosamén, Joaquín Costa, toz una sola begata.

10. DEZENA PREGUNTA.

“¿Has leído algún libro en aragonés?”.

| | |
|----------|------|
| SÍ | 22 % |
| NO | 78 % |



Isto reyalmén no ye menester comentá-lo. Ye un ran de letura pro baxo.

“¿Cuál o cuáles?”.

| | |
|------------------------------------|------|
| A LUECA | 19 % |
| MAL D'AMORS | 3 % |
| POEMAS DE TONÓN DE BALDOMERA | 3 % |
| I PREMIO BAL D'ECHO | 3 % |
| AL CANTO'L ZINQUETA | 2 % |
| POEMAS DE CLETO TORRODELLAS | 1 % |



| | |
|--|-----|
| FALORDIAS Y BROXAS | 1 % |
| BEYENDO CHIRAR O SOL | 1 % |
| TEXTOS DE ANA ABARCA DE BOLEA | 1 % |
| CUTIANO AGÜERRO | 1 % |
| TEXTOS DE VEREMUNDO MÉNDEZ | 1 % |
| PEDRO LAFUENTE (se suposa que ye <i>Cuentos y Romances del Alto Aragón</i>) | 1 % |

Istos resultatos emologan as tendencias de as rispuestas d'antis: a nobela más conoxita ye a más leyita, *A lueca*, y asinas mesmo os testos más frescos, como *Mal d'amors*, y os testos más difunditos en as suyas redoladas d'influenzia, como *Poemas* de TONÓN DE BALDOMERA y *I Premio Bal d'Echo*. Pero con to y con ixo, continan estando muito poquez os leutors de libros en aragonés.

Os testos cuaternatos frafucadamén son estatos:

CLAROSCUROS Ye un libro en castellano.

Refranes Inoro a qué testo concreto fa referencia.

El agüelico Igual que con a rispuesta d'antis.

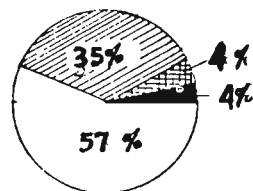
PEDRO Y JUANA ... Testo de López Allué, representán de o baturrismo n'ista pregunta.

11. ONZENA PREGUNTA.

Traduzir tres frases en aragonés. Ista pregunta la boi a deseparar en tres aspeutos: Datos totals, datos por frases y defeutos-trafucacions mesos en cada frase, y atines a senificatos concretos.

Datos totals

| | |
|----------------------------------|------|
| Denguna rispuesta correuta | 57 % |
| Una rispuesta correuta | 35 % |
| Dos rispuestas correutas | 4 % |
| Tres rispuestas correutas | 4 % |



Más de o 57 % no han contestato a denguna correutamén y drento d'istos, 20 % no han intentato traduzir denguna. Solamén un 4 % han traduzito dos u as tres correutamén y son, u bien chen de as redoladas en do se charra l'aragonés, u bien presonas embrecatas de raso en o



tema de l'aragonés. Reyalmén, l'aragonés no se conoxe sino muito lixeramén por iste coleutibo que emos encuestato.

11.1. Primera frase.

“NO BI'N EBA COSA ASTÍ”.

En castellano, 'no había nada aquí (ahí) [de ello]'.

| | |
|-------------------------------|------|
| Traduzita correutamén | 9 % |
| Traduzita incorreutamén | 55 % |
| Traduzita talcualenco | 16 % |

L'han intentato un 80 %, y d'ístos, l'han feito correutamén un 11,2 %, tanto por zien pro chiquet.

Ista frase se metié ta saper cuántos de os encuestatos conoxeban a formazón de o tiempo berbal BI EBA ('había') con a suya particla partitiba EN ('N) ('de ello') (ta trafucar un poquer estié meso en negatibo, NO BI 'N EBA) y a palabra COSA ('nada'), que ye cheneralizata, ta fé-lo más fázil de traduzir, asinas como l'alberbio de puesto ASTÍ, qu'en aragonés puede tener dos senificazions cuasi iguais ('aquí' u 'ahí'), seguntes o contesto.

Trafuczions u defeutos.

| | |
|---|------|
| COSA (en castellano, 'nada') traduzito por cast. <i>cosa</i> | 36 % |
| NO BI'N EBA (en castellano, 'no había') traduzito por formas de o berbo <i>beyer</i> | 42 % |
| NO BI'N EBA (en castellano, 'no había') traduzito por formas de o berbo <i>benir</i> | 7 % |
| ASTÍ (en castellano, 'aquí' u 'ahí') traduzito por cast. <i>así</i> ... | 10 % |

Atines a senificatos concretos.

| | |
|--|------|
| NO BI'N EBA correutamén <i>no había</i> | 17 % |
| NO BI'N EBA literalmén <i>no había de ello</i> | 2 % |

11.2. Segunda frase.

“L'AGÜERRO BA BENÍ CUAN REPLEGÁBAZ LA GARBA”.

En castellano, 'el otoño vino cuando recogíais la mies'.

| | |
|-------------------------------|------|
| Traduzita correutamén | 5 % |
| Traduzita incorreutamén | 41 % |
| Traduzita talcualenco | 25 % |



L'an intentato un 71 % y d'ístos, l'an feito correutamén un 7,03, un tanto por zien encara más chiquet qu'en a primera frase.

A inclusión d'ista frase estié debita a ra intinzión de conoxer cuántos encuestatos conoxeban o empleo de o perifrastico carauteristico de l'aragonés ribagorzano. Dimpués, estié mesa una palabra poco conoxita, pero importán y alazetal, como AGÜERRO ('otoño'), a segunda presona de o plural de o preterito imperfeito d'o indicatibo, con a suya rematadura en -BAZ, y atra palabra muito conoxita, GARBA ('mies', anque tamién son estatas azeutatas traduzions como 'yerba' y 'cosecha').

Trafuazions u defeutos.

| | |
|--|------|
| AGÜERRO (en castellano, 'otoño') traduzito por <i>abuelo</i> | 15 % |
| AGÜERRO (en castellano, 'otoño') traduzito por <i>lluvia y agua</i> .. | 18 % |
| AGÜERRO (en castellano, 'otoño') traduzito por <i>ganado</i> | 3 % |
| AGÜERRO (en castellano, 'otoño') traduzito por <i>guerra</i> | 1 % |
| BA BENÍ (en castellano, 'vino') traduzito por <i>va a venir</i> | 30 % |
| BA BENÍ (en castellano, 'vino') traduzito por <i>vendrá</i> | 3 % |

Atines en os senificatos concreutos.

| | |
|--|------|
| BA BENÍ correutamén por <i>vino</i> | 20 % |
| AGÜERRO correutamén por <i>otoño</i> | 7 % |

11.3. Terzena frase.

"IXOS FORATOS QUE TENEBAS EN AS POCHAS HAN
FEITO QUE TRESBATISES AS CLAU'S".

En castellano, 'esos agujeros que tenías en los bolsillos han hecho que perdieras (-eses) las llaves'.

| | |
|-------------------------------|------|
| Traduzita correutamén | 41 % |
| Traduzita incorreutamén | 18 % |
| Traduzita talcualenco | 19 % |

L'han intentato un 78 %, y d'ístos, l'han feito correutamén un 52,5 %. Iste ye un tanto por zien alto, pero bi ha una esplicazión.

Ista zaguera frase se metié porque querébanos saper qué numero d'encuestatos traduziba bien una frase feita con palabras y berbos que s'alzan bien en o charrar atual de a nuestra redolada.



Trafucazions u defeutos.

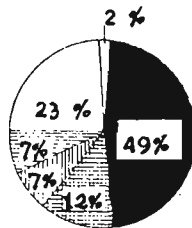
FORATOS (en castellano, 'agujeros') traduzito por *dinero* ... 3 %.

No bi ha abito más contestazions estranias; o que sí ha aparexito son trafucazions de as trazas berbals (*tenebas* 'tenías', *tresbatises* 'perdieras, -eses') por atras trazas de os berbos *tener* y *perder* castellanos.

12. DOCENA PREGUNTA.

“¿Crees que se debería incluir en los programas de B.U.P. la enseñanza de la lengua aragonesa y de la literatura en aragonés?”.

| | |
|--------------------------------------|------|
| As dos cosas | 49 % |
| Sólo que fabla aragonesa | 12 % |
| Sólo que literatura n'aragonés | 7 % |
| Optatibas | 7 % |
| COSA | 23 % |
| No relepan u no contestan | 2 % |



Os resultatos d'ista zaguera pregunta no sonalconsonante con os de as anteriors; parixe como si os encuestatos esen espresato o suyo “mea culpa” respeito a ra suya inoranzia de l'aragonés y demandasen a ra cultura ofizial que lis torne o que (sin da-lis-ne) lis ha tirato, o conoximiento de a suya propia fabla.

Isto serba demagogia si no bi ese dezaga un dato tan aclapador como lo de 75 % a favor de l'amostranza de l'aragonés debán a un 23 % concaratos y más encara parando cuenta que d'ixe 23 % un 60 % son mesaches foranos, de fuera d'Aragón.

Dixando atras estimazions ta o remate de a encuesta, ye de señalar que una gran minoría, o 49 %, siga favorable a l'amostranza de l'aragonés y a suya literatura en os zentros ofizials. Isto, que a muitos parixerá una ilusión optica, tampó l'asperaba yo d'ista encuesta, pero dixabeyer l'alto ran de conzenziación a pesar de a manca d'estudio de a nuestra cultura en iste zentro ofizial.

Atro dato importán ye que, aunque no s'aiga meso “optatiba” como posibilidá de contestación, sólo que un 7 % s'ha decantato enta ixa opzión, mientras que a mayoría s'ha decantato en ra obligatoriedá, que a yo presonalmén me parixe demasiado demandar, pero contrimuestra as angluzias d'amostranza que bi ha n'iste coeutibo.



13. REMATANZA.

Eba pensato fer una ampla rematanza, pero dimpués de fer comentarios de os resultatos de cadaguna de as preguntas, creigo que ya ye pro de charrar y que os propios datos son os que nos han de fer pensar. Antiparti, no quererba fé-me catenazo. Por ixo, como rematanza, diré sólo que ye platera a inoranzia que bi ha, en istos mesaches, de l'aragonés y a suya literatura, pero tamién ye platero que os datos reflexan a suya angluzia de que lis n'amuestren. En as mans de os suyos mayestros y de o Menisterio ye que ixo trobe una soluzión cuanto antis.

Iste chiquet triballo qu'e feito, con estar pro indicatibo y aportá-ne de datos que no ésenos puesto prexinar guaire, ye parzial y mugau, no tanto por as limitazions de chens (100 mesaches de C.O.U.) a qui s'ha feito a encuesta, como porque sólo s'ha feito qu'en un zentro y en una ziudad. Empento a otris a que faigan triballos d'encuesta más amplos, en diferens lugares y a presonas de diferén edá y condizión, ta que ixo nos premita contimparar os datos y plegar a conoxer millor os endizes de letura en aragonés, l'azeutazión y o conoximiento que bi ha de a literatura en aragonés, ezetra. Toz ixos datos pueden estar prezisos, u muito combeniens, ta enfilar con seguridad y seriamén a normalización y a planificación lingüística en o respetibe a l'aragonés.



INSTITUTO DE ESTUDIO ALTOARAGONESES

1987

Director: Agustín Ubieta Arteta

Vicedirectora: M.^a Angeles Campo Guiral

Directores de Area:

Historia: José Antonio Ferrer Benimeli

Arte y Arqueología: Almudena Domínguez Arranz

Lengua y Literatura: Jesús Vázquez Obrador

Ciencias de la Naturaleza y Tecnología: Juan Manuel Lantero Navarro

Ciencias Sociales, Económicas y Políticas: José Ramón López Pardo

Director de Revista:

Argensola: Federico Balaguer Sánchez

Colección de Estudios Altoaragoneses: Antonio Durán Gudiol

Bolskan: Vicente Baldellou Martínez

Cuadernos Altoaragoneses de Trabajo. Bizén d'o Río Martínez

Roldán (Revista hablada): Cristóbal Castán Pueyo

Rememoranzas: M.^a Dolores Barrios Martínez

Cosas Nuestras: Ignacio Almudévar Zamora

Secretaría General: M.* Pilar Alcalde Arántegui

La Junta Rectora está compuesta por:

- Director, Vicedirector y Directores de Area
- Dos Consejeros Honorarios
- Tres Consejeros en Número: Federico Balaguer Sánchez, Antonio Durán Gudiol y Bizén d'o Río Martínez
- Tres Consejeros Colaboradores: Damián Peñart Peñart, Adela Sarasa Garasa
- Dos representantes del Personal Investigador: Cristóbal Castán Pueyo y María Esquiroz Matilla
- Secretaria de IEA, con voz pero sin voto.

Colaboradores: Aparte de los Consejeros Honorarios, Consejeros de Número y Consejeros Colaboradores, cualquier persona interesada puede solicitar su tarjeta de Colaborador.

Sede del IEA: C/. Duquesa Villahermosa, 3. — 22001 HUESCA.
Teléfono (974) 24 01 80

Horario para los Investigadores y lectores: 13,30, 16,30, 21, de lunes a viernes





INSTITUTO DE ESTUDIOS
ALTOARAGONESES

Administración de Turismo